

**BANCO DE CAJA ESPAÑA
DE INVERSIONES,
SALAMANCA Y SORIA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal):

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal) (el "Banco"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores del Banco son los responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco (que se identifica en la Nota 1.b de la memoria adjunta). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos detallados en las cuentas anuales adjuntas:

En la Nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se informa del Plan de Reestructuración del Banco que incluye, además del compromiso de vender el Banco en un plazo máximo de cinco años, la obligación de llevar a cabo un importante proceso de reestructuración de las actividades del Banco que incluye, entre otras medidas, la desinversión de parte de la cartera de participaciones del Banco y el cierre o venta de la totalidad de su negocio fuera de su zona tradicional, así como la realización de un ajuste adicional de oficinas y personal en la red de oficinas y en los servicios centrales. Como consecuencia de dicha obligación, el Banco ha registrado en el ejercicio 2012 deterioros por importe de 304 millones de euros para la cartera de instrumentos de capital y constituido provisiones por importe de 100 millones de euros calculadas por los Administradores del Banco en base a la información disponible al cierre del ejercicio y bajo determinadas hipótesis basadas en el contenido del Plan. No obstante, el impacto económico final de dichas medidas en las cuentas anuales dependerá de la evolución del valor razonable de dichas participadas y del cumplimiento efectivo del calendario de desinversiones, así como de las hipótesis contenidas en el mencionado Plan a lo largo del desarrollo del proceso de reestructuración.

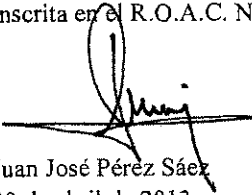
Por su parte y según se menciona en la Nota 1-o), en relación con los compromisos de reducción del tamaño del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria y sociedades dependientes (el "Grupo") contemplados en el mencionado Plan de Reestructuración y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2012, que establece la obligación de transmitir los activos recogidos en la Disposición Adicional Octava de esta Ley a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") a aquellas entidades de crédito que cumplan determinadas condiciones, en el mes de febrero de 2013 se ha formalizado en escritura pública el traspaso de determinados activos inmobiliarios y operaciones de financiación al sector inmobiliario del Banco a la SAREB por un valor bruto total de 6.510 millones de euros, habiéndose establecido un precio total de traspaso de 3.137 millones de euros. El precio de estos activos traspasados ha sido satisfecho al Grupo mediante la entrega de valores representativos de deuda emitidos por la SAREB y garantizados por el Estado Español.

En la Nota 3.b) de la memoria adjunta, se informa que la necesidad de capital del Grupo contenida en el Plan de Reestructuración se ha estimado finalmente en 2.063 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria no cumplía con el mínimo requerido por la normativa que regula los requerimientos de capital. Los Administradores del Banco estiman que este déficit de capital será cubierto, conforme a lo establecido en el Plan de Reestructuración, una vez se materialicen: (i) la transmisión de determinados activos inmobiliarios a la SAREB mencionada en el párrafo anterior, (ii) la inyección por el FROB de capital adicional por importe de 604 millones de euros mediante la previa suscripción de obligaciones convertibles contingentes, las cuales han sido emitidas y suscritas por dicho importe con fecha 26 de abril de 2013 y (iii) los canjes de instrumentos financieros híbridos emitidos por el Grupo, que serán llevados a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de los costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la "Ley 9/2012") y en el RD-ley 24/2012, por el cual los titulares de híbridos o deuda subordinada, tras su posible y previsible conversión en capital mediante las acciones de gestión de híbridos, absorberán pérdidas. A la fecha de emisión de nuestro informe, este proceso de canje de instrumentos financieros híbridos no se ha llevado aún a cabo.

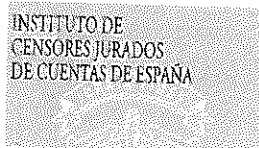
En este sentido, los Administradores estiman que el Grupo contará con el apoyo financiero del FROB para garantizar el desarrollo normal de su actividad, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y el mantenimiento de los recursos propios mínimos requeridos por el Banco de España, con el objeto de llevar a buen término el Plan de Reestructuración. Por todo lo anterior, la continuidad de las operaciones del Grupo está condicionada al éxito de los planes de los Administradores del Banco.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Juan José Pérez Sáez
30 de abril de 2013



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2013 Nº 01/13/08835
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ingresos/(Gastos)	
		Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	35	1.187.711	1.344.289
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	36	(788.874)	(859.700)
MARGEN DE INTERESES		408.037	484.589
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	37	31.849	10.618
COMISIONES PERCIBIDAS	38	155.541	151.205
COMISIONES PAGADAS	39	(13.555)	(13.926)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	40	20.039	38.313
Cartera de negociación		3.789	3.213
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(4.860)	(46)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		6.392	20.339
Otros		14.718	14.807
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		2.263	2.250
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	41	25.133	30.036
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	41	(64.922)	(34.136)
MARGEN BRUTO		565.375	668.947
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(385.458)	(408.524)
Gastos de personal	42	(284.975)	(296.501)
Otros gastos generales de administración	43	(100.483)	(112.023)
AMORTIZACIÓN	44	(22.522)	(25.147)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	45	(232.228)	78.945
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO):	46	(2.770.244)	(93.079)
Inversiones crediticias		(2.616.729)	(59.496)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(153.515)	(33.583)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		(2.845.077)	221.142
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO):	47		
Otros activos		(210.413)	(29.565)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		(151)	695
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	48	(531.250)	(133.545)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	26	(3.586.881)	58.627
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.077.859	(16.292)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	13	(2.609.032)	42.335
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.400)	(3.000)
BENEFICIO POR ACCIÓN:		(2.511.432)	39.335
Beneficio básico (euros)		(2,83)	0,04
Beneficio diluido (euros)		(2,83)	0,04

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2 y 3)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.511.432)	39.335
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS:	72.451	1.976
Activos financieros disponibles para la venta-		
Ganancias (pérdidas) por valoración	103.501	5.295
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	11.057	23.178
Otras reclasificaciones	92.444	(17.883)
Coberturas de los flujos de efectivo-		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero-		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio-		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	(19)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	19
Activos no corrientes en venta-		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre Beneficios	(31.050)	(3.319)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(2.438.981)	41.311

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 50 descritos en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2012.



BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2, Y 3)
(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto										Total Patrimonio Neto	
	Fondos Propios						Total Fondos Propios	Menos: Dividendos y Repatriaciones	Resultado del Ejercicio	Total Reservas		Ajustes por Valoración
	Capital	Prima de Emisión	Reservas de Revalorización	Reservas de Reservas (Pérdidas)	Total Reservas	Resto de Reservas						
Saldo al 1 de enero de 2011	888.837	299.556	108.788	196.563	304.351	-	1.492.744	-	304.351	(78.382)	1.414.362	
Saldo inicial ajustado	888.837	299.556	108.788	196.563	304.351	-	1.492.744	-	304.351	(78.382)	1.414.362	
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	-	-	-	-	-	39.335	-	-	1.976	41.311	
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	3.000	-	-	(3.000)	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	3.000	-	-	(3.000)	
Raño de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.000	
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	888.837	299.556	108.788	196.563	304.351	-	1.529.079	3.000	304.351	(76.406)	1.452.673	
Saldo inicial ajustado	888.837	299.556	108.788	196.563	304.351	-	1.529.079	3.000	304.351	(76.406)	1.452.673	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(2.511.432)	-	-	72.451	(2.438.981)	
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	-	-	36.335	36.335	-	-	(3.000)	-	-	-	
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Raño de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	888.837	299.556	108.788	231.898	340.686	-	(982.353)	-	340.686	(3.956)	(986.308)	

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2012.

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2012 Y 2011**
(Miles de Euro)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado del ejercicio	(2.511.432)	39.335
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	22.522	25.147
Otros ajustes	3.382.258	431.328
	3.384.780	458.473
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:		
Cartera de negociación	(59.187)	(3.044)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(90)	(406)
Activos financieros disponibles para la venta	752.918	(2.074.807)
Inversiones crediticias	(2.643.018)	(928.118)
Otros activos de explotación	947.710	(3.008)
	(1.001.689)	(3.011.383)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación	5.890	(50.389)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.826.559)	(2.011.651)
Otros pasivos de explotación	510.404	(347.177)
	(2.310.265)	(2.409.197)
Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios	74.686	(88.268)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	(360.562)	1.009.725
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos:		
Activos materiales	(637.471)	42.602
Activos intangibles	-	1.227
Participaciones	(28.035)	691.371
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(342.576)	816.258
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(411)	553
	(1.006.492)	1.552.009
Cobros:		
Activos materiales	533.282	38.211
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	844
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	29.880
Cartera de inversión a vencimiento	431.031	400.067
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	82.873	195.585
	1.047.186	684.587
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	40.694	(887.422)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Pagos:		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	269	12.356
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
	269	12.356
Cobros:		
Pasivos subordinados	2.528	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	269.911
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	2.528	269.911
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	2.259	257.555
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	1.291	629
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(316.318)	380.467
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	944.790	584.302
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	628.472	944.789
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO:		
Caja	136.763	137.294
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	314.152	849.749
Otros activos financieros	177.557	157.756
Menos: Descuentos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	628.472	944.789

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2012

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Naturaleza del Banco

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad unipersonal) (en adelante el "Banco" o "Banco CEISS") es una entidad financiera constituida el 24 de noviembre de 2011, en escritura pública ante el notario D. Lorenzo Población Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 6-8, de la calle Marqués de Villamagna de Madrid. En el domicilio social del Banco se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

En relación con su actividad y como consecuencia de la toma de razón del Banco del "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring plan of Banco Ceiss by the European Commission (véase Nota 3), las actividades del Banco se centrarán en su territorio histórico (Castilla y León, Extremadura y Madrid).

El Banco se constituyó con fecha 24 de noviembre de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de segregación suscrito el 26 de mayo de 2011, la entidad accionista (Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en adelante "la Caja"), transmitió la totalidad de los activos y pasivos que integraban el patrimonio de la Caja, con la única excepción de los activos y pasivos excluidos, no vinculados directamente a la actividad financiera de la Caja (véase apartado d de esta Nota).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad unipersonal) correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores del Banco en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2013, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

Regulación de Sociedades Unipersonales

Según se indica en la Nota 27, el 31 de diciembre de 2012 y 2011 la totalidad del capital social del Banco era propiedad de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por lo que ostentaba la condición de unipersonalidad a dicha fecha.

c) Principio de empresa en funcionamiento

Tal y como se indica en la nota 1.j. el Banco ha incurrido en pérdidas que han originado una disminución de los Recursos propios computables que se han situado por debajo de los niveles mínimos exigibles. No obstante, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 han sido preparados siguiendo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores del Banco que, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de recapitalización y reestructuración aprobado por el Banco de España que se menciona en la Nota 3 de la Memoria, el Banco tiene previsto cumplir con el requerimiento mínimo de capital principal exigido por la normativa vigente.

Adicionalmente, en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

d) Proyecto común de segregación del negocio financiero de la Caja al Banco

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del negocio financiero de la Caja en el Banco fue la segregación, como forma típica de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), mediante la cual se produce el traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que integran como unidad económica dicho negocio financiero, de forma tal que el Banco se subrogó en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado, todo ello de conformidad con lo previsto en el Título III y Disposición Adicional Tercera de la LME. Con fecha 26 de mayo de 2011 el Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad aprobó suscribir el proyecto de segregación que fue ratificado en la Asamblea General de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con fecha 5 de septiembre de 2011.

Se reconoce al Banco la condición de gestor y director único del Grupo y las partes quedan bajo una misma unidad de decisión y control. Por tanto y sin perjuicio del mantenimiento de los órganos de gobierno de la Caja, el Banco a través de sus órganos de gobierno y dirección será el órgano de gestión y dirección efectiva del Banco, con exclusión de las decisiones de gestión de la obra social respectiva y las relativas a la inversión de los dividendos recibidos del Banco que serán competencia exclusiva de la Caja.

El traspaso en bloque del negocio financiero comprendió tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio financiero.

El Perímetro de Segregación, se definió en el proyecto de segregación, como el conjunto de elementos patrimoniales principales, y accesorios, que componen el negocio financiero de la Caja, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos excluidos únicamente los siguientes:

- Los activos y pasivos afectos a la Obra Social de la Caja;
- Los activos y pasivos adscritos al Monte de Piedad de la Caja;
- Los inmuebles de uso propio, esto es, el edificio Bolines, situado en la Plaza de San Marcelo 5, de León y las instalaciones del citado inmueble;
- Los elementos inventariados como patrimonio artístico de la Caja;
- El fondo documental del Centro de Documentación de la Caja;
- Tesorería en efectivo suficiente para hacer frente a las necesidades de liquidez de la Caja por importe de 40.000 miles de euros.

Tal y como se hizo constar en el Proyecto de Segregación, se consideró balance de segregación de la Caja, el balance individual de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad



al 31 de diciembre de 2010, el cual fue formulado por el Consejo de Administración de la Caja el 31 de marzo de 2011 y aprobado por la Asamblea General de la Caja el 26 de mayo de 2011.

No obstante, de conformidad con la norma de registro y valoración número 21 del Plan General de Contabilidad, en caso de escisión intragrupo entre una sociedad matriz y su filial, los activos y pasivos que se transmiten a la entidad beneficiaria deben registrarse en los libros de ésta última por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Dado que la segregación es una operación asimilada a la escisión, procedió el mismo tratamiento contable.

Los activos y pasivos transmitidos por la Caja se registraron en el balance individual del Banco, por el valor que les correspondía, una vez consumada la operación, en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 y según se indica en el proyecto de segregación, se decidió que la suma del capital inicial del Banco más la prima de emisión, ascendiera a un importe igual al resultado de aplicar un múltiplo de 0,7 sobre el valor neto contable del patrimonio segregado a contabilizar por el Banco a valores del Balance consolidado al 31 de diciembre de 2010. En base a lo anterior, el valor atribuido al Patrimonio segregado, por referencia al valor neto contable según valores del balance consolidado del Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A (Sociedad unipersonal) al 31 de diciembre de 2010, y considerando la aplicación del múltiplo anterior, es de 1.188.393.000 euros.

En consecuencia, el Banco emitió su capital en 888.837 miles de euros, mediante la emisión de 888.837.000 nuevas acciones nominativas de un 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 299.296 miles de euros, y adicionalmente surgen unas reservas por importe de 304.351 miles de euros.

La fecha a efectos contables de la segregación se establece el 1 de enero de 2011. A efectos informativos los Administradores elaboraron como era el balance al 1 de enero de 2011 del Banco, que se presenta a continuación:

	Miles de Euros
	01-01-2011
Activo:	
Caja y depósitos en bancos centrales	376.773
Cartera de negociación	100.123
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.643
Activos financieros disponibles para la venta	5.079.161
Inversiones crediticias	30.937.411
Cartera de inversión a vencimiento	5.898.362
Derivados de cobertura	182.383
Activos no corrientes en venta	489.479
Participaciones	781.604
Contratos de seguros vinculados a pensiones	6.159
Activos por reaseguros	-
Activo material	852.146
Activo intangible	91
Activos fiscales	700.339
Resto de activos	52.838
Total activo	45.465.512

	Miles de Euros
	01-01-2011
Pasivo:	
Cartera de negociación	73.296
Pasivos financieros a coste amortizado	43.272.676
Derivados de cobertura	86.689
Pasivos por contratos de seguros	-
Provisiones	450.537
Resto de pasivos	167.952
Total pasivo	44.051.150
Patrimonio neto:	
Fondos propios	
Capital escriturado	888.837
Prima de emisión	299.556
Reservas	304.351
Ajustes por valoración	(78.382)
Total patrimonio neto	1.414.362
Total pasivo y patrimonio neto	45.465.512

La segregación se acogió al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. A tal efecto y según lo previsto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la operación de segregación ha sido comunicada al Ministerio de Economía en la forma reglamentariamente establecida.

La efectividad de la segregación, y por ende su inscripción registral, estaba expresamente sujeta al cumplimiento en tiempo y forma de las siguientes condiciones, así como de cualquier otra autorización administrativa que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación:

- Autorización de la segregación por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Autorización de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de ordenación y supervisión de entidades de crédito, para (i) el desarrollo indirecto por la Caja de su actividad financiera, mediante la aportación de todo su negocio financiero al Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León; y (ii) la modificación de los estatutos de la Caja con el fin de incluir en ellos las condiciones básicas del ejercicio de la actividad financiera a través del Banco, con arreglo a lo previsto por el artículo 13 de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.

Previo cumplimiento de las condiciones anteriores, la mencionada segregación, fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de diciembre de 2011.

e) Consolidación

El Banco es cabecera de un Grupo constituido por diversas entidades y, como tal, está obligada a formular cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos del Banco y Sociedades Dependientes (en adelante "Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal)") al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 asciende a 37.890.883 y 42.336.812 miles de euros, el patrimonio neto consolidado a (1.045.032) y 1.432.238 miles de euros, respectivamente, y el resultado neto consolidado atribuido al Grupo del ejercicio 2012 y 2011 a (2.557.373) y 28.737 miles de euros.

La gestión de las operaciones del Grupo se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales del Banco han de considerarse en el contexto del Grupo, dado que no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación (integración global o proporcional) o del método de la participación.

Dichas variaciones se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 que el Banco asimismo formula y cuyos datos básicos se presentan a continuación:

Activo	Miles de Euros	
	2012	2011
Caja y Depósitos en bancos centrales	450.946	787.070
Cartera de negociación	31.662	94.503
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.240	8.190
Activos financieros disponibles para la venta	3.829.061	3.268.059
Inversiones crediticias	21.753.736	28.619.179
Cartera de inversión a vencimiento	5.074.691	5.507.993
Derivados de cobertura	219.618	208.070
Activos no corrientes en venta	3.400.155	1.317.033
Participaciones	132.591	303.033
Contratos de seguros vinculados a pensiones	7.631	6.957
Activos por reaseguros	9.239	5.937
Activo material	899.664	903.556
Activo intangible	1.247	1.968
Activos fiscales	1.936.221	939.278
Resto de activos	141.131	365.986
Total activo	37.890.883	42.336.812

Pasivo	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	28.816	22.927
Pasivos financieros a coste amortizado	38.317.508	40.376.570
Derivados de cobertura	29.222	29.999
Pasivos por contratos de seguros	28.829	31.772
Pasivos asociados con Activos no corrientes en venta	19.454	19.065
Provisiones	320.391	226.089
Pasivos fiscales	116.465	113.731
Fondo de la Obra social	-	-
Resto de pasivos	75.180	84.421
Total pasivo	38.935.865	40.904.574
Patrimonio neto:		
Fondos propios-	888.837	888.837
Fondo de dotación	299.556	299.556
Reservas	356.498	329.529
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(2.558.232)	30.021
Menos – Dividendos y retribuciones	-	3.000
Ajustes por valoración	(31.877)	(112.210)
Intereses minoritarios	186	(495)
Total patrimonio neto	(1.045.032)	1.438.238
Total patrimonio neto y pasivo	37.890.833	42.342.812

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada	Miles de Euros	
	2012	2011
Intereses y rendimientos asimilados	1.169.135	1.313.408
Intereses y cargas asimiladas	(772.314)	(849.920)
Margen de intereses	396.821	463.488
Rendimiento de instrumentos de capital	21.412	17.568
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(11.731)	(8.004)
Comisiones percibidas	164.544	161.086
Comisiones pagadas	(20.213)	(22.894)
Resultados de operaciones financieras (neto)	12.100	41.030
Diferencias de cambio (neto)	2.291	2.137
Otros productos de explotación	74.070	84.512
Otras cargas de explotación	(96.510)	(61.867)
Margen bruto	542.784	677.056
Gastos de administración	(396.479)	(423.040)
Amortización	(23.944)	(26.583)
Dotaciones a provisiones (neto)	(122.107)	47.917
Pérdida por deterioro de activos (neto)	(2.780.425)	(99.109)
Resultado de actividades de explotación	(2.780.171)	176.241
Pérdidas por deterioro del resto de activos	(204.983)	(41.666)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	3.690	560
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(602.896)	(110.376)
Resultado antes de impuestos	(3.584.360)	24.759
Impuesto sobre Beneficios	1.028.503	4.400
Resultado de la actividad ordinaria	(2.555.857)	29.159
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(1.716)	(422)
Resultado consolidado del ejercicio	(2.557.573)	28.737
Resultado atribuido a intereses minoritarios	659	(1.284)
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	(2.558.232)	30.021

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado / (Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos en el Patrimonio)	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado consolidado del ejercicio	(2.557.573)	28.737
Otros ingresos y gastos reconocidos:		
Activos financieros disponibles para la venta	88.756	(30.147)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Diferencias de cambio	(354)	(1.279)
Entidades valoradas por el método de la participación	23.009	(14.953)
Impuesto sobre Beneficios	(31.078)	12.550
	80.333	(33.829)
Total ingresos y gastos reconocidos	(2.477.240)	(5.092)

Miles de Euros											
Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado											
	Fondos Propios										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Reservas de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Resultado del Ejercicio	Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto	
Saldo a 1 de enero de 2011	888.837	299.556	303.436	-	-	-	1.491.829	(78.381)	915	1.414.363	
Saldo inicial ajustado	888.837	299.556	303.436	-	-	-	1.491.829	(78.381)	915	1.414.363	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	30.021	-	30.021	(33.829)	(1.284)	(5.092)	
Otras variaciones en el patrimonio neto:	-	-	-	-	-	(3.000)	(3.000)	-	-	(3.000)	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	61.353	(35.260)	-	-	26.093	-	(126)	25.967	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo a 31 de diciembre de 2011	888.837	299.556	364.789	(35.260)	30.021	(3.000)	1.544.943	(112.210)	(495)	1.432.238	
Saldo inicial ajustado	888.837	299.556	364.789	(35.260)	30.021	(3.000)	1.544.943	(112.210)	(495)	1.432.238	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(2.558.232)	-	(2.558.232)	80.333	659	(2.477.240)	
Otras variaciones en el patrimonio neto:	-	-	-	-	-	3.000	(3.000)	-	-	(3.000)	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	61.027	(34.059)	(30.021)	-	(3.053)	-	-	(3.053)	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	22	22	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo a 31 de diciembre de 2012	888.837	299.556	425.816	(69.319)	(2.558.232)	-	(1.013.342)	(31.877)	186	(1.045.032)	

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado	Miles de Euros	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado consolidado del ejercicio	(2.557.573)	28.737
Ajustes al resultado	2.269.101	181.586
Aumento / Disminución netos de los activos de explotación-		
Cartera de negociación	(66.630)	(8.833)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(90)	(407)
Activos financieros disponibles para la venta	685.676	(2.119.960)
Inversiones crediticias	(2.043.918)	(2.344.401)
Otros activos de explotación	865.559	1.702.205
	(559.403)	(2.771.396)
Aumento / Disminución netos de los pasivos de explotación-		
Cartera de negociación	(5.889)	(50.368)
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.060.295)	(2.713.538)
Otros pasivos de explotación	(41.481)	(153.618)
	(2.095.887)	(2.917.524)
Cobros / Pagos por Impuesto sobre Beneficios	1.039.878	(36.415)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	(785.078)	27.780
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos	21.634	19.350
Cobros	488.188	461.970
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión	466.554	442.620
Pagos-		
Pasivos subordinados	-	33.148
Cobros-		
Pasivos subordinados	2.233	-
Total flujos de efectivo de las actividades de financiación	2.233	(33.148)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	2.291	2.137
Aumento / Disminución del efectivo o equivalentes	(314.000)	439.389
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	948.180	508.791
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	634.180	948.180

f) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio de 2011 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 9,10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17),

- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2-m),
- la pérdida por el traspaso de activos a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Notas 10, 13 y 24),
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 24),
- la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 15 y 16),
- el valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 8, 9 y 14) y
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (véase Nota 26).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

g) Contratos de agencia

Ni al 31 de diciembre de 2012, ni en ningún momento durante el ejercicio finalizado en dicha fecha, el Banco ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

h) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo e lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 y que superen el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas (véase Anexo I):

Entidad	Porcentaje de Participación	
	2012	2011
E.B.N Banco de Negocios, S.A.	21,09%	20%

i) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

j) Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito

españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigido a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo, con relación a la gestión que se realiza de sus recursos propios, son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

La Dirección del Banco considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental en su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión del Banco, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad, etc.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, se realiza una gestión integrada de estos riesgos de acuerdo con las políticas antes reseñadas.

Con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden



captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo; porcentaje que se incrementará hasta el 10% para los grupos consolidables de entidades de crédito que reúnan las dos condiciones siguientes:

- Tengan un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% conforme a la definición establecida por el Banco de España, y,
- No tengan distribuidos títulos representativos de su capital, al menos, en un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros. A estos efectos no se tendrá en cuenta las participaciones mantenidas por las cajas de ahorro que hayan aportado su negocio financiero a un banco para desarrollar su objeto propio como entidad de crédito, las de las fundaciones originadas por transformación de cajas de ahorros o la participación en el capital social del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. En caso de grupos consolidables de entidades de crédito en el que se incluyan una o más cajas de ahorros que hayan optado por desarrollar su objeto propio como entidad de crédito de forma indirecta, esta condición se verificará sobre el banco al que hayan aportado su negocio financiero.

Adicionalmente, el Banco de España podrá exigir el cumplimiento de un nivel de capital principal superior al señalado anteriormente si la entidad no alcanza, en el escenario más adverso de una prueba de resistencia del conjunto del sistema, el nivel de recursos propios mínimos exigido en dicha prueba y hasta el límite de dicha exigencia.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente será el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Las entidades que en dicha fecha no alcanzaran el nivel requerido tenían 15 días hábiles para presentar para su aprobación ante el Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que deberán cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011 (si bien Banco de España podía conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas, en determinadas circunstancias que podrá ser de 6 meses, de forma excepcional, en el caso de procesos de admisión a negociación de valores).

Asimismo, este Real Decreto-ley aprobó otra serie de medidas entre las que destacan las relativas a la Reforma del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, a la excepción a la obligación de formular oferta pública de adquisición en procesos de reestructuración o integración, a la adhesión de las entidades centrales de los S.I.P. a los Fondos de Garantía de Depósitos y a determinados aspectos de la Ley del Impuesto sobre Sociedades relacionados con los Sistemas Institucionales de Protección.

A continuación se incluye un detalle, partiendo de la clasificación en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria al 31 de diciembre de 2012 y 2011, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Recursos propios básicos:		
Reservas y otros	(569.961)	2.424.176
Menos- Activos intangibles	(1.625)	(62.027)
	(571.586)	2.362.149
Recursos propios de segunda categoría:		
Pasivos subordinados	819.865	865.377
Otros	(819.865)	248.365
	-	1.113.742
Recursos propios auxiliares totales	-	-
Deducciones	-	(99.405)
Total recursos propios	(571.586)	3.376.486

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, como consecuencia de la disminución de Recursos Propios originada por las pérdidas del ejercicio 2012, no cumplía con los recursos propios mínimos exigidos por la Circular 3/2010 de Banco de España.

Adicionalmente, el Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, no cumplía con el ratio de capital principal requerido por la normativa vigente. En respuesta a los incumplimientos de recursos propios mínimos y de concentración de riesgos, el Consejo de Administración aprobó el Plan de recapitalización y reestructuración (véase Nota 3), aprobado por el Banco de España que contempla las medidas con las que el Banco tiene previsto cumplir con el requerimiento mínimo de capital principal exigido por la normativa vigente en el ejercicio 2013.

Al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio, los recursos propios computables del Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, excedían de los requeridos por la citada normativa. No obstante, a dicha fecha el ratio de capital principal de Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria alcanzaba el 7,62% de los activos ponderados por riesgo con un ratio de financiación mayorista del 21,46%. A pesar de que al 31 de diciembre de 2011, el Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria no cumplió con el ratio de capital principal requerido por la normativa vigente, los Administradores del Banco consideraron que dicho aspecto debía considerarse conjuntamente en el proceso de integración con Unicaja Banco descrito en el apartado d de esta Nota.

Por último, el 14 de noviembre de 2012, se publicó la Ley 9/2012 sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece, a partir del 1 de enero de 2013, un único requisito de capital principal del 9%, acompañando tanto los elementos computables como las deducciones, con los utilizados por la Autoridad Bancaria Europea. Esta Ley ha sido desarrollada parcialmente por la Circular 7/2012 del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

k) Coeficiente de reservas mínimas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como a lo largo del ejercicio anual terminado en dicha fecha, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.



l) Fondo de Garantía de Depósitos

Durante el ejercicio 2012, se ha publicado el Real Decreto – ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, sobre la realización de las actuaciones necesarias para restaurar la suficiencia de dicho Fondo, con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrema extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo estimada sobre la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011 y liquidables mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años.

Asimismo, el Real Decreto – ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece, previa determinación del Banco de España, la restitución, por parte del Fondo de Garantía de Depósitos, de los importes de los depósitos garantizados cuando se produzca el impago de depósitos vencidos y exigibles, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad. En este sentido, el Fondo podrá adoptar medidas de apoyo a la resolución de una entidad de crédito tales como el otorgamiento de garantías, la concesión de préstamos y créditos y la adquisición de activos o pasivos, pudiendo mantener su gestión o encomendarla a un tercero.

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, el Grupo ha registrado gasto por importe de 48.579 y 22.810 miles de euros en concepto de aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, que figura registrada en el capítulo "Otros Cargos de Explotación" de la cuanta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 41).

El importe estimado para 2013 de la aportación asciende a 35.345 miles de euros, aproximadamente.

m) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que "la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro".

En el ejercicio 2009 se ha publicado el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.

Considerando que el Banco es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, en la Nota 20 se presente determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

n) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no tenía importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumulara un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago para dicho ejercicio.

o) Hechos relevantes posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de formulación de la memoria correspondiente al ejercicio 2012, se han producido los siguientes hechos posteriores que se enmarcan dentro de las acciones contempladas en el Plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea con fecha 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente (véase Nota 3).

1.- Transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).

Con fecha 25 de febrero de 2013, en cumplimiento del deber legal de transmitir activos establecido en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito y en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, y según lo dispuesto por el Acuerdo del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de fecha 15 de febrero de 2013, así como en la resolución del Banco de España de 27 de noviembre de 2012, que fija el precio de los activos, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. y aquellas sociedades participadas por el mismo afectadas por el referido deber legal, han formalizado el contrato de transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) por un importe total de 3.137 millones de euros. Dicho contrato tiene como fecha de plenos efectos el 28 de febrero de 2013. El precio ha sido satisfecho por SAREB mediante la entrega de valores de renta fija emitida por SAREB que cuentan con la garantía irrevocable del Estado español.

Los préstamos y créditos que se traspasan a la SAREB ascienden a 4.948 millones de euros brutos con una provisión asociada de 2.592 millones de euros conforme el precio fijado de traspaso a la SAREB. El perímetro de activos adjudicados del Banco se ha fijado en un valor neto contable que asciende a 781 millones de euros conforme a los precios fijados de traspaso a la SAREB. El Grupo Ceiss ha suscrito 941 millones de euros de bonos que vencen el 28 de febrero de 2014, 1.412 millones de euros en bonos que vencen el 28 de febrero de 2015 y 784 millones de euros en bonos que vencen el 28 de febrero de 2016. Los bonos emitidos por la SAREB tienen un nominal de 100.000 euros cada uno de ellos, admitidos a cotización en AIAF, se han suscrito por la Entidad por el 100% del valor nominal.

Por último, a la misma fecha, Banco Ceiss y SAREB han suscrito un contrato de administración y gestión de los activos que se han transmitido, que ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2013, con el objetivo de que Banco Ceiss preste todos los servicios necesarios para la administración y gestión de los Activos transmitidos. Dicho contrato tiene una duración de un año, sin perjuicio de su posible prórroga de forma automática, a instancia de SAREB, por un periodo de igual duración. A partir de ese momento, tanto Banco Ceiss como SAREB podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar el Contrato por periodos sucesivos de un año de duración.

SAREB abonará a Banco Ceiss una comisión por la gestión que ascenderá al 0,15% del valor de la transmisión de los activos, que se liquidará de forma semestral. Adicionalmente, se abonará una comisión de gestión por objetivos que ascenderá el 0,07% anual del valor de transmisión de los activos, siempre que el

Banco alcance los objetivos determinados por SAREB. Por último se han fijado comisiones por venta de bienes inmuebles, comisiones por el alquiler de inmuebles y por la cancelación de préstamos.

- 2.- La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en reunión celebrada el pasado 7 de febrero, ha determinado que el valor económico de Banco CEISS, elaborado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FROB y sobre la base de los informes de valoración encargados a tres expertos independientes, asciende a un resultado negativo de 288 millones de euros.
- 3.- Con fecha 5 de febrero de 2013, dado que la previsión de resultados del ejercicio 2012 del Banco Ceiss se ha visto afectada por el cumplimiento de los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012, de acuerdo a lo previsto en el Plan de recapitalización y reestructuración del Banco y con lo señalado en los respectivos Folletos, donde se vincula el pago de los correspondientes cupones e la existencia de beneficio distribuible suficiente, se ha interrumpido el abono de los cupones de las siguientes emisiones:
 - Emisión de Participaciones Preferentes Serie C de Caja España,
 - Emisión de Participaciones Preferentes Serie I de Caja España,
 - Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero 2009 y
 - Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero Capital 2003.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Instrumentos financieros

Definiciones

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los "*instrumentos financieros híbridos*" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra-ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genere o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").



Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Banco de acuerdo a las siguientes categorías:

1. **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran *activos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquellos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.
 - Se consideran *pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.
 - Se consideran *otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.

- En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente el derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
- Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.
- Se consideran *otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, e excepción de las variaciones en dicho valor razonable

debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos de "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales por su coste.

2. **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Banco ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

3. **Inversiones crediticias:** en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Vigésima Segunda de la Circular 4/2004, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las



posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

4. **Activos financieros disponibles para la venta:** en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Banco.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Banco en el epígrafe "Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)", o en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Banco, en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

5. **Pasivos financieros a coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) de esta Nota.



No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado s) de esta Nota.

b) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de Instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

1. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra c) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
2. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2012 ni 2011, no se ha realizado ninguna venta o reclasificación no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

3. Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se impute a cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

En 2011 el Banco reclasificó determinados Instrumentos financieros de la cartera de activos disponibles para la venta a la cartera de inversión a vencimiento. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se consideró su coste amortizado y las minusvalías registradas como ajuste por valoración en el patrimonio neto del Banco se han mantenido en el balance, junto con las correspondientes a los restantes activos financieros disponibles para la venta.

Los instrumentos reclasificados han pasado a valorarse con posterioridad, a su coste amortizado y tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo (véase Note 11).

4. Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repite en un futuro previsible.



- b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión creditada.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

c) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma Trigésima Primera de la Circular 4/2004, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado b) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados, o en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias o corregir el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

d) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:



	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Dólares americanos:				
Caja y depósitos en bancos centrales	9.660	120	2.610	2.540
Inversiones crediticias	47.319	50.492	78.160	65.719
Resto de activos / pasivos	12.090	9.866	9.243	9.232
	69.069	60.478	90.013	77.491
Libras esterlinas:				
Caja y depósitos en bancos centrales	1.841	437	3.493	421
Inversiones crediticias	430	1.904	421	2.726
Resto de activos / pasivos	4	-	25	26
	2.275	2.341	3.939	3.173
Otras monedas:				
Caja y depósitos en bancos centrales	5.703	30	9.386	10.097
Inversiones crediticias	2.289	2.358	5.313	2.273
Resto de activos / pasivos	2	2	14.049	27
	7.994	2.390	28.748	12.397
	79.338	65.209	122.700	93.061

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco y, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)".



No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por Valoración – Diferencias de cambio" del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que respondan a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origine.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

f) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2004 del Banco de España en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

g) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplen los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si



el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

h) Permutas de activos

Se entiende por "*permuta de activos*" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma Trigésima Novena de la Circular 4/2004 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En este sentido, entre las situaciones que se producen son consideradas por el Banco como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España. Entre estas situaciones que constituyen para el Banco una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal.

- Cuando el Banco, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Banco.
- Cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo controlado por el Banco.
- Si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del Banco, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
 - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del Banco, etc.).
- Para los Instrumento de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Banco el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Banco.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de Instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:



Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presenta minorando los saldos de los activos que corrigen. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuenta (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable)

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia, en los siguientes casos:

- Cuando se evidencie un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o,
- por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("*pérdidas identificadas*") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Banco reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.



El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

El Banco analiza en cada cierre las minusvalías que se producen en los activos clasificados como disponibles para la venta y tiene establecido como rango de evidencia de deterioro una caída de más del 40%, (en cuyo caso se analiza si se debe a factores coyunturales o tiene carácter de permanencia) y el rango temporal de más de 18 meses de caída continuada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance del Grupo "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produzca la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" que se encuentren registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Banco se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance.

Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los Instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del Instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

j) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma Trigésima Séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX, de la Circular 4/2004, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado j) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

k) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Banco, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de menere indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Banco de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

El Banco actúa como arrendador de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los Ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

En relación a la actividad de arrendamiento financiero, la misma es poco significativa en relación con el activo del Grupo, alcanzando la inversión en operativa de arrendamiento financiero un saldo 158 y 175 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (0,75% y 0,62% del crédito a la clientela bruto en 2012 y 2011 respectivamente).

A continuación se detallan los siguientes aspectos:

- (i) conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Valor nominal de las cuentas a cobrar	158.205	175.202
Valor nominal de las operaciones de compra	8.797	10.228
Total valor nominal al cierre	167.002	185.430
Ingresos financieros no devengados	11.606	18.284
Valor actual al cierre	178.608	202.714

(ii) El valor actual de los pagos mínimos y distribución por plazos:

Arrendamiento financiero (Cuotas mínimas)	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Menos de 1 año	38.997	80.599
Entre 1 y 5 años	78.387	87.166
Más de cinco años	52.427	24.701
	169.811	192.486

(iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2012 a 8.797 miles de euros (10.228 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011).

(iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 29.160 miles de euros (22.561 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011).

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Gastos de administración - Otros Gastos Generales de Administración".

l) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Banco

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por el Banco no se presentan registrados en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por el Banco (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registrados en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

A continuación se detallan los distintos compromisos post -- empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante "Caja Duero")

Caja Duero había promovido un Plan de Pensiones que instrumentaba compromisos por pensiones establecidos en el Convenio Colectivo para las Cajas de Ahorros y en el que se establecían distintos subplanes. No obstante, con posterioridad, Caja Duero, establece sus compromisos por pensiones en el Acuerdo Marco en Materia de Previsión Social de 23 de marzo de 2001, que sustituye al anterior sistema de Previsión Social regulado en el Estatuto de Empleados de Cajas de Ahorros al amparo de la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo para los años 1998 - 2000. En base a estos acuerdos existen una serie de subplanes dentro del Plan de Pensiones de Caja Duero que son de naturaleza de aportación definida para jubilación y prestación definida para el riesgo en actividad.

- Subplan 2, en el que se integran los siguientes empleados, siempre y cuando no hayan manifestado su voluntad de adherirse al subplan 5:
 - Empleados de Caja Duero que ingresaron en la Entidad con posterioridad el 29 de mayo de 1986.
 - Empleados de Caja Duero, procedentes del Banco Crédit Lyonnais España, S.A., cuya antigüedad en el mencionado Banco fuese posterior al 8 de marzo de 1980.

Este subplan es de la modalidad de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para los beneficiarios cuya prestación ya está definida y prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento de activo y de incapacidad permanente y las derivadas del fallecimiento del incapacitado.

- Subplan 4, en el que se integran los empleados que ingresaron en Caja Duero antes del 30 de mayo de 1986, que manifesten su voluntad de adherirse al mismo.

Este subplan es de la modalidad de aportación definida para todas las contingencias y de prestación definida (prestación mínima garantizada) para las contingencias derivadas de incapacidad y fallecimiento de activo.



- Subplan 5, en el que se integran los empleados que ingresaron en Caja Duero con posterioridad al 29 de mayo de 1986 y aquellos procedentes del Banco Crédit Lyonnais España, S. A. que ingresaron en dicho Banco con posterioridad al 8 de marzo de 1980, que manifiesten su voluntad de adherirse al mismo.

Este subplan es de la modalidad de aportación definida para todas las contingencias y de prestación definida (prestación mínima garantizada) para las contingencias derivadas de incapacidad y fallecimiento de activo.

- Subplan 6, en el que se integran los empleados de Caja Duero procedentes del Banco Crédit Lyonnais España S. A., con una antigüedad reconocida a efectos de previsión social por el citado Banco anterior al 8 de marzo de 1980, que manifiesten su voluntad de adherirse al mismo.

Este subplan es de la modalidad de aportación definida para todas las contingencias y de prestación definida (prestación mínima garantizada) para las contingencias derivadas de incapacidad y fallecimiento de activo.

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (en adelante "Caja España")

Compromisos por pensiones del personal activo y determinado personal prejubilado (compromisos de aportación definida): el 28 de septiembre de 2000, Caja España y los representantes de las Secciones Sindicales de Empresa de Caja España llegaron a un acuerdo para la extinción y sustitución del sistema de previsión social existente por un nuevo sistema de previsión social, consistente en un plan de pensiones de aportación definida de sistema de empleo, denominado Fondempleado Caja España Plan de Pensiones, al que se transfirieron la totalidad de los compromisos por pensiones adquiridos con el personal activo y determinado personal prejubilado.

De conformidad con el acuerdo citado anteriormente, a partir del ejercicio 2000, Caja España viene realizando anualmente las siguientes aportaciones individualizadas al plan de pensiones para el personal activo:

- Una aportación general del 4,5% del salario pensionable del ejercicio anterior de cada trabajador (calculado en función del salario base y antigüedad), a partir del primer año de relación laboral.
- Una aportación adicional, de carácter personal para cada trabajador, consistente en un porcentaje (definido en el acuerdo con los trabajadores de 28 de septiembre de 2000 mencionado anteriormente) de su salario pensionable.
- Una aportación extraordinaria calculada en función de la relación entre el beneficio neto y los activos totales medios del ejercicio anterior, con el límite del 1% del salario pensionable.

Por otra parte, en el ejercicio 2002 Caja España procedió a exteriorizar el fondo interno que mantenía por las aportaciones al plan de pensiones que excedían los límites máximos legales y fiscales vigentes mediante la contratación de una póliza de seguros con Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe "Resto de activos - Otros", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y en la CINIF 14 para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos



afectos al plan", de las ganancias; y del "coste por los servicios pasados" cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Son "activos afectos al plan" aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo "Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El "coste de los servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente, entendiéndose como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal".
- No obstante, cuando de acuerdo con lo explicado anteriormente, se haya reconocido en el activo un "Contrato de seguros vinculado a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presente neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.
- El coste por intereses, entendiéndose como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance de situación se registre en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante "Caja Duero")

Compromisos por pensiones del personal activo, pasivo y resto del personal prejubilado: los compromisos por servicios pasados con el personal pasivo y por servicios pasados y futuros del resto del personal prejubilado se encuentran cubiertos con pólizas de seguros contratadas con la entidad aseguradora Unión

del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A. y aptas para la exteriorización de compromisos por pensiones según Real Decreto 1588/1999.

La naturaleza de estos compromisos es la siguiente:

- Retribuciones post empleo de prestaciones del personal activo y prejubilados de Caja Duero, colectivo no adherido al plan de pensiones de empleo, derivado del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorro y el Convenio Colectivo de Banca Privada. Total de colectivo valorado 2 activos y 3 prejubilados. Instrumentalizado mediante pólizas de seguro números: PD 80-01/000002 y PD 80-01/000003 con Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.
- Retribuciones post empleo por prestaciones causadas de jubilación, incapacidad, viudedad y orfandad. Se tratan de rentas vitalicias inmediatas y revalorizables cada primero de enero (101 beneficiarios). Póliza número RV80-02/000002 con Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.
- Pago único de un capital garantizado a los 65 años de edad equivalente a la diferencia positiva que pudiera existir entre 24.000 euros y el importe de derechos consolidados a la fecha de ecaecimiento de la contingencia de jubilación o fallecimiento (22 empleados). Póliza número PD80-07/000072 con Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.
- Retribuciones post empleo por prestaciones causadas de jubilación, incapacidad, viudedad y orfandad. Se tratan de rentas vitalicias inmediatas y revalorizables cada primero de enero y en algunos casos reversibles (195 beneficiarios), instrumentalizado mediante fondo interno.
- Retribuciones post empleo instrumentalizado en Plan de Pensiones de los empleados provenientes de Caja Duero cuya entidad gestora es Duero Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones S.A. y en pólizas contratadas con la entidad aseguradora Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A., que cubre las obligaciones devengadas no financiadas por el plan en la medida que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permitan su financiación dentro del Plan de Pensiones. (Subplan 1 y 3 del plan de pensiones de empleo de Caja Duero).

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (en adelante "Caja España")

Compromisos por pensiones del personal pasivo y resto del personal prejubilado: los compromisos por servicios pasados con el personal pasivo y por servicios pasados y futuros del resto del personal prejubilado se encuentran cubiertos con pólizas de seguros contratadas con las entidades aseguradoras CNP Vida Seguros y Reaseguros, S.A. y Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. En el ejercicio 2000, dichas pólizas fueron adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1588/1999, pasando las entidades aseguradoras a asumir los riesgos de interés y actuarial del colectivo asegurado.

Estas retribuciones post empleo se corresponden a prestaciones causadas por jubilación, incapacidad, viudedad y orfandad con antiguos empleados y con el personal prejubilado de Caja España. Se tratan de rentas vitalicias inmediatas y revalorizables cada primero de enero, y en algunos casos son rentas constantes o reversibles. Dichas prestaciones están aseguradas en las siguientes pólizas: nº 8118 de Caser, 1001 con CNP Vida y 10-78 Caja España Vida.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y el valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:



	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Valor razonable de los activos del Plan	70.339	73.462
Menos:		
Valor actual de las obligaciones-		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	99.314	104.552
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	2.988	3.582
	102.302	108.134
Superávit / (Déficit)	(31.963)	(34.672)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	7.631	6.957
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 24)	31.963	34.672
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	158	191

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios Independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- a. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- b. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis Actuariales	2012
Tipo de actualización	2,00% - 5,27%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERMF 2000C ; PERMF 2000P y GRMF 95
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,50%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,50%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	2,00% - 4,32%



Hipótesis Actuariales	2011
Tipo de actualización	Tipos de las pólizas / Deuda Pública
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERMF 2000C ; PERMF 2000P y GRMF 95
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,50%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,50%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	5,32% - 4,79%

- c. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre las hipótesis actuariales al principio y al final de cada ejercicio, así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono contra el capítulo la cuenta de pérdidas y ganancias.

No se ha producido ningún cambio en la composición de los títulos considerados para el cálculo de las tasas de descuento, respecto a los títulos tenidos en consideración en el ejercicio anterior.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente -entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance consolidado se recoge en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2012 y 2011 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	113.138
Coste de los servicios del ejercicio corriente	48
Coste por intereses	5.153
Coste nuevo compromiso 2011	866
Pérdidas y (ganancias) actuariales	(3.094)
Prestaciones pagadas	(7.977)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	108.134
Coste de los servicios del ejercicio corriente	77
Coste por intereses	4.919
Coste nuevo compromiso 2012	-
Reducción de obligaciones	(265)
Pérdidas y (ganancias) actuariales	(2.776)
Prestaciones pagadas	(7.787)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	102.302

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2012 y 2011 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida:

	Miles de Euros
Valor razonable al 1 de enero de 2011	80.120
Rendimiento esperado de los activos del plan	3.806
Aportaciones	1.825
Pérdidas y ganancias actuariales	842
Prestaciones pagadas	(6.174)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2011	80.419
Rendimiento esperado de los activos del plan	3.783
Aportaciones	1.013
Pérdidas y ganancias actuariales	(987)
Prestaciones pagadas	(5.993)
Reducción de activos	(265)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2012	77.970

En caso de haber valorado, al 31 de diciembre de 2012, los compromisos y activos a una tasa de descuento del 2,75%, el neto entre el valor de las obligaciones y el valor de los activos sería de 28.343 miles de euros.

El coste de los servicios del periodo corriente estimado para el ejercicio 2012, asciende a 77 miles de euros.



A continuación se presenta el valor de determinadas magnitudes relacionadas con los compromisos post empleo de prestación definida al 31 de diciembre de 2012, junto con los datos de estas mismas magnitudes de los últimos cuatro ejercicios, a efectos comparativos:

	Miles de Euros		
	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones	102.302	108.134	113.138
Valor razonable de los activos afectos y derechos de reembolso	77.970	80.419	80.120
	24.332	27.715	33.018

Otras retribuciones a largo plazo

Prejubilaciones

- Acuerdo Laboral suscrito en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 16 de junio de 2010 fue presentado el Expediente de Regulación de Empleo número 159/10 con motivo de la fusión entre las entidades Caja Duero y Caja España. La nueva Entidad (Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria Caja de Ahorros y Monte de Piedad) solicitó autorización para extinción colectiva de un máximo de 848 contratos de trabajo. A continuación se recoge un resumen de las principales medidas de reorganización de plantilla contempladas en el Acuerdo Laboral:

- Podrán acogerse voluntariamente a la medida de prejubilación los trabajadores que a 31 de diciembre de 2009 tuvieran cumplidos 55 años de edad y una antigüedad acreditada en la Caja de 10 años a esa misma fecha. Quedando excluidos los empleados acogidos a la modalidad de jubilación parcial. El plazo de acogimiento a la medida de prejubilación es de treinta días contados desde la efectividad de la fusión de Caja España y Caja Duero.
- Los trabajadores acogidos a la medida extinguirán su contrato dentro de los dieciocho meses siguientes a la efectividad de la fusión en la fecha que deberá comunicar la Caja a cada empleado con una antelación mínima de 30 días.
- En el caso de que algunos de los trabajadores que, reuniendo las condiciones de acceso a la prejubilación, no se acogían a la misma en el plazo señalado en el apartado anterior, se abrirá un nuevo plazo de treinta días en el que podrán acogerse a la medida los empleados que cumplan los 55 años durante el año 2010, hasta el límite del número de empleados que cumplen los requisitos establecidos, siguiendo para ello el orden de cumplimiento de edad de 55 años. Finalizados ambos programas, si existiera presupuesto para ello, las Cajas podrán seguir ofreciendo prejubilaciones en las mismas condiciones a los empleados que cumplan 55 años antes del 31/12/2015, que se instrumentarán mediante el correspondiente acuerdo colectivo.
- La situación de prejubilación durará desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpla la edad de 64 años, momento en el que deberá acceder a la situación de jubilación y cesarán las coberturas que se establecen.

Durante la situación de prejubilación el trabajador percibirá una cantidad que, sumada a la prestación por desempleo alcance, a elección del empleado, las siguientes coberturas:

- Un 90% de la retribución bruta fija anual percibida por el trabajador en el año natural inmediatamente anterior a la prejubilación, en cuyo caso la Caja no realizará aportaciones al Plan de Pensiones desde la fecha de acceso a la prejubilación.
- Un 80% de la retribución bruta fija anual percibida por el trabajador en el año natural inmediatamente anterior a la prejubilación, en cuyo caso la Caja continuará realizando al Plan de Pensiones una aportación igual a la realizada durante el año inmediatamente anterior a la prejubilación hasta que el empleado alcance la edad de 64 años.

Cualquiera que sea la opción elegida, se aplicarán entre otras las siguientes reglas comunes: la retribución fija anual que sirve de base para el cálculo de la cobertura por prejubilación se obtendrá descontando en todo caso de la misma la cuota de Seguridad Social a cargo del empleado durante el año natural inmediatamente anterior a la prejubilación; se tomará como base el salario correspondiente a 18,5 pagas en lo que se refiere a los trabajadores procedentes de Caja España; para los empleados/as que se encuentren en situación de incapacidad temporal o con reducción de jornada, el cálculo de la retribución fija se realizará como si estuvieran en situación de alta o a jornada completa, respectivamente; el trabajador no podrá percibir una cantidad neta durante la situación de prejubilación, superior al salario neto del año anterior a la prejubilación (salario bruto menos retención por IRPF menos seguridad social a cargo del trabajador) más la aportación de ahorro al plan de pensiones correspondiente a dicho año.

La Caja se hará cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del período de percepción de la prestación por desempleo hasta que cumpla la edad de 64 años, en los términos previstos en el artículo 51.15 del Estatuto de los Trabajadores y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Igualmente la Caja se hará cargo del coste del Convenio especial necesario en el caso de que la cotización durante el período de percepción de la prestación de desempleo sea inferior a la que corresponde en dicha situación.

El trabajador prejubilado podrá optar por percibir la compensación por prejubilación que le corresponda por aplicación del presente acuerdo en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. No obstante, la aportación del Plan de Pensiones, de haberse optado por la cobertura que incluye el mantenimiento de la misma, se realizará en las fechas en que hubiera debido realizarse de permanecer el trabajo en activo.

Cuando el trabajador haya optado por percibir la compensación por prejubilación en forma de renta mensual, ésta se revisará con efectos del uno de enero de cada año en el mismo porcentaje de variación del IPC del año inmediatamente anterior para el conjunto nacional. En este mismo supuesto, se garantiza el pago a los derechohabientes, en el caso de fallecimiento del trabajador durante el período de prejubilación, del importe no satisfecho de la compensación por prejubilación hasta la fecha en que se hubiera terminado el pago de la misma. La percepción de la compensación por prejubilación en forma de renta es incompatible con la realización de actividades que supongan competencia de la Entidad.

Para los empleados prejubilados procedentes de Caja Duero inscritos al subplan III del Plan de Pensiones y para los empleados no adheridos con derecho a prestaciones definidas de jubilación, será de aplicación lo previsto en el plan de prejubilaciones de Caja Duero del año 2006. El salario pensionable que se utilizará será el 90% de su salario regulador del año natural inmediatamente anterior a la prejubilación.

Además el Acuerdo laboral, recoge otras medidas adicionales a la mencionada anteriormente de prejubilación, como son la movilidad geográfica, suspensiones de contrato compensadas, las bajas indemnizadas, la reducción de jornada.

El Grupo ha registrado en el epígrafe "Provisiones-Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance el valor actual de estos compromisos que ascienden a 68.326 miles de euros (68.518 miles de euros en 2011), véase Nota 25.

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Se ha estimado que el número de empleados que se acogerán a la modalidad de prejubilación será el 100% del colectivo potencial de empleados del Banco que asciende a 819 empleados (824 empleados en 2011).
- Se ha supuesto que todos los prejubilados recibirán las prestaciones en forma de renta.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2012
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,54% - 2,13%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERMF 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,50%

(*) La tasa de actualización se establece como tipo de mercado en función de la duración media de compromiso para el colectivo en 2012.

	2011
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	1,96%
Tipo de actualización desde la jubilación (*)	1,96%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERMF 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,50%

(*) La tasa de actualización se establece como tipo de mercado en función de la duración media del compromiso para el colectivo en 2011

- *Otras prejubilaciones*

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España en la categoría de "Otras retribuciones a largo plazo" se trataron, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- *Caja Duero*

Compromisos asumidos con el personal activo, personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial que se encuentran encuadrados en otros compromisos a largo plazo con el personal según la normativa vigente. A continuación detallamos los distintos compromisos que Caja Duero tiene con sus empleados:

- Abono de salarios futuros hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Abono de cotizaciones futuras a la Seguridad Social hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Abono de aportaciones futuras al Plan de Pensiones de los Empleados hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Premio de antigüedad: Abono de una cuantía económica al cumplir los empleados los requisitos de antigüedad establecidos por Caja Duero, correspondiente a una paga ordinaria a los 25 años de servicio y de dos pagas ordinarias a los 40 años de servicio.

Estos compromisos están instrumentalizados a través de fondo interno, existiendo en 2012 un total de 208 prejubilados y jubilados parciales y 457 empleados con derecho a premio de antigüedad (330 y 1.906 respectivamente en 2011).

- *Caja España*

Compromisos asumidos con el personal activo, personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial que se encuentran encuadrados en otros compromisos a largo plazo con el personal según la normativa vigente. A continuación detallamos los distintos compromisos que Caja España tiene con sus empleados:

- Abono de salarios futuros hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Abono de cotizaciones futuras a la Seguridad Social hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Abono de aportaciones futuras al Plan de Pensiones de los Empleados hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Premio de antigüedad: Abono de una cuantía económica al cumplir los empleados los requisitos de antigüedad establecidos por Caja España.

Estos compromisos están instrumentalizados a través de fondo interno, existiendo un total de 170 prejubilados y jubilados parciales y 1.839 empleados con derecho a premio de antigüedad.

A continuación se presenta el desglose del valor actual de las obligaciones por otros compromisos a largo plazo reconocidos en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones		
Compromisos con prejubilados y jubilados parciales	30.357	52.451
Compromisos por el premio de antigüedad	5.253	4.777
Compromisos con prejubilados del ERE	65.758	68.518
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	101.368	125.746

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2012 y 2011 del valor actual de las obligaciones por otros compromisos a largo plazo:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	192.359
Coste de los servicios del ejercicio corriente	377
Coste por intereses	3.540
Pérdidas y ganancias actuariales	(527)
Prestaciones pagadas	(70.003)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	125.746
Coste de los servicios del ejercicio corriente	375
Coste por intereses	2.117
Pérdidas y ganancias actuariales	1.356
Prestaciones pagadas	(28.301)
Nuevos compromisos	75
Saldo al 31 de diciembre de 2012	101.368

En caso de haber valorado, al 31 de diciembre de 2012, los compromisos a una tasa de descuento del 2,75%, el valor de las obligaciones sería de 96.623 miles de euros.

A continuación se presenta el valor de determinadas magnitudes relacionadas con los compromisos de otras retribuciones a largo plazo al 31 de diciembre de 2012, junto con los datos de estas mismas magnitudes de los últimos dos ejercicios, a efectos comparativos:

	Miles de Euros		
	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones	101.368	125.746	192.359
Valor razonable de los activos afectos	-	-	-
	101.368	125.746	192.359

- *Indemnizaciones por cese*

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco y las sociedades dependientes consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

Adicional al plan de reestructuración elaborado por los Administradores y aprobado por Banco de España que se detalla en la Nota 3), al 31 de diciembre de 2012, los Administradores del Banco no tenían previsto ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

n) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Banco, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considera probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

o) Activos materiales

Incluya el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos an régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2%-2,5%
Mobiliario	10%
Instalaciones	8%-12%
Equipos informáticos y sus instalaciones	20%
Vehículos y otros	16%-25%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil

remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en el apartado de "Inversiones inmobiliarias" de esta Nota.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Banco, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tienen su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de los

correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

La antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, al deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses y del 40% si dicho plazo excede de 36 meses.

p) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un período establecido entre 5 y 6 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

q) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y

- pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Norma Trigésimo Séptima de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

Provisiones de reestructuración

En noviembre de 2012 la Comisión Europea llegó a la conclusión de que el plan de reestructuración y recapitalización de la entidad se ajusta a las normas sobre ayudas estatales de la Unión Europea. Dicho plan de reestructuración se sometió a la aprobación de la Comisión, conforme a lo establecido en el Memorando de Entendimiento firmado entre España y el Eurogrupo en Julio de 2012.

Dicho Memorando preveía que los recursos públicos del MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad) se desembolsaran al FROB para la recapitalización de la Entidad, solo después de que la Comisión hubiera tomado una decisión, aprobando su plan de reestructuración/ resolución, tal y como ha ocurrido. Por tanto, la aprobación de la Comisión permite que la entidad reciba asistencia del MEDE en el contexto del programa de ayuda financiera para recapitalizar el sector bancario español.

En este contexto, en diciembre de 2012 se produjo la aprobación de una inyección de capital por parte del FROB, por importe de 604 millones de euros, a realizar mediante la aportación no dineraria de valores emitidos por el MEDE, en base a la solicitud de fondos efectuada previamente por el Reino de España, y de acuerdo con las condiciones contempladas en el Memorando de Entendimiento.

En consecuencia, la aprobación en diciembre 2012 de la inyección económica antes mencionada implica la generación de una obligación legal presente de la entidad (distinta de un proceso de reestructuración voluntario) por la que la entidad está obligada a acometer los procesos de reestructuración previamente pactados y indicados en los respectivos Term Sheets. En consecuencia, y teniendo en cuenta que dicha obligación legal implicará una salida probable de beneficios económicos y además pueda realizarse una estimación fiable del importe de la misma, al 31 de diciembre de 2012 la entidad debe reconocer una provisión por la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación legal presente ya

existente. En este sentido el Banco ha registrado 100 millones de euros, como la mejor estimación de los Administradores del coste de la reestructuración que se detalla en la Nota 3.

r) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado b) anterior de esta Nota son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrán determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

s) Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. El Banco ha transmitido a la SAREB con fecha 25 de febrero de 2013, préstamos y créditos por importe neto de 2.355.523 miles de euros y activos adjudicados por importe de 781.481 miles de euros.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco hayan decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanezcan clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La antigüedad en el balance de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses, del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses y del 40% si dicho plazo excede de 36 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

t) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración an el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- *Ganancias (pérdidas) por valoración*: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- *Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias*: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- *Importe transferido el valor inicial de las partidas cubiertas*: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- *Otras reclasificaciones*: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" de este estado.

u) Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto (que aparece denominado en estas cuentas anuales como "Estado total de cambios en el patrimonio neto" de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto,

una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- *Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:* que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- *Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:* recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- *Otras variaciones en el patrimonio neto:* recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con Instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Saneamiento y recapitalización del sector Bancario Español, Plan de recapitalización y reestructuración y Proyecto de integración con Unicaja

a) Saneamiento y recapitalización del Sector Bancario

Durante el ejercicio de 2012 el Gobierno español impulsó un proceso de reformas estructurales entre las que se encuentran una serie de medidas encaminadas a lograr el saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas afectados por el deterioro experimentado en sus activos vinculados al sector inmobiliario. Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido la aprobación el 3 de febrero de 2012 del Real Decreto-ley 2/2012 y el 18 de mayo de 2012 del Real Decreto-ley 18/2012 de saneamiento del sector financiero mediante los que se procede a revisar los porcentajes mínimos de provisión a considerar al estimar los deterioros relacionados con las financiación al sector inmobiliario en España así como con los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda procedentes de financiación a dicho sector, derivado del deterioro experimentado en los mismos. Estos Reales Decreto-ley, han sido incorporados a la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones de 8 de octubre de 2012.

Las entidades de crédito españolas debían cumplir con lo previsto en dicha normativa antes del 31 de diciembre de 2012, salvo en el caso de entidades que lleven a cabo durante el ejercicio 2012 procesos de integración en determinadas condiciones que dispondrán de un plazo adicional de doce meses a contar desde su aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El Grupo calculó que dichos requerimientos suponen provisiones por aproximadamente, 1.304 millones de euros antes del efecto impositivo. Durante el ejercicio 2012 el Banco ha procedido a evaluar los deterioros producidos en el mismo, registrando las correspondientes dotaciones a provisiones (véanse Notas 10, 13 y 17), de forma que al 31 de diciembre del 2012, los deterioros registrados cubren totalmente las exigencias de saneamiento sobre dicha cartera.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto- ley 24/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos. Adicionalmente modifica los requerimientos y la definición de capital principal con los que deben cumplir los grupos consolidables de entidades de crédito así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable, estableciendo un único requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo que deberán cumplir a partir del 1 de enero de 2013.

El 31 de octubre de 2012, se aprobó la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que tiene por objeto aislar y dar salida en el mercado a los activos cuya integración en el balance de las entidades está lastrando la recuperación del crédito. Para ello se prevé la obligación de constituir sociedades anónimas, denominadas de gestión de activos (SGA), e las que las entidades de crédito obligatoriamente han de transferir todos sus inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias. Igualmente deberán aportarse aquellos otros activos adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte de las entidades de crédito con posterioridad al 31 de diciembre de 2011. El plazo para cumplir con esta obligación legal expiró, como regla general, el 31 de diciembre de 2012. No obstante, conforme a la disposición adicional 8 de la Ley 9/2012 dicha obligación quedará cumplida con el traspaso de los activos a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) (véase Nota 1-o).

Con fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos.

El 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y que tiene por objeto desarrollar el régimen de organización y funcionamiento de las sociedades de gestión de activos, así como el marco jurídico aplicable a la creación de la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y a los activos que le son transmitidos.

- Memorando de Entendimiento (MoU)

El pasado mes de mayo el Gobierno tomó la decisión de llevar a cabo una evaluación independiente del grado de solvencia y de las perspectivas de negocio del conjunto del sistema bancario español, y el 25 de junio solicitó asistencia financiera externa al Eurogrupo en el contexto del proceso de recapitalización y reestructuración del sector bancario. Esta petición dio lugar a la negociación y firma del Memorando de Entendimiento (MoU) sobre condiciones de política sectorial financiera, de 20 de julio, el cual establece una clara hoja de ruta para la recapitalización y reestructuración de la parte más vulnerable del sector bancario español.

- El primer hito del MoU fue la estimación de las necesidades de capital del sistema bancario y la revisión exhaustiva de la calidad de los activos en balance.

En este complejo ejercicio, que se inició a finales del mes de mayo y finalizó el 28 de septiembre, han participado los principales grupos españoles que representan en torno al 90% de los activos de nuestro sistema.

El ejercicio constó de dos etapas: en primer lugar, un análisis agregado, en el que se determinaron las necesidades de recapitalización para el sistema bancario español en su conjunto y, en segundo lugar, un análisis individualizado, como extensión natural del trabajo anterior, que permitió establecer los requerimientos de capital entidad a entidad, confirmándose con esta segunda fase, las conclusiones de la prueba top-down.

Es importante destacar que las necesidades de capital que surgieron de la prueba de resistencia no representan la cifra final de ayuda pública. Así, la necesidad de ayudas ha estado condicionada por las diferentes acciones que acometerán las entidades para reducir sus necesidades de capital, y que, de forma esquemática, serían las siguientes:

- Enajenación de activos a disposición de las entidades;

- captación de capital de inversores privados;
- transmisión de activos a la Sociedad de gestión de Activos (SGA) y
- realización de ejercicios de asunción de pérdidas por los tenedores de instrumentos híbridos.

Los resultados del ejercicio de estrés para el Grupo CEISS fueron un defecto de capital de 1.269 millones de euros en el escenario Base y de 2.063 millones de euros para el escenario adverso.

- El segundo hito importante con relación al MoU comprende el proceso de recapitalización, reestructuración o resolución de los bancos más vulnerables identificados en la prueba de resistencia. En este nuevo marco, los procesos de reestructuración se aplican a entidades viables en las que se prevea que el apoyo financiero público sea reembolsado, así como a las entidades en que no pudiera llevarse a cabo su resolución sin efectos gravemente perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero. Por su parte, los procesos de resolución corresponden a entidades inviables en las que razones de interés público y estabilidad financiera hagan necesario evitar su liquidación concursal.
- El instrumento con el que se culmina el proceso previsto en el Memorando de Entendimiento es la segregación y transferencia de los activos dañados a una sociedad de activos externa. Se han determinados unos umbrales mínimos (valor neto contable de 100.000 euros en activos adjudicados, valor neto contable de 250.000 euros en préstamos y créditos), para facilitar su gestión.

El valor de transferencia de los activos es determinado por el Banco de España, de acuerdo con las autoridades europeas, sobre la base de dos componentes:

- Por un lado, el valor económico de los activos en el escenario base, que resulta del informe realizado por Oliver Wyman como consecuencia del ejercicio de estrés previamente mencionado.
- Por otro lado, ajustes a la baja sobre dicho valor, para tomar en consideración aspectos como la cobertura del riesgo de evolución desfavorable de los precios, la previsión de gastos y costes que van a resultar de la tenencia de los activos o las propias perspectivas de desinversión.

Los valores resultantes de estos ajustes representan aproximadamente un descuento del 63% con relación al valor bruto en libros para los activos adjudicados y del 46% en préstamos y créditos.

Como continuación de este proceso, las entidades quedan clasificadas en cuatro grupos en función de la formulación de los planes de recapitalización de los bancos que presenten un déficit de capital con arreglo a la prueba de estrés, y de la revisión de los mismos por las autoridades.

- Grupo 0: formado por las entidades que no precisan más capital.
- Grupo 1: integrado por las cuatro entidades propiedad del FROB.
- Grupo 2: bancos que requerirán apoyo público.
- Grupo 3: bancos que tienen hasta el 30 de junio de 2013 para ejecutar su Plan de recapitalización y reestructuración y alcanzar el capital requerido sin necesidad de ayuda pública a partir de entonces.

Una vez asignadas las entidades en cada grupo, las mismas han presentado planes de reestructuración o resolución ordenada, que contemplan, en su caso, la ayuda pública solicitada de acuerdo, además, con el impacto de los traspasos a la Sociedad de Gestión de Activos y de los ejercicios de asunción de pérdidas entre los tenedores de híbridos y subordinadas.

b) Plan de recapitalización y reestructuración

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 14 de diciembre de 2012 un Plan de recapitalización y reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarán a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 2.063 millones de euros y tomó razón del "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Banco Ceiss by the European Commission", que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Banco Ceiss.

El Plan contempla recibir una inyección de capital por importe de 604 millones de euros (todo ello en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito entre España y el Eurogrupo en julio de 2012 (MoU) y de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (la Ley 9/2009). Ese mismo plan fue con fecha 20 de diciembre de 2012 fue objeto de aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a instancias de la Comisión Rectora del FROB.

Las medidas que contempla dicho plan se agrupan en los siguientes bloques:

- 1) Reestructuración: El plan aprobado establece las premisas bajo las cuales se reestructurará el negocio del Banco.
 - a. El Banco concentrará su actuación, principalmente, en su territorio histórico (Castilla – León, Extremadura y Madrid), focalizando su negocio en los segmentos de particulares y pymes.
 - b. El Banco traspasará a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") aquellos activos que determina la Ley, lo que le permitirá reducir significativamente su exposición a la actividad de promoción inmobiliaria.
 - c. El Banco procederá a la desinversión ordenada en su cartera de participaciones empresariales así como a reducir el tamaño de su balance en un 30% hasta finales de 2017.
 - d. Asimismo se contempla el cierre de 263 oficinas y una disminución de la plantilla estimada en 1.500 personas en el plazo de dos años.

- 2) Capitalización. Las medidas de capitalización aprobadas son las previstas en la Ley 9/2009.
 - a. La transferencia de activos a la SAREB ya mencionada anteriormente.
 - b. La inyección por el FROB de capital adicional por importe de 604 millones de euros.
 - c. El canje de los instrumentos híbridos en circulación (participaciones preferentes) y subordinados (obligaciones subordinadas perpetuas y obligaciones subordinadas con vencimiento) por acciones del Banco.

Esta última medida constituya una exigencia legal, en línea con las previsiones del MoU y con lo exigido en otros países europeos en procesos similares, y obedece a la condición, explícitamente formulada por las autoridades comunitarias, de que los titulares de instrumentos híbridos y subordinados colaboren la capitalización del Banco al objeto de reducir su coste para los contribuyentes.

La participación de cada emisión en el coste de la capitalización depende de la clase de producto (participaciones preferentes, obligaciones subordinadas perpetuas u obligaciones subordinadas con vencimiento) y del tipo de interés. Adicionalmente, los titulares de obligaciones subordinadas con vencimiento, podrán optar entre canjearlas por acciones del Banco o por un producto de deuda sanior.

- 3) Por último, el Plan incluye la posibilidad de la venta de Banco Ceiss como estrategia de salida del FROB como inversor. Para llevar a cabo dicha venta, el Reino de España deberá comenzar un acercamiento a potenciales compradores interesados en Banco Ceiss para finales de 2015. Dabará

esforzarse para lograr firmar el acuerdo de compra-venta con el futuro comprador no mas tarde de finales de diciembre de 2016.

En caso de que no se hubiera conseguido llegar a un acuerdo para diciembre de 2016, el Reino de España debe acudir a un "Divestiture Trustee" con el único objetivo de vender Banco Ceiss. (o cualquiera de sus actividades comerciales considerada relevante para el potencial comprador).

Para finales de 2017, el "Divestiture Trustee" propondrá el comprador seleccionado o comunicará la imposibilidad de venta de Banco Ceiss, en cuyo caso, España debe presentar un Plan de resolución del Banco en los tres meses siguientes al anuncio del "Divestiture Trustee".

c) Integración con Unicaja

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 se detallan de forma pormenorizada los distintos acuerdos adoptados por el Banco, en relación a dicho proceso acaecidos hasta la fecha de formulación de dichas cuentas anuales, del que se destacan a continuación los siguientes hitos fundamentales:

- Con fecha 7 de septiembre de 2011, el Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, aprobó por unanimidad, el proyecto de Integración con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén ("Unicaja"). Este acuerdo se produce después de que los Consejos de las dos Cajas de Ahorros dieran luz verde al protocolo de intenciones de integración el 14 de abril de 2011.
- El día 26 de septiembre de 2011, la Asamblea de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria aprobó el mencionado proyecto de integración, para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito sobre la base de un Sistema Institucional de Protección, entre Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, todo ello, en los términos que figuraban en el contrato de integración.
- La efectividad de dicho contrato quedó sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones y finalmente con fecha 16 de marzo de 2012, el Consejo de Administración del Banco y de Unicaja Banco acordaron redefinir el Plan económico-financiero adaptándolo a las nuevas exigencias derivadas de los cambios en los marcos regulatorios, las nuevas condiciones internacionales para el sector financiero y la propia evolución del entorno económico, lo que conllevó la adaptación de diversos puntos del mencionado Contrato de integración.

En la modificación del contrato de integración se sometería la efectividad de las disposiciones del contrato de integración al cumplimiento de las dos siguientes condiciones:

- Obtención de todas las autorizaciones legalmente necesarias.
- Concesión de las ayudas por parte del FROB de 475 millones de euros de bonos convertibles al Banco, con el reconocimiento de que de esta cantidad, así como de los 525 millones de euros en participaciones preferentes suscritos anteriormente, solo responde el Banco y en ningún caso Unicaja Banco o Unicaja, y concesión a Unicaja Banco de una línea de disponibilidad de emisión de bonos convertibles a suscribir por el FROB por un importe máximo de hasta 1.025 millones de euros.

Finalmente, con fecha 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración del Banco, acordó constatar que las condiciones suspensivas a las que quedó sujeto el Contrato de Integración, entre Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), Unicaja Banco, S.A.U., Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (CEISS) y Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. (Banco CEISS) han devenido de imposible cumplimiento, y, en consecuencia, han considerado que dicho Contrato de Integración, en los términos allí previstos, ha quedado sin efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto se podrá retomar, adaptándolo a las nuevas circunstancias.

4. Distribución del resultado y beneficio por acción

Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación del Accionista único, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Reservas	(2.511.432)
Dividendo	-
Pérdida neta del Banco del ejercicio	(2.511.432)

(Pérdida) / Beneficio básico por acción

La (pérdida) / beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	(2.511.432)	39.335
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	888.837	888.837
(Pérdida) / Beneficio básico por acción (euros)		
<i>Del resultado neto del ejercicio</i>	(2,83)	0,044

(Pérdida) / Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).



Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo no mantenía emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, de forma que el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico por acción calculado en el apartado anterior.

5. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros, durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	Retribuciones a Corto Plazo	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
D. Evaristo del Canto Canto	7	17
D. Alejandro Menéndez Moreno	5	11
D. Miguel Ángel Álvarez Sánchez	5	11
D. Pablo Pérez Robla	7	3
D. José Ignacio Sánchez Macías	7	2
	31	44

Las cantidades reflejadas se corresponden con el importe bruto de las dietas y gastos de desplazamiento percibidas por los miembros del Consejo de Administración del Banco, devengadas por la asistencia a las reuniones de dicho Órgano de Gobierno y sus Comisiones Delegadas (Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), Junta General de Accionistas y otros actos derivados de su representación.

Así mismo, conforme a lo acordado por el socio único, a partir del veinticinco de mayo de 2012, los miembros del Consejo de Administración del Banco dejaron de percibir cantidad alguna en materia de dietas por asistencia a las sesiones de dicho órgano.

Remuneraciones de los Consejeros – ejecutivos y Alta Dirección

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2012 y 2011, por el Banco en favor de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos y por la Dirección, tal y como se define posteriormente:

	Miles de Euros							
	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post- Empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Personal clave	2.613	2.570	321	583	-	-	2.934	3.153

El conjunto del personal directivo a que se refiere el cuadro precedente está integrado por 10 personas de los cuáles 1 pertenece al Consejo de Administración del Banco.

Tal y como se establece en el Real Decreto - ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en la medida que el Banco solicite el apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria para su saneamiento o reestructuración, y éste último, participe como consecuencia del mismo de forma mayoritaria en el capital social del Banco, como requisito necesario para disfrutar del mismo, deberán incorporar a los contratos que regulan su relación con sus consejeros y directivos las siguientes reglas:

- a) Limitaciones a la retribución con referencia de la aplicada a colectivos similares por la media de las entidades equiparables por tamaño y complejidad. En todo caso, las limitaciones respetarán la siguiente cuantía máxima: Retribución fija por todos los conceptos de Presidentes ejecutivos, Consejeros Delegados y directivos de las entidades participadas mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria: 300.000 euros.

Al efecto del cómputo de los límites anteriores, se tendrán en cuenta todas las retribuciones percibidas dentro del grupo al que pertenezca la entidad de crédito. A esos mismos efectos, la retribución fija de los Presidentes y Consejeros ejecutivos incluirá las dietas que perciban por su pertenencia al Consejo de Administración u órganos dependientes del mismo.

- b) Limitaciones a la retribución variable, expresada en términos porcentuales sobre la retribución fija, con referencia a la aplicada a colectivos similares por la media de las entidades equiparables por tamaño y complejidad.

Las limitaciones anteriores podrán levantarse una vez producido el saneamiento de la entidad mediante el pago, amortización, rescate o enajenación de los títulos suscritos por el Fondo, o cuando de cualquier otro modo se entienda reintegrado al mismo el apoyo financiero prestado.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Banco cumple con los límites establecidos en la normativa indicada.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2012 y 2011 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	79	79	112	85

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance consolidado y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	Activo - Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo - Débitos a Clientes	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	2.672	2.918	4.358	5.920

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 321 y a 583 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, asciende a 971 y 2.285 miles de euros y a 1.409 y 1.585 miles de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, en relación con los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave.

Detalle de las participaciones de los Administradores en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal) en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración así como las personas vinculadas a los mismos (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Administrador	Sociedad	Actividad	Número de Acciones	Clases de Participación	Cargo o Funciones
Evaristo del Canto Canto	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.	Financiera	-	-	Presidente
	Ceca-Cecabank, S.A.	Financiera	-	-	Vocal
Alejandro Menéndez Moreno	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.	Financiera	-	-	Vocal
Miguel Ángel Álvarez Sánchez	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.	Financiera	-	-	Vocal

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración no tienen conflicto de interés alguno.

6. Caja y depósitos en bancos centrales

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Caja	136.763	137.284
Depósitos en Banco de España	313.745	648.494
Depósitos en otros bancos centrales	407	1.255
	450.915	787.033

7. Cartera de negociación

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos:				
Obligaciones y bonos cotizados	-	-	59.269	-
Derivados negociados en mercados no organizados	31.662	28.817	35.234	22.927
	31.662	28.817	94.503	22.927

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta "Obligaciones y bonos cotizados" del detalle anterior, corresponde en su totalidad a contrapartidas españolas (Comunidad de Madrid, FROB y Deuda del Tesoro Español).

En la Nota 30 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 29 y 32 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 28 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 33 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 5,32%.

Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco, así como su valor notional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	1.130	13.025	-	-
Ventas de divisas contra euros	-	-	445	21.983
Compra-venta a plazo de activos financieros:				
Compras	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-
Permutas sobre divisas	15.576	46.210	15.576	46.210
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	3.197	65.147	2.225	628.283
Ventas	5.421	521.710	6.405	163.834
Opciones sobre valores:				
Compradas	4	106.667	-	-
Emitidas	-	-	4	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	6.334	466.443	4.162	122.333
	31.662	1.219.202	28.817	982.643

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	89	4.427	-	-
Ventas de divisas contra euros	-	-	89	4.427
Compra-venta a plazo de activos financieros:				
Compras	2.880	41.343	-	-
Ventas	-	-	3.072	53.328
Permutas sobre divisas	3.353	52.024	3.353	52.024
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	9.286	715.944	-	-
Ventas	-	-	9.204	718.270
Opciones sobre valores:				
Compradas	10.477	358.219	-	-
Emitidas	-	-	285	837.906
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	9.149	413.476	6.924	167.449
	35.234	1.585.433	22.927	1.833.404

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco tenía registrados como opciones sobre valores, a su valor razonable, los compromisos asumidos como consecuencia de garantizar a partícipes de determinados Fondos de Inversión que el valor liquidativo de sus participaciones a una cierta fecha no sea inferior a un importe fijado.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

B. Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por tipos de instrumentos:		
Otros instrumentos de deuda	3.240	8.190
	3.240	8.190

El saldo registrado en la cuenta "Otros instrumentos de deuda" del detalle anterior al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde en su totalidad obligaciones convertibles en acciones de Banco Mare Nostrum, S.A. Le

variación de valor de dichos instrumentos se incluye en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto) – Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En la Nota 30 se incluye determinada información relevante sobre la exposición del Banco al riesgo de crédito asociado a los activos financieros incluidos en esta categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 7,99 % y del 7,98%, respectivamente.

9. Activos financieros disponibles para la venta

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por tipos de instrumentos:		
Valores representativos de deuda-		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	3.002.918	1.796.391
Obligaciones y bonos del Estado	504.282	105.444
Otra deuda pública española	2.149.561	1.361.435
Deuda Pública extranjera	349.075	329.512
Emitidos por entidades financieras	18.438	11.325
Financiación subordinada	162.144	636.311
Otros valores de renta fija	1.064	13.506
	112.780	128.733
	3.297.344	2.586.266
Otros instrumentos de capital-		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	204.743	233.352
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	63.412	108.255
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	1.068	16.504
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	16.680	17.933
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	13.911	12.189
	299.814	388.233
Ajustes por valoración-		
Correcciones de valor por deterioro	-	(597)
	3.597.158	2.973.902

El desglose por país de la deuda pública extranjera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
País:		
Portugal	18.438	11.325
	18.438	11.325

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, los bonos hipotecarios con garantía de entidades de crédito corresponden principalmente, a bonos emitidos por los fondos de titulización de activos descritos en las operaciones de emisión de cédulas hipotecarias contenidas en la Nota 20 y suscritos por el Banco.

Se registra, en el capítulo de Valores representativos de deuda emitidos por entidades financieras, bonos emitidos por entidades financieras españolas. La variación respecto al ejercicio 2011 se debe, fundamentalmente, a vencimientos habidos a lo largo del ejercicio 2012.

Los principales movimientos que han tenido lugar a lo largo del ejercicio 2012, en relación a las inversiones en letras del Tesoro, así como a obligaciones del Estado, se deben a adquisiciones.

El Banco analiza en cada cierre las minusvalías que se producen en estos Instrumentos y tienen establecido como rangos de evidencia de deterioro una caída de más de un 40% (en cuyo caso se analiza si se debe a factores coyunturales o tienen un carácter de permanencia) y el rango temporal de más de 18 meses de caída continuada. Adicionalmente, de acuerdo con el apartado 19 de la Norma 29 de la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones, el Banco considera que hay una evidencia objetiva de deterioro de los instrumentos clasificados en esta cartera, cuando de manera sostenida han existido minusvalías latentes significativas debidas a caídas de cotización de al menos el 40% o prolongada durante más de 18 meses. En este sentido, durante el ejercicio 2012, el Banco ha deteriorado instrumentos de capital por importe de 140.607 miles de euros (86.919 miles de euros a acciones cotizadas y 53.688 de acciones de sociedades no cotizadas) y valores representativos de deuda por importe de 10.636 miles de euros. Durante el ejercicio 2011, el Grupo deterioró instrumentos de capital por importe de 43.345 miles de euros (correspondiente íntegramente a acciones de sociedades cotizadas) y se registró una liberación de provisión al 31 de diciembre de 2011 de valores representativos de deuda por importe de 82 miles de euros (véase Nota 46).

En la Nota 30 se presente información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 29 y 32 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 28 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 33 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 3,58% y del 4,13%, respectivamente.

Tal y como se menciona en la Nota 2-b. durante el ejercicio 2011 el Banco reclasificó títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversión a vencimiento (véase Nota 11).



10. Inversiones crediticias

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por tipos de instrumentos:		
Crédito a la clientela (*)	20.934.708	28.082.685
Depósitos a plazo en entidades de crédito	349.637	858.231
Valores representativos de deuda	2.205.345	2.379.503
	23.489.690	31.320.419
Correcciones de valor por deterioro (*)	(1.188.585)	(1.325.368)
Otros ajustes por valoración	83.249	174.075
	22.384.354	30.169.126

(*) Al 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto préstamos y créditos por 4.947.972 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociada de 2.592.449 miles de euros, de los que 2.268.601 miles de euros corresponden a créditos con garantía real y 88.922 miles de euros a créditos sin garantía que figuran registrados en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, 15.421.038 miles de euros (18.855.479 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) corresponden a créditos con garantía real y 23.586.475 miles de euros (25.818.798 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) corresponden a créditos a tipo de interés variable.

En la Nota 30 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 29 y 32 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 28 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 33 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 3,12% y del 3,37%, respectivamente.

11. Cartera de inversión a vencimiento

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por tipos de instrumentos:		
Deuda pública española-		
Obligaciones y bonos del Estado	3.661.338	3.666.471
Deuda pública extranjera	9.476	9.395
Otros valores emitidos por entidades de crédito-		
Financiación subordinada	48.100	43.111
Otros valores	212.528	382.552
Otros valores emitidos por otros sectores residentes	1.143.249	1.406.547
	5.074.691	5.508.076
Correcciones de valor por deterioro	-	(82)
	5.074.691	5.507.994

El desglose por país de la deuda pública extranjera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
País:		
Portugal	9.476	9.395
	9.476	9.395

En la Nota 30 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 29 y 32 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 28 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 33 se incluye determinada información relativa al riesgo de concentración, entre otros activos financieros, de los incluidos en esta categoría.

Tal y como se menciona en la Nota 2-b., durante el ejercicio 2011 el Banco reclasificó títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversión e vencimiento. El valor razonable de estos activos, que ascendía a 483.280 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado, que era el valor por el que figuraban en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" antes de su reclasificación. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste amortizado y la minusvalía bloqueada en el epígrafe "Ajustes por Valoración" del Patrimonio Neto del Banco ascendía a 9.453 miles de euros. Durante el ejercicio 2011 se registró con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias 2.494 miles de euros, habiéndose registrado en 2012 una pérdida de 1.185 miles de euros.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 4,81% y del 3,88%, respectivamente.

12. Actividades de cobertura

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del notional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	198.736	1.187.223	8.505	75.000
Otros	20.882	108.595	20.717	196.162
	219.618	1.295.818	29.222	271.162

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	187.138	1.957.723	7.729	78.000
Otros	20.932	303.807	22.270	186.370
	208.070	2.261.530	29.999	264.370

El Banco ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en concepto de rectificaciones de ingresos y costes con origen en coberturas contables 1.041 y 37.936 miles de euros respectivamente (2.293 y 56.698 miles de euros durante el ejercicio 2011) que corresponden a las diferencias entre el valor razonable de los créditos cubiertos y los ingresos o gastos por intereses que hubieran generado de haberse registrado a coste amortizado en caso de no haber formalizado parte de una relación de cobertura (véanse Notas 35 y 36).

El importe notional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco tenía contratada con diversas contrapartes de reconocida solvencia, operaciones de permutas de tipos de interés cuyo valor razonable a dicha fecha ascendía 198.736 y 187.138 miles de euros, respectivamente, que habían sido designados como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés existente sobre cédulas y bonos emitidos a tipo de interés fijo por el Banco y que, a

dichas fechas, se encontraban clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" (véase Nota 21). El valor nominal de las emisiones cubiertas asciende a 1.181.923 y 2.091.923 miles de euros, respectivamente.

13. Activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos procedentes de adjudicaciones:	1.436.630	1.175.878
<i>Edificios y construcciones</i>	954.497	770.154
<i>Fincas rústicas, parcelas y solares</i>	482.133	405.724
Inversiones inmobiliarias	9.656	12.247
Participaciones	19.523	19.546
Préstamos y créditos (*)	4.947.972	-
Total bruto	6.413.781	1.207.671
Correcciones de valor por deterioro de activos inmobiliarios (*)	(3.178.942)	(159.946)
Correcciones de valor por deterioro de participaciones clasificadas como activos no corrientes en venta (**)	(15.780)	(13.380)
Total neto (**)	3.219.059	1.034.345

(*) Al 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto, préstamos y créditos por importe de 4.947.972 miles de euros con unas correcciones de valor asociadas de 2.592.449 miles de euros (véanse Notas 1-o y 10).

(**) De este importe con fecha 28 de febrero de 2013, se han traspasado a la SAREB activos adjudicados por importe neto de 639.218 miles de euros y préstamos y créditos por importe de 2.355.523 miles de euros.

El saldo del epígrafe "Participaciones" corresponde a la participación del 100% en el capital de la sociedad Diode España, S.A. con domicilio en Madrid y cuya actividad principal es la distribución al por mayor de componentes electrónicos y periféricos de ordenadores que el Banco adquirió en 2008.

El balance resumido al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de dicha Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
ACTIVO:		
Depósitos en entidades de crédito	537	184
Crédito a la clientela	16.973	18.437
Activo material	257	261
Activo intangible	405	388
Activos fiscales	2.452	1.783
Otros activos	4.398	5.039
Total activo	25.022	26.092
PASIVO:		
Depósitos de entidades de crédito	2.790	2.198
Depósitos de la clientela	6.284	5.115
Otros pasivos financieros	9.923	11.370
Pasivos fiscales	458	383
PATRIMONIO NETO:		
Fondos propios-		
Capital	3.840	3.840
Prima de emisión	1.760	1.760
Reservas	1.683	1.848
Resultado	(1.716)	(422)
Total pasivo y patrimonio neto	25.022	26.092

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011:



	Miles de Euros		
	Activos Inmobiliarios	Participaciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	65.341	10.380	75.721
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 48)	95.047	-	95.047
Resultado de operaciones interrumpidas	-	3.000	3.000
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 48)	(442)	-	(442)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	159.946	13.380	173.326
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 48)	428.110	-	428.110
Resultado de operaciones interrumpidas	-	2.400	2.400
Otros	2.615.223	-	2.615.223
Saldo al 31 de diciembre de 2012	3.203.279	15.780	3.219.059

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Banco de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos residenciales	29,38	27,20
Otros activos	32,92	27,27

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Banco, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Valor en Libros (Neto)	Valor Tasación	Valor en Libros (Neto)	Valor Tasación
Resto de activos y operaciones:				
Eurovaloraciones, S.A.	2.182	6.476	7.731	11.480
Tecnitasa	60.995	125.387	74.730	113.561
Tinsa, S.A.	621.460	3.317.364	733.498	983.808
Sociedad de Tasación, S.A.	98.578	178.906	19.309	26.591
Otras	76.555	220.259	192.911	364.374
	859.770	3.848.392	1.028.179	1.499.814

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado básicamente, aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado a la baja en función del tiempo de permanencia del activo en el balance.

El importe de las pérdidas por venta de activos no corrientes en venta durante los ejercicios 2012 y 2011 asciende a 34.419 y a 8.697 miles de euros, respectivamente (véase Note 48).

14. Participaciones

Entidades del Grupo

Se consideran "entidades del Grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Según lo dispuesto en la Circular 4/2004, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Entidades multigrupo

Se entiende por "entidades multigrupo" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En el Anexo II se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2012 y 2011 son las siguientes:

Ejercicio 2012

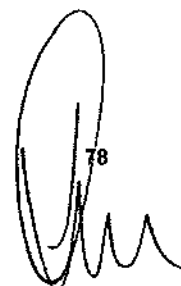
Aumentos o Disminución de Participaciones en Entidades Dependientes, Negocios Conjuntos y/o Inversiones en Asociadas u otras Operaciones de Naturaleza Similar Realizadas durante el ejercicio 2012					
Denominación de la Entidad (o Rama de Actividad) Enajenada, Escindida o Dada de Baja	Categoría	Fecha Efectiva de la Operación	% de los Derechos de Voto Adquiridos/ (Enajenados) o Dados de Baja	% de los Derechos de Voto Totales en la Entidad con Posterioridad a la Adquisición/ (Enajenación)	Beneficio / (Pérdida) Generado (Miles de Euros)
<i>Aumentos.-</i>					
Ahorro Gestión Inmuebles, S.L. (a)	Asociada	14/03/2012	28,85%	28,85%	-
EBN Banco de Negocios S.A. (b)	Asociada	27/12/2012	1,09%	21,09%	-
Fontduero S.A. (c)	Asociada	31/12/2012	41,12%	41,12%	-
<i>Disminuciones.-</i>					
Efectivox, S.A. (d)	Asociada	14/03/2012	(28,87%)	-	-

- (a) La Junta General de Ahorro Gestión de Inmuebles, S.L. celebrada el 14 de marzo de 2012, aprobó la ampliación de capital por compensación de créditos.
- (b) La Junta General de Accionistas de EBN Banco de Negocios S.A. aprobó en sesión del 31 de julio de 2012, la ampliación de capital, correspondiendo a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria la suscripción del 20% con un desembolso de aproximadamente 2,2 millones de euros.
- (c) La Junta General de Fontduero, S.A. celebrada el 14 de marzo de 2012, aprobó la ampliación de capital, en la cantidad de 14 millones de €, por compensación de créditos; previa reducción de capital social para compensar pérdidas. La compañía perdió su carácter unipersonal, pasando a ser participada por "Fontecruz Inversiones S.A." y "Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U".
- (d) Con fecha 14 de marzo de 2012, se formaliza escritura pública la venta de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Efectivox, S.A. a la sociedad Loomis Spain, S.A.

Ejercicio 2011

Aumentos o Disminución de Participaciones en Entidades Dependientes, Negocios Conjuntos y/o Inversiones en Asociadas u otras Operaciones de Naturaleza Similar Realizadas durante el ejercicio 2011					
Denominación de la Entidad (o Rama de Actividad) Enajenada, Escindida o Dada de Baja	Categoría	Fecha Efectiva de la Operación	% de los Derechos de Voto Enajenados o Dados de Baja	% de los Derechos de Voto Totales en la Entidad con Posterioridad a la Enajenación	Beneficio / (Pérdida) Generado (Miles de Euros)
Duro Medición Banca Seguros, S.A. (a)	Grupo	05-12-2011	-	-	-
Gesduero, S.A., S.O.I.L.C. (b)	Grupo	26-12-2011	-	-	-
Marcos Sotoserrano, S.L. (c)	Multigrupo	31-05-2011	17,21%	32,79%	-
Servialogos Asesoramiento Integral, S.A. (d)	Multigrupo	28-06-2011	14,29%	-	(183)
Jamones Burgaleses, S.A.	Asociada	28-02-2011	40%	-	370

- (a) La Junta General de Accionistas de Caja España Mediación Operador de Banca Seguros, S.A. (sociedad absorbente) celebrada el 30 de junio de 2011, aprobó la fusión por absorción de Duro Medición Banca Seguros, S.A. (entidad absorbida) con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de diciembre de 2011, y la fecha a partir de la cual se entienden realizadas las operaciones por la Sociedad Absorbente, es el 15 de septiembre de 2011. La fusión se acoge al régimen previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta fusión no tiene ningún efecto en las cuentas anuales dado que estas sociedades ya consolidaban por integración global en ejercicios anteriores y se ha efectuado a valores contables.
- (b) La Junta General de Accionistas de Caja España Fondos, S.A. SGIIC (sociedad absorbente) celebrada el 6 de julio de 2011, aprobó la fusión por absorción de Gesduero, S.A. SGIIC (entidad absorbida) con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 2011, y la fecha a partir de la cual se entienden realizadas las operaciones por la Sociedad Absorbente, es el 6 de julio de 2011. La fusión se acoge al régimen previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta fusión no tiene ningún efecto en las cuentas anuales dado que estas sociedades ya consolidaban por integración global en ejercicios anteriores y se ha efectuado a valores contables.
- (c) Se trata de una ampliación de capital social de esta sociedad mediante la compensación de créditos con creación de nuevas participaciones. La participación del Banco en dicha sociedad se ha reducido como consecuencia de la no suscripción de la ampliación de capital anteriormente descrita. La sociedad ha pasado a clasificarse como entidad asociada (anteriormente Multigrupo).
- (d) Durante el ejercicio 2011, la sociedad se ha disuelto y liquidado. Dicha operación ha generado unas pérdidas de 183 miles de euros, registradas en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta".



78

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	(47.578)	(48.975)	(23.671)	(120.224)
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 47)	(9.600)	(13.746)	(8.659)	(32.005)
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 47)	56	-	-	56
Otros traspasos y movimientos (*)	-	(10.085)	10.000	(85)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(57.122)	(72.806)	(22.330)	(152.258)
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 47)	(100.749)	(96.342)	(26.049)	(223.140)
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 47)	-	12.425	-	12.425
Otros traspasos y movimientos	-	4.898	83	4.981
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(157.871)	(151.825)	(48.296)	(357.992)

(*) Durante el ejercicio 2011 se ha producido la ampliación de capital de la sociedad Marcos Soloserrano, S.L., lo que ha provocado la dilución de la participación que la entidad mantiene en esta sociedad. El traspaso de deterioro se debe a que la sociedad ha pasado de ser multigrupo a asociada.

15. Activo material

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2011	1.177.992	211.201	1.389.193
Adiciones	8.787	9.168	17.955
Bajas por enajenaciones	(75.991)	(8.194)	(84.185)
Otros traspasos	-	32.656	32.656
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.110.788	244.831	1.355.619
Adiciones	606	748	1.354
Bajas por enajenaciones o cierres	(1.323)	(11.817)	(13.140)
Otros traspasos	(30.635)	44.848	14.213
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.079.436	278.610	1.358.046
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2011	(494.385)	(21.012)	(515.397)
Dotaciones (Nota 44)	(22.665)	(2.181)	(24.846)
Bajas por enajenaciones o cierres	39.778	2.954	42.732
Otros traspasos	-	(4.604)	(4.604)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(477.272)	(24.843)	(502.115)
Dotaciones (Nota 44)	(19.354)	(2.724)	(22.078)
Bajas por enajenaciones	766	1.970	2.736
Otros traspasos	8.366	(2.357)	6.009
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(487.494)	(27.954)	(515.448)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2012	-	(6.853)	(6.853)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2011	-	(5.616)	(5.616)
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2012	591.942	243.803	835.745
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2011	633.516	214.372	847.888

Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por Deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	152.754	(149.414)	-	3.340
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	232.231	(199.574)	-	32.657
Edificios	660.328	(112.216)	-	548.112
Obras en curso	5.379	-	-	5.379
Otros	28.744	(26.290)	-	2.454
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2012	1.079.436	(487.494)	-	591.942

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por Deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	152.151	(146.549)	-	5.602
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	236.204	(196.452)	-	39.752
Edificios	686.595	(107.334)	-	579.261
Obras en curso	3.774	-	-	3.774
Otros	32.064	(26.937)	-	5.127
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2011	1.110.788	(477.272)	-	633.516

De los activos materiales de uso propio del Banco, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 336.668 y a 307.774 miles de euros, aproximada y respectivamente.

La política del Banco es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los Administradores del Banco estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones Inmobiliarias

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 7.539 y a 5.155 miles de euros, aproximada y respectivamente.

y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.334 y a 2.230 miles de euros, aproximada y respectivamente (véase Nota 41).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros
	Inversiones Inmobiliarias
Saldo al 1 de enero de 2011	(5.000)
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias resultados (Nota 47)	(616)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(5.616)
Recuperación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias resultados (Nota 47)	302
Otros traspasos	(1.539)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(6.853)

16. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Vida Útil	Miles de Euros	
		31-12-2012	31-12-2011
Con vida útil definida:			
Licencias y aplicaciones informáticas	3-10 años	572	1.017
		572	1.017
<i>De los que:</i>			
<i>Desarrollados internamente</i>		-	-
<i>Resto</i>		572	1.017
		572	1.017



El movimiento (importes brutos) habido en este capítulo del balance a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Saldo al 1 de enero	1.571	344
Adiciones	-	1.228
Bajas por enajenaciones o por otros medios	-	-
Saldo al 31 de diciembre	1.571	1.572

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de los activos intangibles de vida útil definida en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Saldo al 1 de enero	555	254
Dotaciones (Nota 44)	444	301
Saldo al 31 de diciembre	999	555

De los activos intangibles del Banco, el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 260 y a 249 miles de euros, aproximada y respectivamente.

17. Resto de activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Otras periodificaciones activas	13.166	13.810
Otros conceptos de activo	45.564	82.859
	58.730	96.669

18. Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
A plazo o con preaviso:		
Cuentas a plazo	8.000.000	4.000.000
Ajustes por valoración-Intereses devengados	66.111	-
	8.066.111	4.000.000

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 0,75% y del 1%, respectivamente.

El límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 9.102.754 miles de euros (4.062.160 miles de euros en 2011), siendo el importe dispuesto al 31 de diciembre de 2012 de 8.000.000 miles de euros (4.000.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

19. Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
A la vista:		
Otras cuentas	112.603	155.378
	112.603	155.378
A plazo o con preaviso:		
Cuentas a plazo	315.783	422.767
Cesión temporal de activos	274.059	818.973
	589.842	1.241.740
Ajustes por valoración-Intereses devengados	3.540	3.646
	705.985	1.400.764

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 2,08% y del 1,70%, respectivamente.

20. Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por naturaleza:		
Cuentas corrientes	4.038.913	4.329.103
Cuentas de ahorro	5.350.907	5.604.342
Imposiciones a plazo	14.502.878	15.568.947
Pasivos financieros híbridos	307.379	509.859
Cesiones temporales de activos	1.113.143	4.076.147
Otros	3.302	3.456
	25.316.522	30.091.854
Por contrapartes:		
Administraciones Públicas residentes	687.494	1.229.270
Administraciones Públicas no residentes	6.153	9.707
Otros sectores residentes	24.412.486	28.629.817
Otros sectores no residentes	210.389	223.060
	25.316.522	30.091.854
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	165.592	190.840
Operaciones de micro-cobertura	278.470	247.892
Costes de transacción	(3.875)	(3.243)
Otros	-	(1.427)
	440.187	434.062
	25.756.709	30.525.916

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe el 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 1,80% y del 1,87%, respectivamente.

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses estén especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de

la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido dentro del saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias Singulares realizadas por el Banco por importe de 5.558.998 y 6.049.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, cuyas principales características son las siguientes:



Emisión	Miles de Euros - Nominal		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	2012	2011			
AyT Cédulas Cajas global Serie XXII	-	190.000	3,503%	15-02-2009	15-02-2012
AyT Cédulas Cajas III.	-	140.000	5,258%	28-06-2002	26-06-2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie I	-	90.000	Euribor 3M + 0,0585	14-12-2005	14-12-2012
Cédulas TDA 15	100.000	100.000	3,250%	03-06-2009	03-06-2013
Cédulas TDA 17	300.000	300.000	3,125%	23-09-2009	21-09-2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIX	500.000	500.000	Euribor 3M + 0,9128	18-10-2008	21-10-2013
Cédulas TDA 2	200.000	200.000	4,509%	24-11-2004	24-11-2013
AyT Cédulas Cajas V Tramo A	32.258	32.258	4,507%	02-12-2003	02-12-2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXIV	200.000	200.000	4,257%	27-07-2009	27-07-2014
AyT Cédulas Cajas VIII Tramo A	142.683	142.683	4,007%	16-11-2004	16-11-2014
Cédulas TDA 21	800.000	800.000	4,250%	25-12-2010	25-12-2014
IM Cédulas 4	150.000	150.000	3,760%	11-03-2005	11-03-2015
AyT Cédulas Cajas IX Tramo A	283.332	283.334	3,753%	29-03-2005	29-03-2015
AyT Cédulas Cajas X Tramo A	194.872	194.872	Euribor 3M + 0,079	28-06-2005	28-06-2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie XX	200.000	200.000	Euribor 3M + 1,2146	22-11-2008	22-11-2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie II	10.000	10.000	3,503%	12-12-2005	12-03-2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXIII	100.000	100.000	4,758%	13-06-2009	13-06-2016
Cédulas TDA 18	-	70.000	3,500%	09-04-2010	07-04-2017
Cédulas TDA 7	100.000	100.000	3,500%	20-06-2005	18-06-2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI TAP	200.000	200.000	Euribor 3M + 0,192	23-10-2007	21-10-2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI	200.000	200.000	Euribor 3M + 0,165	23-10-2007	21-10-2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	100.000	100.000	4,255%	12-06-2006	12-06-2018
AyT Cédulas Cajas V Tramo B	67.742	67.742	4,757%	02-12-2003	02-12-2018
AyT Cédulas Cajas VIII Tramo B	52.317	52.317	4,257%	16-11-2004	16-11-2019
AyT Cédulas Cajas Global XXV	154.000	154.000	4,511%	30-11-2009	30-11-2019
AyT Cédulas Cajas IX Tramo B	116.666	116.666	4,004%	29-03-2005	29-03-2020
IM Cédulas 5	150.000	150.000	3,510%	15-06-2005	15-06-2020
Cédulas TDA Serie.A4 TAP Mayo 06	100.000	100.000	4,125%	08-04-2006	08-04-2021
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	100.000	100.000	3,754%	12-12-2005	12-12-2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	100.000	100.000	4,254%	23-10-2006	23-10-2023
AyT Cédulas Cajas X Tramo B	205.128	205.128	3,754%	28-06-2005	28-06-2025
Cédulas TDA Serie.A5	100.000	100.000	4,250%	26-03-2007	26-03-2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	100.000	100.000	4,755%	23-05-2007	23-05-2027
Cédulas TDA Serie.A6	500.000	500.000	4,250%	06-04-2006	08-04-2031
	5.558.998	6.049.000			

El 9 de agosto de 2012, se ha amortizado anticipadamente la cédula TDA 18, que tenía un nominal de 70.000 miles de euros, sin impacto alguno en la cuenta de resultados.

Adicionalmente, incluido dentro del saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Territoriales Singulares realizadas por el Banco por importe de 300.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011, cuyas principales características son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
AyT Cédulas Territoriales II	50.000	3,504%	21-03-2005	21-03-2012
AyT Cédulas Territoriales IV	250.000	3,508%	05-04-2009	05-04-2012
	300.000			

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 44,12% y el 45,13%, respectivamente, de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Banco.

Los costes financieros devengados durante los ejercicios 2012 y 2011 por las citadas emisiones han ascendido a 189.878 y a 288.516 miles de euros, aproximada y respectivamente, y figuran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones por importe de 2.067.500 y 2.100.000 miles de euros, respectivamente.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Valor Nominal	Valor Actualizado	Valor Nominal	Valor Actualizado
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	19.306.503	-	20.480.781	-
Préstamos mantenidos en el activo transferidos a través de: Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	265.905	-	291.609	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:				
Préstamos no elegibles- Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	6.629.135	-	7.396.316	-
Préstamos elegibles	12.411.463	-	12.792.856	-
Importes no computables	287.173	-	365.808	-
Importes computables- Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	12.124.290	-	12.427.048	-
	19.040.598	-	20.189.172	-

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Valor Nominal de la Cartera de Préstamos y Créditos Hipotecarios Pendientes de Amortización de Acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor Nominal de la Cartera de Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles sin Aplicar los Límites Establecidos en el Artículo 12 de Acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor Nominal de la Cartera de Préstamos y Créditos Hipotecarios Pendientes de Amortización de Acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor Nominal de la Cartera de Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles sin Aplicar los Límites Establecidos en el Artículo 12 de Acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por origenación:				
Originadas por el Banco	15.707.064	9.634.018	16.701.626	9.974.748
Subrogadas de otras entidades	2.859.586	2.356.549	1.613.674	1.317.311
Resto	473.948	420.896	1.873.872	1.500.797
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por divisa en los que están denominados:				
Euros	19.036.764	12.408.480	20.184.434	12.790.663
Otras divisas	3.834	2.983	4.738	2.193
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por situación de pago:				
Normalidad en el pago	14.884.501	10.726.722	17.284.764	11.436.478
Otras	4.156.097	1.684.741	2.904.408	1.356.378
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por plazo de vencimiento residual:				
Hasta 10 años	3.904.448	1.612.171	3.786.115	1.564.887
De 10 a 20 años	5.340.204	4.314.387	5.117.322	4.032.278
De 20 a 30 años	6.756.814	4.663.679	7.571.485	5.008.339
Más de 30 años	3.039.132	1.821.226	3.714.250	2.187.352
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por tipo de interés:				
Operaciones a tipo de interés fijo	170.209	82.688	154.449	89.473
Operaciones a tipo de interés variable	18.538.507	12.077.158	19.608.580	12.428.522
Operaciones a tipo de interés mixto	331.882	251.617	426.143	274.861
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por tipo de titular:				
Personas jurídicas y personas físicas	7.353.282	2.323.992	7.921.922	2.746.278
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	5.096.681	1.097.404	5.439.368	1.386.593
Resto de personas físicas e ISFLH	11.687.316	10.087.471	12.267.250	10.046.578
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por tipo de garantía:				
Edificios terminados – residencial	13.104.447	10.070.480	12.780.074	10.183.441
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	824.682	742.337	641.861	616.231
Edificios terminados – comercial	560.804	302.467	1.064.478	619.980
Edificios terminados – resto	1.844.189	1.155.590	1.271.177	768.559
Edificios en construcción – viviendas	758.523	191.412	1.296.685	332.387
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	38.351	23.405	65.744	11.009
Edificios en construcción – comercial	33.406	10.919	853.351	196.096
Edificios en construcción – resto	350.085	184.404	95.312	33.832
Terrenos urbanizados	1.996.048	448.881	2.456.726	613.007
Terrenos– resto	393.096	47.310	371.369	45.554
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2012

Tipo de Garantía	Rangos de LTV				
	Miles de Euros				
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%
Sobre vivienda	1.675.768	2.954.959	4.990.793	287.172	-
Sobre resto de bienes	1.176.411	1.326.360	-	-	-

Ejercicio 2011

Tipo de Garantía	Rangos de LTV				
	Miles de Euros				
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%
Sobre vivienda	1.834.237	3.097.460	5.020.054	-	-
Sobre resto de bienes	1.114.522	1.367.428	359.155	-	-

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios no Elegibles
Saldo al 1 de enero de 2011	12.865.808	8.244.996
Bajas del periodo:		
Cancelación a vencimiento	(439.362)	(755.695)
Cancelación anticipada	(266.640)	(441.361)
Subrogaciones por otras entidades	(10.087)	(1.446)
Resto	(47.060)	(170.404)
Altas del periodo:		
Originadas por la entidad	606.159	480.846
Subrogaciones por otras entidades	79.817	32.945
Resto	4.221	6.435
Saldo al 31 de diciembre de 2011	12.792.856	7.396.316
Bajas del periodo:		
Cancelación a vencimiento	(570.088)	(882.918)
Cancelación anticipada	-	-
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	-	-
Altas del periodo:		
Originadas por la entidad	141.883	103.632
Subrogaciones por otras entidades	46.812	12.105
Resto	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	12.411.463	6.629.135

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	398.767	597.577
De las que:		
Potencialmente elegibles	156.334	233.786
No elegibles	242.433	363.791

Activos de sustitución del mercado hipotecario

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no tenía en propiedad activos de sustitución afectos a la emisión de bonos y cédulas hipotecarias.

Títulos hipotecarios 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros		
	Valor Nominal	Valor Actualizado	Vencimiento Residual Medio (Meses)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	8.327.782		
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance-</i>	<i>2.067.500</i>		
Valores representativos de deuda	2.768.782	-	-
Vencimiento residual hasta un año	250.000	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.296.330	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	150.000	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	500.000	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	572.452	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-
Cédulas hipotecarias-depósitos de la clientela	5.559.000	-	-
Vencimiento residual hasta un año	1.132.258	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.142.683	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	828.205	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	610.000	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	840.726	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	1.005.128	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
Resto de emisiones	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	265.905	-	419
Emitidos mediante oferta pública	-	-	-
Resto de emisiones	265.905	-	419

Títulos hipotecarios 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros		
	Valor Nominal	Valor Actualizado	Vencimiento Residual Medio (Meses)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	8.971.045	-	-
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance-</i>	<i>2.100.000</i>	-	-
Valores representativos de deuda	2.922.045	-	-
Vencimiento residual hasta un año	100.000	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	200.000	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.400.000	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	222.045	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.000.000	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-
Cédulas hipotecarias-depósitos de la clientela	6.049.000	-	-
Vencimiento residual hasta un año	420.000	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.132.258	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.142.683	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	938.205	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.310.726	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	1.005.128	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
Resto de emisiones	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	296.882	-	431
Emitidos mediante oferta pública	-	-	-
Resto de emisiones	296.882	-	431

21. Débitos representados por valores negociables

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Pagarés emitidos al descuento	518.194	965.812
Cédulas hipotecarias	2.768.375	2.922.045
Otros valores no convertibles	2.897.348	3.009.508
Valores propios	(4.343.229)	(3.658.493)
Ajustes por valoración	(58.577)	(50.029)
	1.782.111	3.188.843

Pagarés emitidos al descuento

Con fecha 22 de mayo de 2012, la Entidad publicó en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el folleto base del Primer Programa de emisión de pagarés por un importe máximo de 1.000 millones de euros, siendo el valor unitario de cada pagaré de 1.000 euros por lo que el número máximo vivo de pagarés no puede exceder de 500.000. La vigencia del programa es de 12 meses a contar desde la fecha de la publicación del Folleto.

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la contratación. Dicho tipo se pacta en función de las condiciones de mercado.

Los pagarés que se emitan con cargo al presente programa van dirigidos a todo tipo de inversores tanto minoristas como cualificados. Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

31 de diciembre de 2012

Emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	Nominal			
Pagaré CEISS Vto. 07/01/13	75.000	4,02%	25/10/2011	07/01/2013
Pagaré CEISS Vto. 08/01/13	75.000	3,80%	25/10/2011	08/01/2013
Pagaré CEISS Vto. 09/01/13	75.000	3,50%	25/10/2011	09/01/2013
Pagaré CEISS Vto. 10/01/13	75.000	3,71%	25/10/2011	10/01/2013
Pagaré BCEISS Vto. 15/01/13	10.000	2,75%	28/05/2012	15/01/2013
Pagaré BCEISS Vto. 16/01/13	15.000	3,25%	28/05/2012	16/01/2013
Pagaré BCEISS Vto. 17/01/13	7.000	2,75%	28/05/2012	17/01/2013
Pagaré BCEISS Vto. 18/01/13	10.000	3,25%	28/05/2012	18/01/2013
Pagaré CEISS Vto. 21/01/13	65.000	3,61%	23/11/2011	21/01/2013
Pagaré CEISS Vto. 22/01/13	55.000	3,61%	23/11/2011	22/01/2013
Pagaré CEISS Vto. 23/01/13	65.000	3,81%	23/11/2011	23/01/2013
Pagaré CEISS Vto. 24/01/13	55.000	3,81%	23/11/2011	24/01/2013
Pagaré CEISS Vto. 08/04/13	10.000	3,50%	25/10/2011	08/04/2013
Pagaré CEISS Vto. 09/04/13	10.000	4,02%	25/10/2011	09/04/2013
Pagaré CEISS Vto. 10/04/13	10.000	4,04%	25/10/2011	10/04/2013
Pagaré CEISS Vto. 11/04/13	10.000	4,04%	25/10/2011	11/04/2013
Pagaré CEISS Vto. 13/05/13	20.000	3,63%	23/11/2011	13/05/2013
Pagaré CEISS Vto. 14/05/13	15.000	3,63%	23/11/2011	14/05/2013
Pagaré CEISS Vto. 15/05/13	20.000	3,83%	23/11/2011	15/05/2013
Pagaré CEISS Vto. 16/05/13	15.000	3,83%	23/11/2011	16/05/2013
Pagaré BCEISS Vto. 20/06/13	3.500	4,50%	18/06/2012	20/06/2013
Pagaré BCEISS Vto. 15/07/13	15.000	3,26%	28/05/2012	15/07/2013
Pagaré BCEISS Vto. 16/07/13	20.000	3,51%	28/05/2012	16/07/2013
Pagaré BCEISS Vto. 17/07/13	10.000	3,26%	28/05/2012	17/07/2013
Pagaré BCEISS Vto. 18/07/13	15.000	3,51%	28/05/2012	18/07/2013
Pagaré BCEISS Vto. 22/07/13	10.000	3,51%	28/05/2012	22/07/2013
Pagaré BCEISS Vto. 23/07/13	15.000	3,50%	28/05/2012	23/07/2013
Pagaré BCEISS Vto. 24/07/13	7.000	3,51%	28/05/2012	24/07/2013
Pagaré BCEISS Vto. 25/07/13	10.000	3,60%	28/05/2012	25/07/2013
Pagaré BCEISS Vto. 15/01/14	15.000	3,54%	28/05/2012	15/01/2014
Pagaré BCEISS Vto. 16/01/14	20.000	3,80%	28/05/2012	16/01/2014
Pagaré BCEISS Vto. 17/01/14	10.000	3,54%	28/05/2012	17/01/2014
Pagaré BCEISS Vto. 20/01/14	15.000	3,79%	28/05/2012	20/01/2014
Pagaré BCEISS Vto. 21/01/14	10.000	4,06%	28/05/2012	21/01/2014
Pagaré BCEISS Vto. 22/01/14	15.000	4,06%	28/05/2012	22/01/2014
Pagaré BCEISS Vto. 23/01/14	7.000	4,06%	28/05/2012	23/01/2014
Pagaré BCEISS Vto. 24/01/14	10.000	3,81%	28/05/2012	24/01/2014
	899.500			

Del detalle anterior el Banco ha recomprado pagarés por importe nominal de aproximadamente 500 millones de euros.

Con fecha 18 de octubre de 2011 la Entidad publicó en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el folleto base del Primer Programa de emisión de pagarés por un importe máximo de 500 millones de euros, siendo el valor unitario de cada pagaré de 1.000 euros por lo que el número máximo vivo de pagarés no puede exceder de 500.000. La vigencia del programa era de 12 meses a contar desde la fecha de la publicación del Folleto.

Con fecha 23 de noviembre de 2011 la Entidad registró en la Comisión Nacional del Mercado de Valores un suplemento al mencionado folleto de la primera emisión de pagarés, cuya finalidad es ampliar el saldo inicialmente previsto de 500 millones de euros, hasta un saldo vivo máximo de 1.000 millones de euros.

Dicha ampliación se lleva a cabo en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 29 de septiembre de 2011.

Asimismo el contrato de liquidez suscrito con CECA se ha ampliado en el mismo importe.

Los pagarés emitidos al amparo de dicha emisión, están garantizados por la solvencia y la garantía patrimonial del emisor quien responderá con todo su patrimonio.

31 de diciembre de 2011

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Pagaré CEISS Vto. 23-01-12	30.000	3,73%	25-10-2011	23-01-2012
Pagaré CEISS Vto. 24-01-12	30.000	3,80%	25-10-2011	24-01-2012
Pagaré CEISS Vto. 25-01-12	10.000	3,71%	25-10-2011	25-01-2012
Pagaré CEISS Vto. 26-01-12	10.000	3,50%	25-10-2011	26-01-2012
Pagaré CEISS Vto. 10-04-12	50.000	3,50%	23-11-2011	10-04-2012
Pagaré CEISS Vto. 11-04-12	40.000	3,50%	23-11-2011	11-04-2012
Pagaré CEISS Vto. 09-07-12	20.000	3,80%	25-10-2011	09-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 10-07-12	20.000	3,50%	25-10-2011	10-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 11-07-12	20.000	3,73%	25-10-2011	11-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 12-07-12	20.000	3,80%	25-10-2011	12-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 23-07-12	30.000	3,50%	23-11-2011	23-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 24-07-12	20.000	3,50%	23-11-2011	24-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 25-07-12	30.000	3,60%	23-11-2011	25-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 26-07-12	20.000	3,60%	23-11-2011	26-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 07-01-13	75.000	4,02%	25-10-2011	07-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 08-01-13	75.000	3,80%	25-10-2011	08-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 09-01-13	75.000	3,50%	25-10-2011	09-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 10-01-13	75.000	3,71%	25-10-2011	10-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 21-01-13	65.000	3,61%	23-11-2011	21-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 22-01-13	55.000	3,61%	23-11-2011	22-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 23-01-13	65.000	3,81%	23-11-2011	23-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 24-01-13	55.000	3,81%	23-11-2011	24-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 08-04-13	10.000	3,50%	25-10-2011	08-04-2013
Pagaré CEISS Vto. 09-04-13	10.000	4,02%	25-10-2011	09-04-2013
Pagaré CEISS Vto. 10-04-13	10.000	4,04%	25-10-2011	10-04-2013
Pagaré CEISS Vto. 11-04-13	10.000	4,04%	25-10-2011	11-04-2013
Pagaré CEISS Vto. 13-05-13	20.000	3,63%	23-11-2011	13-05-2013
Pagaré CEISS Vto. 14-05-13	15.000	3,63%	23-11-2011	14-05-2013
Pagaré CEISS Vto. 15-05-13	20.000	3,83%	23-11-2011	15-05-2013
Pagaré CEISS Vto. 16-05-13	15.000	3,83%	23-11-2011	16-05-2013
	1.000.000			

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2012 y 2011 en relación con las emisiones de pagarés vivos durante dicho ejercicio han ascendido a 32.201 y a 4.145 miles de euros, respectivamente, y los correspondientes a otros valores no convertibles fueron de 21.019 y de 10.067 miles de euros, respectivamente. Todos ellos se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Note 36).

Cédulas hipotecarias 31 de diciembre de 2012 y 2011

Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal				
	2012	2011			
Cédulas Hipotecarias Caja Duero VI	50.000	50.000	2,84%	11-12-2009	28-06-2013
Cédulas Hipotecarias Caja España Noviembre 2011-2	500.000	500.000	5,50%	17-11-2011	17-04-2017
Cédulas Hipotecarias Caja España Noviembre 2011-3	500.000	500.000	6%	17-11-2011	17-05-2019
Cédulas Hipotecarias Caja España Septiembre 2011	500.000	500.000	5,62%	15-09-2011	15-09-2014
Cédulas Hipotecarias Caja España Abril 2011	500.000	500.000	3,94%	07-04-2011	12-05-2014
Cédulas Hipotecarias Caja España Noviembre 2011	150.000	150.000	4,25%	03-11-2011	30-04-2015
Cédulas Hipotecarias Caja España Junio 2011	346.330	400.000	4%	30-06-2011	30-06-2014
Cédulas Hipotecarias Caja Duero IV	-	50.000	1,74%	28-09-2007	29-09-2012
Cédulas Hipotecarias Caja Duero VII	150.000	150.000	3%	10-06-2010	10-06-2013
Cédulas Hipotecarias Caja Duero III	-	50.000	1,74%	29-06-2007	29-06-2012
Cédulas Hipotecarias Caja España Junio 2010	72.452	72.452	3%	03-06-2010	3-06-2015
Ajustes por corrección de valor	(407)	(407)			
	2.768.375	2.922.045			

De las cédulas emitidas por el Banco durante el ejercicio 2011, éste ha recomprado cédulas por importe nominal de 2.100.000 miles de euros, respectivamente, para su colocación a clientes y su descuento en Banco Central Europeo.

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son las siguientes:

99 

Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal				
	2012	2011			
3ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	-	50.000	3,235%	19-06-2009	19-06-2012
2ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	-	180.000	3,125%	19-06-2009	19-06-2012
4ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	-	10.000	E6M + 0,48%	09-07-2009	09-07-2012
5ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	-	110.000	2,451%	09-10-2009	09-10-2012
8ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	50.000	50.000	E6M + 0,43%	08-04-2010	08-04-2013
7ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	50.000	50.000	2,492%	30-03-2010	27-09-2013
6ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	100.000	100.000	3,221%	18-03-2010	18-03-2015
9ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	100.000	100.000	3,000%	04-05-2010	04-05-2015
10ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	169.000	169.000	3,782%	23-06-2010	23-06-2015
1º Bonos Simples Avalados Caja España	-	100.000	3,004%	15-06-2009	15-06-2012
2º Bonos Simples Avalados Caja España	-	50.000	3,326%	27-07-2009	18-06-2012
3º Bonos Simples Avalados Caja España	-	50.000	E3M + 0,85%	25-06-2009	25-06-2012
7ª Emisión de Bonos de Tesorería	-	22.452	E3M + 0,20%	22-11-2007	22-11-2012
Obligaciones Simples Mayo 2006	188.800	300.000	E3M + 0,18%	17-05-2006	17-05-2013
Obligaciones Simples Marzo 2007	121.400	300.000	E3M + 0,21%	26-03-2007	26-03-2014
1ª Bonos Simples Avalados CEISS	500.000	500.000	5,150%	07-06-2011	07-06-2014
2ª Bonos Simples Avalados CEISS	569.000	569.000	5,900%	18-11-2011	18-11-2016
1ª Bonos Simples Avalados CEISS	600.000	-	6,90%	20-06-2012	20-06-2017
2ª Bonos Simples Avalados CEISS	150.000	-	6,15%	20-06-2012	20-06-2015
Cédulas Territoriales Noviembre 2011	300.000	300.000	5,750%	17-11-2011	17-05-2018
	2.898.200	3.010.452			

Durante el ejercicio 2012 al Banco ha recomprado y amortizado anticipadamente, Bonos Simples Mayo 2006, por importe de 91.100 miles de euros lo que ha generado un beneficio de 2.213 miles de euros registrados en el epígrafe "Resultados por operaciones financieras (neto) - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo durante el ejercicio 2012, el Banco ha recomprado y amortizado anticipadamente, Bonos Simples Marzo 2007 por importe de 132.500 miles de euros lo que ha generado un beneficio de 4.465 miles de euros registrados en el epígrafe "Resultados por operaciones financieras (neto) - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Consejo de Administración con fecha 30 de marzo de 2012, acordó llevar a cabo un Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados por importe nominal de 4.000 millones de euros. De esta importe del Folleto podrían emitirse bonos y obligaciones simples hasta el importe máximo de 750 millones de euros, con cargo al aval de la Administración General del Estado de fecha 13 de febrero de 2012. Al amparo de dicho programa se han realizado las siguientes emisiones:

- Con fecha 20 de junio de 2012, el Banco ha emitido 12.000 títulos de 50.000 euros de valor nominal, correspondiente a la Primera Emisión de Bonos Simples Avalados por importe total de 600.000 miles de euros. Dichos Bonos devengan un tipo de interés del 6,90% y su fecha de vencimiento es el 20 de junio de 2017, fecha en la que se amortizará el 100% del nominal.

- En la misma fecha, 20 de junio de 2012, el Banco ha emitido 3.000 títulos de 50.000 euros de valor nominal, correspondiente a la Primera Emisión de Bonos Simples Avalados por importe total de 150.000 miles de euros. Dichos Bonos devengan un tipo de interés del 6,15% y su fecha de vencimiento es el 20 de junio de 2015, fecha en la que se amortizará el 100% del nominal

Del detalle anterior, el Banco ha recomprado emisiones de bonos y obligaciones simples por importe nominal de 1.554.793 miles de euros, para su descuento en Banco Central Europeo. Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, el Banco ha recomprado emisiones por importe nominal de 4.276 y 3.700 miles de euros, no habiendo generado resultado alguno por estas recompras.

22. Pasivos subordinados

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Depósitos subordinados	160.182	166.793
Débitos representados por valores negociables subordinados	1.792.981	1.783.355
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	13.047	13.109
Operaciones de microcobertura	4.662	5.419
Costes de transacción	(56)	(101)
	1.970.816	1.968.575

Depósitos subordinados

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal				
	2012	2011			
Participaciones Preferentes Caja Duero Capital, S.A.	48.176	48.176	E3M + 1,85	29-12-2003	Perpetua
Obligaciones Subordinadas Fondo Garantía Depósitos	-	6.611	0,00 %	21-05-1990	Perpetua
Participaciones Preferentes Serie C	112.006	112.006	E3M + 0,10% (a)	11-11-2004	Perpetua (b)
	160.182	166.793			

(a) Esta emisión tiene un tipo de interés de Euríbor 3 meses + 0,10%, aunque hasta noviembre 2012 se garantiza un mínimo del 5,15%.

(b) Esta emisión no tiene fecha determinada de amortización, ya que se trata de una emisión de carácter perpetuo. No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso, es decir, a partir del 11.11.2009, el Banco podrá en cualquier momento, previa autorización por parte del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de la emisión.

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Conforme a los términos de los folletos de emisión de las participaciones preferentes del Banco, el pago de la remuneración preferente no acumulativa está condicionada a la existencia de Beneficio Distribuible suficiente, así como el cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Esto significa que cuando no concurren las condiciones descritas anteriormente, los titulares de participaciones preferentes no tendrán derecho a percibir la remuneración preferente. Conforme a los términos de los folletos se entiende por "Beneficio distribuible" el menor entre el resultado anual del Banco o de su Grupo, que deberán al menos, haber sido aprobados por el Consejo de Administración y verificados por los auditores.

En este sentido, con fecha 5 de febrero de 2013, dado que la previsión de resultados del ejercicio 2012 del Banco Ceiss se ha visto afectada por el cumplimiento de los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012, de acuerdo a lo previsto en el Plan de recapitalización y reestructuración del Banco y con lo señalado en los respectivos Folletos, donde se vincula el pago de los correspondientes cupones a la existencia de beneficio distribuible suficiente, se ha interrumpido el abono de los cupones de las siguientes emisiones:

- Emisión de Participaciones Preferentes Serie C de Caja España,
- Emisión de Participaciones Preferentes Serie I de Caja España,
- Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero 2009 y
- Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero Capital 2003.

Por último, tal y como se menciona en la Nota 3, el Grupo tiene que acometer un proceso de canje de los instrumentos subordinados y participaciones preferentes incluidos en este epígrafe de balance por acciones del Banco.

Débitos representados por valores negociables subordinados

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal				
	2012	2011			
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2005	150.000	150.000	E3M + 0,90%	30-06-2005	30-06-2015
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2008	132.500	132.500	E3M + 4,00%	19-12-2008	19-12-2018
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2009	200.000	200.000	E3M + 4,10%	30-06-2009	28-09-2019
Participaciones Preferentes Caja Duero 2009	100.000	100.000	E3M + 7,75%	25-03-2009	Perpetua
Oblig. Subord. Fondo Garantía Depósitos	6.611	-	0,00 %	21-05-1990	Perpetua
Oblig. Subordinadas Caja España 2005	100.000	100.000	E3M + 0,85%	07-12-2005	07-12-2015
7ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España	200.000	200.000	7,500%	28-08-2008	28-08-2018
5ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España	16.695	16.695	E6M + 0,25%	30-10-2003	29-12-2018
8ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España	98.680	98.680	4,150%	23-02-2010	23-02-2020
9ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España	83.305	83.305	3,500%	29-06-2010	29-06-2020
Participaciones Preferentes Serie I'	200.000	200.000	8,250%	19-05-2009	Perpetua
	1.287.791	1.281.180			

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Conforme a los términos de los folletos de emisión de las participaciones preferentes del Banco, el pago de la remuneración preferente no acumulativa está condicionada a la existencia de Beneficio Distribuible suficiente, así como al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Esto significa que cuando no concurren las condiciones descritas anteriormente, los titulares de participaciones preferentes no tendrán derecho a percibir la remuneración preferente. Conforme a los términos de los folletos se entiende por "Beneficio distribuible" el menor entre el resultado anual del Banco o de su Grupo, que deberán al menos, haber sido aprobados por el Consejo de Administración y verificados por los auditores.

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Conforme a los términos de los folletos de emisión de las participaciones preferentes del Banco, el pago de la remuneración preferente no acumulativa está condicionada a la existencia de Beneficio Distribuible suficiente, así como al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Esto significa que cuando no concurren las condiciones descritas anteriormente, los titulares de participaciones preferentes no tendrán derecho a percibir la remuneración preferente. Conforme a los términos de los folletos se entiende por "Beneficio distribuible" el menor entre el resultado anual del Banco o de su Grupo, que deberán al menos, haber sido aprobados por el Consejo de Administración y verificados por los auditores.

De las emisiones detalladas, el Banco mantiene recompras por importe de 12.450 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Emisión de participaciones preferentes suscritas por el FROB

Con el fin de reforzar los recursos propios de la Entidad, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, con las especialidades establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, y de acuerdo al plan de integración aprobado por el Banco de España, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., realizó con fecha 29 de octubre de 2010 una emisión de Participaciones Preferentes Convertibles en Cuotas Participativas por un importe nominal de 525 millones de euros. El valor nominal de cada participación es de 100.000 euros. La emisión se realizó a la par. La suscripción y desembolso de las participaciones se realizó exclusivamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) creado en virtud del Real Decreto Ley 9/2009. El plazo de la emisión es de cinco años, ampliables a dos más, previa autorización del FROB, y aprobación del Banco de España. El tipo de la emisión es de 7,75% anual el primer año. Dicho tipo se incrementará un 0,15% cada año hasta el quinto año. A partir del quinto año la remuneración se incrementará un 1%.

Procedentes de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria

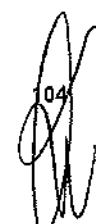
Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal				
	2012	2011			
Participaciones Preferentes FROB	525.000	525.000	7,75% (s)	29-10-2010	Perpetua (t)
	525.000	525.000			

- (s) El tipo de interés es del 7,75% anual el primer año, que se incrementará un 0,15% cada año hasta el quinto año. A partir del quinto año, la remuneración se incrementará un 1%.
- (t) El plazo de la emisión es de cinco años, ampliables a dos más, previa autorización del FROB, y aprobación del Banco de España.

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Conforme a los términos de los folletos de emisión de las participaciones preferentes del Banco, al pago de la remuneración preferente no acumulativa está condicionada a la existencia de Beneficio Distribuible suficiente, así como al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Esto significa que cuando no concurren las condiciones descritas anteriormente, los titulares de participaciones preferentes no tendrán derecho a percibir la remuneración preferente. Conforme a los términos de los folletos se entienda por "Beneficio distribuible" el menor entre el resultado anual del Banco o de su Grupo, que deberán al menos, haber sido aprobados por el Consejo de Administración y verificados por los auditores.

Conforme a los términos del Plan de recapitalización y reestructuración (véase Nota 3), dichas participaciones preferentes serán canjeadas por acciones del Banco.



Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Banco

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco en los periodos comprendidos entre el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2012 y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, respectivamente, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo:

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros				
	Saldo Vivo 01-01-12	Emissiones	Recompras o Reembolsos	Ajustes por Tipo de Cambio y Otros	Saldo Vivo 31-12-12
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:					
Cédulas hipotecarias	2.922.452	-	(153.670)	-	2.768.782
Cédulas territoriales	300.000	-	-	-	300.000
Bonos con aval del Estado	2.088.000	750.000	(550.000)	-	2.288.000
Bonos simples	622.452	-	(312.252)	-	310.200
Obligaciones Subordinadas	981.180	-	-	-	981.180
Participaciones Preferentes	825.000	-	-	-	825.000
Programas de emisión de pagarés	1.000.000	126.057	(584.325)	-	541.732
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo:					
Cédulas hipotecarias singulares	6.049.000	-	(490.000)	-	5.559.000
Cédulas territoriales singulares	300.000	-	(300.000)	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, garantizados por el Banco:					
Participaciones Preferentes	160.182	-	-	-	160.182
Obligaciones subordinadas	6.611	-	-	-	6.611
	15.254.877	876.057	(2.390.247)	-	13.740.687

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Saldo Vivo 01-01-11	Emisiones	Recompras o Reembolsos	Ajustes por Tipo de Cambio y Otros	Saldo Vivo 31-12-11
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:					
Cédulas hipotecarias	372.452	2.550.000	-	-	2.922.452
Cédulas territoriales	-	300.000	-	-	300.000
Bonos con aval del Estado	1.019.000	1.069.000	-	-	2.088.000
Bonos simples	622.452	-	-	-	622.452
Obligaciones Subordinadas	982.500	-	(1.320)	-	981.180
Participaciones Preferentes	825.000	-	-	-	825.000
Programas de emisión de pagarés	23.809	1.000.000	(23.809)	-	1.000.000
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo:					
Cédulas hipotecarias singulares	8.449.400	-	(2.400.400)	-	6.049.000
Cédulas territoriales singulares	375.000	-	(75.000)	-	300.000
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, garantizados por el Banco:					
Participaciones Preferentes	178.140	-	(17.958)	-	160.182
Obligaciones subordinadas	6.611	-	-	-	6.611
	12.854.364	4.919.000	(2.518.487)	-	15.254.877

Durante el ejercicio 2011, el Banco ha recomprado emisiones de obligaciones subordinadas por importe nominal de 12.450 miles de euros, generando un beneficio por importe de 2.989 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011. Durante el ejercicio 2012, no ha realizado recompras de emisiones de obligaciones subordinadas.

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por "folleto informativo" el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

23. Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se indica e continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Cuentas de recaudación	87.926	89.158
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	49.705	13.159
Garantías financieras	4.535	5.470
Otras	31.894	38.486
	174.060	146.273

24. Provisiones

El detalle de las provisiones registradas en este capítulo del balance a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares	Provisiones para Impuestos y otras Contingencias Legales	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2011	231.535	6.205	62.212	149.142
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 45)	(688)	(3.126)	(12.855)	(62.276)
Otros movimientos	(70.428)	457	342	(4.454)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	160.419	3.536	49.699	82.412
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 45)	6.231	143	20.207	210.800
Otros movimientos	(33.319)	(56)	923	11.694
Saldos al 31 de diciembre de 2012	133.331	3.623	70.829	304.906

El saldo registrado en el capítulo "Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes", recoge principalmente la corrección por deterioro de riesgos contingentes, correspondiente a avales financieros, créditos documentarios y otros avales y cauciones prestadas.

El saldo registrado en la cuenta "Otras Provisiones" recoge las provisiones constituidas por el Banco como cobertura de riesgos generales a los que pueda estar sometido en el desarrollo de sus operaciones. Las dotaciones correspondientes al ejercicio 2012, se deben principalmente a la estimación de costes de reestructuración asociados al Plan de reestructuración (véase Nota 3).

El desglose de "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Fondo para pensiones externalizado	8.875	10.325
Otras retribuciones a largo plazo: Prejubilaciones	101.368	125.747
Otros fondos internos	23.088	24.347
	133.331	160.419

25. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Otras periodificaciones pasivas	34.475	35.529
Comisiones por avales técnicos	4.502	5.322
Resto de pasivos	48.674	49.909
	87.651	90.760

26. Situación fiscal

Régimen de tributación

El Banco está exento de tributación individual del Impuesto sobre Sociedades, al estar integrado dentro del Grupo fiscal 11/12 cuya entidad dominante es Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales - Corrientes" y "Pasivos Fiscales - Corrientes" del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activos Fiscales Corrientes	Pasivos Fiscales Corrientes	Activos Fiscales Corrientes	Pasivos Fiscales Corrientes
Hacienda Pública por Impuesto sobre Sociedades	5.125	29	1.299	233
Hacienda Pública por otros conceptos	48.547	6.086	58.901	1.427
	53.672	6.115	60.200	1.660

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2012 y 2011 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos	(3.586.891)	58.627
Diferencias permanentes:	90	(2.006)
Aumentos	90	38.789
Disminuciones	-	(40.795)
Diferencias temporales:	1.450.568	(430.738)
Aumentos	1.599.982	92.273
Disminuciones	(149.414)	(523.011)
Base imponible (resultado fiscal)	(2.136.233)	(374.117)

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011 se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Cuota íntegra (30%)	-	-
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(435.170)	129.221
Deducciones y otros conceptos:	-	(5.593)
<i>De los que: deducción por doble imposición</i>	-	(5.167)
Agrupaciones de Interés Económico	-	-
Ajustes de años anteriores y otros	(1.099)	4.899
Créditos por pérdidas a compensar activado en el ejercicio	(641.590)	(112.235)
	(1.077.859)	16.292

Otras informaciones de relevancia fiscal

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, como único accionista del Banco, se acogió a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, acogiéndose también a lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera de la Ley 24/2001, mediante la inclusión en la base imponible correspondiente al ejercicio económico 2012 de todas las rentas pendientes de integrarse y que fueron objeto de diferimiento.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

109



Miles de Euros	
Año de Generación	Renta Acogida a la Deducción
2002	7.069
2003	14.820
2004	732
2005	1.322
2006	1.178
2007	1.122
2008	36.692
2009	1.549
2010	189
2011	-
2012	-

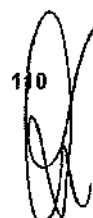
Bases imponibles negativas pendientes de compensar

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.

A este respecto, el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, ha introducido una serie de modificaciones en cuanto al importe compensable y el plazo de compensación de las bases imponibles negativas. Así, con vigencia limitada e los periodos impositivos iniciados en 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros, solo podrán compensar el 75% de la base imponible previa a dicha compensación. Este porcentaje se reduce al 50% cuando se trate de entidades cuya cifra de negocios sea, al menos, de 60 millones de euros. Adicionalmente, con efectos para los periodos que se inician a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para la compensación.

A continuación se facilita el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar:

100



Año de Generación	Miles de Euros	
	Base Imponible Negativa	Año Límite de Utilización
2009	6.784	2027
2010	419.412	2028
2011	384.804	2029
2012	2.136.233	2030

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco tiene abiertos a inspección los períodos y tributos que establece la normativa en vigor.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2012 y 2011 el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto Impuesto sobre Sociedades diferidos:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Plusvalías no realizadas de títulos disponibles para la venta	(8.107)	298
Minusvalías no realizadas por títulos disponibles para la venta	(22.943)	(3.617)
Minusvalías no realizadas de coberturas de flujos de efectivo	-	-
Minusvalías no realizadas por diferencias de cambio	-	-
	(31.050)	(3.319)

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales- Diferidos" y "Pasivos Fiscales - Diferidos" del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto:

	Miles de Euros		Miles de Euros	
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por fondos específicos varios	579.868	-	174.525	-
Por comisiones pendientes de devengo	973	-	1.403	-
Por revalorización de activos	-	80.027	-	77.324
Por planes post-empleo	41.328	-	49.794	-
Por ajuste a valor razonable	38.918	-	95.238	299
Bases impositivas pendientes de compensar	881.684	-	240.094	-
Por deterioro de entidades del Grupo	112.613	-	59.028	-
Por otros conceptos varios	83.670	9.238	55.990	1.709
	1.739.054	89.265	676.072	79.332

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes "Activos Fiscales - Diferidos" y "Pasivos Fiscales - Diferidos" del balance adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2011	597.982	91.873
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(19.576)	(109.645)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto por segregación (Nota 1)	-	121.200
Incorporación de créditos fiscales (*)	112.235	-
Deducciones activadas	5.593	-
Otros movimientos	(20.162)	(24.096)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	676.072	79.332
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	488.916	1.826
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(31.050)	-
Incorporación de créditos fiscales (*)	641.590	-
Deducciones activadas	-	-
Otros movimientos	(36.474)	8.107
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.739.054	89.265

(*) En base a la previsión existente al 31 de diciembre de 2011 y 2012, respectivamente.

Según se indica en la Nota 3.b. el Plan de Reestructuración del Banco aprobado por la Comisión Ejecutiva de Banco de España e instancias de la Comisión Rectora del FROB, incluye entre importantes medidas, el compromiso de vender el Banco en un plazo máximo de cinco años y en caso de que no sea posible venderlo, presentar un plan de resolución para el Banco, según lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto-ley 24/2012.



Teniendo en cuenta el principio de utilización más eficiente de los recursos públicos, que pasa por minimizar los costes del contribuyente y las pasadas experiencias que muestran que el coste de liquidación de una entidad supera con creces el coste de venta e un tercero, la probabilidad de que el Banco sea liquidado es remota, siendo por tanto al escenario más probable, el de su venta a un grupo financiero de reconocida solvencia.

De acuerdo con la normativa contable en vigor, los activos fiscales diferidos se reconocen en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la recuperabilidad de dichos activos. En este sentido al evaluar la posibilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que compensar los activos por impuestos diferidos, los Administradores del Banco han considerado las siguientes evidencias:

- Las pérdidas fiscales han sido producidas por causas identificables, cuya repetición es improbable (fundamentalmente por traspaso del negocio inmobiliario a la Sareb – Véanse Notas 1-o, 11 y 14).
- La mejora que se producirá en la estructura patrimonial y financiera del Banco, una vez concluidas: (i) las ayudas públicas que el Banco recibirá, (ii) traspaso de activos inmobiliarios a la Sareb y (iii) las acciones previstas de conversión de los pasivos subordinados y participaciones preferentes en acciones del Banco.
- Las oportunidades de planificación fiscal que dispone el Banco dentro de la hipótesis de continuidad en el escenario que presenta una alta probabilidad de ocurrencia, que es el de una combinación de negocios que permita la viabilidad del Banco en un plazo indefinido, integrada en un grupo financiero de reconocida solvencia, con el margen de maniobra suficiente para gestionar la recuperabilidad de estos activos fiscales diferidos.

Por tanto, en base a las evidencias detalladas anteriormente, bajo la hipótesis de continuidad, sin la limitación temporal de los cinco años (al estimar remota la posibilidad de resolución del Banco en el plazo máximo de cinco años establecido en el Plan de reestructuración) y de acuerdo con lo establecido en la Norma octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores del Banco han estimado que las bases imponibles positivas a obtener por el Banco en el plazo legal establecido por la normativa fiscal vigente permitirían recuperar los activos fiscales netos diferidos registrados en el balance del Banco al cierre del ejercicio 2012 por importe de 1.649.789 miles de euros.

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en el ejercicio 2012 y 2011 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en	Miles de Euros	
	2012	2011
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	28.522	(2.674)
Dotaciones para fondos de pensiones, prejubilaciones y otros	(8.466)	(21.282)
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(430)	(342)
Otros conceptos	469.290	4.722
	488.916	(19.576)



Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en	Miles de Euros	
	2012	2011
Utilización deterioros cartera crediticia y otros	-	109.645
Utilización deterioros entidades del Grupo	(3.296)	-
Revalorización de activos	593	-
Otros	877	-
	(1.826)	109.645

Revalorización de activos

Las Caja accionista del Banco revalorizó, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo material, al amparo de lo establecido en la normativa vigente.

El Banco dispone de un inventario individualizado de los elementos revalorizados, una copia del cual se ha remitido a Banco de España, y que debido a su volumen se omite en la presente memoria. El desglose por tipos de elementos revalorizados es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Edificios de uso propio	58.581	60.407
Inversiones inmobiliarias-Edificios	47.522	48.322
Inversiones inmobiliarias-Fincas Rústicas, parcelas y solares	1.081	58
Total revalorización al 31 de diciembre	107.184	108.787

Asimismo, y como consecuencia del proceso de fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (véase Nota 1), determinados activos y pasivos de la entidad absorbida se pusieron a valor razonable. El desglose por tipos de elemento figuran en las cuentas anuales de 2010 y la Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

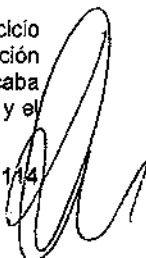
Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Banco ha amortizado elementos revalorizados por importe de 1.594 y 1.217 miles de euros, respectivamente.

Operaciones acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo

En el año 2011 la única operación acogida al régimen fiscal especial fue la propia de su constitución por la operación descrita en el apartado 1.c). Dado el volumen de elementos patrimoniales transmitidos por la Caja al Banco, resulta imposible detallar en estas cuentas anuales toda la información exigida en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Si bien, toda la información consta en la escritura de segregación o en otros documentos oficiales o en los registros internos del Banco.

En el Anexo IV figura el balance cerrado de la entidad transmitente. En cuanto a la información sobre el ejercicio en el que se adquirieron los bienes transmitidos susceptibles de amortización, en la escritura de segregación figura el detalle de los inmuebles y vehículos. Para el resto de elementos, la entidad transmitente aplicaba alguno de los métodos previstos en el apartado 1 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y el

1/14



Banco continuará aplicando los mismos métodos de amortización. La entidad lleva registros internos individualizados con el detalle de las amortizaciones realizadas.

27. Fondos propios

Capital emitido

Con fecha 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social del Banco estaba formado por 888.837.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, como único accionista.

Como consecuencia de la segregación del negocio financiero de la Caja descrito en la Nota 1-d) el Banco constituyó su capital social en 888.837 miles de euros, mediante la emisión de 888.837.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal, y con una prima de emisión de 299.556 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no poseía acciones propias.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoprimerá del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, no resulta de aplicación para las entidades de crédito en las que el FROB ostente la posición de control o a aquellas cuyo órgano de administración esté controlado por el FROB ni la causa de disolución obligatoria prevista en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital ni a dichas entidades ni a sus administradores el régimen recogido la sección 2, del capítulo I del título X de la Ley de Sociedades de Capital. De la misma manera, no resultará de aplicación a estas entidades lo previsto en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el carácter obligatorio de la reducción de capital a cause de pérdidas que disminuyan su patrimonio.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y tras la ampliación de capital social en el apartado anterior, el saldo de este epígrafe del balance adjunto asciende a 299.556 miles de euros, respectivamente.

Reserva Legal

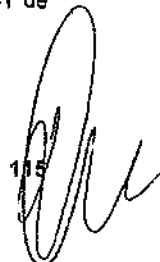
De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

28. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2012 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

115



- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En particular las técnicas de valoración utilizadas, así como las hipótesis consideradas, para la determinación de los valores razonables han sido:

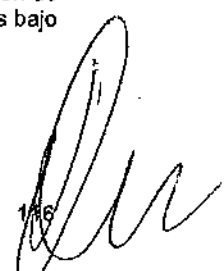
- **Caja y depósitos en bancos centrales:** se ha considerado que su valor razonable coincide con el valor registrado en libros al ser saldos a la vista o realizables en el corto plazo.
- **Valores representativos de deuda:** se han utilizado técnicas de valoración basadas en el descuento de los flujos utilizando la curva de tipos de interés y el spread de mercado para instrumentos similares.
- **Crédito a la clientela:** la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del Interbancario y de la deuda a una fecha dada.
- **Depósitos de la clientela:** la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
- **Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados:** se han valorado utilizando precios o spread de mercado de instrumentos similares.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.
- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas de reprecación. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.



Activos financieros 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	450.915	450.915	390.140	60.775	-
Cartera de negociación:					
Derivados de negociación	31.662	31.662	31.662	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:					
Valores representativos de deuda	3.240	3.240	3.240	-	-
Activos financieros disponibles para la venta:					
Valores representativos de deuda	3.297.344	3.297.344	-	3.297.344	-
Instrumentos de capital	299.814	299.814	297.856	1.958	-
Inversiones crediticias:					
Depósitos en entidades de crédito	349.700	349.700	-	349.700	-
Crédito a la clientela (*)	22.184.832	22.184.832	-	22.184.832	-
Valores representativos de deuda	2.205.345	2.205.345	-	2.205.345	-
Cartera de inversión a vencimiento	5.074.691	5.074.691	300.795	4.773.896	-
Derivados de cobertura	219.618	219.618	-	219.618	-
	34.117.161	34.117.161	1.023.693	33.093.468	-

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.523 miles de euros (véanse Notas 1, 10 y 13).

Activos financieros 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	787.033	787.034	-	787.034	-
Cartera de negociación:					
Valores representativos de deuda	59.269	59.269	59.269	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	35.234	35.234	784	34.450	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:					
Valores representativos de deuda	8.190	8.190	8.190	-	-
Activos financieros disponibles para la venta:					
Valores representativos de deuda	2.585.669	2.585.669	2.585.669	-	-
Instrumentos de capital	388.233	388.233	262.045	2.392	123.796
Inversiones crediticias:					
Depósitos en entidades de crédito	858.740	858.740	-	858.740	-
Crédito a la clientela	26.931.251	26.931.251	-	26.931.251	-
Valores representativos de deuda	2.379.135	2.249.616	-	2.249.616	-
Cartera de inversión a vencimiento	5.507.994	5.507.994	4.053.815	1.454.179	-
Derivados de cobertura	208.070	208.070	-	208.070	-
	39.748.818	39.619.300	6.969.772	32.525.732	123.796

17

En el Banco existen instrumentos de capital que han sido registrados a coste en el balance porque no se ha podido estimar de forma fiable su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2011 el saldo de dichos instrumentos de capital ascendía a 123.796 miles de euros.

Pasivos financieros 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación:					
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	28.817	28.817	-	28.817	-
Pasivos financieros a coste amortizado:					
Depósitos de bancos centrales	8.066.111	8.066.111	-	8.066.111	-
Depósitos de entidades de crédito	705.985	705.985	-	705.985	-
Depósitos de la clientela	25.756.709	25.756.709	-	25.756.709	-
Débitos representados por valores negociables	1.782.111	1.782.111	-	1.782.111	-
Pasivos subordinados	1.970.816	1.970.816	-	1.970.816	-
Otros pasivos financieros	174.060	174.060	-	174.060	-
Derivados de cobertura	29.222	29.222	-	29.222	-
	38.513.831	38.513.831	-	38.513.831	-

Pasivos financieros 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación:					
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	22.927	22.927	-	22.927	-
Pasivos financieros a coste amortizado:					
Depósitos de bancos centrales	4.000.000	4.000.000	-	4.000.000	-
Depósitos de entidades de crédito	1.400.764	1.400.764	-	1.400.764	-
Depósitos de la clientela	30.525.916	30.525.916	-	30.525.916	-
Débitos representados por valores negociables	3.188.843	3.188.843	-	3.188.843	-
Pasivos subordinados	1.968.575	1.968.575	-	1.968.575	-
Otros pasivos financieros	146.273	146.273	-	146.273	-
Derivados de cobertura	29.999	29.999	-	29.999	-
	41.283.297	41.283.297	-	41.283.297	-

A continuación se muestran los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2012 y 2011 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se estime utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3)

Activos financieros

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	-	-	-	-
Cartera de negociación- Derivados de negociación	18.125	-	26.428	-
Derivados de cobertura	39.917	-	45.773	-
	58.042	-	72.201	-

Pasivos financieros

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Cartera de negociación: Derivados de negociación	27.939	-	29.034	-
Derivados de cobertura	20.750	-	10.144	-
	48.689	-	39.178	-

Valor razonable del activo material

En aplicación de lo dispuesto por la Circular 4/2004 de Banco de España, el Banco valoró el 1 de enero de 2004 determinados elementos de su activo material por su valor razonable y adicionalmente como consecuencia del proceso de fusión mencionado en la Nota 1, al 30 de junio de 2010 se actualizaron las valoraciones de los principales activos materiales de la Caja absorbida que participó en el mencionado proceso de integración.

El valor razonable del inmovilizado material se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., siendo en todos los casos el método de valoración utilizado el de comparación.

29. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el Banco tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de efectivo suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

El objetivo fundamental seguido por el Banco en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que le permitan atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados del Banco y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez del Banco juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro del mismo. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc., y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros.

El Banco hace un seguimiento diario de las cifras de liquidez, y mensualmente elabora un informe para el Comité de Activos y Pasivos, que es el órgano encargado de gestionar y controlar la liquidez. Entre otros análisis, en dicho informe, se hace un estudio de la incidencia que las variaciones de las partidas de activo y pasivo podrían tener en la cifra de liquidez, con un horizonte temporal de 4 años. Esto permite al Banco anticiparse a futuras situaciones de tensión, previendo la necesidad de acudir a fuentes de financiación alternativas.

El Banco dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la comercialización de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda en mercados mayoristas y minoristas.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Banco con el fin de reforzar la liquidez en el ejercicio 2012 han sido las siguientes:

- Emisiones de Deuda Avalada:

- En el mes de junio, se realizó la Primera Emisión de Bonos Simples Avalados Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. avalados por el Tesoro Público. El nominal de la emisión fue de 600 millones de euros, a un plazo de 5 años, y un tipo de 6,90% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados.
- En el mes de junio, se realizó la Segunda Emisión de Bonos Simples Avalados Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. avalados por el Tesoro Público. El nominal de la emisión fue de 150 millones de euros, a un plazo de 3 años, y un tipo de 6,15% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados.

- Programas:

- Primer Programa de Valores de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. El 8 de Mayo de 2012, se aprueba por parte de CNMV el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de la Entidad por un importe nominal de 4.000 millones de euros.
- Primer Programa de Pagarés de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. El 22 de Mayo de 2012, se aprueba por parte de CNMV el Folleto Base del Primer Programa de Pagarés de la Entidad por un importe nominal de 1.000 millones de euros.

Por su parte, las actuaciones llevadas a cabo por el Banco con el fin de reforzar la liquidez en el ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Emisiones de deuda avalada:

- En el mes de junio, se realizó la Primera Emisión de Bonos Simples Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. avalados por el Tesoro Público. El nominal de la emisión fue de 500 millones de euros, a un plazo de 3 años, y un tipo de 5,15% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados.
- En el mes de noviembre, se realizó la Segunda Emisión de Bonos Simples Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. avalados por el Tesoro Público. El nominal de la emisión fue de 589 millones de euros, a un plazo de 5 años, y un tipo de 5,90% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados.
- Emisiones de Cédulas Hipotecarias, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.:
 - Inversores cualificados:
 - Cédulas Hipotecarias Abril 2011. Emisión de 500 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento mayo 2014 y un tipo de Euríbor 6 meses +2,25% (véase Nota 21).
 - Cédulas Hipotecarias Septiembre 2011. Emisión de 500 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento septiembre 2014 y un tipo de Euríbor 6 meses +3,90% (véase Nota 21).
 - Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011. Emisión de 50 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento abril 2015 y un tipo fijo de 4,25% (véase Nota 21).
 - Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-2. Emisión de 500 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento abril 2017 y un tipo fijo de 5,50% (véase Nota 21).
 - Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-3. Emisión de 500 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento mayo 2019 y un tipo fijo de 6,00% (véase Nota 21).
 - Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-4. Emisión de 100 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento abril 2015 y un tipo fijo de 4,25%. (Se trata de una ampliación del importe nominal de la emisión Cédulas hipotecarias Noviembre 2011) (véase Nota 21).
 - Minorista:



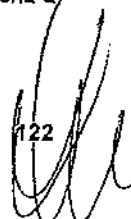
- 1ª Emisión de Cédulas Hipotecarias, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. Emisión de 400 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento junio 2014 y un tipo fijo del 4% el primer año, 4,5% el segundo año y un 5% el tercer año (véase Nota 21).
 - Emisiones de Cédulas Territoriales:
 - En el mes de noviembre, se realizó la emisión Cédulas Territoriales Noviembre 2011 de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. El nominal de la emisión fue de 300 millones de euros, con vencimiento mayo 2018, y un tipo de 5,75% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados (véase Nota 21).
- Primer Programa de Pagarés de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. El 18 de Octubre de 2011, se aprueba por parte de CNMV el Folleto base del Primer Programa de Pagarés de la Entidad, por un importe nominal de 500 millones de euros. Con fecha 22 de Noviembre de 2011, se realiza un Suplemento al Programa correspondiente a la Ampliación del importe del mismo hasta 1000 millones de euros (véase Nota 21).

El detalle de la situación de liquidez básica del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Financiación mayorista:		
Depósitos de bancos centrales	8.000.000	4.000.000
Depósitos de entidades de crédito	274.059	640.859
Acreedores mayoristas	212.615	3.347.237
Pagarés y efectos	515.682	1.000.000
Cédulas hipotecarios	698.280	2.922.452
Cédulas hipotecarios singulares	5.559.000	6.049.000
Cédulas territoriales singulares	-	300.000
Otros valores emitidos no convertibles	622.350	3.009.508
Deuda subordinada y acciones preferentes	1.957.990	1.783.355
Total financiación mayorista	17.839.976	23.052.411
Activos líquidos:		
Depósitos en bancos centrales	313.744	648.494
Depósitos en entidades de crédito	70.643	395.318
Valores representativos de deuda	10.447.538	10.540.257
Otros instrumentos de capital	222.315	265.029
Total activos líquidos	11.054.240	11.849.098
Gap de liquidez	6.785.736	11.203.313

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales y en base a la información reservada elaborada por el Banco para su envío a Banco de España a dicha fecha:

122



En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

	Miles de Euros							Vencimiento no Determinado	Total
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años			
ACTIVO:									
Caja y depósitos en bancos centrales	787.033	-	-	-	-	-	-	787.033	
Depósitos en entidades de crédito	11.256	733.930	30.586	39.479	1.493	2.580	39.416	858.740	
Crédito a la clientela	1.939.304	440.788	509.898	2.999.300	5.162.034	15.879.927	-	26.931.251	
Valores representativos de deuda	-	9.016	318.345	844.466	3.717.637	5.650.793	-	10.540.257	
Otros activos con vencimiento	77.995	-	-	-	-	-	-	77.995	
Total al 31 de diciembre de 2011	2.815.588	1.183.734	858.829	3.883.245	8.881.164	21.533.300	39.416	39.195.276	
Caja y depósitos en bancos centrales	450.915	-	-	-	-	-	-	450.915	
Depósitos en entidades de crédito	32.891	195.944	2.216	67.042	19.058	1.929	30.620	349.700	
Crédito a la clientela	3.395.988	307.873	419.682	2.361.233	3.980.180	11.719.876	-	22.184.832	
Valores representativos de deuda	-	383.133	461.169	1.243.178	3.429.473	5.063.667	-	10.580.620	
Otros activos con vencimiento	49.206	-	-	-	-	-	-	49.206	
Total al 31 de diciembre de 2012	3.929.000	886.950	883.067	3.671.453	7.428.711	16.785.472	30.620	33.615.273	
PASIVO:									
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	4.000.000	-	-	4.000.000	
Depósitos de entidades de crédito	64.786	375.017	67.361	408.583	392.041	74.025	18.951	1.400.764	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	1.929.166	709.836	100.416	-	-	7.796	2.747.214	
Depósitos de la clientela	9.981.066	2.304.315	1.869.187	5.323.163	3.802.729	3.967.124	3.278.332	30.525.916	
Débitos representados por valores negociables	-	79.397	-	933.256	2.176.190	-	-	3.188.843	
Pasivos subordinados	-	-	-	112.006	970.141	767.777	118.651	1.968.575	
Otros pasivos con vencimiento	89.158	-	-	-	-	-	-	89.158	
Total al 31 de diciembre de 2011	10.135.010	4.687.895	2.646.384	6.877.424	11.341.101	4.808.926	3.423.730	43.920.470	
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	8.000.000	-	66.111	8.066.111	
Depósitos de entidades de crédito	17.190	98.839	5.985	147.812	372.937	57.812	5.410	705.985	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	101.948	49.775	-	-	-	96	151.819	
Depósitos de la clientela	9.380.646	1.654.505	1.590.147	5.557.431	3,618.829	3.340.602	614.549	25.756.709	
Débitos representados por valores negociables	-	326.404	-	812.440	643.267	-	-	1.782.111	
Pasivos subordinados	-	-	-	-	770.138	1,082.668	118.010	1.970.816	
Otros pasivos con vencimiento	161.658	-	-	-	-	-	-	161.658	
Total al 31 de diciembre de 2012	9.559.494	2.181.696	1.645.907	6,517.683	13,405.171	4,481.082	804.176	38,595.209	

- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento

remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Si se realiza un análisis de vencimientos en una entidad financiera que tenga una elevada financiación minorista (como es el caso del Banco), generalmente las duraciones de activos son mayores que las de los pasivos, por lo que generalmente se genera un gap negativo a corto plazo. Este hecho está motivado porque se proyectan los vencimientos de las operaciones en función de su plazo residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos y/o pasivos. También es de importancia mencionar que el cálculo no considera hipótesis dinámicas, porque se ignoran las estrategias internas de captación neta de liquidez, especialmente importante en el mercado minorista en el que opera el Banco.

La experiencia histórica del Banco demuestra que los pasivos minoritarios a la vista tienen una duración estable en el tiempo, y un elevado porcentaje de las cuentas a plazo con la clientela son generalmente renovadas a su vencimiento. Los manuales de procedimientos del Banco recogen los procedimientos a seguir en el caso de liquidez en los mercados. En base a las proyecciones de liquidez que hemos efectuado en entornos desfavorables, el Banco seguiría teniendo la habilidad de hacer frente a sus pasivos, incluso con niveles de estrés poco probables.

30. Exposición al riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

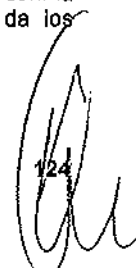
El riesgo de crédito se define como la posible pérdida debida al incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones contractuales. Este riesgo es una parte intrínseca e indisoluble del negocio bancario y, por lo tanto, el control y la gestión del mismo se configura como parte fundamental dentro de la propia gestión del Banco.

El Banco, dispone de una Política de Riesgo de Crédito que, además de cumplir con la normativa aplicable, recoge los principios y criterios generales de riesgos y establece los límites de concentración necesarios para garantizar una adecuada diversificación de la cartera.

Los principios generales que rigen la Política de Riesgo de Crédito son los siguientes:

- El Consejo de Administración y las demás instancias de Gobierno del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. aprueban y supervisan la estrategia y la política de gestión de riesgos de la Entidad. La definición de los procedimientos de admisión, seguimiento y recuperación se realiza centralizadamente, delegando su ejecución en las áreas de negocio, bajo un esquema común de atribuciones.
- Es prioritario para el Banco el mantenimiento de una eficaz gestión del riesgo que conlleve a la máxima calidad de la cartera de créditos. Se persigue minimizar el riesgo de insolvencia y de concentración, y se busca la diversificación y segmentación del riesgo, fijándose como objetivo principal de la gestión la minimización de cualquier potencial pérdida patrimonial.
- El tratamiento del riesgo es integral, no admite funciones separadas y se centra en una visión global del cliente.
- Los principales aspectos que deben sustentar la toma de decisiones en materia de riesgo crediticio son: la capacidad de pago, la solvencia patrimonial, las compensaciones y la correcta identificación de los antecedentes financieros.

124



- Para el análisis y la decisión de cualquier operación de crédito siempre se debe buscar el equilibrio y la correlación entre el destino, el importe, el plazo y la forma de amortización del crédito.
- Toda gestión de riesgos debe fundamentarse en la objetividad, sin primar el criterio comercial y evaluando convenientemente cada solicitud de crédito.
- Las facultades para las aprobaciones de operaciones de riesgo son siempre colegiadas, y en ningún caso unipersonales.
- El Banco potenciará la utilización de modelos internos para la medición del riesgo, en línea con los requerimientos de Banco de España, al objeto de homologarlos ante el Supervisor en el medio/largo plazo.

En este sentido, nuestro Banco presenta una adecuada cobertura en su exposición a los sectores de la construcción y promoción inmobiliaria, unas garantías en los préstamos a los hogares para adquisición de vivienda superiores a la media del sector bancario español, y una estructura de financiación y de balance equilibrada con una alta tasa de recursos de clientes financiando el negocio puramente bancario.

En relación al Riesgo de Crédito, partiendo de la Dirección de la División de Riesgos, el Banco dispone de diferentes unidades organizativas encargadas de las diferentes fases en la que el mismo tiene lugar. Con el fin de conseguir sus objetivos, las funciones de concesión, seguimiento y recuperación del crédito tiene lugar en diferentes estamentos organizativos. El departamento de Análisis de Riesgos, tal como su nombre indica, desarrolla sus funciones en materia de concesión, mientras del Departamento de Seguimiento y Modelos de Riesgo de Crédito realiza el control y seguimiento posterior a su concesión. El departamento de Recuperaciones junto con la Asesoría Jurídica Contenciosa, tienen como misión intervenir en el momento en que el crédito presenta incidencias en su situación. Así mismo, la División de Riesgos dispone de un área de Gestión del Riesgo con Grandes Clientes, que concentra su atención en aquellas exposiciones que por su tamaño o importancia estratégica necesitan de un tratamiento particular. Las funciones de concesión y recuperación están coordinadas a su vez por el área de Control de Riesgos. Por último, el departamento de Gestión y Procedimientos y Riesgo Operacional, junto con el área de Control Global del Riesgo, se encargan de la correcta implantación de las operativas, del control de los mismos, y de la gestión e implantación del Riesgo Operacional en el Banco.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 el Banco ha llevado a cabo, siguiendo la práctica bancaria habitual, la refinanciación o renegociación de deudas con el objetivo de obtener mejoras en las garantías crediticias de esas operaciones y de incrementar la probabilidad de cobrabilidad o recuperabilidad de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los activos dudosos ascendían en el Banco a 4.946.113 y a 2.097.437 miles de euros, respectivamente, para los cuales se dispone de unos fondos específicos para la cobertura de deterioro por 2.376.221 y 837.244 miles de euros, respectivamente, lo cual supone una cobertura media del 48,04% y del 39,92%, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco ha clasificado 887.879 y 1.460.936 miles de euros, respectivamente como activos de riesgo subestándar, para los que se dispone de unos fondos específicos para la cobertura de deterioro de 353.532 y 386.277 miles de euros, respectivamente. Asimismo existe, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 una cobertura genérica de pérdida de deterioro de las inversiones crediticias por importe de 4.507 y 101.553 miles de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 los pasivos contingentes dudosos ascendían a 135.413 y a 86.072 miles de euros, respectivamente, para los cuales se dispone de unos fondos específicos para la cobertura de deterioro por 67.986 y 42.040 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, los pasivos contingentes considerados como riesgo subestándar ascendían a 20.750 y a 39.326 miles de euros, respectivamente, y para los mismos se cuenta con unas coberturas de pérdidas por deterioro por importe de 2.668 y 4.555 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, existe una cobertura genérica de pérdida por deterioro para riesgos contingentes por importe de 130 y 3.081 miles de euros, respectivamente.

Conforme se establece en el Anejo IX la Circular 4/2004 de Banco de España, el Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad unipersonal), en tanto se desarrollan los métodos de cálculo de coberturas colectivas para coberturas específicas en función de la antigüedad de los impagados, aplica los porcentajes de cobertura por calendario de morosidad establecidos por el Banco de España. Asimismo, para estimar la cobertura genérica se utilizan, también, los parámetros establecidos en la mencionada normativa. Las coberturas subestándar oscilan normalmente entre el 5% y el 20% del riesgo, en función del tipo de garantía de las operaciones.

Política de refinanciación y reestructuración de operaciones

La Política de Riesgos del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. incluye los criterios generales de refinanciación y reestructuración de operaciones. En la misma se detallan, en función de los segmentos y tipología de activos, las características básicas para su concesión y consideración.

En concreto, se señalan los aspectos claves a valorar y las actuaciones específicas de cada tipo de producto, diferenciando entre segmentos promotor constructor, empresas, y particulares. Se inciden en todos ellos en la capacidad de generación de cash flow, conocimiento del cliente e incorporación de garantías adicionales eficaces, detallando las características concretas del análisis en cada caso.

La Política de Riesgos incluye como objetivo prioritario en su política de refinanciación y reestructuración la recuperación de los importes debidos, sin que ello interfiera en la correcta clasificación de las operaciones, reconociendo de inmediato cuantas pérdidas se estimen sean procedentes en su contabilización.

Para ello se analizan en los distintos niveles, y en función de las facultades establecidas para cada uno de ellos, la situación de acreditado de manera individualizada, la incorporación de garantías eficaces y su capacidad de pago futura. Del mismo, los estamentos superiores de la Entidad revisan las decisiones adoptadas por los niveles inferiores en relación al análisis realizado.

El Banco cuenta con los procedimientos y procesos adecuados para la correcta identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación, refinanciada, reestructurada, renovada y renegociada según lo establecido en la Circular 6/2012 de Banco de España.

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2012 de las exposiciones al riesgo de crédito:

	Miles de euros							
	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	989.972	16.458	-	2.575	5.849	7.049	984	-
Otras instituciones financieras	169.239							
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.778.757	5.216.116	17.974	957.385	1.066.783	1.605.335	873.230	731.358
Construcción y promoción inmobiliario	4.131.361	3.141.716	3.484	302.027	465.875	1.034.201	703.530	639.568
Construcción de obra civil	521.237	378.914	37	41.543	65.455	146.447	74.719	50.787
Resto de finalidades	4.126.159	1.695.486	14.453	613.815	535.453	424.687	94.981	41.003
Grandes empresas	2.277.377	607.893	5.789	247.241	190.274	140.718	22.011	13.438
Pymes y empresarios individuales	1.848.782	1.087.593	8.664	366.574	345.179	283.969	72.970	27.565
Resto de hogares ISFLSH	12.894.566	11.865.554	2.963	2.242.032	3.439.904	4.914.606	1.164.420	107.554
Viviendas	11.085.024	10.748.265	911	1.907.973	3.087.068	4.575.013	1.096.485	82.637
Consumo	687.829	404.636	1.993	115.808	119.159	132.861	28.714	10.088
Otros fines	1.121.713	712.653	59	218.251	233.677	206.732	39.221	14.829
Menos: Correcciones de valor por deterioro de Activos no imputadas a operaciones concretas	(647.703)							
Total (*)	22.184.831	17.098.128	20.937	3.201.992	4.512.536	6.526.990	2.038.636	838.912
Pro Memoria Operaciones de refinanciación, refinanciadas y restructuradas	5.570.728	4.454.738	2.654	490.757	730.856	1.631.053	887.723	717.003

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.523 miles de euros (véanse Notas 1, 10 y 13).

Las tasas de impago de los instrumentos financieros en los que el Banco asume riesgo de crédito, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 han sido:

	2012	2011
Crédito a la clientela	19,16%	7,49%
Riesgos contingentes	19,12%	8,81%

127



Saldos vigentes de reestructuraciones y refinanciaciones

A continuación se presenta el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas, según la definición de la Circular 8/2012 del Banco de España, con detalle de su clasificación como riesgo en seguimiento especial, subestándar o dudoso, así como de sus respectivas coberturas por riesgo de crédito y desglosando asimismo por las distintas contrapartes y finalidades:

Miles de euros

	Normales (a)						Subestándar								
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena			Resto de garantías reales (b)			Sin garantía real			Resto de garantías reales(b)			Sin garantía real		
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones Públicas	1	598	-	80	188.963	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4.434	1.433.732	292	196.366	3.402	397.210	750	499.219	49	182.443	165	94.727	213.342		
Del que:															
Financiación a la construcción y promoción	2.738	1.055.668	237	189.314	102	69.272	715	387.749	46	182.271	32	69.830	197.246		
Resto de personas físicas	8.966	769.043	288	27.661	2.165	30.254	41	4.395	3	290	22	202	733		
Total	13.401	2.203.373	580	224.027	5.647	616.422	791	503.614	52	182.733	187	94.929	214.075		

	Miles de euros									
	Dudoso							Total (*)		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales(b)		Sin garantía real		Cobertura específica			
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto		Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones Públicas	-	-						81	189.561	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4.255	2.004.663	687	1.026.450	994	416.159	1.591.698	15.028	6.250.969	1.885.040
Del que:										
Financiación a la construcción y promoción	3.809	1.774.230	633	985.828	265	193.322	1.384.105	8.577	4.907.484	1.581.351
Resto de personas físicas	871	110.096	180	20.561	532	8.885	35.407	13.068	971.387	36.140
Total	5.126	2.114.759	867	1.047.011	1.526	425.044	1.627.105	28.177	7.411.917	1.841.189

(a) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.523 miles de euros (véanse Notas 1, 10 y 13).

Activos vencidos y/o deteriorados

Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos del Banco deteriorados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activos Financieros Estimados Individualmente como Deteriorados	Activos Financieros Estimados Colectivamente como Deteriorados (*)	Activos Financieros Estimados Individualmente como Deteriorados	Activos Financieros Estimados Colectivamente como Deteriorados (*)
Instrumentos de deuda:				
Crédito a la clientela (**)	4.946.113	887.879	2.097.431	1.460.936
Riesgos contingentes	135.413	20.750	86.072	39.326
	5.081.526	908.629	2.183.503	1.500.262

(*) Activos subestándar que no computan a efectos del cálculo de la tasa de mora.

(**) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.523 miles de euros (véanse Notas 1, 10 y 13).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la totalidad de los instrumentos de deuda deteriorados se integran dentro del capítulo "Inversiones crediticias" del balance adjunto.

No se incluye información relativa a activos financieros clasificados en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que pudiesen estar deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ya que al valorarse estos activos por su valor razonable, cualquier pérdida por deterioro que hubiesen podido sufrir se registra como un ajuste de dicho valor razonable en los estados financieros.

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Valor en Libros (sin Incluir Pérdidas por Deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor en Libros (sin Incluir Pérdidas por Deterioro)	Pérdidas por Deterioro
Instrumentos de deuda:				
Crédito a la clientela (*)	4.946.113	2.376.221	2.097.431	837.244
Riesgos contingentes	135.413	67.966	86.072	42.040
	5.081.526	2.444.187	2.183.503	879.284

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.523 miles de euros (véanse Notas 1, 10 y 13).

Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizado por el Banco durante los ejercicios 2012 y 2011, para el resto de activos financieros:

Ejercicio 2012

	Miles de Euros					
	Saldo al 31 de diciembre de 2011	Dotación Neta con Cargo / (Abono) a Resultados	Saldos Aplicados durante el Ejercicio	Traspaso a Activos no corrientes en venta (véase Nota 13)	Otros Movimientos	Saldo al 31 de Diciembre de 2012
Instrumentos de deuda:						
Valores negociables	678	12.908	(11.233)	-	-	2.353
Crédito a la clientela	1.325.043	2.590.811	(134.781)	(2.592.449)	(39)	1.188.585
Total Instrumentos de deuda	1.325.721	2.603.719	(146.014)	(2.592.449)	(39)	1.190.938

Ejercicio 2011

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2011 (*)	Dotación Neta con Cargo / (Abono) a Resultados	Saldos Aplicados durante el Ejercicio	Otros Movimientos	Saldo al 31 de diciembre de 2011
Instrumentos de deuda:					
Valores negociables	10.440	(9.762)	-	-	678
Crédito a la clientela	2.117.861	76.332	(876.746)	7.596	1.325.043
Total instrumentos de deuda	2.128.301	66.570	(876.746)	7.596	1.325.721

(*) Incluye el ajuste contable a los importes provisionales reconocidos en la fecha a la que se verificó la fusión de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, correspondiente a una dotación extraordinaria de 404.375 miles de euros con contrapartida en las reservas del Banco, neto de su correspondiente efecto fiscal (véase Nota 1-d).

El Banco ha registrado en concepto de amortización de insolvencias 36.724 y 94.956 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, que se encuentra incrementando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, las recuperaciones de activos fallidos de los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 10.808 y a 111.793 miles de euros, respectivamente, y se presentan deduciendo el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tal y como se ha indicado anteriormente no se incluyen en los cuadros anteriores, para los instrumentos de capital de su propiedad (las pérdidas por deterioro de estos activos, en su caso, se registran por razón de riesgo de mercado, que considera, de manera indirecta su riesgo de crédito) ni para aquellos instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ya que el estar valorados a su valor razonable, se registra en los estados financieros de manera inmediata cualquier variación de dicho valor razonable asociada al riesgo de crédito (véase Nota 10).

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Banco el 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento, todos ellos corresponden a instrumentos de deuda clasificados dentro del epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito a la clientela" del balance adjunto:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Menos de 1 mes	180.122	293.445
De 1 mes a 2 meses	37.042	29.796
Más de 2 meses, menos de 3 meses	29.177	35.264
	246.341	358.505

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2012 y 2011 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	1.313.604	710.484
Adiciones:		
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	134.781	876.746
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	36.724	94.956
Productos vencidos y no cobrados	23.269	91.292
Otros conceptos	17.877	79.880
Recuperaciones:		
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(17.733)	(156.627)
Por adjudicación de activos	(84.548)	(167.894)
Por condonación	(25.542)	(41.356)
Bajas definitivas de operaciones:		
Por otras causas	(61.428)	(173.877)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre	1.337.004	1.313.604

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 162.597 y a 61.032 miles de euros, respectivamente, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. En el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignoralados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

31. Requerimientos de transparencia Informativa

La información cuantitativa sobre riesgo Inmobiliario al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor Garantía	Coberturas Específicas	Importe Bruto	Exceso sobre Valor Garantía	Coberturas Específicas
Riesgo de crédito	5.737.683	3.079.894	2.599.194	6.773.687	3.063.115	609.337
<i>Del que dudoso y moroso</i>	<i>3.407.775</i>	<i>1.772.914</i>	<i>1.761.548</i>	<i>1.256.630</i>	<i>668.176</i>	<i>439.359</i>
<i>Del que subestándar</i>	<i>636.212</i>	<i>412.500</i>	<i>189.943</i>	<i>1.374.965</i>	<i>650.489</i>	<i>169.978</i>
Pro-Memoria: Fallidos	621.366	-	-	443.028	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Total crédito a la clientela excluidas AAPP (*)	20.959.699	26.008.328
Total activo (**)	38.223.243	43.203.788
Total correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito (***)	4.637	101.553

(*) Negocios en España.

(**) Negocios totales.

(***) Cobertura genérica total.

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Sin garantía hipotecaria	662.650	979.845
Con garantía hipotecaria:		
Edificios terminados-viviendas	1.453.238	1.720.823
Edificios terminados-resto	1.079.539	234.634
Edificios en construcción-viviendas	390.003	1.086.902
Edificios en construcción-resto	80.607	44.329
Suelo- terrenos urbanizados	1.232.059	1.473.044
Suelo-resto (*)	839.587	862.866
Otros bienes	-	371.244
	5.737.683	6.773.687

(*) Suelos que no han completado toda la tramitación urbanística necesaria para iniciar la construcción.

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Crédito para adquisición de viviendas:		
Sin garantía hipotecaria	294.756	300.622
<i>De los que:</i>		
<i>Dudoso</i>	4.768	3.617
Con garantía hipotecaria	10.569.168	10.963.590
<i>De los que:</i>		
<i>Dudoso</i>	300.258	233.338

Los rangos de *loan to value* (LTV) sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros					
	Rangos de LTV					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos:						
Con garantía hipotecaria	1.721.586	2.907.620	4.551.702	1.264.861	123.399	10.569.168
Crédito para adquisición de viviendas dudosos:						
Con garantía hipotecaria	15.335	38.634	132.926	87.780	25.583	300.258

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros					
	Rangos de LTV					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos:						
Con garantía hipotecaria	1.668.872	2.930.542	4.965.243	1.308.094	90.839	10.963.590
Crédito para adquisición de viviendas dudosos:						
Con garantía hipotecaria	8.681	21.990	102.989	79.121	20.557	233.338

Procedencia de los activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de la procedencia bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido, referido al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros		% de Cobertura
	Valor Neto Contable	Del que Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	601.501	523.429	46,53
Edificios terminados-			
Viviendas	333.003	138.158	29,32
Resto	72.748	21.223	22,58
	405.751	159.381	28,20
Edificios en construcción-			
Viviendas	63.657	30.007	32,04
Resto	335	-	-
	63.992	30.007	31,92
Suelo-			
Terrenos urbanizados	128.007	331.973	72,17
Resto de suelo	3.751	2.068	35,54
	131.758	334.041	71,71
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	230.321	57.425	19,96
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	747	693	48,13
Instrumentos de capital, participaciones y financiación a sociedades tenedoras de dichos activos	12.314	77.249	86,25



31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros		% de Cobertura
	Valor Neto Contable	Del que Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	757.812	110.728	12,75
Edificios terminados-			
Viviendas	332.555	49.153	12,88
Resto	71.987	9.443	11,60
	404.542	58.596	12,65
Edificios en construcción-			
Viviendas	37.322	5.207	12,24
Resto	-	-	-
	37.322	5.207	12,24
Suelo-			
Terrenos urbanizados	188.028	16.392	8,02
Resto de suelo	127.920	30.533	19,27
	315.948	46.925	12,93
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	273.605	49.218	15,25
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiación a sociedades tenedoras de dichos activos	89.563	42.648	32,26

En la Nota 30 de las presentes cuentas anuales, se describe de forma detallada la gestión global del riesgo.

32. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros

Se entiende por riesgo de mercado, de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado se gestiona y controla utilizando la metodología de Valor en Riesgo (VaR), que cuantifica la pérdida potencial máxima de nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado.

Actualmente el Banco estima estadísticamente la pérdida probable con un nivel de confianza del 99% y para un horizonte temporal de un día. Como complemento de la medición de riesgo de mercado por VaR se utilizan pruebas de Stress-Testing, que cuantifican la pérdida potencial máxima en escenarios de situaciones con variaciones adversas extremas.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano encargado de la gestión de este riesgo.

El riesgo de mercado en términos de VAR a 1 día, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la Cartera de Renta Variable cotizada asciende a 6.684 y a 10.433 miles de euros, respectivamente.

Exposición al riesgo de interés

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa

son los desfases en las fechas de vencimiento o reprecación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

El Banco gestiona el riesgo de Interés a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP) y para realizar esta función las principales medidas utilizadas son el gap estático de sensibilidad y simulaciones de margen financiero futuro y balance futuro, siendo responsabilidad del Consejo de Administración tanto la gestión de activos y pasivos como el establecimiento de los límites de riesgos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

Para el gap de tipos de interés, se agrupan los distintos vencimientos y/o reprecaciones, analizando los desfases en cada periodo entre las distintas masas de activo, pasivo y fuera de balance. El seguimiento de gaps temporales permite identificar concentraciones de riesgo en determinados periodos, y tomar las decisiones adecuadas para neutralizar las exposiciones excesivas que, de producirse movimientos adversos en las curvas de tipos, causarían un gran impacto en la rentabilidad o la solvencia.

La estructura de vencimientos y reprecaciones es la base para los procesos de simulación que miden la exposición del margen financiero y el valor patrimonial del Banco ante los movimientos en los tipos de interés.

Simulaciones

Las mismas, permiten analizar el impacto potencial de las fluctuaciones de los tipos de interés en el margen financiero y en el valor patrimonial, contemplando varios escenarios tanto de la evolución del mercado como del negocio. La combinación de información real con información supuesta, desarrolla distintos escenarios con los que se pueden calcular la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial, así como la optimización del balance futuro manteniendo niveles de riesgo aceptables.

- Sensibilidad del margen financiero: mide las variaciones en ingresos y gastos financieros como consecuencia de los desplazamientos de las curvas de tipo de interés. Se realiza un estudio a corto plazo y la sensibilidad se obtiene por comparación entre los márgenes actuales y los esperados en un escenario de movimiento de tipos.

Sensibilidad del balance: mide el impacto potencial que tiene una variación de tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos. Se realiza un estudio a largo plazo para medir la incidencia del riesgo a lo largo de la estructura de plazos del balance. En términos generales, las técnicas que se utilizan para la mitigación de este riesgo se basan en la contratación de instrumentos de renta fija y derivados financieros para la realización de coberturas de tipo de interés.

La siguiente tabla resume la exposición del Banco al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo, se ha utilizado la fecha de vencimiento contractual esperada. Asimismo, el cuadro muestra el tipo de interés medio para cada grupo de instrumentos y tramo de revisión o vencimiento (importes en miles de euros).

Ejercicio 2012

	Hasta 1 Mes		Entre 1 y 2 Meses		Entre 3 Meses y 1 Año		Entre 1 y 2 Años		Entre 2 y 3 Años		Entre 3 y 4 Años		Entre 4 y 5 Años		Más de 5 Años		No Sensibles		Total			
	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	
ACTIVO:																						
Caja y Depósitos en Bancos centrales	314.152	0,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	136.763	-	450.915	-	
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.662	-	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	3.240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.240	
Activos financieros disponibles para la venta	372.997	5,81	509.250	1,33	215.235	2,34	173.985	3,82	535.046	3,82	421.800	3,55	159.209	3,55	911.081	4,67	298.555	298.555	3.597.138	24.739.877	-	
Inversiones crediticias (*)	2.325.776	3,49	3.863.283	3,17	13.308.689	2,99	1.242.462	4,13	223.950	4,79	317.404	4,52	132.501	3,99	704.597	3,41	2.621.215	2.621.215	24.739.877	-	-	
Cartera de inversión a vencimiento	908.000	0,77	205.000	1,36	72.670	2,35	237.200	3,29	154.200	3,00	5.000	3,63	-	-	3.492.621	4,75	-	-	5.074.691	-	-	
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.325.699	-	4.325.699	-	
Total Activo	3.920.925	2,85	4.577.533	2,88	13.596.594	2,98	1.656.887	3,97	913.196	3,92	744.204	3,96	291.710	3,75	5.108.299	4,55	7.413.894	4.325.699	7.413.894	38.223.242	38.223.242	-

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.523 miles de euros (véanse Notas 1, 11 y 13).

	Hasta 1 Mes		Entre 1 y 2 Meses		Entre 3 Meses y 1 Año		Entre 1 y 2 Años		Entre 2 y 3 Años		Entre 3 y 4 Años		Entre 4 y 5 Años		Más de 5 Años		No Sensibles		Total			
	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	
PASIVO:																						
Cartera de negociación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.817	28.817
Pasivos financieros a coste amortizado	12.520.683	1,03	4.141.804	2,25	7.203.440	2,66	2.375.150	3,29	2.333.459	4,25	1.014.947	2,56	5.255.810	4,18	2.669.334	4,18	941.165	261.366	38.455.792	261.366	38.223.243	
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Pasivo	12.520.683	1,03	4.141.804	2,25	7.203.440	2,66	2.375.150	3,29	2.333.459	4,25	1.014.947	2,56	5.255.810	4,18	2.669.334	4,18	708.616	261.366	38.223.243	261.366	38.223.243	-
GAP	(8.599.758)	-	435.729	-	6.393.154	-	(718.263)	-	(1.420.263)	-	(270.743)	-	(4.964.100)	-	2.438.965	-	6.705.279	-	-	-	-	-
GAP ACUMULADO	(8.599.758)	-	(8.164.029)	-	(1.770.875)	-	(2.489.138)	-	(3.909.401)	-	(4.180.144)	-	(9.144.244)	-	(6.705.279)	-	-	-	-	-	-	-

Ejercicio 2011

	Hasta 1 Mes		Entre 1 y 2 Meses		Entre 3 Meses y 1 Año		Entre 1 y 2 Años		Entre 2 y 3 Años		Entre 3 y 4 Años		Entre 4 y 5 Años		Más de 5 Años		No Sensibles		Total Miles de Euros	
	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio		
ACTIVO:																				
Caja y Depósitos en Bancos centrales	649.749	1,05	-	-	15.008	5,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	137.284	787.033
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.234	94.503
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	8.190	8,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.190
Activos financieros disponibles para la venta	65.411	1,96	336.623	2,70	394.659	3,18	168.295	2,93	150.235	4,19	236.046	3,46	321.300	4,76	912.490	4,76	388.843	388.843	2.973.902	
Inversiones crediticias	4.163.271	3,15	4.556.812	3,53	15.539.357	3,44	1.010.060	3,63	1.112.483	4,11	1.177.620	4,82	208.096	4,37	824.641	3,59	2.636.786	2.636.786	30.169.126	
Cartera de inversión a vencimiento	908.000	2,15	275.000	2,58	132.500	3,09	72.670	2,35	237.200	3,29	154.200	3,00	5.000	3,63	3.654.001	4,75	69.423	69.423	5.507.994	
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.663.040	3.663.040
Total Activo	5.786.431	2,74	5.168.435	3,43	16.081.524	3,43	1.251.025	3,46	1.508.108	4,01	507.866	3,64	578.657	4,00	5.391.132	4,57	6.930.610	6.930.610	43.203.788	43.203.788

	Hasta 1 Mes		Entre 1 y 2 Meses		Entre 3 Meses y 1 Año		Entre 1 y 2 Años		Entre 2 y 3 Años		Entre 3 y 4 Años		Entre 4 y 5 Años		Más de 5 Años		No Sensibles		Total Miles de Euros	
	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio		
PASIVO:																				
Cartera de negociación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.927	22.927
Pasivos financieros a coste amortizado	8.481.118	1,81	4.491.295	2,49	8.224.638	2,68	2.689.300	2,82	2.065.860	3,14	5.986.210	1,92	5.551.684	0,29	2.884.515	4,13	855.751	855.751	41.230.371	
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.950.490	1.950.490
Total Pasivo	8.481.118	1,81	4.491.295	2,49	8.224.638	2,68	2.689.300	2,82	2.065.860	3,14	5.986.210	1,92	5.551.684	0,29	2.884.515	4,13	2.829.168	2.829.168	43.203.788	43.203.788
GAP	(2.694.687)		677.140		7.856.886		(1.438.275)		(557.752)		(5.478.344)		(4.973.027)		2.306.617		4.101.442		-	-
GAP ACUMULADO	(2.694.687)		(2.017.547)		5.839.339		4.401.064		3.843.312		(1.633.032)		(6.608.059)		(4.101.442)		-		-	-

Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo del que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, dependiente a su vez de la División Financiera. No obstante, el Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo. La política de la Entidad es limitar el máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Banco en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a inversiones crediticias denominadas en moneda extranjera.

Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entienda por "riesgo de precio de los instrumentos de capital" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Banco está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizadas clasificadas en las carteras de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y disponibles para la venta. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras de renta fija, "Value at risk" (VaR) por carteras y VaR global.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

33. Otros riesgos

Riesgo operacional

La radacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), la publicación de la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los

recursos propios mínimos y las mejores prácticas de gestión perseguidas por la Entidad han llevado al Banco a un proceso de profundización en la gestión del riesgo operacional.

Si bien el Banco ha optado en un primer momento por el modelo básico de cálculo de capital por riesgo operacional, se están acometiendo desarrollos adicionales, a los requerimientos para este modelo, que permitan la mejora perseguida en la gestión del riesgo.

En relación al modelo de cálculo de capital de acuerdo con el NACB y la Circular del Banco de España 3/2008, el Banco emplee adecuadamente el modelo básico de medición del riesgo operacional, si bien está avanzando progresivamente en el proceso de adaptación al método estándar de cara a la aplicación a medio plazo.

En lo referente a las mediciones cuantitativas de este riesgo, desde la unidad de Control Interno se mantiene una base de datos de pérdidas por riesgo operacional sufridas por el Banco, clasificadas de acuerdo con los criterios definidos en el NACB y en la Circular 3/2008.

Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuanta de pérdidas y ganancias del Banco y a su patrimonio consolidado como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

El Banco tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración de la Entidad a determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos del Banco y en el marco del plan estratégico de la entidad. La medida de las concentraciones de riesgo y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que está sujeto atendiendo a la naturaleza y clasificación de los distintos instrumentos financieros del Banco y atendiendo a distintos niveles (entidad, grupo, sector, país, etc.).

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

Adicionalmente a la información que se ha mostrado en Notas anteriores de estas cuentas anuales sobre concentración por divisa (véase Nota 2-d), tipos de contraparte y calidad crediticia de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito (véase Nota 30), a continuación se presenta determinada información sobre concentración de riesgos clasificados por áreas geográficas mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros más significativos (depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación y de cobertura, participaciones y riesgos contingentes) del Banco al 31 de diciembre de 2012 desglosados atendiendo al área geográfica de actuación y segmento de actividad, contraparte y finalidad de la financiación concedida:



	Miles de euros				
	TOTAL (*)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de Crédito	1.266.291	1.055.611	208.766	1.914	-
Administraciones Públicas	7.695.826	7.667.912	27.914	-	-
• Administración Central	6.620.535	6.592.621	27.914	-	-
• Resto	1.075.291	1.075.291	-	-	-
Otras instituciones financieras Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.272.708	3.240.934	31.774		
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	9.366.663	9.179.803	182.568	1.516	2.776
• Construcción de obra civil	4.296.629	4.296.479	150	-	-
• Resto de finalidades	547.323	547.323	-	-	-
- Grandes empresas	4.522.711	4.336.001	182.418	1.516	2.776
- Pymes y empresarios individuales	2.617.356	2.563.531	51.415	882	1.528
	1.905.355	1.772.470	131.003	634	1.248
Resto de hogares e ISFLSH	13.324.501	13.139.331	163.147	10.979	11.044
• Viviendas	11.132.289	10.951.082	161.351	10.057	9.299
• Consumo	688.118	686.423	535	891	269
• Otros fines	1.504.094	1.501.826	761	31	1.476
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(647.703)				
Total	34.278.286				

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del sualo para la promoción inmobiliaria.

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.523 miles de euros (véanse Notas 1, 10 y 13).

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica. Actividad en España (Valor en libros):

	Miles de euros										
	TOTAL	Comunidades Autónomas									
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña	
Entidades de Crédito	1.055.611	130.539	-	-	-	17.667	12.838	-	232.185		
Administraciones Públicas	7.667.913	18.839	5.999	364	22.822	-	24.275	619.556	64.784		
• Administración Central	6.592.621										
• Resto	1.075.292	18.839	5.999	364	22.822	-	24.275	619.556	64.784		
Otras instituciones financieras	3.240.934	-	1	-	-	-	-	10.787	3.286		
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.179.803	332.958	184.067	30.058	1.806	38.506	221.774	4.025.901	156.905		
• Construcción y promoción inmobiliaria	4.296.479	174.945	90.086	9.383	322	18.776	106.460	1.693.925	52.765		
• Construcción de obra civil	547.323	32.132	7.520	-	223	792	34.521	219.867	17.409		
• Resto de finalidades	4.336.001	125.881	86.459	20.675	1.261	18.938	80.793	2.112.109	86.731		
-Grandes empresas	2.563.530	57.522	55.985	15.524	748	12.320	53.241	989.636	78.109		
-Pymes y empresarios individuales	1.772.471	68.359	30.474	5.151	513	6.618	27.552	1.122.473	8.622		
Resto de hogares e ISFLSH	13.139.331	807.216	457.765	37.512	10.059	124.495	430.748	6.288.564	231.141		
• Viviendas	10.951.082	705.591	409.395	33.508	8.563	114.244	391.464	4.922.028	212.744		
• Consumo	686.425	27.471	28.435	621	223	2.709	18.736	359.777	7.779		
• Otros fines	1.501.824	74.154	19.935	3.383	1.273	7.542	20.548	1.006.759	10.618		
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(647.694)										
Total	33.635.898	1.286.403	791.211	419.607	67.934	180.668	689.635	10.944.808	688.301		

	Miles de euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Com. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	-	71.080	267.353	-	-	67.988	164.413	-	-
Administraciones Públicas	64.871	44.222	79.922	11.756	-	63.201	-	-	-
• Administración Central									
• Resto	64.871	44.222	79.922	11.756	-	63.201	-	-	-
Otras instituciones financieras	301	347	3.208.365	-	4.594	13.251	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	404.626	495.942	2.361.408	42.040	90.515	233.318	343.753	74.429	1.838
• Construcción y promoción inmobiliaria	93.692	276.792	1.376.337	6.433	49.781	138.093	95.716	53.251	298
• Construcción de obra civil	34.792	16.382	143.747	1.685	1.361	3.944	15.596	6.025	-
• Resto de finalidades	276.142	202.768	841.324	33.922	39.373	91.281	232.441	15.153	1.540
-Grandes empresas	95.024	172.161	636.834	19.160	28.142	72.111	219.114	5.346	263
-Pymes y empresarios individuales	181.118	30.607	204.490	14.762	11.231	19.170	13.327	9.807	1.277
Resto de hogares e ISFLSH	686.971	549.253	2.405.531	123.896	125.390	353.056	142.044	47.852	44.191
• Viviendas	536.797	484.734	2.151.508	111.547	107.958	309.471	129.393	42.732	37.415
• Consumo	23.786	39.099	122.323	3.990	13.089	15.312	4.628	2.571	464
• Otros fines	126.388	25.420	131.700	8.359	4.343	28.273	8.023	2.549	6.312
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas									
Total	1.156.769	1.160.844	8.322.579	177.692	220.499	730.814	650.210	122.281	46.029

34. Otra información significativa

Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

A continuación se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de las garantías financieras atendiendo al riesgo máximo asumido por el Banco en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Avales financieros	86.333	133.389
Avales técnicos	700.251	810.985
Créditos documentarios irrevocables	18.742	24.934
Otros riesgos contingentes	7.882	7.487
	813.208	976.795

En la Nota 30 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 y se calculan aplicando al tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance (véase Nota 24).

Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existían valores afectos a obligaciones propias.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existían valores de renta fija por un importe nominal de 9.905.926 y de 4.861.300 miles de euros, respectivamente, y créditos con un riesgo vivo de 431.640 y de 3.721 miles de euros, respectivamente, pignoralos en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación intradía.

Otros compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los otros compromisos contingentes del Banco podían clasificarse, atendiendo a su naturaleza, de la siguiente manera:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Disponibles por terceros	2.353.638	2.670.964
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	138.165	944.225
Valores suscritos pendientes de desembolso	12.938	21.428
Documentos entregados a cámaras de compensación	32.919	35.863
Otros conceptos	-	1.197
	2.537.660	3.673.677

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por entidades de crédito	8.548	15.502
Por el sector Administraciones Públicas	120.808	84.099
Por otros sectores residentes:		
Por tarjetas de crédito	497.522	532.550
Otras de disponibilidad inmediata	1.237.192	1.367.911
Condicionales	475.207	642.337
Por no residentes	14.361	28.565
	2.353.638	2.670.964

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Sociedades y fondos de inversión	2.169.782	2.054.087
Fondos de pensiones	-	-
Otros	151.012	158.448
	2.320.794	2.212.535

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Banco, durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sociedades y fondos de inversión	36.565	25.883
Fondos de pensiones	1.258.422	1.212.182
Ahorro en contratos de seguro	1.646.196	1.498.783
	2.941.183	2.736.848

Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2011, el Banco ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un período de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de

baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2012 y 2011, junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos también contabilizados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cesión temporal de valores representativos de deuda:				
Cartera de negociación	-	-	22.264	21.631
Inversiones crediticias	-	-	102.539	95.760
Activos financieros disponibles para la venta	598.370	577.360	1.336.268	1.261.617
Cartera a vencimiento	40.282	20.366	3.556.866	3.232.836
	638.652	597.726	5.017.937	4.611.844

Del total pasivo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, 274.059 y 927.329 miles de euros y 818.973 y 3.447.953 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en los epígrafes "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de entidades de crédito" y "Pasivos financieros a costa amortizado - Depósitos de la clientela", respectivamente, del pasivo del balance a dicha fecha.

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha sucrito en cada una de estas operaciones, nateando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos titulizados:		
Inversión crediticia - Crédito a la clientela	262.136	291.609
Pasivos asociados:		
Pasivos a coste amortizado - Depósitos de la clientela	265.905	296.882

35. Intereses y rendimientos asimilados

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Depósitos en bancos centrales	1.967	4.487
Depósitos en entidades de crédito	4.322	4.836
Créditos a la clientela	780.256	878.423
Valores representativos de deuda	402.769	442.473
Activos dudosos	7.082	9.186
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(1.041)	(2.293)
Otros rendimientos	2.356	7.177
	1.197.711	1.344.289

36. Intereses y cargas asimiladas

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Banco de España	67.297	24.969
Depósitos de entidades de crédito	30.192	30.426
Depósitos de la clientela	502.224	662.486
Débitos representados por valores negociables (Nota 21)	106.622	71.541
Pasivos subordinados (Nota 22)	117.888	123.297
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(37.936)	(56.698)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos	2.387	3.679
	788.674	859.700

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Pasivos financieros a coste amortizado	824.223	912.719
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(37.936)	(56.698)
Otros costes	2.387	3.679
	788.674	859.700

37. Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Participaciones en entidades del Grupo	2.260	-
Participaciones en entidades asociadas	14.159	-
Otros instrumentos de capital	15.430	10.618
	31.849	10.618

Durante el ejercicio 2012, la sociedad Unión del Duero Compañía Seguros de Vida, S.A., clasificada en la cartera de participaciones en entidades asociadas, ha repartido un dividendo al Banco de 13.220 miles de euros.

38. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Comisiones percibidas:		
Comisiones por riesgos contingentes	8.798	10.499
Comisiones por compromisos contingentes	4.060	3.894
Comisiones por servicios de cobros y pagos	77.058	69.933
Comisiones por servicio de valores	7.788	7.165
Comisiones de comercialización	42.337	45.950
Otras	15.500	13.764
	155.541	151.205
Otros productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	3.913	4.611

39. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en durante los ejercicios 2012 y 2011 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales:		
Por cobro o devolución de efectos	106	203
Por otros conceptos	9.420	10.041
Comisiones por operaciones con valores	265	157
Otras comisiones	3.764	3.525
	13.555	13.926

40. Resultados de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		
Cartera de negociación	3.789	3.213
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(4.860)	(46)
Activos financieros disponibles para la venta	5.111	20.339
Cartera de inversión a vencimiento	1.281	405
Coberturas contables no incluidas en intereses	-	11.411
Otros	14.718	2.991
	20.039	38.313

41. Otros productos de explotación y otras cargas de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	3.913	4.611
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 15)	7.539	5.155
Otros conceptos	13.681	20.270
	25.133	30.036



Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Resto de cargas de explotación:		
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-l)	48.579	22.810
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.334	2.230
Otras cargas	15.009	9.098
	64.922	34.138

42. Gastos de administración - Gastos de personal

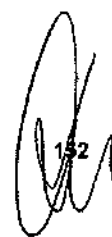
El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Sueldos y salarios	218.663	224.791
Seguridad Social	50.776	51.351
Dotaciones a planes de prestación definida	1.070	1.354
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-m)	11.666	12.370
Indemnizaciones por despidos	277	960
Otros gastos de personal	2.523	5.675
	284.975	296.501

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Banco durante los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	31-12-2012	31-12-2011
Directivos y técnicos	2.491	2.636
Personal administrativo y comercial	2.297	2.208
Personal auxiliar	29	29
	4.817	4.873



Distribución por género

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración del Banco y del personal clave al 31 de diciembre de 2012 y 2011, desglosada por sexos:

	31-12-2012		31-12-2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración	5	-	5	-
Personal clave	8	1	8	1

Compromisos con el personal

Asimismo, seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2012 y 2011 a los importes registrados en el balance en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores del Banco así como con otras retribuciones a largo plazo:

La totalidad de los compromisos post-empleo del Banco se encuentra instrumentada mediante pólizas nacionales.

153



	Miles de Euros		
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)
	Fondo para Pensiones Exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones	
Saldos al 1 de enero de 2011	33.018	-	192.358
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:			
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	48	-	377
Rendimientos de los activos	(191)	-	-
Coste financiero de los compromisos	1.558	-	3.540
Dotaciones a provisiones (neto)	(20)	-	-
Coste servicio pasado reconocido en el ejercicio	867	-	7
Pérdidas y ganancias actuariales	(3.936)	-	(533)
Pagos realizados:			
Prestaciones	(1.803)	-	(70.003)
Aportaciones	(1.825)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	27.716	-	125.746
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:			
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	77	-	375
Nuevos compromisos	-	-	75
Rendimientos de los activos	(3.783)	-	-
Coste financiero de los compromisos	4.919	-	2.117
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-	-
Coste servicio pasado reconocido en el ejercicio	-	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(1.790)	-	1.356
Pagos realizados:			
Prestaciones	(1.794)	-	(28.733)
Aportaciones	(1.013)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	24.332	-	100.936

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, éste registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2012 y 2011 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	102	1.049
Seguros de vida	90	91
Seguros de asistencia médica	1.030	1.711

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas del Banco. La cuenta "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

43. Gastos de administración - Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
De inmuebles, instalaciones y material	32.681	35.288
De informática	15.212	14.448
De comunicaciones	10.864	12.413
De publicidad y propaganda	8.870	11.636
De informes técnicos	4.761	10.499
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	4.490	4.806
De contribuciones e impuestos	5.181	5.258
Servicios administrativos subcontratados	5.848	7.947
Otros gastos generales	12.576	9.728
	100.483	112.023

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración- De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable. En los ejercicios 2012 y 2011, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas	350	145
Otros informes requeridos por el supervisor al auditor	50	-
	400	145
Otros servicios facturados por Deloitte	628	500
<i>De los que asesoramiento fiscal</i>	-	-
Otros auditores:	-	-
Otros servicios	-	-
	1.028	645

44. Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Amortización del inmovilizado material (Nota 15)	19.354	22.665
Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	2.724	2.181
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	444	301
	22.522	25.147

45. Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011.

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Dotaciones/(Recuperaciones) a las provisiones por riesgos contingentes (Nota 24)	20.207	(12.855)
Dotaciones/(Recuperaciones) a los compromisos por pensiones y obligaciones similares (Nota 24)	1.078	(688)
Dotaciones/(Recuperaciones) a las provisiones para impuestos y otras contingencias legales (Nota 24)	143	(3.126)
Otras Dotaciones/(Recuperaciones) (Nota 24)	210.800	(62.276)
	232.228	(78.945)

46. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos financieros disponibles para la venta	151.243	43.283
Cartera de inversión a vencimiento	2.272	(9.700)
Inversiones crediticias	2.616.729	59.496
	2.770.244	93.079

47. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Participaciones (Notas 13 y 14)	210.715	28.949
Activo material (Nota 15)	(302)	616
	210.413	29.565

48. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta (Nota 13)	-	34.419	-	8.697
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 13)	-	428.110	-	94.605
Gastos no activados	-	68.721	-	30.243
	-	531.250	-	133.545

49. Partes vinculadas

Además de la Información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las Incluidas en la Nota 5:

	Miles de Euros					
	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011
	Entidades del Grupo		Entidades Asociadas		Entidades Multigrupo	
ACTIVO:						
Créditos sobre clientes	834.182	1.681.086	248.349	211.722	147.136	143.515
PASIVO:						
Débitos a clientes	183.006	152.424	284.324	232.219	10.354	13.052
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Gastos-						
Intereses y cargas asimiladas	4.135	1.986	7.813	4.566	15	17
Comisiones pagadas	8	348	-	-	-	-
Ingresos-						
Intereses y rendimientos asimilados	35.727	2.143	4.819	9.701	4.593	5.755
Comisiones percibidas	599	3.906	1.148	589	203	55
Otros productos	412	444	-	-	-	-
OTROS:						
Pasivos contingentes	486.703	498.913	14.179	12.126	510	1.749
Garantías financieras	28.163	2.247	14.519	17.522	3.696	2.848

50. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2013. En los mismos se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente del Banco en los ejercicios 2012 y 2011.

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número Total de Quejas y Reclamaciones Presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2011	3.539	44
Año 2012	4.587	405

	Número Total de Quejas y Reclamaciones Resueltas			
	A Favor del Cliente	A Favor de la Entidad	Resueltas sin Pronunciamiento	Desistidas
Año 2011	815	1.926	723	39
Año 2012	1.081	2.486	896	52

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2012 y 2011, un total de 949 y de 687, respectivamente, han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 124 y de 189 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, en lo que se refiere a las recomendaciones expuestas en la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2012 y 2011, se indican las siguientes recomendaciones:

- Promover la formación constante y continuada del personal asignado al Departamento de Atención al Cliente con objeto de que su grado de especialización permita asumir eficientemente el reto derivado de la natural evolución de la cultura financiera y del fácil acceso por parte de los clientes a la normativa y a los criterios empleados por los Órganos supervisores (Banco de España, CNMV y DGSFP), lo que ha dado lugar a una mayor complejidad de las reclamaciones y un fundamento más consistente de las mismas.
- Concienciar a la red del valor añadido que supone para el Banco y para las propias oficinas que las quejas y reclamaciones sobre materia de naturaleza fundamentalmente comercial (comisión de mantenimiento,

comisión de gestión de impagos, solicitud de eliminación de sueltos, precios, concesión de riesgos,...) se resuelvan en las sucursales.

- Fortalecer la labor del Servicio de Atención al Cliente como centro impulsor de mejoras, a este respecto durante 2012 se realizaron 10 sugerencias de mejora.
- Procurar, dentro del contexto de incremento de reclamaciones, no dilatar los tiempos de respuesta al cliente.

Procurar la reducción sustancial de los tiempos de respuesta al cliente por parte del Servicio de atención al Cliente.



Anexo I: Detalle de entidades del Grupo

31 de diciembre de 2012

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deudero (Miles de Euros)	% Capital Posido por el Banco			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (c) (Miles de Euros)				
					% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					Directa	Indirecta						
Algoria Duero, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid	12.056	(12.056)	60%	40%	100%	3.220	(2.525)	(8.112)	(7.417)	27.187
Bruasa Duero, S.L.	Promoción inmobiliaria	Zaragoza	-	-	-	82,67%	82,67%	3.750	(7.657)	(6.422)	(10.329)	11.091
Caja Duero Capital, S.A.	Sociedad de cartera	Madrid	207	-	100%	-	100%	60	147	31	239	48.431
Caja España de Inversiones, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U.	Emisión de participaciones	León	1.080	-	100%	-	100%	60	1.092	74	1.226	113.608
Caja España Fondos, S.A., S.G.I.C. (a)	Gestora de fondos de inversión	Madrid	5.584	-	31,37%	68,63%	100%	4.538	8.039	786	13.364	16.053
Caja España Mediación, Operador Banca Seguros Vinculado, S.A.	Correduría de seguros	Salamanca	529	(17)	31,10%	68,90%	100%	120	1.914	814	3.250	5.985
Caja España Promociones S.G. de Marketing, S.A.	Sin actividad	-	-	-	-	100%	100%	60	306	0	366	366
Campo Inversiones S.A.U.	Servicios Agroganaderos	León	-	-	-	100%	100%	301	120	(4)	417	521
Conexiones y Servicios Duero, S.A.	Servicios auxiliares	Valladolid	262	-	52%	-	52%	60	185	(46)	199	435
Finandero Sociedad de Valores, S.A.	Sociedad de valores	Madrid	14.440	-	100%	-	100%	12.020	2.439	312	14.479	15.223
Gestión de Inv.en Valores EXT, S.A.U.	Sociedad de Cartera	León	-	-	-	100%	100%	90.000	(13.258)	32	76.774	76.775
Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A.	Alquiler de oficinas	León	27.004	(27.004)	56%	44%	100%	70.000	(83.977)	(525)	(14.502)	161.024
Grupo de Negocios Duero, S.A.	Gestión financiera	Madrid	142.412	(35.000)	100%	-	100%	91.969	(2.913)	(21.175)	106.747	108.811
Guendalain Suelo Urbano, S.L.(b)	Promoción inmobiliaria	Pamplona	9	(9)	100%	-	100%	3.548	(4)	-	3.553	3.557

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Debitario (Miles de Euros)	% Capital Poseído por el Banco		Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (c) (Miles de Euros)					
					% Participación Presente		Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos	
					Directa	Indirecta						Total Participación
Inversión Sociedad de Inversiones y Gestión, S.A.	Sociedad de cartera	León	304.281	(51.331)	100%	-	100%	153.177	76.784	(18.099)	240.382	386.795
Inmocoja, S.A.	Tenedora de bienes inmuebles	León	32.454	(32.454)	100%	-	100%	1.475	(147.177)	(45.025)	(169.946)	275.942
Sespaña Sdad. De Agencia de Seguros de CA	Sin Actividad Seguros	Madrid	-	-	-	100%	100%	60	(16)	0	44	44
Unión del Duero, Compañía de Seguros Generales, S.A.	Seguros	Madrid	5.457	-	55,59%	44,41%	4.737	4.780	4.780	4.231	14.262	48.131
Viajes Caja España, S.A.	Agencia de viajes	León	-	-	-	50%	60	110	110	9	179	778
Viprocteo, S.A.	Promoción inmobiliaria	León	-	-	4,18%	95,82%	2.728	939	(3.653)	14	14	45.921
Total Participaciones en empresas del Grupo			345.775	(157.871)								

a) Estados Financieros de 30 de noviembre de 2012.

b) Estados Financieros de 30 de septiembre de 2012.

c) Información pendiente de ser aprobada por los Órganos de gobierno correspondientes

31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Posesión por el Banco			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)				
					% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					Directa	Indirecta						
Alquimia Duero, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid	12.057	(10.600)	60%	40%	100%	3.220	(388)	(1.301)	1.531	34.112
Brueca Duero, S.L.	Promoción inmobiliaria	Zaragoza	-	-	82,67%	82,67%	100%	3.750	(249)	(7.480)	(3.979)	17.087
Caja Duero Capital, S.A.	Sociedad de cartera	Madrid	207	-	100%	-	100%	60	147	35	242	48.445
Caja España de Inversiones, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U.	Emisión de participaciones	León	1.080	-	100%	-	100%	60	1.020	71	1.151	114.233
Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C.	Gestora de fondos de inversión	Madrid	5.584	-	100%	-	100%	4.538	2.645	580	7.763	9.535
Caja España Mediación, Operador Banca-Seguros Vinculado, S.A.	Corrección de seguros	Salamanca	529	(17)	31,10%	68,90%	100%	120	2.316	976	3.412	8.806
Caja España Promociones S.G. de Marketing, S.A.	Sin actividad	-	-	-	-	100%	60	307	-	-	367	367
Conexiones y Servicios Duero, S.A.	Servicios agro-ganaderos	León	-	-	-	100%	301	159	-	(39)	421	421
Finanduro Sociedad de Valores, S.A.	Servicios auxiliares	Valladolid	262	-	52%	-	60	200	200	(13)	247	550
Gestión de Inversión en Valores Ext, S.A.U.	Sociedad de valores	Madrid	14.438	-	100%	-	12.020	2.439	882	15.081	15.919	15.919
Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A.	Sociedad de cartera	León	-	-	-	100%	90.000	(13.167)	(91)	76.742	76.742	76.742
Grupo de Negocios Duero, S.A.	Alquiler de oficinas	León	27.004	(15.640)	56%	100%	70.000	(67.081)	(24.138)	(21.219)	177.493	
Quendubain Suelo Urbano, S.L.	Gestión financiera	Madrid	142.412	-	100%	44%	91.969	47.597	(10.912)	128.654	394.096	
Invergestión Sociedad de Inversiones y Gestión, S.A.	Promoción inmobiliaria	Pamplona	304.282	-	100%	-	3.548	(4)	-	3.544	3.548	
Inmoeaja, S.A.	Sociedad de cartera	León	32.454	(30.865)	100%	-	153.177	124.529	9.290	286.996	1.048.089	
Sespaña Sociedad de Agencia de Seguros, S.A.	Tenedora de bienes inmuebles	León	-	-	100%	-	1.475	(141.889)	19.702	(120.712)	3.082.113	
Unión del Duero, Compañía de Seguros Generales, S.A.	Sin actividad	Madrid	5.457	-	55,59%	100%	60	(16)	-	-	1	44
Viajes Caja España, S.A.	Seguros	León	-	-	-	50%	4.737	4.538	44	44	10.844	46.379
Viprocto, S.A.	Agencia de viajes	León	114	-	4,18%	95,82%	60	66	66	66	1	855
Total Participaciones en empresa del Grupo	Promoción inmobiliaria	León	545.880	(57.122)			2.728	530	1.127	4.385	62.771	

a) Información pendiente de ser aprobada por los Órganos de gobierno correspondientes.

Anexo II: Sociedades multigrupo

31 de diciembre de 2012

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído por el Banco			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (c)			
					% Participación Presente		Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					Directa	Indirecta					
Capredo Investments GMBH (a)	Tenencia de participaciones	Suiza	20.835	(20.835)	50%	-	27	50.146	(379)	45.381	45.681
Cartera Perseidas, S.L.	Tenencia de participaciones	Madrid	67.217	-	40,54%	-	59.900	17.928	3.389	159.616	193.227
Cerro del Baile, S.A. (a)	Promoción inmobiliaria	Madrid	-	(7.000)	80%	-	21.600	(21.233)	(2.061)	(1.694)	44.061
Fonteduro, S.A.	Hotels y alojamientos	Madrid	7.003	-	41,12%	-	17.024	(2.982)	(3.121)	10.921	46.699
Global Duero, S.A. (a)	Tenencia de participaciones	Madrid	5.000	(5.000)	50%	-	61	(20.756)	(755)	(21.452)	3
Lares Val de Ebro, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid	-	(12.447)	33,33%	-	6.000	(7.072)	(50)	(1.121)	19.759
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	Sociedad de inversiones	Madrid	18.376	(12.447)	13,33%	-	130.800	(54.107)	(9.762)	57.147	80.448
Madrigal Participaciones, S.A. (a)	Sociedad de inversiones	Valladolid	43.495	(2.432)	30,87%	-	126.000	(4.980)	1.780	122.800	177.649
Pagos Minería U.T.E. (a)	Servicios	Madrid	6	-	20%	-	5	(22)	(8)	(25)	25.072
Rochubero, S.L.(a)	Promoción inmobiliaria	Cádiz	-	-	-	54,09%	8.723	(490)	(38)	8.195	41.438
San Marcos Cipsa, S.L. (b)	Promoción inmobiliaria	Barcelona	-	-	-	50%	16.500	(22.170)	(1.055)	(6.725)	34.785
Sodintelco S.L. (b)	Sociedad de Cartera	Valladolid	-	-	-	52,46%	70.670	(16.629)	314	54.355	54.354
Soria Futuro, S.A.(b)	Sociedad de inversiones	Soria	1.668	(583)	45,50%	-	3.305	201	(258)	3.247	3.250
participaciones en empresas multigrupo			163.597	(48.297)							

(a) Estados financieros de 30 de Noviembre de 2012.

(b) Estados financieros de 30 de Septiembre de 2012.

(c) Información pendiente de ser aprobada por los Organos de gobierno correspondientes.

31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Déficit (Miles de Euros)	% Capital Poseído por el Banco Presente			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (e) (Miles de Euros)					
					Directa	Indirecta	Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos	
Capredo Investments GMBH	Tenencia de participaciones	Suiza	20.835	(6.800)	50%	-	50%	27	45.494	(270)	45.251	45.494	
Cartera Perseidas, S.L.	Tenencia de participaciones	Madrid	60.933	-	40,54%	-	40,54%	44.400	23.083	2.398	114.758	130.758	
Cerro del Baile, S.A.	Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	80%	80%	21.600	(19.295)	(2.071)	2	44.582	
Global Duero, S.A.	Tenencia de participaciones	Madrid	(6.914)	(5.000)	50%	-	50%	61	(20.014)	(499)	(20.452)	143	
Lares Val de Ebro, S.A.	Promoción inmobiliaria	Madrid	-	-	-	33,33%	33,33%	6.000	(2.553)	(4.200)	(733)	17.012	
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	Sociedad de inversiones	Madrid	18.376	(10.447)	13,33%	-	13,33%	130.800	(59.690)	2.084	73.195	97.312	
Madrigal Participaciones, S.A.	Sociedad de inversiones	Valladolid	43.495	-	30,87%	-	30,87%	126.000	1.688	5.191	132.879	183.346	
Pagos Minería U.T.E.	Servicios	Madrid	6	-	20%	-	20%	5	(3)	(17)	(15)	429	
Rochoburo, S.L.	Promoción inmobiliaria	Cádiz	-	-	-	54,09%	54,09%	8.723	(328)	(390)	8.005	38.601	
San Marcos CIFSA, S.L.	Inmobiliaria	Barcelona	-	-	-	50%	50%	16.500	(20.827)	(77)	1	35.146	
Sodinteco, S.L.	Sociedad de cartera	Valladolid	-	-	-	52,46%	52,46%	70.670	(22.445)	(104)	48.121	48.368	
Soria Futuro, S.A.	Sociedad de inversiones	Soria	1.668	(83)	45,30%	-	45,30%	3.305	183	18	3.483	3.488	
Total participaciones en empresas multigrupo			138.399	(22.330)									

Anexo III: Detalle de sociedades integradas por el método de la participación
31 de diciembre de 2012

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de La Participación (Miles de Euros)	Dezetero (Miles de Euros)	% Capital Posesido por el Banco			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (f)				
					% Participación		Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos	
					Directa	Indirecta						Reservas
Aicuri Aeronáutica, S.L. (a)	Sector aeronáutico	Burgos	27.263	(21.904)	15,84%	11,69%	27,54%	19.537	(13.401)	5.410	98.196	302.432
ADE Capital Social S.C.R., S.A. (a)	Inversiones colectivas	Valladolid	7.326	-	12,13%	15,20%	27,33%	41.602	6.833	721	59.124	59.124
ADE Gestión Societal S.G.E.C.R., S.A. (a)	Gestora de sociedades	Valladolid	45	-	9,57%	11,46%	21,03%	300	127	(26)	402	453
ADE Internacional EXCAL, S.A. (b)	Promoción operaciones comercio exterior	Valladolid	274	(274)	24,20%	-	24,20%	360	409	(3.789)	(2.916)	2.263
Agrotecia Biotecnología Aplicada, S.A. (d)	Biotecnología aplicada a la agric.	Barcelona	-	-	-	37,36%	37,36%	3.226	-	(58.13)	12.891	18.513
Ahorro Gestión Inmuebles S.A. (b)	Alquiler de inmuebles	Madrid	3.722	(1.000)	28,87%	-	28,87%	770	61.156	(23.255)	39.653	240.634
Air Nostrom Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A. (b)	Transporte aéreo regular	Valencia	70.788	(70.788)	21,90%	-	21,90%	-	-	-	-	-
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (g)	Fabricación de estructuras	Madrid	-	-	-	35%	35%	10	(8.880)	(1.696)	(3.570)	10.916
Asturana de Laminados, S.A. (a)	Tratamiento de Metales	Asturias	-	-	-	20%	20%	12.000	(9.000)	825	19.672	62.500
Autovía Los Pinares, S.L. (b)	Autovía peaje en la sombra	Valladolid	573	(573)	20%	-	20%	13.618	(3.948)	(2.568)	(1.919)	112.282
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (c)	Promoción Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	20%	20%	13.385	(2.763)	(5.707)	(4.724)	165.553
Barranquines Transformación Artesanal, S.A. (c)	Alimentación	Portugal	6.869	(2.180)	40%	-	40%	11.000	(1.189)	(270)	11.952	24.839
Caja España Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (a)	Correduría de seguros	León	602	-	1%	49%	50%	49.029	34.039	17.078	87.237	1.197.979
Camping El Bero, S.A. (a)	Promoción Inmobiliaria	Oviedo	-	-	-	25%	25%	469	107	-	575	596
Centro de Tecnologías Informáticas, S. A. (b)	Servicios Informáticos	León	-	-	-	20%	20%	173	402	97	382	584
Cerquia Urbana, S.L. (c)	Promoción Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	20%	20%	16.875	(635)	23	19.763	99.712
Compañía de Servicios de Castilla y León, S.A. (b)	Trabajo administrativo	Valladolid	179	(9)	28,07%	-	28,07%	297	284,15	(122)	394	1.141
Cuatro Estaciones INM Siglo XXI, S.L. (c)	Promoción inmobiliaria	Burgos	833	(833)	10%	10%	20%	12.000	(8.130)	(293)	3.577	12.968
Desarrollos Urbanísticos Veneciofa, S.A. (a)	Promoción inmobiliaria	Madrid	-	-	-	20%	20%	60.000	(144.735)	(22)	(84.757)	9
Dibaq Diproteg, S.A.	Alimentación animal	Segovia	-	-	-	33,04%	33,04%	7.000	(29.397)	(14.471)	(19.624)	(99.624)
Duero Pensiones, E.G.F.P.	Gestora de fondos de pensiones	Madrid	3.539	-	50%	-	50%	5.385	1.839	900	7.492	7.530
E.B.N. Banco de Negocios S.A.	Entidad financiera	Madrid	15.906	(15.906)	21,09%	-	21,09%	50.281	6.227	(13.409)	55.279	1.016.766
Edigup Producciones TV S.A. (c)	Difusión Audiovisual	Valladolid	-	-	-	22,08%	22,08%	11.234	319	1.143	14.662	17.551
Gestión e Investigación de Activos, S.A.	Sector Inmobiliario	Madrid	-	-	-	31,71%	31,71%	70.000	(83.977)	(525)	(14.502)	161.024
Granja Corromonte, S. L. (b)	Granja Ovino	Ávila	-	-	-	38,95%	38,95%	684	(779)	(52)	(147)	2916
Grupo Tecopy Carriera Empresarial, S.L. (c)	Servicios Diversos	Madrid	-	-	-	20%	20%	2.637	974	(179)	5.234	13.553
Infodesa, S.A. (g)	Informática	Madrid	300	(300)	25%	-	25%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
InOut TV. Worldwide, S.A. (c)	Fabricación TDT Digitales	Barcelona	7.360	(7.360)	20%	-	20%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Lesan Hoteles, S. L. (c)	Alquiler de Inmuebles	Zaragoza	5.400	(5.400)	20%	-	20%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d

31 de diciembre de 2012

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído por el Banco Presente			Reservas del Ejercicio	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					% Participación		Total Participación				
					Directa	Indirecta					
Marcos Sotomayor, S.L. (c)	Planta elaboración jamones	Salamanca	10.000	(10.000)	32,79%	-	26.686	(1.815)	11.053	20.769	
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A.	Comercial de Abonos y Pienso	Valladolid	-	-	27%	27%	60	0	(57)	4	
Metalos Extintos, S.L.(a)	Fabricación perfiles de Aluminio	Valladolid	-	-	22,19%	22,19%	19.087	(1.194)	10.647	94.610	
Nunzaan, S.L. (e)	Promoción inmobiliaria	Zaragoza	10.714	(10.714)	21,47%	-	13.000	(2.158)	(24.231)	39.319	
Patrimonio Inmobiliario Empresarial (c)	Promoción inmobiliaria	Madrid	-	-	29,09%	29,09%	23.107	(5.788)	(18.421)	31.521	
Procesur Mediterraneo, S.L.(a)	Promoción inmobiliaria	Alicante	-	-	25%	25%	22.100	(959)	8.442	40.012	
Proinsur Mediterraneo, S.L.U(a)	Promoción inmobiliaria	Alicante	-	-	25%	25%	-	-	-	-	
Promotora Vallisoleana Mercados, S.A.(a)	Promoción inmobiliaria	Valladolid	-	-	28,69%	28,69%	2116	(49)	2.303	2.306	
Qualia Lácteos, S.A. (c)	Industrias de lácteos	Valladolid	-	-	29,37%	-	80	(1.733)	(2.577)	21.119	
Residencial El Beato, S.L.(a)	Promoción inmobiliaria	Ciudad Real	4.500	(4.500)	25%	25%	16.000	(875)	9.330	25.989	
Seteco-Servicios Técnicos Coordinación (c)	Servicio de Gestión de Marrosos	Alicante	-	-	20%	20%	60	15	176	466	
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (c)	Fomento de investigación minera	León	2.012	(84)	49%	-	481	3.390	272	5.083	
Tubos de Castilla y León, S.A.(b)	Fabricación de Tuberias	León	-	-	49%	49%	2.440	(9.020)	(4.665)	6.724	
Unión del Duero Compañía Seguros de Vida, S.A.	Seguros	Madrid	17.558	-	50%	-	27.158	5.934	43.175	658.023	
Corporación Hotelera Dominicana (a)	Hotel	Rep. Dominicana	-	-	25%	25%	16.850	(5.189)	13.085	46.691	
Corporación Hotelera Oriental (a)	Hotel	Rep. Dominicana	-	-	25%	25%	13.098	382	(127)	21.299	
Grupo El Árbol distribución y supermercados, S.A. (b)	Comercio al por menor	Dominicana	883	-	26,27%	26,27%	11.670	(1.400)	(6.910)	251	
Inmobiliaria CHDOM, S.A.(a)	Promoción inmobiliaria	Valladolid	1.924	-	25%	25%	7.055	717	7.698	8.120	
Inmobiliaria CHDOR (a)	Promoción inmobiliaria	Rep. Dominicana	2.123	-	25%	25%	7.785	792	8.494	9.032	
Inversiones Alaris, S.L.(e)	Tenencia de participaciones	Rep. Dominicana	22	-	33,33%	33,33%	11.879	(11.967)	(209)	n/d	
Investigación y desarrollo de energías renovables, S.L.(a)	Electricidad de origen eólico	Paumotu	3.165	-	20,41%	20,41%	29.451	(9.519)	22.136	149.970	
Total participaciones en empresas asociadas		León	195.763	(151.825)							

(a) Estados Financieros de 30 de Noviembre de 2012.

(b) Estados Financieros de 31 de Octubre de 2012.

(c) Estados Financieros de 30 de Septiembre de 2012.

(d) Liquidada.

(e) Presentada demanda de disolución.

(f) Información pendiente de ser aprobada por los Órganos de gobierno correspondientes.

(g) Estados Financieros de 31 de Mayo de 2012.

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído por el Banco			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a)				
					Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas (b)	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					Directa	Indirecta						
Actium Aeronáutica, S.L.	Sector aeronáutico	Burgos	27.263	-	15,78%	17,80%	33,58%	19.537	45.954	737	88.776	88.776
ADE Capital Sodical S.C.R., S.A.	Inversiones colectivas	Valladolid	7.326	-	12,13%	-	12,13%	41.602	8.486	1.084	59.456	59.456
ADE Gestión Sodital S.G.E.C.R., S.A.	Gestora de sociedades	Valladolid	45	-	9,57%	-	9,57%	300	109	(6)	403	403
ADE Internacional EXCAL, S.A.	Promoción operaciones comercio exterior	Valladolid	274	15	24,20%	-	24,20%	360	617	74	1.051	1.051
Agrotech Biotecnología Aplicada, S.A.	Biotecnología aplicada a la agricultura	Barcelona	-	-	-	37,36%	37,36%	-	-	-	-	-
Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.	Transporte aéreo regular	Valencia	70.788	22.000	21,90%	-	21,90%	770	65.014	(9.031)	56.752	349.538
Ala Ingeniería y Obras, S.L.	Fabricación de estructuras metálicas	Madrid	-	-	-	35%	35%	10	5.981	(946)	5.045	22.009
Asturiana de Laminados, S.A.	Tratamiento de metales	Asturias	-	-	20%	20%	20%	12.000	(1.791)	5	10.214	49.144
Autovía Pesaje en la sombra	Autovía pesaje en la sombra	Valladolid	573	-	20%	-	20%	13.618	(7.045)	(2.162)	(1.168)	102.680
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.	Inmobiliaria	Madrid	-	-	20%	20%	20%	13.385	7.439	(1.955)	18.869	170.267
Barrancas Transformación Artesanal, S.A.	Alimentación	Portugal	6.869	-	40%	-	40%	11.000	1.370	36	12.407	25.287
Caja España Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Corrección de seguros	León	602	-	1%	49%	50%	49.029	1.761	17.313	68.103	1.049.402
Camping El Brea, S.A.	Promoción inmobiliaria	Oviedo	-	-	-	25%	25%	469	106	(3)	575	601
Centro de Tecnologías Informáticas, S.A.	Servicios informáticos	Valladolid	-	-	20%	20%	20%	173	574	(471)	276	1.645
Cerquia Urbana, S.A.	Inmobiliaria	Guadalajara	-	-	-	20%	20%	16.875	3.007	(20)	(19.862)	100.708
Compañía de Servicios de Castilla y León, S.A.	Trabajo administrativo	Valladolid	179	-	28,07%	-	28,07%	297	187	(153)	331	1.111
Corporación Hotelera Dominicana	Hotel en República Dominicana	Rep. Dominicana	-	-	-	25%	25%	16.850	(1.823)	590	15.617	53.347
Corporación Hotelera Oriental	Hotel en República Dominicana	Rep. Dominicana	-	-	-	25%	25%	13.098	(31)	(10)	13.057	19.027
Cuatro Estaciones INM Siglo XXI, S.L.	Promoción inmobiliaria	Burgos	833	-	10%	-	10%	12.000	(5.906)	(561)	5533	5.533
Desarrollos Urbanísticos Vencicola, S.A.	Promoción inmobiliaria	Madrid	-	-	-	20%	20%	60.000	(142.700)	(1.034)	(83.734)	-
Dibaq Diproteg, S.A.	Alimentación animal	Segovia	-	-	-	33,04%	33,04%	7.000	19.164	(4.900)	21.264	153.934
Duero Pensiones, E.G.F.P.	Gestora de fondos de pensiones	Madrid	3.539	-	50%	-	50%	5.385	1.807	727	7.919	7.943
E.B.N. Banco de Negocios S.A.	Entidad financiera	Madrid	13.156	-	20%	-	20%	39.281	-	-	-	-
Edigrup Producciones TV, S.A.	Difusión audiovisual	Valladolid	-	-	-	22,08%	22,08%	11.234	3.859	1.302	16.395	20.108
Efectivos, S.A.	Transporte de fondos	Navarra	9.694	12.424	28,87%	-	28,87%	19.859	(4.58)	(9.056)	10.335	27.426
Gestión e Investigación de Activos, S.A.	Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	31,71%	31,71%	6.833	930	224	7.987	21.657
Granja Cerromonte, S.L.	Granja ovino	León	-	-	-	38,95%	38,95%	684	(748)	(105)	(169)	2.969
Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.	Comercio al por menor	Valladolid	-	-	-	40%	40%	11.670	7.350	(980)	18.040	271.910

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído por el Banco Presente			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a)				
					Directa	Indirecta	Total Participación	Capital Social	Reservas (b)	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
Grupo Inzarac	Servicios técnicos de arquitectura	Zamora	-	-	-	20%	20%	4.614	1.515	209	6.338	23.971
Grupo Tecopycartera Empresarial, S.L.	Servicios diversos	Madrid	-	-	-	20%	20%	2.637	2.284	293	5.214	13.443
Industrias Derivadas del Aluminio, S.L.	Fabricación iluminación técnica	Valladolid	-	-	-	25,97%	25,97%	8.419	62.444	5.557	76.422	110.395
INFODESA, S.A.	Informática	Madrid	301	-	25%	-	25%	1.200	(1.200)	-	-	-
Inmobiliaria CHD-OM, S.A.	Promoción inmobiliaria	Rep. Dominicana	-	-	-	25%	25%	7.055	472	(3)	7.524	7.858
Inmobiliaria CHDOR	Promoción inmobiliaria	Rep. Dominicana	-	-	-	25%	25%	7.785	521	(1)	8.305	8.741
Insega, S.A.	Instalaciones de gas y otros	Portugal	-	-	-	45%	45%	-	-	-	-	-
Inversiones Alaris, S.L.	Tenencia de participaciones	Pamplona	-	-	-	33,33%	33,33%	11.879	(3.876)	(6.544)	1.566	160.392
Investigación y Desarrollo de Energías Renovables, S.L.	Electricidad de origen edico	León	-	-	-	20,41%	20,41%	15.718	(7.413)	(2.700)	5.605	150.552
Leonesa Asnur de Piensos, S.A.	Comercio productos agrarios	León	-	-	-	42,17%	42,17%	1.093	8.910	813	10.816	49.110
Loxan Hoteles, S.L.	Alquiler de inmuebles	Zaragoza	5.400	5.400	20%	-	20%	13	(13)	-	-	-
Marcos Sososerrano, S.L.	Planta elaboración jamones	Salamanca	10.000	10.000	32,79%	-	32,79%	17.500	(11.943)	(1.053)	13.688	24.427
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A.	Comercio de abonos y piensos	Valladolid	-	-	-	27%	27%	60	(117)	-	57	4
Metalas Extuidos, S.L.	Fabricación perfiles de aluminio	Valladolid	-	-	-	22,19%	22,19%	19.088	50.659	(3.366)	62.490	149.640
Nunzuan, S.L.	Promoción inmobiliaria	Zaragoza	10.713	10.713	21,47%	-	21,47%	13.000	(21.015)	(2.378)	(10.393)	53.392
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A.	Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	29,09%	29,09%	23.107	(26.556)	(5.523)	(8.972)	50.446
Prados Verdes, S.L.	Alimentación	Madrid	-	-	-	22,69%	22,69%	-	-	-	-	-
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Inmobiliaria	Alicante	-	-	-	25%	25%	22.100	(9.465)	(1.874)	10.761	44.134
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Inmobiliaria	Alicante	-	-	-	25%	25%	33.500	(13.760)	(1.850)	17.890	67.448
Promotora Vallisoleira de Mercados, S.A.	Gestión de mercados	Valladolid	-	-	-	25,69%	25,69%	2.116	(43)	204	2.277	2.293
Quasia Lácteos, S.A.	Industrias de lácteos	Ciudad Real	4.500	4.500	29,37%	-	29,37%	3.209	(2.341)	(1.486)	(618)	23.666
Residencial El Brato, S.L.	Inmobiliaria	Alicante	-	-	-	23%	23%	16.000	(4.347)	(2.681)	8.972	24.880
Setero - Servicios Tecnológicos Coordinación	Servicio de gestión de morosos	León	-	-	-	20%	20%	60	15	(68)	7	831
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A.	Fomento de investigación minera	Valladolid	2.012	-	84	49%	49%	481	4.130	(101)	4.510	4.510
Tech Foundries, S.A.	Tenencia de participaciones	Barcelona	7.360	7.360	20%	-	20%	470	(470)	-	-	-
Tubos de Castilla y León, S.A.	Fabricación de tuberías	León	-	-	-	49%	49%	2.440	(6.771)	(1.142)	(5.473)	6.843
Tubo del Duero Compañía Seguros de Vida, S.A.	Seguros	Madrid	17.558	-	-	50%	50%	27.158	5.423	13.859	46.440	616.645
			198.985	72.806								

Anexo IV: Balance resumido de segregación de la Caja accionista

	Miles de Euros			Ajustes de Segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros		Ajustes de Segregación
	31-12-2010 (*)	01-01-2011	31-12-2010 (*)			01-01-2011		
ACTIVO								
Caja y Depósitos en bancos centrales	416.773	376.773	(40.000)	Cartera de negociación	73.296	73.296	-	-
Cartera de negociación	100.123	100.123	-	Pasivos financieros a coste amortizado	43.272.676	43.272.676	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.643	8.643	-	Derivados de cobertura	86.689	86.689	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	5.079.161	5.079.161	-	Pasivos por contratos de seguros	-	-	-	-
Inversiones crediticias	31.356.775	30.937.411	(419.364)	Provisiones	449.094	450.537	1.443	1.443
Cartera de inversión a vencimiento	5.898.362	5.898.362	-	Resto de pasivos	248.030	167.952	(80.066)	(80.066)
Derivados de cobertura	182.383	182.383	-	TOTAL PASIVO	44.129.785	44.051.150	(78.623)	(78.623)
Activos no corrientes en venta	489.479	489.479	-	PATRIMONIO NETO:				
Participaciones	589.640	781.604	191.964	Fondos propios-	1.643.294	1.492.744	(150.550)	(150.550)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	6.159	6.159	-	Capital escionado	9	888.837	888.828	888.828
Activos por reaseguros	-	-	-	Prima de emisión	1.614.341	299.556	299.556	299.556
Activo material	912.318	852.146	(60.172)	Reservas	28.944	304.351	(1.309.990)	(1.309.990)
Activo intangible	91	91	-	Resultado	(101.381)	(78.382)	(28.944)	(28.944)
Activos fiscales	578.953	700.339	121.386	Ajustes por valoración	1.541.913	1.414.362	(127.551)	(127.551)
Resto de activos	52.838	52.838	-	TOTAL PATRIMONIO NETO				
TOTAL ACTIVO	45.671.698	45.465.512	(206.186)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	45.671.698	45.465.512	(206.186)	(206.186)
Pro Memoria:								
Riesgos contingentes	1.155.674	1.155.674	-					
Compromisos contingentes	4.419.319	4.419.319	-					

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2012

Aspectos generales

El ejercicio 2012 ha seguido marcado por la necesidad de reformas, ajustes y consolidación de las entidades financieras españolas desde una perspectiva de racionalización de las estructuras de costes operativos y de corrección de la capacidad del sector.

A lo largo del ejercicio se han producido diversos acontecimientos normativos y de revisión de la solvencia del sistema financiero enmarcados en la continuidad de la crisis económica y financiera que padece nuestro país, que han afectado importantemente a nuestra Entidad y al proceso de integración con Unicaja en el que se encontraba inmersa.

Un resumen cronológico de los hechos más significativos acaecidos a lo largo del ejercicio en relación con las reformas estructurales del sistema bancario español se centraría en los siguientes aspectos:

En el primer semestre del ejercicio, el Gobierno Español impulsó un proceso de reformas estructurales encaminadas al saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas afectadas por el deterioro experimentado en sus activos vinculados al sector inmobiliario. Estas medidas contempladas en los Reales Decretos-Ley 2/2012 y 18/2012 de 3 de febrero y 18 de mayo respectivamente, se centraron en la revisión de los porcentajes mínimos de provisión a considerar en los deterioros relacionados con las financiaciones al sector inmobiliario en España y con los activos adjudicados en pago de deuda procedentes de financiaciones a dicho sector.

Dentro de este conjunto de reformas estructurales, en el mes de mayo se decidió, adicionalmente, llevar a cabo una evaluación independiente del grado de solvencia del conjunto del sistema bancario y, posteriormente, el 25 de junio, se solicitó asistencia financiera externa al Eurogrupo, que dio lugar a la negociación y firma del Memorando de Entendimiento (MoU) sobre condiciones de política sectorial financiera de fecha 20 de julio.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito que derivó en la aprobación de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre que, con el mismo título, tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de las entidades de crédito y establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos.

Esta nueva normativa exige la presentación de los planes de actuación individuales necesarios para la capitalización de las entidades, teniendo en cuenta las conclusiones sobre las necesidades de capital que la evaluación independiente había establecido.

De la evaluación independiente comentada, se derivó, para Banco CEISS un defecto de capital de 1.289 millones de euros en el escenario base y de 2.063 millones en el escenario adverso, clasificándose dentro del denominado Grupo 2 de entidades que, para la capitalización indicada, requerirán apoyo público.

Plan de Recapitalización y reestructuración

Como consecuencia de lo anterior, y para conseguir la aprobación de la ayuda pública, se ha presentado un Plan de recapitalización y reestructuración, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 14 de diciembre de 2012, en el que se detallan las actuaciones y medidas a llevar a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos en el escenario adverso, que ascienden a 2.063 millones de euros como se ha indicado.



El Plan contempla las siguientes medidas:

1º.- Traspaso a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) de activos financieros y procedentes de regularización de deuda inmobiliarios, a un precio determinado por el Banco de España, lo que permitirá reducir significativamente la exposición a la actividad de promoción inmobiliaria de la Entidad. Como contraprestación de la venta realizada a los precios fijados, la Entidad recibirá bonos avalados por el Estado español y descontables en el Banco Central Europeo.

2º.- Acción sobre híbridos con dos partes fundamentales:

Conversión en capital de las participaciones preferentes del denominado FROB I

Conversión en capital o en otros instrumentos asimilados a capital de las participaciones preferentes e instrumentos de deuda subordinada emitidos por el Grupo Banco Ceiss, aplicando la metodología de reparto de cargas propuesto en el MoU. A los instrumentos subordinados con vencimiento expreso se daría la opción de conversión en otros instrumentos de deuda.

3º.- Inyección por el FROB de capital adicional por importe de 604 millones de euros.

La ayuda pública prevista requiere del cumplimiento de una serie de condiciones impuestas por la Comisión Europea en el marco del MoU suscrito y reflejados en el "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Banco Ceiss by the European Commission", que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración del Banco.

Los compromisos de reestructuración establecidos se centran en una nueva visión del negocio de la Entidad que contempla los siguientes aspectos:

1º.- Focalización del negocio hacia la zona estratégica, principalmente el territorio histórico (Castilla y León) y las provincias de Cáceres y Madrid y abandono del resto de provincias, considerando las mismas zona no estratégica. Asimismo focalización del negocio en los segmentos de particulares y pymes, abandonando negocios no estratégicos como la Banca corporativa y el segmento de promoción Inmobiliaria.

2º.- Traspaso de activos a la SAREB, según se ha indicado anteriormente, al objeto de reducir significativamente la exposición al segmento de promoción Inmobiliaria.

3º.- Desinversión ordenada de la cartera de participaciones empresariales y reducción del balance en un 30% aproximadamente antes de la finalización de 2017, así como consecución de una adecuada estructura de financiación y liquidez en el período.

4º.- Realización de una profunda reestructuración organizativa para adecuar la red de oficinas y la plantilla a la nueva dimensión planteada. Ello conlleva una previsión de cierre de 263 oficinas y una disminución de la plantilla estimada en 1.502 personas a realizar en los próximos dos años.

El Plan de recapitalización y reestructuración fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión del pasado 19 de diciembre como paso previo a la aprobación por la Comisión Europea, la cual dio su conformidad al mismo el 20 de diciembre de 2012.

Impacto en los resultados del ejercicio

Como consecuencia de la evolución de la Entidad en el ejercicio 2012, y en gran parte motivado por la implicación contable que la nueva normativa ha supuesto, se han producido unas pérdidas muy significativas en el período.

Un resumen de los efectos que en la cuenta de resultados del período se han producido por estos hechos sería el siguiente:

Impacto total neto de la dotación a la provisión para insolvencias de los créditos a la clientela como consecuencia de la aplicación del calendario contable y del efecto de los dos Reales Decretos-Ley comentados: 2.174 millones de euros.

Impacto de la aplicación a los activos objeto de transferencia a la SAREB referentes al crédito a la clientela, a los precios acordados: 394 millones de euros.

Impacto de la aplicación del calendario contable y del efecto de los dos Reales Decretos-Ley comentados a los activos adjudicados en pago de deudas: 260 millones de euros.

Impacto de la aplicación a los activos objeto de transferencia a la SAREB referentes a los activos adjudicados en pago de deudas, a los precios acordados: 139 millones de euros.

Estos importes, netos de su correspondiente efecto fiscal, han supuesto un quebranto por importe de 2.077 millones de euros.

A ellos hay que añadir los siguientes resultados negativos:

La contabilización del correspondiente deterioro en los activos disponibles para la venta y en las participaciones y fondos de comercio, consecuencia de la previsible pérdida en sus inversiones, por de la necesidad de venta de las mismas establecida en el Term Sheet.

La constitución de una provisión por los gastos de reestructuración establecidos en dicho documento.

El registro de las pérdidas producidas consecuencia de la venta o mantenimiento de los activos adjudicados en pago de deudas

Con todo ello los resultados, netos de su correspondiente efecto fiscal, han ascendido a unas pérdidas de 2.511 millones de euros, tal como se comenta más adelante en este Informe de gestión.

Integración con Unicaja

Esta nueva situación de la Entidad ha tenido sus efectos en el proceso de integración con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) en el que ambos grupos se encontraban inmersos, proceso cuyo resumen es el siguiente:

El Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad aprobó el 7 de septiembre de 2011 el proyecto de integración con Unicaja, vinculado a la aprobación del mismo por el Consejo de la entidad málagaña. Este acuerdo se produce después de que los Consejos de las dos Cajas de Ahorros dieran luz verde al protocolo de intenciones de integración con fecha 14 de abril de 2011.

La operación se sometió a la aprobación definitiva por parte de las Asambleas Generales de las dos Cajas, e las que seguiría la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes. El contrato de Integración entre Caja España-Duero y Unicaja recogía las líneas de actuación para el desarrollo de la integración de las dos entidades, que daría lugar a la creación de un grupo financiero consolidable. La participación que las Cajas tendrían en el grupo, y en particular, en el capital del banco a través del que se lleve a cabo el ejercicio indirecto de la actividad financiera sería del 70% para Unicaja, y del 30% para Caja España-Duero.

La Asamblea General de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, celebrada en el 26 de septiembre de 2011, aprobó el proyecto de integración con Unicaja, a través del contrato de integración acordado por los Consejos de Administración de ambas Cajas el 7 de septiembre.

Con fecha 16 de marzo de 2012, el Consejo de Administración del Banco y de Unicaja Banco acordaron redefinir el Plan económico-financiero adaptándolo a las nuevas exigencias derivadas de los cambios en los marcos regulatorios, las nuevas condiciones internacionales para el sector financiero y la propia evolución del entorno económico, lo que conllevó la adaptación de diversos puntos del Contrato de integración. Esta adaptación fue aprobada en la sesión del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2012.

Finalmente, los nuevos cambios normativos que han derivado en la aprobación del Plan de recapitalización y reestructuración provocaron que el Consejo de Administración del Banco, con fecha 21 de diciembre de 2012, acordara constatar que las condiciones suspensivas a las que quedó sujeto el Contrato de Integración de fecha 30 de marzo de 2012, han devenido de imposible cumplimiento, y, en consecuencia, han considerado que dicho Contrato de Integración, en los términos allí previstos, ha quedado sin efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto se podrá retomar, adaptándolo a las nuevas circunstancias.

Entorno económico

La actividad de la entidad, adicionalmente a la adaptación a la modificación normativa producida a lo largo del ejercicio, se ha visto influida por una continuidad en la crisis económica y financiera en la que nuestro país se encuentra inmerso.

No obstante y a nivel macroeconómica mundial, en el año 2012 se ha ido consolidando el proceso de constante mejora de las condiciones financieras globales, reduciéndose de manera notable todos los episodios de extrema volatilidad vividos en el anterior ejercicio.

Las determinaciones de carácter político y económico que empezaron a tomar los distintos gobiernos y bancos centrales a lo largo del último trimestre del 2011 han ido permitiendo rebajar considerablemente las tensiones vividas en ese año.

A pesar de que en todas las economías se han generado a lo largo del año episodios de extrema volatilidad e incertidumbre, como la vivida en las últimas semanas de diciembre e causa de la posibilidad de que Estados Unidos cayera en el llamado "abismo fiscal", de impredecibles consecuencias para el crecimiento futuro no sólo de dicho país, sino del resto del mundo por la magnitud de los recortes que se hubieran puesto en marcha de manera automática, estimados en un 4% del PIB, no cabe duda de que la Unión Europea fue el principal motor de generación de tensiones, y donde se han tomado las medidas necesarias, implantadas a lo largo de 2012, para corregir con urgencia la situación de profundo deterioro.

En ese sentido, cabe destacar el compromiso para que Grecia continúe en la zona euro a cambio de las severas medidas de ajuste fiscal y presupuestario impuestas al país, el proceso de consolidación y unificación bancaria, y, sobre todo, la puesta en marcha del programa OMT (Operaciones Monetarias Directas) del Banco Central Europeo, compras de bonos soberanos a corto y medio plazo encaminados a, previa petición de los países que requieran su puesta en marcha, actuar como cortafuegos y apuntalar la solvencia del país solicitante, evitando graves distorsiones en los mercados y, en última instancia, en la propia divisa única. El simple anuncio de la puesta en marcha de este mecanismo, sin que hasta el momento haya sido reclamada su puesta en marcha por ningún país, sirvió como detonante de relajación de las primas de riesgo de España e Italia, los dos países en principio candidatos a la posible activación del mecanismo.

A pesar de la notable mejora de las condiciones financieras comentada, aún es pronto para poder hablar de una clara senda de recuperación de la actividad y crecimiento a nivel mundial. Partiendo de unos niveles muy bajos, la mejora experimentada en ralentizar la inercia contractiva ha sido notable, pero la recuperación es aún incipiente y con importantes desafíos en el horizonte más inmediato que fácilmente pueden truncar la senda iniciada.

Estados Unidos logró mantener tasas positivas de crecimiento del PIB en el entorno del 2,2%. El consenso general apunta a que el conjunto de la Unión Europea siguió inmersa en recesión, con una caída del PIB del -0,6% en el 2012. La mejora de las condiciones financieras es condición necesaria, pero no suficiente, para garantizar la consolidación del crecimiento mundial. Las perspectivas apuntan a un crecimiento del PIB mundial en el entorno del 3%, en el que juegan un papel destacado las economías emergentes y Estados Unidos, con un crecimiento previsto del 1,8%; de nuevo en la eurozona se presentan las mayores incertidumbres e la incipiente recuperación, y del consenso inicial previsto de un ligero crecimiento positivo del PIB conjunto del 0,2% se está pasando gradualmente a ir rebajando estas expectativas, no descartándose un escenario de contracción del PIB derivado de la debilidad del consumo y la lenta traslación de la mejora de las condiciones financieras al sector privado en forma de incremento del flujo crediticio.

La continuación en las políticas de consolidación fiscal, junto con el mantenimiento de programas de estímulo no convencionales, se antojan necesarios para no poner en peligro la incipiente recuperación experimentada.

Dentro de este tipo de políticas, el Banco Central Europeo procedió en su reunión del 5 de julio a rebajar el tipo principal de refinanciación hasta el mínimo histórico del 0,75%, reduciendo de igual manera otros tipos directores, decisión encaminada a mejorar las condiciones financieras y contribuir a la expansión del crédito y a mejorar las expectativas de crecimiento.

Por el momento no se atisban presiones inflacionistas en el horizonte más inmediato; el conjunto de la Eurozona cerró 2012 con un IPC del 2,2%, mientras que en España la cifra alcanzó finalmente la cifra del 2,9%, moderándose la tasa interanual del 3,5% alcanzada en octubre a causa de las subidas del IVA, energía y medicamentos, fundamentalmente. Las expectativas siguen apuntando a que, en un entorno básico de contracción de la actividad, y sin que se prevean fuertes alzas del precio del crudo, los precios experimenten alzas similares a las publicadas en el 2012.

Las políticas de ajuste y consolidación fiscal en España han empezado a mostrar los primeros frutos, si bien de manera insuficiente para que por el momento se pueda decir que hay claras expectativas de lograr tasas de crecimiento positivo del PIB en el futuro; los datos finalmente publicados denotan una contracción del PIB del -1,4% en el 2012, descenso fundamentalmente derivado de la caída de la demanda nacional, tanto pública como privada, a causa de las subidas de impuestos generalizadas y el descenso del gasto público. Por el contrario, la moderación salarial ha sido el motor más importante de ganancia de competitividad, lo que ha permitido que la demanda exterior neta, tanto por el incremento de las exportaciones como por el descenso de las importaciones, aporte crecimiento del PIB, reduciéndose tras muchos años el déficit comercial externo del país, y consolidándose como quizás la mayor esperanza de crecimiento de actividad para el año entrante. Los descensos salariales, la contracción del consumo público y privado, y el clima general de inactividad, impiden la creación de empleo, auténtico problema del país, superando en 2012 la tasa de desempleo los niveles del 26% de la población activa, y sin perspectivas de mejora para 2013 a causa de la previsible destrucción de empleo público prevista. Las previsiones para el año entrante no pueden ser aún optimistas, y la generalidad del consenso apunta a tasas aún negativas, en el entorno del -1,1% para el conjunto del año, si bien con un comportamiento esperado claramente distinto para los dos o tres primeros trimestres del año, en los que el proceso de consolidación y ajuste seguiría lestrando el crecimiento, al del último semestre o trimestre, en el que la moderación en la caída de la demanda interna, junto a las mejoras en la balanza por cuenta corriente, permitieron sentar las bases de una incipiente recuperación que pudiera solidificarse ya a lo largo de 2014.

En lo referente a la evolución de los mercados financieros, el hecho más destacable de 2012 ha sido la progresiva normalización de la formación de precios de los bonos soberanos de la periferia europea, fruto de las medidas políticas, económicas y fiscales ya comentadas. Los diferenciales de rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años españoles frente a sus homónimos alemanes (la ya famosa "prima de riesgo") experimentaron un notable descenso a lo largo del año, estabilizándose a lo largo de las últimas semanas de 2012 y las primeras de 2013 en el entorno de los 350 p.b.

Los principales índices bursátiles en los primeros días de junio experimentaban bien ligeras alzas (S&P 500 +1,63%, bien descensos relevantes (Eurostoxx 50 -10,70%, Ibex 35 -29,2%), momento en el que, tras otro corto período de incertidumbre a lo largo del mes de julio, se inició un proceso de fuerte recuperación al amparo de todas las medidas extraordinarias de carácter fiscal y económico, que permitió cerrar el ejercicio a la mayoría de los índices con importantes revalorizaciones (S&P 500 +13,41%, Eurostoxx 50 +13,79%). Sin embargo, el castigo acumulado en el sector bancario, con gran peso en el selectivo español, impidió que a pesar de la gran recuperación experimentada, el Ibex 35 entrara en territorio positivo, anotándose una caída del -4,66% en el año.

Evolución del negocio

El balance consolidado ha cerrado el ejercicio en una cifra de 37.891 millones de euros, y presenta una disminución interanual de 4.446 millones de euros, lo que supone una variación del 10,5%.

El balance individual ha cerrado con un saldo de 38.223 millones de euros, lo que representa una variación negativa del 11,5% sobre el cierre del ejercicio anterior. Como puede observarse, sigue siendo muy similar el balance consolidado al individual, dado el peso específico que en la consolidación representa el Banco sobre el total grupo consolidado.

La evolución del balance en el ejercicio se ha caracterizado principalmente en el activo por la caída del crédito a la clientela, los instrumentos de capital y participaciones y el aumento de los de los activos no corrientes en

venta y de los activos fiscales; en el pasivo por la bajada de las emisiones de colateral anotadas en depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables y los depósitos de la clientela.

El crédito a la clientela ha disminuido de 7.102 millones de euros, de estos 2.356 millones de euros han sido traspasados a activos no corrientes en venta por su traspaso a la SAREB en febrero de 2013. Sin tener en cuenta el traspaso, el crédito a la clientela neto de provisiones, dentro de la actividad moderada del ejercicio en la que ha primado la solvencia de los acreditados y la rentabilidad de las operaciones, ha disminuido en un importe de 4.746 millones de euros, lo que supone una bajada del 17,6% respecto del cierre del ejercicio anterior. Una parte muy significativa de la disminución proviene de las importantes dotaciones a las provisiones que han tenido que constituirse como consecuencia de los Reales Decretos 2/2012 y 18/2012 y de los traspasos de activos a la SAREB en función del precio que ha sido fijado para los mismos.

Con ello el saldo del crédito a la clientela neto de provisiones y sin traspaso, se eleva a 22.185 millones de euros y el peso específico que mantiene sobre el total del balance, se sitúa en el 58,0%.

Por epígrafes, la cartera de préstamos con garantía real representa el 59,8% en el ejercicio 2012, inferior a la del ejercicio 2011 que fue del 66,4%.

El importe total en dudosos ha ascendido en el ejercicio 2012 a 4.946 millones de euros, con un aumento de 2.849 millones de euros, lo que representa un aumento neto de la morosidad en el ejercicio del 135,8%, dentro de una política restrictiva de refinanciaciones que ha motivado la reclassificación a dudosos de números préstamos y créditos. La tasa de morosidad cierra así en el 19,16% incrementándose desde el cierre del ejercicio anterior, donde se situó en el 7,49%.

La provisión ha cerrado el ejercicio en un saldo de 3.781 millones de euros, y representa una cobertura del 76,4%. Esta cobertura es superior a la del ejercicio 2011 que se situó en el 63,2%.

En el resto del activo, los instrumentos de capital han disminuido en 88 millones de euros y las participaciones en 185 millones de euros, en ambos casos se han realizado importantes esfuerzos de provisiones por deterioro.

Otro epígrafe objeto de seguimiento especial es el relativo a activos no corrientes en venta que recoge las adjudicaciones en pago de deudas en las que se ejecuta la garantía cuando no hay otra posibilidad de recuperar el importe adeudado por el acreditado, epígrafe que, neto de las ventas y de las provisiones que se han realizado, presenta una variación en el ejercicio por importe de 2.184 millones de euros aproximadamente. Este aumento contiene 2.356 millones de euros traspasados de inversión crediticia. Sin tener en cuenta el traspaso este epígrafe presenta una variación en el ejercicio por importe de -171 millones de euros aproximadamente. Con fecha 28 de febrero de 2013 se han traspasado a SAREB activos adjudicados por importe de 639 millones de euros y préstamos y créditos por importe de 2.356 millones de euros.

El pasivo disminuye en 2.542 millones de euros al cierre de 2012, las variaciones más significativas se comentan a continuación.

Los depósitos en bancos centrales aumentan en el ejercicio en 4.066 millones de euros al haber acudido el Banco a la subasta especial a 3 años realizada por el BCE el 29 de febrero de 2012.

Los depósitos de la clientela disminuyen en 4.769 millones de euros en el ejercicio. La explicación a esta disminución viene dada por diferentes factores. Las cesiones temporales de activos bajan 2.963 millones de euros, de las que 2.595 millones de euros son de operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida que no ha sido necesario realizar debido a la financiación obtenida del BCE, el resto de cesiones temporales bajan 368 millones de euros aproximadamente. Los depósitos a plazo disminuyen en 1.269 millones de euros de los que 480 son disminución de los saldos de la clientela y el resto de amortización de cédulas singulares por 789 millones. Los depósitos a la vista que disminuyen en 543 millones de euros y los ajustes por valoración aumentan en 6 millones de euros.

Los débitos representados por valores negociables disminuyen 1.407 millones de euros fundamentalmente por la bajada de pagarés y cédulas hipotecarias.

Con todo ello la disminución total de la financiación minorista en balance ha ascendido a 1.013 millones de euros lo que supone una variación del 4,7%, mientras que los recursos fuera de balance se han incrementado en 239 millones de euros. El resto de variación en estos epígrafes del balance de situación provienen, por tanto, de disminución en la financiación mayorista, y en la diferente forma de financiación por la que, con la obtención de financiación por parte del BCE, no ha sido necesario acudir a la financiación vía repos, fuentes de financiación que se clasifican en diferentes epígrafes del pasivo del balance.

El patrimonio neto se sitúa en -986 millones de euros al cierre del ejercicio, al recoger las pérdidas del ejercicio por 2.511 millones provocadas por las importantes dotaciones por deterioros de activos correspondientes a los dos Reales Decretos comentados, a los traspasos de activos a la SAREB, a deterioros en participaciones y al registro de determinados costes de reestructuración derivados de la aprobación por la Comisión Europea del Plan de recapitalización y reestructuración del banco producida con fecha 20 de diciembre de 2012.

Resultados

Los resultados del ejercicio, como se ha indicado, han ascendido a -2.511,4 millones de euros en el ejercicio 2012. En el ejercicio 2011 el resultado se elevó a 39,3 millones de euros.

El margen de intereses ha presentado una disminución respecto del ejercicio anterior del 15,6%. Los ingresos han disminuido un 10,9% frente a las cargas que lo hacen en un 8,3%. Aun cuando los costes de financiación se han rebajado convenientemente, de acuerdo con la evolución de los tipos y con la financiación recibida del BCE, las importantes reclasificaciones a dudosos efectuadas en el ejercicio producen una disminución muy significativa de los activos que nutren este margen.

Entre los epígrafes que conducen del margen de intereses al margen bruto, cabe hacer mención, a la mayor aportación de los rendimientos de instrumentos de capital por 21,2 millones de euros.

Las comisiones percibidas aumentan en 4,3 y las pagadas disminuyen 0,4 millones de euros respectivamente con relación al ejercicio precedente.

Los resultados de las operaciones financieras aportan 18,3 millones de euros menos que en el año anterior, cerrando el ejercicio con 20,0 millones de euros de plusvalías.

Los otros productos de explotación caen en 4,9 millones de euros por los menores ingresos extraordinarios.

Las otras cargas de explotación aumentan en 30,8 millones de euros de los que 25,8 millones de euros son debidos al impacto que han tenido en el ejercicio las nuevas exigencias de dotación al FGD, que han alcanzado un importe de 48,6 millones de euros.


Con todo ello el margen bruto alcanza 585,4 millones de euros, 103,6 menos que en el ejercicio anterior, lo que supone una disminución relativa del 15,5% aproximadamente.

Los gastos de administración descienden un 5,6% lo que supone un ahorro por importe de 23,1 millones de euros respecto del mismo período del ejercicio anterior, dentro de una política de contención general de los costes.

Las dotaciones a provisiones cierran el ejercicio con una dotación neta de en 232,2 millones de euros, frente a una recuperación de 78,9 millones de euros en el ejercicio precedente. Se incluyen entre las mismas las provisiones por reestructuración acordadas de acuerdo con el Plan de recapitalización y reestructuración aprobado.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros cierran el ejercicio con una dotación neta de 2.770,2 millones de euros, frente a los 93,1 millones de euros del ejercicio anterior, de estas 2.616,7 son por deterioro de inversiones crediticias y 153,5 por deterioro de activos financieros disponibles para la venta.

De las dotaciones de inversiones crediticias señalar que incluyen las dotaciones por la aplicación de los RD 2 y 18 de 2012, como ya se ha indicado anteriormente, así como las ocasionadas como consecuencia de los



traspasos de activos a la SAREB acordados en el mencionado Plan de recapitalización y reestructuración aprobado.

Las pérdidas por dataroro del resto de activos presentan una dotación neta de 210,4 millones de euros.

Por último, antes del resultado antes de impuestos, las pérdidas de activos no corrientes en venta ascienden a 531,3 millones de euros, con un aumento con respecto al año anterior de 397,7 millones de euros. La pérdida principal se la anotan las dotaciones por provisiones para adjudicados que asciende a 428,1 millones de euros, donde están incluidas las dotaciones por la aplicación del RD 2/2012 y por el traspaso de activos a la SAREB.

El resultado antes de impuestos es negativo de 3.586,9 millones de euros, siendo el resultado consolidado del ejercicio negativo de 2.509,0 millones de euros por el efecto del cálculo del impuesto sobre beneficio.

Gestión del riesgo

Se describe en la Notas 29, 30, 31, 32 y 33 de las cuentas anuales.

Actividades de investigación y desarrollo

El Banco al cierre del ejercicio 2012 no desarrolla actividades de investigación y desarrollo relevantes.

Acciones propias

El Banco durante el ejercicio 2012 no ha realizado operaciones con las acciones propias.

Objetivos estratégicos y retos para 2013

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 14 de diciembre de 2012 el Plan de recapitalización y reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarán a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos por la nueva normativa y por el ejercicio de estrés efectuado por dos consultores independientes.

Las medidas que contempla dicho plan, como se ha indicado previamente, se agrupan en los siguientes bloques:

1. Reestructuración:

- a. El Banco concentrará su actuación, principalmente, en su territorio histórico (Castilla – Leon, Extremadura y Madrid), focalizando su negocio en los segmentos de particulares y pymes.
- b. El Banco traspasará a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") aquellos activos que determina la Ley, lo que le permitirá reducir significativamente su exposición a la actividad de promoción inmobiliaria.
- c. El Banco procederá a la desinversión ordenada en su cartera de participaciones empresariales así como a reducir el tamaño de su balance en un 30% hasta finales de 2017.
- d. Asimismo se contempla el cierre de 263 oficinas y una disminución de la plantilla estimada en 1.500 personas en el plazo de dos años.

2. Capitalización:

- a. La transferencia de activos al SAREB ya mencionada anteriormente.
- b. La inyección por el FROB de capital adicional por importe de 604 millones de euros.
- c. El canje de los instrumentos híbridos en circulación (participaciones preferentes) y subordinados (obligaciones subordinadas perpetuas y obligaciones subordinadas con vencimiento) por acciones del Banco o instrumentos asimilables a capital y por otros instrumentos de deuda para determinadas emisiones de instrumentos subordinados con vencimiento expreso.

Los objetivos estratégicos y los retos para el ejercicio 2013 se basan en la consecución y cumplimiento del plan de negocio que se incluye en el Plan de recapitalización y reestructuración aprobado y en el seguimiento de los compromisos asumidos en el Term Sheet como paso previo a la concesión de las ayudas públicas, y todo ello

sujeto a la posible integración con Unicaja dentro de un nuevo proyecto que se adapte a las nuevas circunstancias, tal como se definió en el Consejo de Administración celebrado con fecha 21 de diciembre de 2012.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Órgano de Administración

El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., es una sociedad anónima unipersonal, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, entidad que desde el día dos de diciembre de 2011, ha pasado a desarrollar su actividad financiera a través de este Banco. En su calidad de socio único, y a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, es la Caja quién ejerce las competencias de la Junta General.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, la Junta General tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente, teniendo asignadas, entre otras funciones: la concreción del número de miembros del Consejo de Administración, dentro del mínimo de cinco y máximo de quince, fijados en los Estatutos; y el nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración, así como la ratificación o revocación de los nombramientos provisionales de tales consejeros efectuados por el propio Consejo, y examinar y aprobar su gestión.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado en cada momento para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la condición de accionista.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría con respecto a los consejeros ejecutivos, y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el Consejo de Administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de los consejeros.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad establecidas en el artículo 1.Tres de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorro, para el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una caja de ahorros.

El Consejo de Administración podrá nombrar consejeros por cooptación para cubrir las vacantes que se produzcan durante el período para el que los consejeros fueron nombrados. Los consejeros designados por cooptación ejercerán provisionalmente su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre posterior a dicho nombramiento, la cual deberá ratificar su designación para que el nombramiento como consejero resulte definitivo. En todo caso, los consejeros nombrados por cooptación tendrán, desde la fecha de su designación, los mismos derechos y obligaciones que los consejeros nombrados directamente por la Junta General.

Los consejeros designados por cooptación cesarán de inmediato en su cargo si la primera Junta General posterior a su nombramiento no ratifica su nombramiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas del correspondiente informe o ser propuestas, según corresponda, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicho informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiere desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo de Administración se apartara de las conclusiones del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.



Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio del cargo de consejero.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de seis años y podrán ser reeligidos una o más veces por períodos de igual duración. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la convocatoria de la Junta que hubiese de resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El nombramiento de los consejeros designados por cooptación se entenderá efectuado y éstos ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre posterior a dicho nombramiento, inclusive, sin perjuicio de la facultad de reelección que tiene la Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave inatruído por las autoridades supervisoras.

A estos efectos, cualquier consejero de la Sociedad deberá informar al Consejo de Administración de la existencia de supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad por un motivo reputacional.

Restricciones al derecho de voto

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de este órgano deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que ellos mismos, o sus personas vinculadas, se hallen interesados personalmente.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto al derecho de voto en las Juntas Generales, los Estatutos sociales establecen que los asistentes tendrán un voto por cada acción que posean o representen, no existiendo restricción legal ni estatutaria alguna al ejercicio del derecho de voto de los accionistas.

Acontecimientos de importancia ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio

Desde el 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de formulación de la memoria correspondiente al ejercicio 2012, se han producido los siguientes hechos posteriores que se enmarcan dentro de las acciones contempladas en el Plan de recapitalización y reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea con fecha 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente.

1.- Transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).

Con fecha 25 de febrero de 2013, en cumplimiento del deber legal de transmitir activos establecido en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito y en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, y según lo dispuesto por el Acuerdo del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de fecha 15 de febrero de 2013, así como en la resolución del Banco de España de 27 de noviembre de 2012, que fija el precio de los activos, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. y aquellas sociedades participadas por el mismo afectadas por el referido deber legal, han formalizado el contrato de transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) por un importe total de 3.137.374 miles de euros. Dicho contrato tiene como fecha de plenos efectos el 28 de febrero de 2013. El precio ha sido satisfecho por SAREB mediante la entrega de valores de renta fija emitida por SAREB que cuentan con la garantía irrevocable del Estado español.

Los préstamos y créditos que se traspasan a la SAREB ascienden a 4.950 millones de euros brutos con una provisión asociada de 2.594 millones de euros conforme al precio fijado de traspaso a la SAREB. El perímetro de activos adjudicados del Banco se ha fijado en un valor neto contable que asciende a 781 millones de euros conforme a los precios fijados de traspaso a la SAREB. El Grupo Ceiss ha suscrito 941 millones de euros de bonos que vencen el 28 de febrero de 2014, 1.412 millones de euros en bonos que vencen el 28 de febrero de 2015 y 784 millones de euros en bonos que vencen el 28 de febrero de 2016. Los bonos emitidos por la SAREB tienen un nominal de 100.000 euros cada uno de ellos, admitidos a cotización en AIAF, se han suscrito por la Entidad por el 100% del valor nominal.

Por último, a la misma fecha, Banco Ceiss y SAREB han suscrito un contrato de administración y gestión de los activos que se han transmitido, que ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2013, con el objetivo de que Banco Ceiss preste todos los servicios necesarios para la administración y gestión de los Activos transmitidos. Dicho contrato tiene una duración de un año, sin perjuicio de su posible prórroga de forma automática, a instancia de SAREB, por un periodo de igual duración. A partir de ese momento, tanto Banco Ceiss como SAREB podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar el Contrato por periodos sucesivos de un año de duración.

SAREB abonará a Banco Ceiss una comisión por la gestión que ascenderá el 0,15% del valor de la transmisión de los activos, que se liquidará de forma semestral. Adicionalmente, se abonará una comisión de gestión por objetivos que ascenderá al 0,07% anual del valor de transmisión de los activos, siempre que el Banco alcance los objetivos determinados por SAREB. Por último se han fijado comisiones por venta de bienes inmuebles, comisiones por el alquiler de inmuebles y por la cancelación de préstamos.

2.- La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en reunión celebrada el pasado 7 de febrero, ha determinado que el valor económico de Banco CEISS, elaborado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FROB y sobre la base de los informes de valoración encargados a tres expertos independientes, asciende a un resultado negativo de 288 millones de euros.

3.- Con fecha 5 de febrero de 2013, dado que la previsión de resultados del ejercicio 2012 del Banco Ceiss se ha visto afectada por el cumplimiento de los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012, de acuerdo a lo previsto en el Plan de recapitalización y reestructuración del Banco y con lo señalado en los respectivos Folletos, donde se vincula el pago de los correspondientes cupones a la existencia de beneficio distribuíble suficiente, se ha interrumpido el abono de los cupones de las siguientes emisiones:

- Emisión de Participaciones Preferentes Serie C de Caja España,
- Emisión de Participaciones Preferentes Serie I de Caja España,
- Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero 2009 y
- Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero Capital 2003.

Informe de Gobierno corporativo

Se adjunta a continuación,



ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2012

C.I.F. A86289642

Denominación Social:



S.A.U. BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA,

Domicilio Social:

CALLE MARQUES DE VILLAMAGNA 6-8

MADRID

MADRID

28001

ESPAÑA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a cursive flourish.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	100,000

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	Societaria	EL BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, SAU ES LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL, DESDE EL DOS DE DICIEMBRE DE 2011, CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,

		SALAMANCA Y SORIA, CAMP PASÓ A DESARROLLAR SU ACTIVIDAD COMO ENTIDAD DE CRÉDITO, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REAL DECRETO-LEY 11/2010, DE 9 DE JULIO, DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y OTROS ASPECTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CAJAS DE AHORROS, Y EL ARTÍCULO 51.G) DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2005, DE 21 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CAJAS DE AHORRO DE CASTILLA Y LEÓN.
--	--	---

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
EVARISTO DEL CANTO CANTO		02-12-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO		02-12-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

MIGUEL ANGEL ALVAREZ SÁNCHEZ		02-12-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
PABLO PÉREZ ROBLA		02-12-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ MACÍAS		02-12-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
EVARISTO DEL CANTO CANTO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MIGUEL ANGEL ALVAREZ SÁNCHEZ	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	VICEPRESIDENTE 2º DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	554	0
Retribución variable	0	0
Dietas	31	0
Otras Remuneraciones	5	0
Total:	590	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e

Indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JOSÉ MARIA DE LA VEGA CARNICERO	DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER AJENJO SEBASTIÁN	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE NEGOCIO Y MEDIOS
ARTURO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO FINANCIERO
MARIA JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
CARLOS GUTIÉRREZ ANTOLIN	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZATIVO
FRANCISCO JAVIER SANTOS GARCÍA	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE NEGOCIO
OSCAR FERNÁNDEZ HUERGA	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RIESGOS
BUENAVENTURA GARZÓN HEREDERO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PARTICIPADAS
LUIS MIGUEL ANTOLIN BARRIOS	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.375
---	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SI NO

Número máximo de años de mandato	6
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

El Reglamento del Consejo de Administración establece que dicho órgano procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Así mismo, dicho Reglamento asigna a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la función de supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; y revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

sí NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.



Los Estatutos de la Sociedad establecen que el auditor o sociedad de auditoría será designado por la Junta General antes de que finalice el ejercicio por auditar, por un periodo determinado que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser reelegidos por la Junta General por periodos máximos de tres años una vez que haya finalizado el período inicial.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la Sociedad se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

Así mismo, el referido Reglamento responsabiliza a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, la Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

(ii) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

(iii) Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgo crediticio, el Banco, en los casos de requerir sus servicios, analiza previamente su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada.

El auditor de cuentas externo que certifica el Informe Anual de Cuentas es Deloitte Auditores y la agencia de calificación de riesgo Moody's.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones



CONSEJERO DELEGADO	1	CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO ES EJERCIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIÉN TENDRÁ LA CONDICIÓN DE PRIMER EJECUTIVO DEL BANCO Y SERÁ CONSIDERADO COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SOCIEDAD. EN CONSECUENCIA, LE SERÁN DELEGADAS TODAS LAS COMPETENCIAS DELEGABLES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LE CORRESPONDERÁ LA EFECTIVA DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO SIEMPRE CON LAS DECISIONES Y CRITERIOS FIJADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.
COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	3	SE DETALLAN EN EL APARTADO B.2.3 POSTERIOR.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3	SE DETALLAN EN EL APARTADO B.2.3 POSTERIOR.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
MIGUEL ANGEL ALVAREZ SÁNCHEZ	PRÉSIDENTE
PABLO PÉREZ ROBLA	VOCAL
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ MACÍAS	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO	PRESIDENTE
PABLO PÉREZ ROBLA	VOCAL
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ MACÍAS	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos externos o no ejecutivos.

Los consejeros serán designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La Comisión estará presidida por un consejero no ejecutivo en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Será secretario de la Comisión el secretario del Consejo de Administración y hará las funciones de vicesecretario de la Comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá la Comisión requerir la asistencia del auditor de cuentas de la Sociedad. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

En relación con el auditor externo:

(1) Elevar al Consejo, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(2) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

(3) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(4) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(5) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; en todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. Asimismo, la Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un Informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y

- Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

(6) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

En relación con los sistemas de información, control interno:

(1) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

(2) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(3) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(4) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

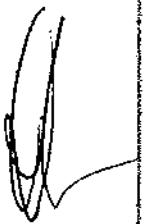
(5) Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(6) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(7) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.

(8) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.



Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

(a) La información financiera regulada que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

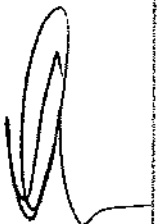
Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales ajenos.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros.

Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente. Desempejará la secretaría de la Comisión el secretario del Consejo y será vicesecretario de la Comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.



Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros que formen parte de la Comisión.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.

(b) Elavar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.

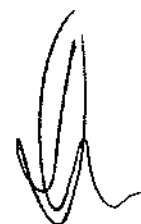
(c) Informar las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.

(d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(e) Proponer al Consejo de Administración: la política de retribución de los consejeros y altos directivos; la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

(f) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

(g) Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.



(h) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

(i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

(j) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

(k) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

(l) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su función de evaluación del perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, tomará en consideración los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión riesgos y su condición de externos.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad. La Comisión consultará al presidente de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión podrá nombrar hasta un máximo de dos expertos en materias propias de su competencia que, sin ser miembros de la Comisión, tendrán la facultad de asistir a sus sesiones y prestar asesoramiento a la Comisión en las materias que ésta considere.

Consejero Delegado

El presidente del Consejo de Administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco, será considerado como superior jerárquico

de la Sociedad, estará investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad y tendrá delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los estatutos o en el reglamento del consejo de administración.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	9
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Recabada la oportuna información de los miembros del Consejo de Administración y revisada la misma, no se tiene conocimiento de la existencia de conflictos de interés.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El Consejo de Administración del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SAU, se ha dotado de un Reglamento que tiene por objeto determinar los principios de actuación de dicho órgano, así como las reglas básicas de su funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros. El Reglamento desarrolla y complementa la normativa legal y estatutaria aplicable al Consejo de Administración de la Sociedad, y debe interpretarse de conformidad con aquélla y con los principios y recomendaciones de buen gobierno aplicables en cada momento.

Las normas de conducta establecidas en dicho Reglamento para los consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, las siguientes previsiones:

Obligación de no competencia

El consejero no pueda prestar sus servicios profesionales en sociedades que tengan o practiquen un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad. Quedan a salvo los cargos que pueden desempeñarse en entidades del Grupo.

Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra sociedad o entidad, el consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Conflictos de interés

El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se hallen interesados personalmente. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Uso de activos sociales

El consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

Excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



Oportunidades de negocios

El consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de un allegado una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que éste desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A los efectos del apartado anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Operaciones indirectas

El consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

Deberes de información del consejero

El consejero también deberá informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras sociedades o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Operaciones vinculadas

El Consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno



Corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No habrá obligación de poner en conocimiento del Consejo, ni de recabar la autorización prevista en el apartado anterior, cuando se trate de operaciones con accionistas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contratan el tipo de producto o servicio de que se trate.

(b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieren a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

(c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Anualmente, el Banco solicita a los miembros de su Consejo de Administración una declaración personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la que cada uno de ellos manifieste:

- Las participaciones accionariales que pudieran poseer en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al del Banco.

- Los cargos y/o funciones desempeñados, por cuenta propia o ajena, en ese tipo de sociedades.

- Las situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran mantener con el interés del Banco.

- El compromiso de mantener puntualmente informado al Banco de cualquier modificación que se produzca respecto de la información detallada anteriormente.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS



D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

La Gestión y el Control de los Riesgos son considerados por el Banco de Caja España de inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., como un todo conceptual y organizativo, de modo que, tanto las políticas, procedimientos y metodologías estén orientadas en la misma dirección. Así, el sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua y consolidando dicha gestión a la globalidad del Grupo, bajo la supervisión del Consejo de Administración del Banco.

El Control de los diferentes Riesgos tiene como objetivo el aseguramiento de una estructura de riesgos prudente, equilibrada, diversificada y en constante seguimiento. Así mismo, trata de salvaguardar y optimizar la solvencia de la Entidad, dentro del marco aprobado por el Plan de Negocio presentado al FROB.

Nuestra Entidad, procura establecer, mantener y actualizar los procedimientos y políticas que permitan los objetivos de Control, comenzando por la independencia del mismo de las unidades de negocio. Tanto procedimientos, comunicaciones y políticas, afectan a todas las unidades del Grupo, estando, cuando procede, las mismas aprobados por los órganos y niveles competentes.

Los principios básicos en relación con la gestión y control del riesgo son:

- Una prudente política de riesgos que asegure un crecimiento sostenible y rentable garantizando un adecuado nivel de solvencia.
- La independencia de la función de riesgos, existiendo una clara separación entre las unidades de negocio, donde se origina, y las unidades de gestión y control del mismo.

La máxima responsabilidad en la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos en relación con la gestión y control del riesgo corresponde al Consejo de Administración, quién sanciona las operaciones que exceden de las facultades delegadas a los órganos inmediatos inferiores, se asegura que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados y supervisa el grado de cumplimiento de todos los objetivos de riesgos.



Adicionalmente, nuestra Entidad dispone de diferentes Comités, con facultades expresamente establecidas. Dentro de la Gestión de Riesgos, son especialmente relevantes los siguientes estamentos:

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: sus funciones principales en gestión de riesgos son la supervisión del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer y servir de nexo de unión ante los auditores externos, en lo relacionado con las posibles debilidades del sistema de control, así como la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

- Comité de Dirección: sus principales funciones en materia de gestión de riesgos son definir y en su caso proponer a los Órganos de Gobierno, Políticas Generales y Funcionales para que las actuaciones de cada una de las Unidades que configuran la estructura organizativa del Banco sean coherentes con la estrategia definida. Tomar decisiones sobre operaciones propias de la Entidad, adoptar acuerdos y nombrar responsables para su implantación y seguimiento, dando cuenta cuando proceda a los Órganos de Gobierno. Adicionalmente, realizar un seguimiento del proceso de implantación de los acuerdos adoptados. Gestionar los recursos en coordinación con las distintas Unidades, con el fin de optimizar la productividad y eficiencia, elevando a los Órganos de Gobierno las propuestas que procedan.

- Comité de Activos y Pasivos (COAP): sus principales funciones en materia de gestión de riesgos son las de gestionar el riesgo estructural del balance, con especial atención a la naturaleza y volumen de las masas patrimoniales de activo y pasivo, así como la clase, estructura y plazo de los productos e instrumentos financieros de activo y pasivo que lo integran. El COAP propone la política de gestión del balance de acuerdo con las directrices consensuadas y aprobadas por los órganos que componen la Alta Dirección de la Entidad. El objetivo de la Gestión de Activos y Pasivos es por tanto el diseño de estrategias y el establecimiento de límites de riesgo para optimizar la estructura del balance de la Entidad y consecuentemente el margen financiero.

- Comité Central de Inversiones: sus principales funciones en materia de gestión de riesgos son las de definir y proponer políticas, procedimientos y criterios de Riesgo de Crédito según la situación del mercado y las estrategias definidas en cada momento. Resolver las propuestas de riesgo dentro de sus facultades así como la propuesta de operaciones, según facultades, al Consejo de Administración. Es el encargado de supervisar los procedimientos de seguimiento y recuperaciones aplicables en la Entidad. Entre sus funciones se encuentra la de velar por el cumplimiento de la Política de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad; también se encarga de supervisar la adecuada clasificación de los riesgos conforme a la normativa contable aplicable.

Los sistemas de control de riesgos se adecuan a la tipología de las operaciones y al perfil de riesgo que se desea asumir y engloban los procedimientos de admisión, evaluación, seguimiento, mitigación y recuperación. Los principales Riesgos

contemplados abarcan los Riesgos de Crédito, Concentración, Mercado, Contrapartida, Liquidez, Tipo de interés, Riesgo País y Operacional.

Tanto las diferentes políticas, medios a su disposición, áreas implicadas, facultades de Comités y diferentes propuestas aprobadas, se realizan con el objetivo de que los diferentes riesgos permitan que el perfil asumido por la el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. se ajuste al deseado en cada momento por la Entidad.

En este sentido, el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. dispone de un organigrama orientado a una adecuada gestión y control de los Riesgos, siempre bajo la supervisión de los Comités correspondientes y del Consejo de Administración. Sus principales Divisiones y funciones son:

- División de Riesgos: es la División encargada de la gestión y control de Riesgo de Crédito, Concentración, y Riesgo Operacional, así como del control del Riesgo de Mercado, Contrapartida y Liquidez. Su dependencia es directa de la Dirección General.
- División Financiera: es la División encargada de la gestión del Riesgo de Mercado, Riesgo País, Contrapartida y Liquidez. Es dependiente de la Dirección Adjunta Financiera.
- División de Control: es la División encargada de la gestión del Riesgo de Tipo de Interés. Es dependiente de la Dirección Adjunta Financiera.
- Área de Auditoría: es la responsable, entre otras, de la auditoría de la gestión y control de los riesgos del Grupo. Su dependencia es directa de la Presidencia Ejecutiva.

El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. está en un proceso continuo de evolución de las herramientas y procedimientos con el fin de mejorar la gestión global del riesgo y adecuar la medición y control de los riesgos de crédito, mercado, contrapartida, liquidez, tipo de interés, riesgo país y operacional en consonancia con el documento: "Convergencia internacional de medidas y normas de capital" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

En el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. se establecen, a nivel de toda la organización, los siguientes tipos de riesgos, con sus

límites, facultades y procedimientos establecidos, los cuales determinan la tolerancia de la Entidad a los distintos riesgos:

CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO.

La máxima responsabilidad en la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos en relación con la gestión y control del Riesgo de Crédito corresponde al Consejo de Administración.

La propia Política de Riesgos de la Entidad estipula la necesidad de un seguimiento constante del Riesgo de Crédito, con un carácter claramente preventivo, así como un control exhaustivo de los posibles Riesgos de Concentración.

En consonancia con ello, desde el mismo momento del proceso de admisión, la toma de decisiones se apoya en una clara y detallada estructura de facultades, así como en la necesidad de decisiones coligadas, poniendo los cimientos para un Control efectivo y preventivo.

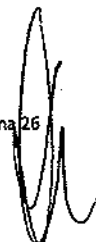
La entidad cuenta con diferentes modelos de calificación de scoring y rating, que colaboran y contribuyen a una mayor calidad en la toma inicial de decisiones en la esunción de riesgos.

Con posterioridad, el Seguimiento del Riesgo de Crédito se basa tanto en análisis sistemáticos y como sintomáticos que permitan anticipar posibles quebrantos para la solvencia de la entidad.

Por tanto, en su globalidad, el Control de Riesgo de Crédito trata de intervenir en las diferentes fases del riesgo, tomando como guía la propia Política de Riesgos con el objetivo de mantener y mejorar la solvencia de la Entidad.

CONTROL DEL RIESGO DE CONCENTRACIÓN.

Dentro de la Política de Riesgos se establecen diferentes límites de obligado cumplimiento, tanto a nivel regulatorio como a desde la óptica de un Control de los mismos, que abarcan desde límites por grupos económicos hasta límites por segmento u operación.



Para ello, el Banco cuenta con unidades encargadas del seguimiento periódico del Riesgo de Concentración, aplicando criterios y límites más prudentes de los exigidos normativamente.

Fruto de este seguimiento continuado y de las directrices marcadas y conocidas por nuestra Entidad, siguiendo un objetivo claro de diversificación, el Banco cumple con los límites de Concentración regulatorios.

CONTROL DEL RIESGO OPERACIONAL.

El Control del Riesgo Operacional está gestionado de modo homogéneo con el resto de Riesgos de la Entidad e integrado en los procedimientos y cultura de la misma.

Para ello, nuestra Entidad participa, en el Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), con el fin adaptar al Banco a la regulación nacional e internacional.

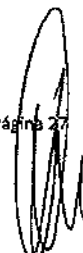
RIESGO CONTRAPARTIDA.

El riesgo crediticio por operaciones de mercado, o riesgo de contrapartida, es el asumido con las entidades financieras derivado de la propia operativa financiera de la Entidad.

El Banco ha elaborado un Sistema de Líneas de Contrapartida, que es la metodología que utiliza la Entidad para fijar de forma objetiva los límites de riesgo de crédito. Este modelo permite estimar la posición global de riesgo máxima que puede mantener con cada contraparte.

Este análisis de riesgo se ha concretado para las entidades del sector financiero, diferenciándose el tratamiento de las entidades nacionales y de las entidades extranjeras, debido tanto a las diferencias entre estas entidades como a las limitaciones de información sobre las últimas.

Se calcula la línea de riesgo máxima para cada entidad a partir de su rating y de un conjunto de variables basadas en el balance y en la cuenta de resultados.



Para el control del riesgo de contrapartida, el Banco dispone de herramientas informáticas que, en tiempo real, informan a los operadores de mercado del saldo disponible de los límites establecidos para cualquier contrapartida. Estos límites son controlados por una unidad separada de aquella que la gestiona, encargada así mismo de informar al Comité de Activos y Pasivos de cualquier exceso sobre las mismas.

RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado de la renta variable se gestiona y controla utilizando la metodología de Valor en Riesgo (VaR), que cuantifica la pérdida potencial máxima de las posiciones de mercado del Banco como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado.

Actualmente, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. estima estadísticamente, para su cartera de Renta Variable, la pérdida probable con un nivel de confianza del 99% y para un horizonte temporal de un día. Como complemento de la medición de riesgo de mercado por VaR, se realiza una prueba de Back-Testing para ver la fiabilidad del método, y también se utilizan pruebas de Stress-Testing, que cuantifican la pérdida potencial máxima en escenarios de situaciones con variaciones adversas extremas.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS.

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o reprecación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

El Banco gestiona el riesgo de Interés a través del Comité de Dirección y el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y para realizar esta función las principales medidas utilizadas son el gap de sensibilidad y simulaciones de Margen Financiero futuro y Balance futuro, siendo responsabilidad del Consejo de Administración tanto la gestión de activos y pasivos como el establecimiento de los límites de riesgos.

a) Gap de tipos de interés de Activos y Pasivos

Para el gap de tipos de interés, se agrupan los distintos vencimientos y/o reprecaciones, analizando los desfases en cada periodo entre las distintas masas de activo, pasivo y fuera de balance. El seguimiento de Gaps temporales permite

identificar concentraciones de riesgo en determinados periodos, y tomar las decisiones adecuadas para neutralizar las exposiciones excesivas que, de producirse movimientos adversos en las curvas de tipos, causarían un gran impacto en la rentabilidad o la solvencia. La estructura de vencimientos y reprecitaciones es la base para los procesos de simulación que miden la exposición del Margen Financiero y el Valor Patrimonial de la Entidad ante los movimientos en los tipos de interés.

b) Simulaciones

Las mismas, permiten analizar el impacto potencial de las fluctuaciones de los tipos de interés en el Margen Financiero y en el Valor Patrimonial, contemplando varios escenarios tanto de la evolución del mercado como del negocio. La combinación de información real con información supuesta, desarrolla distintos escenarios con los que podemos calcular la sensibilidad del Margen financiero y del Valor Patrimonial, así como la optimización del balance futuro manteniendo niveles de riesgo aceptables.

- **Sensibilidad del Margen Financiero:** mide las variaciones en ingresos y gastos financieros como consecuencia de los desplazamientos de las curvas de tipo de interés. Se realiza un estudio a corto plazo y la sensibilidad se obtiene por comparación entre los márgenes actuales y los esperados en un escenario de movimiento de tipos.

- **Sensibilidad del Balance:** mide el impacto potencial que tiene una variación de tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos. Se realiza un estudio a largo plazo para medir la incidencia del riesgo a lo largo de la estructura de plazos del Balance.

Así mismo se realiza el análisis de estos Indicadores bajo los parámetros de la Circular de Banco de España 3/2008, para el cálculo de los distintos estados RP5.

En términos generales, las técnicas que se utilizan para la mitigación de este riesgo se basan en la contratación de instrumentos de renta fija y derivados financieros para la realización de coberturas de tipo de interés.

La implantación de la herramienta seleccionada en CECA para Riesgo de Interes (Bancware Focus ALM) ha proporcionado nuevos informes con mayores criterios de análisis y ha permitido mejorar los controles de nuestra Entidad.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo en que incurre la Entidad de entrar en pérdidas, al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Banco para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales entre los flujos de cobros y pagos.

El riesgo de liquidez, se gestiona desde un punto de vista global de la Entidad, coordinando los vencimientos de activos y pasivos junto con las previsiones de evolución del negocio, realizando una vigilancia permanente de los límites establecidos de desfase temporal con un decidido apoyo en la política comercial y mediante la creación de diversos programas de financiación. El control y la gestión del riesgo de liquidez, corresponde al Comité de Activos y Pasivos (COAP), siendo responsabilidad última del Consejo de Administración.

RIESGO PAÍS.

Se entiende por Riesgo País el que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional. Riesgo soberano es el de los acreedores de los estados o de entidades garantizadas por ellos, en cuanto pueden ser ineficaces las acciones legales contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía. Riesgo de transferencia es el de los acreedores extranjeros de los residentes de un país que experimenta una incapacidad general para hacer frente a sus deudas, por carecer de la divisa o divisas en que estén denominadas.

La actuación en materia de Riesgo País, se enmarca dentro de las políticas establecidas por el Consejo de Administración. Las operaciones adscritas a este tipo de riesgo son mínimas en la actualidad en nuestra Entidad.

En Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., cada uno de los Riesgos (y las Divisiones encargadas de su Gestión y Control), dispone de controles que permiten el conocimiento de la información necesaria para actuar en caso de que, en algunos de ellos, se produzca cualquier contingencia que exija una respuesta rápida por parte de nuestra Entidad. La rapidez en el conocimiento de estas incidencias, a través de sistemas informáticos y revisiones continuas de las diferentes áreas, permite la máxima celeridad en la acción, destacando las acciones preventivas anteriores a la materialización del riesgo.

- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, Indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

Durante el año 2012, fruto del deterioro de los indicadores macroeconómicos a nivel nacional, y en especial de la aplicación de los RDL 2/2012 y 18/2012, se han materializado determinados riesgos crediticios ya previstos, habiendo funcionado los controles establecidos en su seguimiento, detección y recuperación.

- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Conforme se detalla en otros apartados de este Informe, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Para ello deberá comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y, además, revisar la designación y sustitución de sus responsables.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse.

Así mismo, la Junta quedará válidamente constituida como Junta Universal siempre que esté presente o representado todo el capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día.



Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la Junta General no afectarán a su celebración.

Para la válida constitución de la Junta, incluso si ésta se celebra con carácter de universal, no será necesaria la asistencia de los administradores de la Sociedad.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Deliberación de la Junta General

Una vez confeccionada la lista de asistentes, el presidente, si así procede, declarará válidamente constituida la Junta General y determinará si ésta puede entrar en la consideración de todos los asuntos comprendidos en el orden del día o, en otro caso, los asuntos sobre los que la Junta podrá deliberar y resolver.

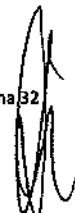
El presidente someterá a deliberación los asuntos comprendidos en el orden del día conforme figuren en éste y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada.

Toda persona con derecho de asistencia podrá intervenir en la deliberación, al menos una vez, en relación con cada uno de los puntos del orden del día, si bien el presidente de la Junta General podrá establecer el orden de las intervenciones y limitar en cualquier momento su duración máxima.

Una vez que el presidente considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá a votación.

Modo de adoptar acuerdos

Cada uno de los puntos del orden del día se someterá individualmente a votación. No obstante, el presidente de la Junta podrá acordar que se sometan a votación conjuntamente las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes expresara su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas. En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los



asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

Corresponde al presidente de la Junta General fijar el sistema de votación que considere más adecuado y dirigir el proceso correspondiente, pudiendo ser auxiliado a tal efecto por los escrutadores que libremente designe. En particular, el presidente podrá acordar que la votación se desarrolle a mano alzada y, si no hay oposición, podrá considerar adoptado el acuerdo por asentimiento.

La votación será siempre pública, salvo que accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital con derecho de voto soliciten que se haga secreta.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y la integridad de su sentido.

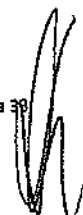
Para conferir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la tarjeta de asistencia que se les facilite, y hacerla llegar al domicilio de la Sociedad con la antelación que más adelante se detalla.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los acuerdos pueden adoptarse por la Junta General por escrito y sin sesión, por correspondencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de los sujetos que votan y la integridad del sentido de su voto.

Emisión del voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta General mediante:

a) correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado el efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerza su derecho al voto, o



b) correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto, y en la que figurará la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de representación de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su voto.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia referidos en el apartado anterior habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. El Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad a la emisión de este voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere este artículo quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las instrucciones, reglas, medios y procedimientos para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios de comunicación a distancia, con adecuación al estado de la técnica y ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto y a lo previsto en los estatutos.

Así mismo, el Consejo de Administración, para evitar posibles duplicidades, podrá adoptar las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto a distancia o delegado la representación está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos.

Adopción de acuerdos

A excepción de aquellos supuestos para los que la Ley o los Estatutos establezcan una mayoría cualificada, la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más una de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la reunión.

Los asistentes a la Junta General tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Una vez sometido un acuerdo a votación y realizado el escrutinio de los votos, el presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Los accionistas ostentan los siguientes derechos en relación con la Junta General:

Derecho a solicitar la convocatoria de Junta General: cualquier accionista o accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, tendrán derecho a solicitar y a obtener del Consejo de Administración que se convoque una Junta General, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

Derecho a proponer asuntos a tratar: los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Derecho de representación en la Junta General: todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos y, en su caso, en la Ley. La representación es siempre revocable.

Derecho de información: los accionistas gozarán del derecho de información en los términos previstos en la Ley. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar, en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, la información que, con arreglo a lo allí previsto, los accionistas soliciten, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente y, en particular, cuando, a juicio del presidente, la publicidad de esa información perjudique los intereses sociales. Esta excepción no

procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Derecho a que conste en acta el sentido del voto: cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la Junta General su oposición al acuerdo adoptado.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Ha de indicarse, en primer lugar, que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades unipersonales el socio único ejercerá las competencias de la Junta General y las decisiones de éste se harán constar en acta.

Las decisiones adoptadas por el socio único, en virtud de lo anterior, durante 2012, fueron las siguientes:

Día treinta de marzo de 2012:

- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de Instrumentos financieros.
- Creación de la página web corporativa de la sociedad.
- Aprobación del contrato de integración entre Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), Unicaja Banco, S.A.U., Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (CEISS) y Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. (Banco CEISS)

Día veinticinco de mayo de 2012:

- Determinación de la retribución de los consejeros, prevista en el artículo 51.2 de los Estatutos.

Día treinta de junio de 2012:

- Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2011



- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y de sus respectivos informes de gestión, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio 2011.

Todos los acuerdos se adoptaron por el socio único y, por tanto, equivaliendo al 100% de los votos.

E.5. Indica la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

A través de la dirección www.bancocajaespana-duero.es, podrá accederse al apartado "Inversores y Accionistas", en el cual aparece, entre otra, la información referida a los hechos relevantes publicados por la Sociedad, su Informe Anual de Gobierno Corporativo, los informes y cuentas anuales, así como la relativa a las emisiones sobre valores propios.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Durante 2012 no se han celebrado reuniones de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SAU.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. A continuación, se detalla el grado de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen

Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, de 19 de mayo de 2006 (el "Código Unificado"), analizando cada una de esas recomendaciones y su grado y/o posibilidad de cumplimiento por parte del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., debiendo manifestar, no obstante, como primera precisión, que no se trata de una sociedad cotizada.

Recomendación 1.- "Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado."

No resulta de aplicación.

El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., es una sociedad anónima unipersonal, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, entidad que desde el día dos de diciembre de 2011, pasó a desarrollar su actividad financiera a través de este Banco, ejerciendo por tanto como socio único del mismo.

Recomendación 2.- "Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:


- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse."

No resulta de aplicación.

El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. no es una sociedad que cotice en Bolsa, como tampoco lo es Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.

Recomendación 3.- "Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.*

Se cumple.

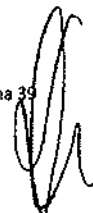
El artículo 21 de los Estatutos del Banco asigna a la Junta General, entre otras, las siguientes competencias:

- Acordar el aumento o reducción de capital y la emisión de instrumentos convertibles o canjeables por acciones.
- Acordar operaciones de reestructuración societaria (fusión, escisión, segregación, filialización, transformación, cesión global de activo y pasivo y cualesquiera otras operaciones que tengan un efecto idéntico en lo sustancial a las anteriores).
- Acordar la disolución o liquidación de la Sociedad.
- Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social y emitir obligaciones, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.
- Acordar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad o de instrumentos convertibles o canjeables por éstas, en cualquier mercado secundario organizado.
- Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding.
- Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social;
- Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad.

Recomendación 4.- "Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar an la Junta General se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta."

No resulta de aplicación.

Como se ha señalado anteriormente, el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. tiene la condición de sociedad no cotizada y unipersonal, siendo su socio único Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.



Recomendación 5.- "Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes."

Se cumple.

Ha de indicarse, en primer lugar, que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades unipersonales el socio único ejercerá las competencias de la Junta General y las decisiones de éste se harán constar en acta.

No obstante, para su aplicación en caso de dejar de ser una sociedad unipersonal, el artículo 34 de los Estatutos establece, como principio general, que cada uno de los puntos del orden del día sometidos a la consideración de la Junta General se someta individualmente a votación. No obstante, el presidente de la Junta podrá acordar que se sometan a votación conjuntamente las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes expresara su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas. En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

Recomendación 6.- "Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos."

No resulta de aplicación.

Como se ha reiterado, el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., es una sociedad unipersonal que no cotiza en Bolsa, cuyo socio único es Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.

Recomendación 7.- "Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vale asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde



ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente."

Se cumple.

En el desempeño de sus funciones el Consejo de Administración asume los principios enunciados en esta recomendación y exige su aplicación por parte de todos los órganos y empleados del Banco.

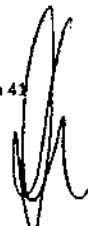
Recomendación 8.- "Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La Información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.



c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno."

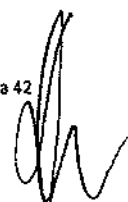
Se cumple.

Conforme a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión.

A tal efectos, el Consejo se obliga, en particular, como núcleo de su misión, a la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como a supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad y, específicamente, a ejercer en pleno, directamente y con carácter indelegable las competencias siguientes:

(a) la aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución y, en particular:

- Los planes estratégicos, los objetivos de gestión y el presupuesto anual.
- La política de dividendos y de autocartera.
- La política general de riesgos.
- La política de gobierno corporativo
- La política de responsabilidad social corporativa.



(b) La formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(c) La convocatoria de la Junta General así como la publicación de los anuncios relativos a la misma.

(d) El nombramiento por cooptación, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, de consejeros entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General posterior a dicho nombramiento.

(e) La designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las comisiones.

(f) La aprobación de las operaciones vinculadas que pueda realizar la Sociedad con sus consejeros y accionistas y demás personas vinculadas a unos y otros.

(g) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la Junta General.

(h) El establecimiento y supervisión de los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad.

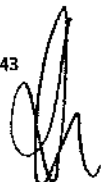
(i) La aprobación de la política retributiva de los consejeros y la fijación de la retribución individual de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(j) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo.

(k) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

(l) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Se prevé que las competencias reseñadas en los apartados (g), (j), (k) y (l) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al Consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.



En relación con las operaciones vinculadas, ha de señalarse que conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se hallen interesados personalmente. Así mismo, el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Recomendación 9.- "Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros."

Se cumple.

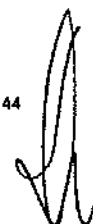
Conforme a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos sociales, el número máximo de consejeros será de quince y el mínimo de cinco. Durante todo el año 2012, el Consejo de Administración ha estado compuesto por cinco miembros.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de componentes del Consejo. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

Recomendación 10.- "Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad."

Se cumple.

Desde el momento de su constitución, en diciembre de 2011, y hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración ha estado compuesto por un total de cinco miembros, de los cuales uno es ejecutivo, dos externos dominicales y dos externos independientes.



Recomendación 11.- "Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas."

No resulta de aplicación.

Según se ha indicado en el comentario de la recomendación anterior.

Recomendación 12.- "Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí."

No resulta de aplicación.

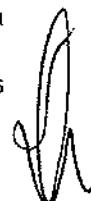
Ello es debido a su característica de sociedad unipersonal.

Recomendación 13.- "Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

Se cumple.

Desde el momento de la constitución del Banco y hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual, dos de los cinco miembros del Consejo han sido consejeros independientes.

Recomendación 14.- "Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya



participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales."

No resulta de aplicación.

Al tratarse de una sociedad unipersonal, el carácter de todos los consejeros es conocido por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, titular del 100% de las acciones, y se indica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, las menciones efectuadas en la recomendación a otros accionistas, no son aplicables al no existir éstos.

Recomendación 15.- "Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, an particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

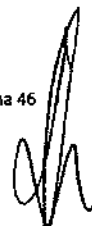
- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado."

No se cumple.

En el Consejo de Administración de la Sociedad no hay ninguna consejera.

No obstante, ha de señalarse que no existe ningún sesgo implícito que obstaculice el nombramiento de mujeres para dicho cargo, y que dado que el Banco se constituyó el dos de diciembre de 2011, y que no ha variado su naturaleza de sociedad unipersonal, a treinta y uno de diciembre de 2012 aún no se había tenido que proceder a la cobertura de vacantes, permaneciendo como miembros del Consejo todos los nombrados inicialmente para dicho cargo.

Recomendación 16.- "Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo."



Se cumple.

Es práctica habitual en las sesiones del Consejo de Administración que el Presidente asuma las funciones contenidas en esta recomendación: recepción previa de información, participación activa, libertad de adopción de posición por parte de cada consejero y de expresión de sus criterios y opiniones.

Todo ello, además, está previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por lo que se refiere a la evaluación periódica de la actividad del Consejo de Administración, ésta se efectúa en la sesión en la que se analiza y aprueba el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

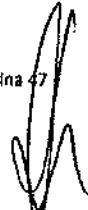
Recomendación 17.- "Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente."

Se cumple.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece como obligación de todos los consejeros, incluidos por tanto los dos independientes, el instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

Recomendación 18.- "Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la



Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.”

Se cumple.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece como función del Secretario del mismo, que éste cuide en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantice que éstas se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad.

Por otra parte, el artículo 14 del reglamento del Consejo de Administración señala entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar sobre el nombramiento y cese del Secretario, para su aprobación por el pleno del Consejo, todo ello con la finalidad de salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad.

Recomendación 19.- “Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.”

Se cumple.

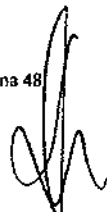
El artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad establece que el Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones.

Durante el año 2012, el Consejo de Administración celebró diecisiete sesiones, lo que se considera adecuado para el desempeño eficaz de sus funciones.

Por otra parte, cualquier consejero puede proponer otros puntos del orden del día no previstos mediante simple comunicación al presidente.

Recomendación 20.- “Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.”

Se cumple.



Durante 2012, de las diecisiete sesiones celebradas, trece lo fueron con asistencia de todos los miembros del Consejo de Administración; en las cuatro restantes los consejeros que no asistieron (uno en cada ocasión) justificaron adecuadamente los motivos de su ausencia. El Presidente no faltó a ninguna de las sesiones celebradas.

Por otra parte, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán conferir su representación a favor de otro miembro del consejo. La representación se otorgará siempre con instrucciones.

Recomendación 21.- "Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta."

Se cumple.

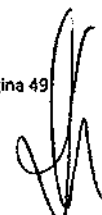
En la redacción de las actas del Consejo se siguen los principios de reflejo fiel y suficientemente descriptivo de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Al término de cada reunión el acta es elaborada por el Secretario del Consejo, siendo aprobada por el propio Consejo al final de la sesión o en la inmediata siguiente, o por el presidente en unión de, al menos, otros dos miembros del Consejo de Administración, constanding en ella, a petición del interesado, las manifestaciones, preocupaciones o sentido del voto, que considere deban quedar reflejados.

Recomendación 22.- "Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven."

Se cumple.

Está previsto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración que las Comisiones elaborarán anualmente un plan de actuaciones del que darán cuenta al Consejo.



En la sesión en la que se analiza y aprueba el Informe Anual de Gobierno Corporativo, se procede a evaluar por los consejeros la calidad y eficiencia de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por parte del Presidente.

Recomendación 23.- "Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo."

Se cumple.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente o del secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Recomendación 24.- "Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa."

Se cumple.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán, excepcionalmente, solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente de la Sociedad y puede ser denegada por el Consejo de Administración si acredita: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros; (b) que su coste no es razonable



a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

Recomendación 25.- "Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen."

Se cumple parcialmente.

Dada la reciente constitución de la Sociedad, y puesto que no se ha producido la incorporación de nuevos consejeros por cobertura de vacantes o por ampliación del número de miembros de los órganos de gobierno, aún no se ha establecido formalmente dicho programa de orientación, no obstante ha de señalarse que en la sesión de constitución del Consejo de Administración, en el momento de toma de posesión del cargo, a los consejeros se les entregó toda la normativa aplicable en materia de gobierno corporativo, así como otra necesaria para el conocimiento de la actividad y organización del Banco.

Así mismo ha de señalarse que siendo los consejeros actuales los designados como administradores "iniciales" en la escritura de constitución del Banco, todos ellos han participado en la administración de la entidad desde su nacimiento, incluyendo los acuerdos más relevantes como la estructura organizativa, comités y facultades delegadas, lo que les otorga un conocimiento más que suficiente de la empresa y de sus reglas de gobierno corporativo.

Por último, señalar que por la misma razón señalada con anterioridad -transcurso de un solo año desde la constitución de la Sociedad-, aún no ha sido necesaria la actualización de conocimientos de los consejeros.

Recomendación 26.- "Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros."

Se cumple.



El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece como obligaciones del consejero: el informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca, así como asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones y realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.

Por otra parte, con periodicidad anual, el Secretario del Consejo de Administración solicita a los consejeros información sobre su vinculación con sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad, para conocer las posibles situaciones de conflictos de intereses.

Por lo que se refiere a la limitación sobre el número de Consejos de Administración de los que pueden formar parte sus consejeros, la Sociedad se rige por lo establecido en el artículo 4º de la Ley 31/1968 de 27 de julio, por la que se establece el régimen de incompatibilidades y limitaciones de los Presidentes, Consejeros y Altos Cargos ejecutivos de la Banca Privada.

Recomendación 27.- "Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

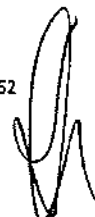
- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros."

Se cumple.

Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas del correspondiente informe o ser propuestas, según corresponda, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicho informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de las conclusiones del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Recomendación 28.- "Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;



- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*

Se cumple parcialmente.

El Banco publica en su página web, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, la relación de los componentes de su Consejo de Administración y la indicación de la categoría a la que pertenecen; la fecha de su nombramiento; los cargos de administradores o directivos de otras entidades que formen parte del grupo de la Sociedad y la relación de dichas entidades; en su caso, las posibles participaciones que ostenten, directa o indirectamente, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividades de la Compañía, así como si ejercen cargos o funciones en sociedades que reúnan las mismas características; y, por último, el hecho de no poseer acciones de la compañía, dada la característica de sociedad unipersonal de la misma, por tratarse de un Banco propiedad al 100% de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, a través del cual ésta desarrolla su actividad financiera.

Recomendación 29.- "Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años."

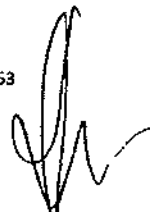
Se cumple.

Todos los consejeros de la sociedad asumieron dicho cargo el dos de diciembre de 2011.

Recomendación 30.- "Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales."

Se cumple.

Dado que desde su constitución y hasta el treinta y uno de diciembre de 2012 el Banco ha mantenido su naturaleza de sociedad unipersonal perteneciente al 100% a Caja España de



Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, hasta dicha fecha no se había dado la circunstancia que obligaría a la dimisión de alguno de los consejeros dominicales.

Recomendación 31.- "Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12."

Se cumple.

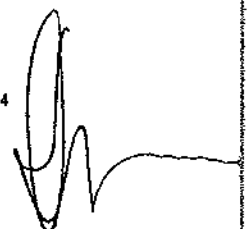
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración prevé textualmente que este órgano no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Recomendación 32.- "Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo."

Se cumple.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.



(b) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

A estos efectos, cualquier consejero de la Sociedad deberá informar al Consejo de Administración de la existencia de supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.

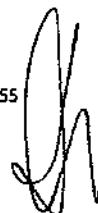
(c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad por un motivo reputacional.

Recomendación 33.- "Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o alteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero. "

Se cumple.

Es práctica habitual en las sesiones del Consejo de Administración que todos los miembros de este órgano, así como su secretario, se expresen con absoluta libertad y claridad en defensa de sus criterios y posiciones, oponiéndose en caso necesario a las propuestas con las que estén en desacuerdo. El Consejo de Administración considera que la actuación de los consejeros en el desempeño de su función está basada siempre en la profesionalidad de cada uno de ellos, demostrada también en el cumplimiento de su obligación de oponerse a acuerdos que se consideren perjudiciales para el interés de la Sociedad y de su accionista, siendo esto algo que no parece necesario fijar expresamente en ningún reglamento.



Recomendación 34.- "Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo."

Hasta la fecha no se ha producido ninguna dimisión en el seno del Consejo de Administración del Banco, por lo que aún no ha existido ocasión de aplicar las recomendaciones contenidas en este apartado.

Recomendación 35.- "Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular: i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos. ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable. iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo. Y iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán: i) Duración; ii) Plazos de preaviso; y iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo."

Se cumple parcialmente.

La retribución del Consejo de Administración está regulada en el artículo 51 de los Estatutos de la Sociedad y en el 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos establecen que:

1. El cargo de administrador es retribuido.



2. La retribución de los consejeros consistirá en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración.

3. Los consejeros ejecutivos tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

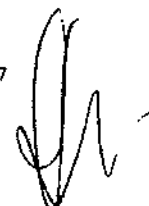
La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración. El coste conjunto de los paquetes retributivos de los consejeros ejecutivos no podrá exceder del límite que a tal efecto fije la junta general. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la deliberación y votación correspondientes. El Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece que:

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro del límite fijado por la Junta General, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la remuneración de los consejeros ejecutivos acordada por el Consejo de Administración, requerirá la previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, la Política de Remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad define la estructura retributiva general de los miembros de este órgano, incluyendo entre sus disposiciones el hecho de no estar desarrollado ningún sistema de retribución variable para este colectivo y el que la existencia de retribución variable a favor de consejeros ejecutivos requeriría la aprobación expresa del Consejo de Administración. Todo ello sin perjuicio de las eventuales limitaciones derivadas de la normativa aplicable.



Así mismo, ha de indicarse que, conforme a lo acordado por el socio único, a partir del veinticinco de mayo de 2012, los miembros del Consejo de Administración del Banco dejaron de percibir cantidad alguna en materia de dietas por asistencia a las sesiones de dicho órgano.

Recomendación 36.- "Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero."

Se cumple.

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales la retribución de los consejeros consiste en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General.

Los consejeros ejecutivos tienen derecho, además, a percibir una remuneración que, previa propuesta de la Comisión de Nombres y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se considere procedente por el desempeño en la Sociedad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. Dicha retribución no incluye entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, pero sí puede incluir, tal como se indicó en el comentario correspondiente a la recomendación anterior, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Sin perjuicio de todo lo anterior, ha de reiterarse lo indicado en la respuesta a la recomendación 35 anterior, y señalarse que a treinta y uno de diciembre de 2012 la retribución de los consejeros consistía solamente en la percepción de gastos de desplazamiento, a excepción del presidente y consejero delegado, que dado su carácter ejecutivo y dedicación absoluta, percibía además una asignación fija.

Recomendación 37.- "Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige; pero no tan elevada como para comprometer su independencia."

No se cumple.



Ha de señalarse que el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero y que el Consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la sociedad procurando "que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo".

No obstante lo anterior y sin que ello deba entenderse como menoscabo de la dedicación, responsabilidad y grado de compromiso de todos los miembros del Consejo de Administración, como consecuencia de las circunstancias de la propia Entidad, el socio único Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP acordó que, a partir del veinticinco de mayo de 2012, los miembros del Consejo de Administración del Banco dejaran de percibir cantidad alguna en materia de dietas por asistencia a las sesiones de dicho órgano.

Recomendación 38.- "Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados."

No resulta de aplicación.

Desde la constitución del Banco y hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual, no se ha desarrollado ningún sistema de retribución variable vinculado a los resultados de la Entidad, a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Recomendación 39.- "Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares."

No resulta de aplicación.

Como se señaló en la respuesta a la recomendación 38 anterior, desde la constitución del Banco y hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual, no se ha desarrollado ningún sistema de retribución variable a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Recomendación 40.- "Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política

de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente. Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de Información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado."

A la fecha de emisión de este IAGC no se ha elaborado el referido informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El motivo es que, como se ha indicado con anterioridad, el socio único, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, acordó que, a partir del veinticinco de mayo de 2012, los miembros del Consejo de Administración del Banco dejesen de percibir cantidad alguna en materia de dietas por asistencia a las sesiones de dicho órgano.

Además de lo anterior, debe señalarse que, sin perjuicio de cualquier otra norma o decisión interna, la obligación de elaboración de dicho informe y sometimiento del mismo a la Junta general de Accionistas, contenida en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, no resulta de aplicación a la Entidad el no tratarse de una sociedad anónima cotizada.

Recomendación 41.- "Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;



vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad."

Se cumple parcialmente.

En la Memoria Anual se informa de forma individualizada del importe bruto de las dietas de asistencia y gastos de desplazamiento, percibidas por los Administradores del Banco en su condición de tales, devengadas por la asistencia a las reuniones de dicho Órgano de Gobierno y de sus Comisiones Delegadas, así como a otros actos derivados de su representación.

Por otra parte, en la Memoria se señala que los Administradoras del Banco no han percibido cantidad alguna adicional, en concepto de dietas de asistencia al Consejo de Administración u otros órganos de gobierno de sociedades filiales pertenecientes al Grupo.

Así mismo, ha de señalarse que en la Memoria Anual también se indican, si bien de forma agregada, las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por el Personal Clave de la Dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, indicándose el número de personas que integran el conjunto del personal directivo y, de ellos, los pertenecientes al Consejo de Administración del Banco.

También se indica en la Memoria, de forma agregada, en el apartado referido a "Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave", los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos.

Por último, en la Memoria Anual también se indica el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y Personal Clave.

Recomendación 42.- "Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo."

No resulta de aplicación.

Dada la frecuencia de sus reuniones y a la amplitud de los asuntos tratados en las mismas, el Consejo de Administración no ha considerado necesaria la creación de una Comisión Ejecutiva como órgano delegado suyo, si bien existe dicha previsión en los Estatutos sociales para el caso de que se llegase a considerar conveniente.

Recomendación 43.- "Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada".

No resulta de aplicación.

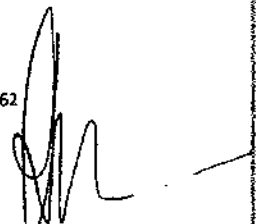
Como se indicó con anterioridad, hasta la fecha no se ha considerado necesaria la creación de una Comisión Ejecutiva.

Para el caso de que se llegase a crear, el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración establece que de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se dará cuenta al Consejo en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

Recomendación 44.- "Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.



- c) Que sus Presidentes sean consejeros Independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo."

Se cumple parcialmente.

Existe una Comisión de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos y retribuciones, creadas en el seno del Consejo de Administración.

Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones figuren en el Reglamento del Consejo de Administración, siendo este órgano quién designa a los miembros de estas Comisiones y analiza sus propuestas e informes. Ambas Comisiones están compuestas por un consejero externo dominical y dos consejeros externos independientes. En ambos Comités, el cargo de Presidente lo ejerce un consejero dominical.

En caso necesario, estas Comisiones pueden recabar asesoramiento externo y de sus reuniones siempre se levanta acta, que es remitida a los miembros del Consejo de Administración.

Recomendación 45.- "Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo."

Se cumple.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración incluye como una de las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinar el cumplimiento de dicho Reglamento, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, así como hacer las propuestas necesarias para su mejora.

Una de las sesiones anuales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.



Recomendación 46.- "Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos."

Se cumple.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, anteriormente mencionado, establece que los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, lo cual es especialmente exigible en el caso de su Presidente.

Recomendación 47.- "Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno."

Se cumple.

La sociedad dispone de una Unidad de Auditoría Interna, cuya actividad es supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Entre las funciones de esta Comisión se encuentra el velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de ese servicio; proponer el presupuesto del mismo; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Recomendación 48.- "Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades."

Se cumple.

La Directora de Auditoría Interna presenta para su aprobación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el plan anual de actividades de su Unidad para el ejercicio, así como informes periódicos de la actividad desarrollada.

Asimismo, en cada sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta es informada de las incidencias observadas en el desarrollo del plan anual.



Recomendación 49.- "Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance."

Se cumple.

La política de control y gestión de los riesgos principales a que está sometida la Sociedad en función de su actividad se relacionan y explican en el apartado D.2 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

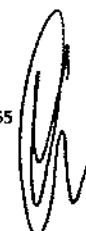
Recomendación 50.- "Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.



c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren."

Se cumple.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas entre sus responsabilidades básicas todas las mencionadas en esta recomendación, que han sido recogidas de forma prácticamente textual en el Reglamento del Consejo de Administración.

Recomendación 51.- "Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo."

Se cumple.

En el Reglamento del Consejo de Administración se contempla la facultad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de convocar a cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que estime oportuno. Dichas personas están obligadas a asistir a las reuniones a las que sean convocadas y a prestar a la Comisión su colaboración y el acceso a la información de que dispongan.

Recomendación 52.- "Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.



b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control."

Se cumple.

El Reglamento del Consejo de Administración establece entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las mencionadas en esta recomendación.

Sin perjuicio de ello ha de indicarse que el mismo Reglamento asigna a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la realización de los informes previos a la autorización por parte de Consejo de Administración de las de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas.

Recomendación 53.- "Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades."

Se cumple.

El artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad establece textualmente que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente la cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, esimismo, que el auditor de cuentas o sociedad de auditoría dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

Recomendación 54.- "Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes."

Se cumple.



Dos de los tres miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son consejeros externos independientes.

Recomendación 55.- "Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código."

Se cumple parcialmente.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración indica que corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo y, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.



Recomendación 56.- "Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero."

Se cumpla.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad. La Comisión consultará al presidente de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Recomendación 57.- "Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración: i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos; ii) La ratribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad."

Se cumple.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de proponer al Consejo de Administración: (1) la política de retribución de los consejeros y altos directivos; (2) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (3) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Así mismo, esta Comisión ha de revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por le Sociedad.

Recomendación 58.- "Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos."



Se cumple.

Anteriormente, en la respuesta a la recomendación 56, ya se ha indicado que el Reglamento del Consejo de Administración, establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha de consultar al Presidente especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Hemos de indicar que en materia de gobierno corporativo, la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 26-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.



INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.U., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, ELABORADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, SEGÚN REDACCIÓN DE LA LEY 2/2011, DE 4 DE MARZO, DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.

VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERAN.

No aplica

NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

La modificación de los estatutos del Banco es competencia de la Junta General, si bien al tratarse de una sociedad anónima unipersonal, las competencias de dicho órgano son ejercidas por el socio único, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

No obstante lo anterior, los estatutos prevén que, de darse el caso, los acuerdos de la Junta General habrían de adoptarse de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 35 y 36 de dichos Estatutos, el último de los cuales se remite a lo establecido en la Ley o en los Estatutos para la concreción de asuntos que exijan la adopción de acuerdos mediante mayorías cualificadas.

Precisamente, para el supuesto de modificación de los Estatutos sociales, el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece que será necesario:

- En primera convocatoria, la modificación de los Estatutos sociales, puede adoptarse por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados, requiriendo la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.
- En segunda convocatoria la modificación de los Estatutos requiere el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta, debiendo concurrir accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el cincuenta por ciento.



Además, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1245/1995, sobre Creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, la modificación de los estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad. No requerirán autorización previa, aunque deberán ser comunicadas al Banco de España para su constancia en un Registro Especial, las modificaciones de los Estatutos sociales cuyo objeto sea alguno de los siguientes: el cambio del domicilio social dentro del territorio nacional; el aumento de capital social; la incorporación textual de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas; así como aquellas otras modificaciones para las que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el Banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.

CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.

No aplica.

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.

No aplica.

INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

Existen contratos con cláusulas indemnizatorias específicas de esta naturaleza, que afectan a seis personas, de los que se derivarían en su caso indemnizaciones cifradas en un máximo de dos anualidades de la retribución fija del empleado en el momento de cese; ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de la normativa específica establecida en la Disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.



SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF).

F.1.- Entorno de control de la entidad

F. 1.1.- Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración del Banco de Caja España, Salamanca y Soria, S.A., Sociedad Unipersonal, (en adelante, "el Banco"), es el responsable de la existencia y mantenimiento de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") adecuado y efectivo.

Los Estatutos del Banco establecen, en su artículo 39, que el Consejo de Administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 4 indica que el Consejo de Administración entre otras funciones posee la de "aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución de la política general de riesgos" y "el establecimiento y supervisión de los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad".

Por su parte, dentro de la estructura organizativa del Banco, la Dirección General Adjunta Financiera, (en adelante, la "Dirección Financiera"), a través de las Divisiones Financiera, de Intervención y Operaciones y de Control, que se encuentran bajo su dependencia, se responsabiliza de la implantación, mantenimiento y desarrollo del marco general de los sistemas de control interno, incluidos los referidos a la información financiera, de modo que permita asegurar al Banco la adecuación de la información elaborada.

Así mismo, conforme a lo señalado en el artículo 49 de los Estatutos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.



El Banco cuenta con un Área de Auditoría Interna, que se encuentra bajo la dependencia directa del Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado y que tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la supervisión de la efectividad y adecuación del funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos, entre los que se incluye el sistema de control de la información financiera.

Adicionalmente, el artículo 4.4 del Estatuto de Auditoría recoge que la Dirección de Auditoría es "responsable de establecer las políticas de auditoría y de dirigir sus funciones técnicas y administrativas. Para ello debe:

- Diseñar e implantar una metodología de trabajo adecuada que contemple los distintos aspectos del trabajo de auditoría.
- Desarrollar y ejecutar un Plan de Auditoría anual que será aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Dirigir los distintos trabajos, gestionando con criterios de eficiencia los recursos humanos y materiales de que dispone.
- Mantener informada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo y aportar al mismo cuanta información le requieran. Igualmente, dará cuenta a la Presidencia de todos los aspectos que sean de su interés.
- Contratar determinados servicios, previa aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, si la complejidad de determinadas revisiones así lo requiere.
- Realizar auditorías y trabajos especiales a requerimiento de la Presidencia."

Asimismo, existen manuales internos en los que se desarrolla la metodología de trabajo de Auditoría, los cuales fueron presentados en los Comités de Auditoría de febrero y marzo de 2011. En dichos manuales, se determinan protocolos de actuación en las revisiones, procedimientos para elaborar programas de trabajo, contenidos y distribución de los informes de auditoría, clasificación de las incidencias y plazos de implantación de las recomendaciones.

El Secretario del Consejo de Administración del Banco y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad de informar a dichos órganos de los cambios regulatorios que pueden producirse por la toma de las acciones pertinentes, incluyendo aquellas que puedan tener efecto en la información contenida en las Información Financiera.



F.1.2.- Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**


El Banco dispone de líneas apropiadas de responsabilidad y autoridad en los distintos procesos de elaboración de la Información financiera, para ello, la estructura del Banco pretende gestionar un modelo adecuado de control interno sobre la información financiera, cuya responsabilidad última la tiene atribuida el Consejo de Administración del Banco, tal y como establece en el artículo 4 de su Reglamento anteriormente mencionado.

Para la elaboración de la información financiera se encuentran instaurados distintos procedimientos en las áreas que tienen atribuidas responsabilidades en la elaboración de la información financiera, y para su correcta difusión en el Banco. La División de Intervención y Operaciones es quien centraliza y elabora la información financiera, firmada por el Director General, para su envío a la autoridad supervisora y pone dicha información a disposición del Área de Control de Gestión del Banco quien eleva dicha información al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Debido a la coyuntura actual y al proceso de integración en el que se encuentra el Banco inmerso, está previsto en un futuro la redacción de un código ético que constituya el conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional de todos los empleados y personas del Banco y que estará a disposición de todos ellos en la Intranet corporativa.

No obstante el Banco dispone de un "Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores, de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria" (en adelante, "RICMV") acorde al elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y que cuenta con el visto bueno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al cual, el Consejo de Administración acordó adherirse en su sesión del día 2 de diciembre de 2011, que recoge normas de conducta en relación a este ámbito. Este Reglamento es de aplicación al Banco, a los componentes de su Consejo de Administración, a su Alta Dirección y a los directivos y empleados dedicados a funciones vinculadas a actuaciones en el mercado de valores.



A su vez podrán estar temporalmente sujetas a este reglamento, aquellas personas que pertenezcan o presten sus servicios en el Banco y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, hayan participado o conocido decisiones u operaciones relativas a estos mercados. La inclusión (o exclusión) de estas personas en el ámbito de sujeción a la totalidad del RICMV será aprobada por el Comité de Seguimiento y notificada por escrito a cada una de ellas por el secretario de dicho órgano.

Asimismo, el Manual de la Estructura Organizativa del Banco recoge que el Comité de Seguimiento de la normativa de conducta en el mercado de valores tiene entre sus funciones la de "efectuar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de la legislación sobre normas de conducta en el Mercado de Valores, proponer la aprobación y/o modificación de la normativa interna relativa a normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida en el RICMV, proponer las actuaciones que resulten adecuadas para la efectiva y correcta aplicación de la normativa y su interpretación, adoptar las decisiones que resulten oportunas en lo relativo al tratamiento de información privilegiada o relevante y dirimir los conflictos de interés que se le presenten, conforme a lo establecido en el RICMV."

El Órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones de esos valores dentro de la organización es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En la actualidad, el Banco no dispone de un canal de denuncias que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco dispone de un Área de Calidad que recibe todo tipo de comunicaciones, iniciativas y propuestas de los empleados, para mejorar la actuación del Banco en cualquier ámbito.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Banco dispone de políticas formativas dirigidas a proporcionar formación al personal en los diferentes procesos de obtención, elaboración y presentación de la información financiera.

Se han diseñado planes de formación del personal financiero y contable diseñados y aprobados por la División de Desarrollo Organizativo.



Durante el año 2012 se han impartido 9 cursos de formación en materia económico-financiera y de riesgos, todos ellos impartidos por proveedores externos; los cursos impartidos lo han sido por metodología presencial y la duración total de los mismos ha sido de 90 horas.

Además de los cursos que han sido impartidos a este respecto a todos los empleados, se han realizado acciones de formación específicas en las siguientes áreas:

- Banca personal y privada.
- Control de riesgos de mercado y balance.
- Tesorería, Mercados y Valores.
- Riesgos.
- Asesoría Jurídica.

F.2.- Evaluación de riesgos de la información financiera.

F.2.1.- Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Gestión y el Control de los Riesgos son considerados por el Banco como un todo conceptual y organizativo, de modo que, tanto las políticas, procedimientos y metodologías estén orientadas en la misma dirección. Así, el sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua y consolidando dicha gestión a la globalidad del Grupo, bajo la supervisión del Consejo de Administración del Banco.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Control sobre los riesgos tiene como objetivo el aseguramiento de una estructura de riesgos prudente, equilibrada, diversificada y en constante seguimiento. Así mismo, trata de salvaguardar y optimizar la solvencia del Banco, dentro del marco aprobado por el Plan de Negocio presentado al FROB.

El Banco establece, mantiene y actualiza los procedimientos y políticas que permitan cumplir con los objetivos de Control sobre la Información Financiera, garantizando la independencia de su supervisión sobre las distintas unidades de negocio. Igualmente, dispone de procedimientos y políticas aprobadas,



en su caso, por los Órganos y niveles adecuados, con el objetivo de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante, bajo un criterio de importancia relativa de los diferentes impactos que puedan producirse en la misma y teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera.

En el caso de que se identifiquen nuevos eventos por cada responsable del riesgo que pueda afectar a la información financiera se actualizan las políticas afectadas, se realiza su difusión y, en su caso, se establecen planes de acción adecuados para su gestión.

Por su parte, el Área de Auditoría Interna, supervisa el funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos.

Los principios básicos en relación con la gestión y control del riesgo son:

- Una prudente política de riesgos que asegure un crecimiento sostenible y rentable garantizando un adecuado nivel de solvencia.
- La independencia de la función de riesgos, existiendo una clara separación entre las unidades de negocio, donde se origina, y las unidades de gestión y control del mismo.

La máxima responsabilidad en la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos en relación con la gestión y control del riesgo corresponde al Consejo de Administración, quién sanciona las operaciones que exceden de las facultades delegadas a los órganos inmediatos inferiores, se asegura que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados y supervisa el grado de cumplimiento de los objetivos de control sobre los riesgos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Área de Intervención se encarga de identificar y/o modificar el perímetro de consolidación del Banco.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones la de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa al Banco y, en su caso, al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.



- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los sistemas de control de riesgos se adecuan a la tipología de las operaciones y al perfil de riesgo que se desea asumir y engloban los procedimientos de admisión, evaluación, seguimiento, mitigación y recuperación. Los principales riesgos contemplados abarcan el Riesgo de Crédito, Concentración, Mercado, Contrapartida, Liquidez, Tipo de interés, Riesgo País y Operacional, teniéndose en cuenta en la medida que puedan afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En este sentido, el Banco dispone de un organigrama orientado a una adecuada gestión y control de los Riesgos, siempre bajo la supervisión de los Comités correspondientes y del Consejo de Administración. Sus principales Divisiones y funciones son:

- División de Riesgos: es la División encargada de la gestión y control de Riesgo de Crédito, Concentración, y Riesgo Operacional, así como del control del Riesgo de Mercado, Contrapartida y Liquidez. Su dependencia es directa de la Dirección General.
- División Financiera: es la División encargada de la gestión del Riesgo de Mercado, Riesgo País, Contrapartida y Liquidez. Es dependiente de la Dirección Adjunta Financiera.
- División de Control: es la División encargada de la gestión del Riesgo de Tipo de Interés. Es dependiente de la Dirección Adjunta Financiera.
- Área de Auditoría: es la responsable, entre otras, de la auditoría de la gestión y control de los riesgos del Grupo. Su dependencia es directa de la Presidencia Ejecutiva.

El Banco está en un proceso continuo de evolución de las herramientas y procedimientos con el fin de mejorar la gestión global del riesgo y adecuar la medición y control de los riesgos de crédito, mercado, contrapartida, liquidez, tipos de interés, riesgo país y operacional en consonancia con el documento: "Convergencia Internacional de medidas y normas de capital" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

F.3.- Actividades de control

F.3.1.- Procedimientos de revisión y autorización de la Información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación



descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La preparación de la información financiera que se publica y su posterior revisión, se fundamenta en un equipo humano y técnico que permite al Banco obtener una información precisa y veraz de acuerdo a la normativa vigente.

Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera, han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Banco, en colaboración con el resto de departamentos y áreas involucrados en el proceso de emisión de Información financiera.

En los procesos de cierre contable y elaboración de estados financieros, se utilizan ocasionalmente, juicios y estimaciones por parte de la dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, y se describen en las cuentas anuales. En el ejercicio correspondiente al año 2012 se han detallado principalmente las siguientes cuestiones:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados.
- La vida útil del inmovilizado material e intangible.
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de fondos de comercio.
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones.
- Las hipótesis para la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones.

Para garantizar la fiabilidad de la información financiera, la Dirección revisa mensualmente los cierres. Asimismo, en el caso de transacciones complejas, juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, son sometidas a aprobación por parte del Consejo de Administración si así lo requieren.

Cabe destacar, que entre las funciones del Área de Auditoría Interna, se encuentra la de evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno así como llevar a cabo investigaciones especiales para evitar y detectar fraudes e irregularidades, tal y como establece el estatuto de Auditoría en su punto 2.

Asimismo, la Dirección Financiera en conjunción con el Área de Cumplimiento Normativo y con el conocimiento de otras Divisiones del Comité de Dirección es la encargada de establecer qué información financiera relevante y bajo qué criterios cuantitativos y cualitativos de materialidad, ha de ser publicada.



F.3.2.- Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la Información financiera.

Los sistemas de información del Banco relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, garantizan la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante un esquema de control interno específico.

El Banco dispone de un documento de Política de la Seguridad de la Información (en adelante, "PSI") ratificado por el Comité de Seguridad de la Información y Protección de Datos en su sesión del día 29 de junio de 2011 en el que se recogen las Políticas y Normas de Seguridad establecidas, para mitigar los riesgos inherentes a los sistemas informáticos, no solo en relación a los riesgos relacionados con la generación de información financiera, sino a todos los riesgos de los sistemas informáticos del Banco.

Corresponde al Comité de Seguridad de la Información y Protección de datos el supervisar y validar el contenido de dichos documentos. Así mismo, la responsabilidad de la actualización del citado documento, corresponde al Departamento de Seguridad Informática.

A continuación se detallan los principales aspectos contenidos en el PSI:

Gestión del Cambio: la gestión del cambio tiene por objeto la utilización de métodos y procedimientos estandarizados para la eficiente y rápida tramitación de todas las solicitudes de cambio sobre la infraestructura tecnológica y servicios de tecnologías de la información. Así mismo, asegura que todos los cambios son valorados, aprobados, implementados y revisados de una manera controlada. Además, el proceso de gestión del cambio contempla la detección de posibles mejoras y las comunica para su inclusión en el plan general de mejora continua. La gestión de cambios se basa fundamentalmente en la utilización de la herramienta de gestión de procesos (BPM) AgilePoint. El uso de esta herramienta garantiza que se cubren las fases de todo el proceso de gestión de cambios; que se cumplen todos los flujos de aprobación; que se adjunta toda la información necesaria y que se guarda registro de todo lo ocurrido durante el proceso.

Seguridad de la información: la Política de Seguridad de la Información permite marcar las pautas de uso de todos los sistemas de información del Banco. El objetivo de la Política de Seguridad de la Información es proporcionar las directrices para garantizar la seguridad de la información y mejorar la calidad de los servicios y procesos realizados en el Banco. Se establece que debe ser conocida y cumplida por todo el personal del Banco, así como por el personal de otras empresas colaboradoras que desarrollen su trabajo en y para los sistemas de información. La Política de Seguridad de la Información protege de amenazas, a fin de garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos de daño y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos del Banco. La Seguridad de la



Información se caracteriza como la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de acceso a la información.

Plan de continuidad: el principal objetivo del plan de continuidad de negocio es el establecer las pautas necesarias para la recuperación de equipos y comunicaciones en caso de desastre en los sistemas informáticos, garantizando la continuidad de negocio. Para garantizar dicha continuidad, existe un doble CPD, ubicados en edificios distintos y con replicación síncrona de los datos relacionados con los principales servicios de tecnología de la información soportada por el Banco. El modo de funcionamiento de ambos CPDs es activo/activo, pudiendo dar cualquier servicio crítico desde cualquiera de los CPDs en cualquier momento.

F.3.3.- Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Banco no subcontrata a terceros actividades relacionadas con la evaluación, cálculo o valoración de los estados financieros.

F.4.- Información y comunicación

F.4.1.- Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Banco se rige por las políticas contables establecidas en la circular 4/2004 de 22 de diciembre a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

El Área de Intervención, es responsable de identificar e interpretar los cambios que se produzcan en las políticas contables, así como definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de los procedimientos contables del Banco.

F.4.2.- Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.



Los sistemas del Banco están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

El reporting regulatorio se realiza a través de la herramienta "Captura", que integra toda la información sobre los estados financieros. Las principales funcionalidades de "Captura" son las siguientes:

- Explorador de Estados Contables.
- Visor de Estados Contables.
- Generador de Ficheros.
- Importador de Ficheros.
- Editor de Cuadros.
- Bases de datos.

F.5.- Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1.- Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Así mismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El artículo 13 del reglamento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que la misma "supervisará la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente" y "revisará los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión."

Para ello, el Banco cuenta con un Área de Auditoría Interna, como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, ayudando al Banco a cumplir con sus objetivos a través de un enfoque sistemático y disciplinado que permita supervisar, evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Tal y como establece el Estatuto de Auditoría, entre las actividades de Auditoría interna, se encuentra la de "evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno de la Entidad y las Sociedades de su Grupo, así como la fiabilidad y calidad de los registros contables y la información financiera generada,



ejerciendo una actividad de asesoramiento y consulta al efecto". Cabe destacar, que el Banco dispone de un tipo de auditoría "financiera", cuyo objetivo es evaluar la fiabilidad del sistema contable y su información, así como los informes financieros resultantes.

El trabajo de Auditoría Interna se somete a una planificación anual, con el objetivo de organizar en el tiempo las distintas revisiones de auditorías, entre las que se encuentran la supervisión del SCIIF. Dicho plan de auditoría recoge todas las tareas a desarrollar, determinando qué unidades serán auditadas dentro del periodo y es sometido al oportuno seguimiento y control.

Así mismo, tal y como establece el Estatuto de Auditoría, como consecuencia de las revisiones llevadas a cabo, se establece "un adecuado seguimiento de los requerimientos y recomendaciones que se deriven de las auditorías realizadas, de forma que se asegure la puesta en práctica de las medidas correctoras pertinentes que definitivamente se hayan acordado".

F.5.2.- Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 13 del reglamento del Consejo de Administración establece como una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento "discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría".

Así mismo, el citado artículo 13 establece que "para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos".

En este sentido, el artículo 22 del reglamento del Consejo de Administración establece que "con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán, excepcionalmente, solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente de la Sociedad y puede ser denegada por el consejo de administración si acredita:

- (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;
- (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad."



F.6.- Otra información relevante:

Nada que reseñar.

F.7.- Informe del auditor externo

El artículo 61 bis de la Ley 2/2011 de Economía sostenible sobre la difusión y contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, no ha establecido la obligatoriedad de obtener del auditor de cuentas anuales un informe de revisión sobre la descripción del SCIIF.

Debido a que el Banco se encuentra actualmente en proceso de integración de todos sus sistemas y que por primera vez se reflejan y describen las principales características actuales del SCIIF que pueden sufrir modificaciones por dicho proceso, no se ha considerado necesario solicitar al auditor el informe correspondiente de su revisión. En caso de que se considere necesario, dicho informe, se solicitará en los siguientes ejercicios.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal) en León a 26 de marzo de 2013 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del Banco al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Evaristo del Canto Canto

D. Alejandro Menéndez Moreno

D. Miguel Ángel Álvarez Sánchez

D. Pablo Pérez Robla

D. José Ignacio Sánchez Macías

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2012, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 26 de marzo de 2013 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Luis Miguel Antolín Barrios
Secretario

GRUPO BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de
Gestión Consolidado correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2012, junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Al Accionista Único de
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal):

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal) (el "Banco") y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria (el "Grupo"), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Tal y como se indica en la Nota 1.b) de la memoria consolidada adjunta, los Administradores del Banco son los responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos detallados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

En la Nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se informa del Plan de Reestructuración del Banco que incluye, además del compromiso de vender el Banco en un plazo máximo de cinco años, la obligación de llevar a cabo un importante proceso de reestructuración de las actividades del Banco que incluye, entre otras medidas, la desinversión de parte de la cartera de participaciones del Grupo y el cierre o venta de la totalidad de su negocio fuera de su zona tradicional, así como la realización de un ajuste adicional de oficinas y personal en la red de oficinas y en los servicios centrales. Como consecuencia de dicha obligación, el Grupo ha registrado en el ejercicio 2012 deterioros por importe de 304 millones de euros para la cartera de instrumentos de capital y constituido provisiones por importe de 100 millones de euros calculadas por los Administradores del Banco en base a la información disponible al cierre del ejercicio y bajo determinadas hipótesis basadas en el contenido del Plan. No obstante, el impacto económico final de dichas medidas en las cuentas anuales consolidadas dependerá de la evolución del valor razonable de dichas participadas y del cumplimiento efectivo del calendario de desinversiones, así como de las hipótesis contenidas en el mencionado Plan a lo largo del desarrollo del proceso de reestructuración.

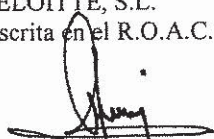
Por su parte y según se menciona en la Nota 1-o), en relación con los compromisos de reducción del tamaño del Grupo contemplados en el mencionado Plan de Reestructuración y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2012, que establece la obligación de transmitir los activos recogidos en la Disposición Adicional Octava de esta Ley a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") a aquellas entidades de crédito que cumplan determinadas condiciones, en el mes de febrero de 2013 se ha formalizado en escritura pública el traspaso de determinados activos inmobiliarios y operaciones de financiación al sector inmobiliario del Banco a la SAREB por un valor bruto total de 6.510 millones de euros, habiéndose establecido un precio total de traspaso de 3.137 millones de euros. El precio de estos activos traspasados ha sido satisfecho al Grupo mediante la entrega de valores representativos de deuda emitidos por la SAREB y garantizados por el Estado Español.

En la Nota 3.b) de la memoria consolidada adjunta, se informa que la necesidad de capital del Grupo contenida en el Plan de Reestructuración se ha estimado finalmente en 2.063 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria no cumplía con el mínimo requerido por la normativa que regula los requerimientos de capital. Los Administradores del Banco estiman que este déficit de capital será cubierto, conforme a lo establecido en el Plan de Reestructuración, una vez se materialicen: (i) la transmisión de determinados activos inmobiliarios a la SAREB mencionada en el párrafo anterior, (ii) la inyección por el FROB de capital adicional por importe de 604 millones de euros mediante la previa suscripción de obligaciones convertibles contingentes, las cuales han sido emitidas y suscritas por dicho importe con fecha 26 de abril de 2013 y (iii) los canjes de instrumentos financieros híbridos emitidos por el Grupo, que serán llevados a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de los costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la "Ley 9/2012") y en el RD-ley 24/2012, por el cual los titulares de híbridos o deuda subordinada, tras su posible y previsible conversión en capital mediante las acciones de gestión de híbridos, absorberán pérdidas. A la fecha de emisión de nuestro informe, este proceso de canje de instrumentos financieros híbridos no se ha llevado aún a cabo.

Los Administradores estiman que el Grupo contará con el apoyo financiero del FROB para garantizar el desarrollo normal de su actividad, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y el mantenimiento de los recursos propios mínimos requeridos por el Banco de España, con el objeto de llevar a buen término el Plan de Reestructuración. Por todo lo anterior, la continuidad de las operaciones del Grupo está condicionada al éxito de los planes de los Administradores del Banco.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Juan José Pérez Sáez
30 de abril de 2013



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2013 N° 01/13/08836
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

GRUPO BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA
BALANCES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2 Y 4)
(Millars de Euros)

ACTIVO	Nº de la Memória	2012	2011 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nº de la Memória	2012	2011 (*)
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	7	450.949	787.070	PASIVO:	8	28.818	22.937
CARTERA DE NEGOCIACION:	8	31.662	94.520	CARTERA DE NEGOCIACION:		28.818	22.937
Valores representativos de deuda		-	50.299	Chorros de negociación		-	-
Influencias de capital		31.662	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS		-	-
Derivados de negociación		-	35.224	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		38.317.508	46.375.370
Promesas: Prestados o en garantía		-	-	Exposición de billetes canjeables	19	6.066.111	4.000.000
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS:	9	3.940	6.180	Depositos en entidades de crédito	20	728.979	1.457.608
Valores representativos de deuda		3.940	6.180	Depositos de la clientela	21	26.898.566	30.431.031
Promesas: Prestados o en garantía		-	-	Débitos representados por valores negociables	22	1.753.952	2.378.472
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:	10	3.620.061	3.268.059	Pasivos subvalorados	23	1.969.248	1.966.635
Instrumentos de capital		3.314.602	2.986.562	Otros pasivos financieros	24	100.000	142.462
Promesas: Prestados o en garantía		277.719	1.592.815	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-
INVERSIONES CREDITIVAS:	11	21.753.796	29.618.179	DERIVADOS DE COBERTURA	13	28.222	20.999
Débitos en entidades de crédito		335.490	660.040	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	14	10.454	19.065
Cédulas de crédito		18.102.041	26.375.997	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	15	28.820	31.772
Valores representativos de deuda		2.205.343	2.375.134	PROVISIONES:	21	320.391	226.089
Promesas: Prestados o en garantía		2.728.789	3.453.217	Fondos para pensiones y obligaciones similares		133.470	160.844
CARTERA DE INVERSIONES A VENCIMIENTO:	12	5.074.091	5.507.094	Provisiones para impagos y otros con cumplimiento contingencias legales		3.623	3.539
Promesas: Prestados o en garantía		4.104.959	3.994.309	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		70.889	49.249
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-	Otras provisiones		112.305	118.800
DERIVADOS DE COBERTURA	13	218.918	200.090	PASIVOS FISCALES:	27	116.465	114.731
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	14	3.400.156	1.317.033	Comentarios		6.793	4.282
PARTICIPACIONES:		132.391	303.033	Débitos		109.736	110.449
Entidades asociadas		132.391	303.033	RESTO DE PASIVOS	28	75.180	84.421
Entidades del grupo		-	-	TOTAL PASIVO		38.333.083	48.364.676
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		-	-	PATRIMONIO NETO:	29	1.544.840	1.544.840
ACTIVOS POR REASEGUROS	15	7.631	6.867	FONDOS PROPIOS:		1.013.341	1.013.341
ACTIVO MATERIAL:	16	9.239	5.937	Capital		888.637	888.637
Intangible material		999.664	903.596	Excedente		269.556	269.556
De uso propio		830.206	663.245	Prima de emisión		356.488	370.528
Cédulas en administración operativa		519.200	650.243	Reservas (pérdidas) acumuladas		425.817	364.789
Inversiones inmobiliarias		200.469	235.311	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación		889.319	835.280
ACTIVO INTANGIBLE:	17	1.247	1.890	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		2.558.232	30.021
Fondo de Comercio		184	447	Menor: Dividendos y retribuciones		-	3.600
Otro activo intangible		1.063	1.821	AJUSTES POR VALORACION:		21.877	(112.210)
ACTIVOS FINANCIEROS:	27	1.682.221	529.278	Activos financieros disponibles para la venta		21.878	(112.210)
Comentarios		66.387	73.819	Operaturas de los flujos de efectivo		-	(63.946)
Débitos		1.669.334	663.465	Diferencias de cambio		12.207	-
RESTO DE ACTIVOS:	18	141.131	365.883	Entidades valoradas por el método de la participación		(8.154)	(26.605)
Entidades		94.814	176.470	Reso de ajustes por valoración		-	(1.829)
Fondo de otros		76.317	189.513	INTERESES MINORITARIOS:		186	(682)
TOTAL ACTIVO		37.698.835	42.338.812	Ajustes por valoración		186	(682)
PROVISIONES CONTINGENTES	26	813.732	862.127	TOTAL PATRIMONIO NETO		1.045.031	1.532.218
COMPROMISOS CONTINGENTES	26	2.097.909	3.303.474	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		37.698.835	42.338.812

(*) Se presentan, únes y sucesivamente, a efectos comparativos, Las Notas 1 a 32 decaídas en la Memória adjunta y los Anexos I, II, III y IV formo parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012.

GRUPO BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2 Y 4)
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ingresos/(Gastos)	
		31-12-2012	31-12-2011(*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	37	1.169.135	1.313.411
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	38	(772.314)	(848.920)
MARGEN DE INTERESES		396.821	464.491
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	39	21.412	17.568
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN		(11.731)	(8.004)
COMISIONES PERCIBIDAS	40	164.544	161.066
COMISIONES PAGADAS	41	(20.213)	(22.894)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	42	12.100	41.030
Cartera de negociación		3.789	3.213
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(4.860)	(46)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		4.508	20.809
Otros		8.663	17.054
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		2.281	2.137
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN:	43	74.070	84.512
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		43.067	38.808
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		339	3.223
Resto de productos de explotación		30.664	42.483
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN:	43	(98.510)	(61.867)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		(30.239)	(27.222)
Variación de existencias		(187)	-
Resto de cargas de explotación		(68.084)	(34.645)
MARGEN BRUTO		542.784	677.059
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(398.479)	(423.040)
Gastos de personal	44	(292.086)	(304.414)
Otros gastos generales de administración	45	(104.393)	(118.626)
AMORTIZACIÓN	46	(23.944)	(28.583)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	47	(122.107)	47.917
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO):	48	(2.780.425)	(99.109)
Inversiones crediticias		(2.568.638)	(61.518)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(211.787)	(37.591)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		(2.780.171)	176.244
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):	49	(204.983)	(41.667)
Fondo de Comercio y otro activo intangible		(61.941)	(8.478)
Otros activos		(143.042)	(33.188)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		3.890	557
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	50	(602.898)	(110.375)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(3.584.360)	24.759
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	27	1.028.503	4.400
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES		(2.555.857)	29.159
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(1.716)	(422)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		(2.557.373)	26.737
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(2.557.373)	26.737
Resultado atribuido a la entidad dominante		(2.558.232)	30.021
Resultado atribuido a intereses minoritarios	22	859	(1.284)
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
Beneficio básico (euros)		(2,877)	0,032
Beneficio diluido (euros)		(2,877)	0,032

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.



GRUPO BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2 Y 4) (Miles de Euros)

	31-12-2012	31-12-2011(*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(2.557.573)	28.737
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS:	80.333	(33.829)
Activos financieros disponibles para la venta-	88.757	(30.148)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(35.230)	(9.504)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(123.987)	(20.644)
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio-	(354)	(1.279)
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	(1.279)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación-	23.009	(14.953)
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	(14.953)
Impuesto sobre Beneficios	(31.078)	12.550
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(2.477.240)	(5.092)
Atribuidos a la entidad dominante	(2.477.899)	(3.808)
Atribuidos a intereses minoritarios	659	(1.284)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritos en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.



GRUPO BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1.2 Y 4)**
(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante									
	Fondos Propios									
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos-Dividendos y Reatribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Ingresos de Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo al 1 de enero de 2011	888.837	299.556	303.436	-	-	-	1.491.829	(78.381)	915	1.414.363
Saldo inicial ajustado	888.837	299.556	303.436	-	-	-	1.491.829	(78.381)	915	1.414.363
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	30.021	-	30.021	(33.629)	(1.284)	(5.092)
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	-	61.353	(35.260)	-	3.000	23.093	-	(126)	22.967
Aumento de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	3.000	(3.000)	-	-	-
Distribución de dividendos/remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasas entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	61.353	(35.260)	-	-	26.093	-	(126)	25.967
Saldo final al 31 de diciembre de 2011 (*)	888.837	299.556	364.789	(35.260)	30.021	3.000	1.544.943	(112.210)	(495)	1.432.238
Saldo inicial ajustado	888.837	299.556	364.789	(35.260)	30.021	3.000	1.544.943	(112.210)	(495)	1.432.238
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(2.558.232)	-	(2.558.232)	80.333	669	(2.477.240)
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	-	61.028	(34.059)	(30.021)	(3.000)	(52)	-	22	(90)
Aumento de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/remuneración a los socios	-	-	-	-	-	(3.000)	(3.000)	-	-	-
Tasas entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	(30.021)	-	3.000	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	61.028	(34.059)	(30.021)	-	(3.052)	-	-	(3.052)
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	888.837	299.556	425.817	(69.319)	(2.558.232)	-	(1.013.341)	(31.877)	186	(1.045.032)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.



GRUPO BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2 Y 4)

(Miles de Euros)

	31-12-2012	31-12-2011 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado del ejercicio	(2.557.573)	28.737
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Amortización	23.944	26.583
Otros ajustes	2.245.167	155.003
	2.269.101	181.586
Aumento/disminución neto de los activos de explotación-		
Cartera de negociación	(66.630)	(8.833)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(90)	(407)
Activos financieros disponibles para la venta	685.676	(2.119.960)
Inversiones crediticias	(2.043.918)	(2.344.401)
Otros activos de explotación	865.559	1.702.206
	(559.403)	(2.771.396)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación-		
Cartera de negociación	5.889	(50.368)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.060.295)	(2.713.538)
Otros pasivos de explotación	(41.481)	(153.618)
	(2.095.887)	(2.917.524)
Cobros / Pagos por impuesto sobre Beneficios	1.039.878	(36.415)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	(785.078)	27.780
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos-		
Activos materiales	21.634	17.955
Activos intangibles	-	1.395
Participaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	21.634	19.350
Cobros-		
Activos materiales	-	47.404
Activos intangibles	41	-
Participaciones	57.117	14.497
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	431.030	400.069
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	488.188	461.970
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	466.554	442.620
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Pagos-		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	33.148
	-	33.148
Cobros-		
Pasivos subordinados	2.333	-
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	2.333	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	2.291	2.137
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(314.000)	439.389
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	948.180	508.791
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	634.180	948.180
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO-		
Caja	136.764	137.284
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	314.182	648.788
Otros activos financieros	183.234	161.110
Menos- Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	634.180	948.180

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.



Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria

Memoria Anual Consolidada correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad unipersonal) (el "Banco" o "Banco CEISS") es una entidad financiera constituida el 24 de noviembre de 2011, en escritura pública ante el notario D. Lorenzo Población Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 6-6, de la calle Marqués de Villamagna de Madrid. En el domicilio social del Banco se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

En relación con su actividad y como consecuencia de la toma de razón del Banco del "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring plan of Banco Ceiss by the European Commission (véase Nota 3)", las actividades del Banco se centrarán en la Banca minorista en las regiones en las que mantenga su presencia, y durante el período de reestructuración no realizará nuevos negocios en el segmento promotor y constructor ni actividades de Banca corporativa ni de Banca de inversión.

El Banco se constituyó con fecha 24 de noviembre de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de segregación suscrito el 26 de mayo de 2011 la única entidad accionista (Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en adelante "la Caja"), transmitió la totalidad de los activos y pasivos que integraban el patrimonio de la Caja, con la única excepción de los activos y pasivos excluidos, no vinculados directamente a la actividad financiera de la Caja (véase apartado d de esta Nota).

Previamente a lo anterior, como consecuencia del proceso de fusión de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se creó en el ejercicio 2010 Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad traspasando ambas entidades en bloque a la nueva entidad, a título universal, la totalidad de los patrimonios de las entidades disueltas, quedando subrogada la Caja en todos los derechos, acciones, expectativas, obligaciones, responsabilidades y cargas de la mismas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, permaneciendo vigentes por tal subrogación, sin modificación, gravamen ni perjuicio, los derechos y garantías de terceros. La fecha contable de fusión fue fijada el 1 de julio de 2010.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de las entidades integrantes del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.



b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria ("El Grupo") correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A (Sociedad Unipersonal) ("el Banco"), en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2013, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España (NIIF-UE), aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de las sociedades que se incluyen en la consolidación.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "NIC" y "NIIF" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas "CINIIF" y "SIC" para referirse a las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

c) Principio de empresa en funcionamiento

Tal y como se indica en la nota 1.1. el Grupo ha incurrido en pérdidas que han originado una disminución de los Recursos propios computables que se han situado por debajo de los niveles mínimos exigibles. No obstante, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores del Banco que, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de recapitalización y reestructuración aprobado por el Banco de España que se menciona en la Nota 3 de la Memoria, el Banco tiene previsto cumplir con el requerimiento mínimo de capital principal exigido por la normativa vigente.

Adicionalmente, en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y recasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por el Grupo.

d) Proyecto común de segregación del negocio financiero de la Caja en el Banco

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del negocio financiero de la Caja en el Banco es la segregación, como forma típica de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), mediante la cual se produjo el traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que integran como unidad económica dicho negocio financiero, de forma tal que el Banco se subrogó en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado, todo ello de conformidad con lo previsto en el Título III y Disposición Adicional Tercera de la LME. Con fecha 26 de mayo de 2011 el Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad aprobó suscribir el proyecto de segregación que fue ratificado en la Asamblea General de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con fecha 5 de septiembre de 2011.



Se reconoció al Banco la condición de gestor y director único del Grupo y las partes quedan bajo una misma unidad de decisión y control. Por tanto y sin perjuicio del mantenimiento de los órganos de gobierno de la Caja, el Banco a través de sus órganos de gobierno y dirección será el órgano de gestión y dirección efectiva del Banco, con exclusión de las decisiones de gestión de la obra social respectiva y las relativas a la inversión de los dividendos recibidos del Banco que serán competencia exclusiva de la Caja.

El traspaso en bloque del negocio financiero comprende tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio financiero.

El Perímetro de Segregación, se definió en el proyecto de segregación, como el conjunto de elementos patrimoniales principales, y accesorios, que componen el negocio financiero de la Caja, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos excluidos únicamente los siguientes:

- Los activos y pasivos afectos a la Obra Social de la Caja;
- Los activos y pasivos adscritos al Monte de Piedad de la Caja;
- Los inmuebles de uso propio, esto es, el edificio Botines, situado en la Plaza de San Marcelo 5, de León y las instalaciones del citado inmueble;
- Los elementos inventariados como patrimonio artístico de la Caja;
- El fondo documental del Centro de Documentación de la Caja;
- Tesorería en efectivo suficiente para hacer frente a las necesidades de liquidez de la Caja por importe de 40.000 miles de euros.

Tal y como se hizo constar en el Proyecto de Segregación, se consideró balance de segregación de la Caja, el balance individual de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad el 31 de diciembre de 2010, el cual fue formulado por el Consejo de Administración de la Caja el 31 de marzo de 2011 y aprobado por la Asamblea General de la Caja el 26 de mayo de 2011.

No obstante, de conformidad con la norma de registro y valoración número 21 del Plan General de Contabilidad, en caso de escisión intragrupo entre una sociedad matriz y su filial, los activos y pasivos que se transmiten a la entidad beneficiaria deben registrarse en los libros de ésta última por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Dado que la segregación es una operación asimilada a la escisión, procede el mismo tratamiento contable.

Los activos y pasivos transmitidos por la Caja se registraron en el balance individual del Banco, por el valor que les correspondía, una vez consumada la operación, en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 y en consecuencia, el Banco amplió su capital en 888.837 miles de euros, mediante la emisión de 888.837.000 nuevas acciones nominativas de un 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 299.296 miles de euros, y adicionalmente surgen unas reservas por importe de 304.351 miles de euros.

La fecha a efectos contables de la segregación se estableció el 1 de enero de 2011. A efectos informativos los Administradores elaboraron como sería el balance del Banco al 1 de enero de 2011, que se presenta a continuación:



	Miles de Euros
	01-01-2011
Activo:	
Caja y depósitos en bancos centrales	376.773
Cartera de negociación	100.123
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.643
Activos financieros disponibles para la venta	5.079.161
Inversiones crediticias	30.937.411
Cartera de inversión a vencimiento	5.898.362
Derivados de cobertura	182.383
Activos no corrientes en venta	489.479
Participaciones	781.604
Contratos de seguros vinculados a pensiones	6.159
Activos por reaseguros	-
Activo material	852.146
Activo intangible	91
Activos fiscales	700.339
Resto de activos	52.838
Total activo	45.465.512

	Miles de Euros
	01-01-2011
Pasivo:	
Cartera de negociación	73.296
Pasivos financieros a coste amortizado	43.272.676
Derivados de cobertura	86.689
Pasivos por contratos de seguros	-
Provisiones	450.537
Resto de pasivos	167.952
Total pasivo	44.051.150
Patrimonio neto:	
Fondos propios-	
Capital escriturado	888.837
Prima de emisión	299.556
Reservas	304.351
Ajustes por valoración	(78.382)
Total patrimonio neto	1.414.362
Total pasivo y patrimonio neto	45.465.512

La segregación se acogió al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. A tal efecto y según lo previsto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la operación de segregación ha sido comunicada al Ministerio de Economía en la forma reglamentariamente establecida.



La efectividad de la segregación, y por ende su inscripción registral, estaba expresamente sujeta al cumplimiento en tiempo y forma de las siguientes condiciones, así como de cualquier otra autorización administrativa que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación:

- Autorización de la segregación por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Autorización de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de ordenación y supervisión de entidades de crédito, para (i) el desarrollo indirecto por la Caja de su actividad financiera, mediante la aportación de todo su negocio financiero al Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León; y (ii) la modificación de los estatutos de la Caja con el fin de incluir en ellos las condiciones básicas del ejercicio de la actividad financiera a través del Banco, con arreglo a lo previsto por el artículo 13 de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.

Previo cumplimiento de las condiciones anteriores, la mencionada segregación, fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de diciembre de 2011.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio de 2012 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18),
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2-n),
- la pérdida por el traspaso de activos a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Notas 10, 14 y 18),
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 25),
- la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 16 y 17),
- la valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 17),
- el valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 9 y 10),
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (véase Nota 27).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible el 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se hará, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

f) Contratos de agencia

Ni al 31 de diciembre de 2012 ni 2011, ni en ningún momento durante el ejercicio finalizado en dicha fecha, las entidades consolidadas han mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se



contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio. Participaciones en el capital de entidades de crédito.

g) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 y que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas (véase Anexo I):

Entidad	Porcentaje de Participación	
	2012	2011
E.B.N Banco de Negocios, S.A.	21,09%	20%

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican, el Banco y sus Sociedades Dependientes no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 218/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigido a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo con relación a la gestión que se realiza de sus recursos propios, son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

La Dirección del Banco considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental en su gestión, que afecten tanto a



las decisiones de inversión del Banco, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad, etc.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, se realiza una gestión integrada de estos riesgos de acuerdo con las políticas antes reseñadas.

Con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo; porcentaje que se incrementará hasta el 10% para los grupos consolidables de entidades de crédito que reúnan las dos condiciones siguientes:

- Tengan un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% conforme a la definición establecida por el Banco de España, y,
- No tengan distribuidos títulos representativos de su capital, al menos, en un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros. A estos efectos no se tendrá en cuenta las participaciones mantenidas por las Cajas de Ahorro que hayan aportado su negocio financiero a un Banco para desarrollar su objeto propio como entidad de crédito, las de las fundaciones originadas por transformación de cajas de ahorros o la participación en el capital social del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. En caso de grupos consolidables de entidades de crédito en el que se incluyan una o más cajas de ahorros que hayan optado por desarrollar su objeto propio como entidad de crédito de forma indirecta, esta condición se verificará sobre el banco al que hayan aportado su negocio financiero.

Adicionalmente, el Banco de España podrá exigir el cumplimiento de un nivel de capital principal superior al señalado anteriormente si la entidad no alcanza, en el escenario más adverso de una prueba de resistencia del conjunto del sistema, el nivel de recursos propios mínimos exigido en dicha prueba y hasta el límite de dicha exigencia.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente será el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Las entidades que en dicha fecha no alcanzaran el nivel requerido tenían 15 días hábiles para presentar para su aprobación ante el Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que deberán cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011 (si bien Banco de España podía conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas, en determinadas circunstancias que podrá ser de 6 meses, de forma excepcional, en el caso de procesos de admisión a negociación de valores).

Si la estrategia incluyese la solicitud de apoyo financiero el FROB, la entidad debía presentar, en el plazo de un mes, desde la fecha de presentación de la estrategia de cumplimiento de los requerimientos de capital un plan de recapitalización. En cumplimiento de las exigencias dispuestas en el mencionado Real Decreto-ley



2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español, respecto a los nuevos requisitos de reforzamiento del capital, el Banco presentó ante el Banco de España con fecha 28 de marzo de 2011, su estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal que al 31 de diciembre de 2010 ascendía el 8,17% y entre las medidas incluidas en la mencionada estrategia de cumplimiento se incluye el protocolo de integración con Unicaja (véase apartado d) de esta Nota).

Asimismo, este Real Decreto-ley aprobó otra serie de medidas entre las que destacan las relativas a la Reforma del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, a la excepción a la obligación de formular oferta pública de adquisición en procesos de reestructuración o integración, a la adhesión de las entidades centrales de los S.I.P. a los Fondos de Garantía de Depósitos y a determinados aspectos de la Ley del Impuesto sobre Sociedades relacionados con los Sistemas Institucionales de Protección.

A continuación se incluye un detalle, partiendo de la clasificación en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria al 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Recursos propios básicos:		
Reservas y otros	(569.961)	2.424.176
Menos-		
Activos intangibles	(1.625)	(62.027)
	(571.586)	2.362.149
Recursos propios de segunda categoría:		
Pasivos subordinados	819.865	865.377
Otros	(819.865)	248.365
	-	1.113.742
Recursos propios auxiliares totales	-	-
Deducciones	-	(99.405)
Total recursos propios	(571.586)	3.376.486

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, como consecuencia de la disminución de Recursos Propios originada por las pérdidas del ejercicio 2012, no cumplía con los recursos propios mínimos exigidos por la Circular 3/2010 de Banco de España.

Adicionalmente, el Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, no cumplía con el ratio de capital principal requerido por la normativa vigente. En respuesta a los incumplimientos de recursos propios mínimos y de concentración de riesgos, el Consejo de Administración aprobó el Plan de recapitalización y reestructuración (véase Nota 3), aprobado por el Banco de España que contempla las medidas con las que el Banco tiene previsto cumplir con el requerimiento mínimo de capital principal exigido por la normativa vigente en el ejercicio 2013.

Al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio, los recursos propios computables del Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, excedían de los requeridos por la citada normativa. No obstante, a dicha fecha el ratio de capital principal de Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria alcanzaba el 7,62% de los activos ponderados por riesgo con un ratio de financiación mayoritario del 21,46%. A pesar de que al 31 de diciembre de 2011, el Grupo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria no cumplió con el ratio de capital principal requerido por la normativa vigente, los Administradores del Banco consideraron que dicho aspecto debía considerarse conjuntamente en el proceso de Integración con Unicaja Banco descrito en el apartado d) de esta Nota.

Por último, el 14 de noviembre de 2012, se publicó la Ley 9/2012 sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece, a partir del 1 de enero de 2013, un único requisito de capital principal del

9%, acompañando tanto los elementos computables como las deducciones, con los utilizados por la Autoridad Bancaria Europea. Esta Ley ha sido desarrollada parcialmente por la Circular 7/2012 del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

j) Coeficiente de reservas mínimas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como a lo largo del ejercicio anual terminado en dicha fecha, el Grupo cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

k) Fondo de Garantía de Depósitos

Durante el ejercicio 2012, se ha publicado el Real Decreto – ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, sobre la realización de las actuaciones necesarias para restaurar la suficiencia de dicho Fondo, con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo estimada sobre la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011 y liquidables mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años.

Asimismo, el Real Decreto – ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece, previa determinación del Banco de España, la restitución, por parte del Fondo de Garantía de Depósitos, de los importes de los depósitos garantizados cuando se produzca el impago de depósitos vencidos y exigibles, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad. En este sentido, el Fondo podrá adoptar medidas de apoyo a la resolución de una entidad de crédito tales como el otorgamiento de garantías, la concesión de préstamos y créditos y la adquisición de activos o pasivos, pudiendo mantener su gestión o encomendarla a un tercero.

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, el Grupo ha registrado una aportación de 48.579 y 22.810 miles de euros al Fondo de Garantía de Depósitos, que figura registrada en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 43).

En el ejercicio 2012 se ha registrado el compromiso asumido con la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito, A.I.E., por 35.345 miles de euros, en concepto de derrama extraordinaria, que se liquidarán el mismo día que las entidades adscritas deben pagar sus aportaciones anuales ordinarias en los ejercicios 2013 hasta 2022, ambos incluidos.

l) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que "la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro".

En el ejercicio 2009 se ha publicado el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.

Considerando que el Grupo es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, en la Nota 22 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.



Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

m) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Conforma a lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo no tenía importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumulara un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago para dicho ejercicio.

n) Novedades normativas

Entrada en vigor de nuevas normas contables

Desde el 1 de enero de 2012 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012:

- *Modificaciones a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Desgloses – Transferencias de activos financieros:* Refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto en aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como, y principalmente, aquellos que implican la baja del activo del balance pero la entidad mantiene alguna implicación continuada.
- *Modificaciones a la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias:* El cambio fundamental de esta modificación es que introduce una excepción a los principios generales de NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias que el Grupo valora de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión, mediante la presunción de cara al cálculo de los impuestos diferidos que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

De la aplicación de las mencionadas normas contables no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales del Grupo.

Por otra parte, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2012:

- *NIIF 10 Estados Financieros consolidados.* (obligación para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – Esta norma sustituye a las actuales NIC 27 y SIC 12, introduciendo un único modelo de consolidación basado en el control, independientemente de la naturaleza de la sociedad en que se invierte. Modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe esos retornos.
- *NIIF 11: Acuerdos conjuntos:* sustituye a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasan a incorporarse por el método de la participación.
- *NIIF 12: Desgloses sobre participaciones en otras entidades.* La NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades



(sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

El Grupo se encuentra actualmente analizando los posibles efectos de las mencionadas normas (NIIF 10, 11 y 12). En base al análisis realizado hasta la fecha, el Grupo no anticipa que de la aplicación de estas normas vaya a tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

- *NIIF 13: Medición del valor razonable.* Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. NIIF 13 cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos.
- *NIC 27: Estados financieros individuales y NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.* Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas.
- *Modificación de la NIC 1 Presentación del Otro Resultado Integral;* consistente en la obligación de presentar un total separado de los ingresos y gastos del "Otro Resultado Integral" de aquellos conceptos que se reciclarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios futuros y de aquellos que no.
- *Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados.* El cambio fundamental de esta modificación de NIC 19 afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definido puesto que se elimina la "banda de fluctuación". Actualmente es posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. Incluye cambios relevantes de presentación de los componentes del coste, de forma que el coste de servicio (servicios pasados, reducciones y liquidaciones del plan) y de interés neto se imputarán a pérdidas y ganancias y el componente de revelación (comprende básicamente las pérdidas y ganancias actuariales) se imputará a patrimonio-ajustes por valoración y no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la NIC 8, dicho cambio normativo supone un cambio de política contable y, por lo tanto, deberá ser aplicado a partir del 1 de enero de 2013 retroactivamente, ajustando los saldos iniciales del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta. Los administradores del Grupo han estimado que la entrada en vigor de esta norma no supondrá un impacto relevante en el patrimonio neto.
- *Modificación de NIC 32 Compensación de activos con pasivos financieros y Modificación de NIIF 7 Desgloses, compensación de activos con pasivos financieros:* La modificación de NIC 32 introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance de situación. NIC 32 ya indica que un activo y un pasivo financiero solo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos. La guía de implementación modificada indica, entre otros aspectos, que para cumplirse esta condición, el derecho de compensación no debe depender de eventos futuros y debe ser legalmente exigible, tanto en el curso normal de los negocios como en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la entidad y todas las contrapartes.
- La modificación paralela de NIIF 7 introduce un apartado específico de requisitos nuevos de desglose para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan neteados en el balance y también para aquellos otros instrumentos financieros que están sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, independientemente de que se estén presentando o no compensados contablemente de acuerdo a NIC 32.

Finalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea las siguientes Normas e Interpretaciones cuyas fechas efectivas de entrada en vigor son posteriores a 31 de diciembre de 2012:



- *NIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración:* NIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC 39.

- *Mejoras a las NIF Ciclo 2009 – 2011:* Modificaciones menores de una serie de normas.
- *Reglas de transición de las modificaciones a NIF 10, 11 y 12:* Clarificación de las reglas de transición de estas normas.

El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

o) Hechos relevantes posteriores

1.- Transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).

Con fecha 25 de febrero de 2013, en cumplimiento del deber legal de transmitir activos establecido en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito y en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, y según lo dispuesto por el Acuerdo del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de fecha 15 de febrero de 2013, así como en la resolución del Banco de España de 27 de noviembre de 2012, que fija el precio de los activos, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. y aquellas sociedades participadas por el mismo afectadas por el referido deber legal, han formalizado el contrato de transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) por un importe total de 3.137.374 miles de euros. Dicho contrato tiene como fecha de plenos efectos el 28 de febrero de 2013. El precio ha sido satisfecho por SAREB mediante la entrega de valores de renta fija emitida por SAREB que cuentan con la garantía irrevocable del Estado Español.

Los préstamos y créditos que se traspasan a la SAREB ascienden a 4.850 millones de euros brutos con una provisión asociada de 2.594 millones de euros conforme al precio fijado de traspaso a la SAREB. El perímetro de activos adjudicados del Banco se ha fijado en un valor neto contable que asciende a 781 millones de euros conforme a los precios fijados de traspaso a la SAREB. El Grupo Ceiss ha suscrito 941 millones de euros de bonos que vencen el 28 de febrero de 2014, 1.412 millones de euros en bonos que vencen el 28 de febrero de 2015 y 784 millones de euros en bonos que vencen el 28 de febrero de 2016. Los bonos emitidos por la SAREB tienen un nominal de 100.000 euros cada uno de ellos, admitidos a cotización en AIAF, se han suscrito por la Entidad por el 100% del valor nominal.

Por último, a la misma fecha, Banco Ceiss y SAREB han suscrito un contrato de administración y gestión de los activos que se han transmitido, que ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2013, con el objetivo de que Banco Ceiss preste todos los servicios necesarios para la administración y gestión de los Activos transmitidos. Dicho contrato tiene una duración de un año, sin perjuicio de su posible prórroga de forma automática, a instancia de SAREB, por un periodo de igual duración. A partir de ese momento, tanto Banco Ceiss como SAREB podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar el Contrato por periodos sucesivos de un año de duración.

SAREB abonará a Banco Ceiss una comisión por la gestión que ascenderá al 0,15% del valor de la transmisión de los activos, que se liquidará de forma semestral. Adicionalmente, se abonará una comisión de gestión por objetivos que ascenderá al 0,07% anual del valor de transmisión de los activos, siempre que el



Banco alcance los objetivos determinados por SAREB. Por último se han fijado comisiones por venta de bienes inmuebles, comisiones por el alquiler de inmuebles y por la cancelación de préstamos.

- 2.- La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en reunión celebrada el pasado 7 de febrero, ha determinado que el valor económico de Banco CEISS, elaborado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FROB y sobre la base de los informes de valoración encargados a tres expertos independientes, asciende a un resultado negativo de 288 millones de euros.
- 3.- Con fecha 5 de febrero de 2013, dado que la previsión de resultados del ejercicio 2012 del Banco Ceiss se ha visto afectada por el cumplimiento de los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012, de acuerdo a lo previsto en el Plan de recapitalización y reestructuración del Banco y con lo señalado en los respectivos Folletos, donde se vincula el pago de los correspondientes cupones a la existencia de beneficio distribuable suficiente, se ha interrumpido el abono de los cupones de las siguientes emisiones:
 - Emisión de Participaciones Preferentes Serie C de Caja España,
 - Emisión de Participaciones Preferentes Serie I de Caja España,
 - Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero 2009 y
 - Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero Capital 2003.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Combinaciones de negocio y consolidación

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financiera y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

- Identificar la entidad adquirente.
- Determinar la fecha de adquisición.
- Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida. Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoren en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.
- Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada por comparación entre el precio



13

satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizada por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos y pasivos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3, por su valor razonable), con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra alguno en este tipo de combinaciones de negocios.

Entidades dependientes

Se consideran "*entidades dependientes*" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2012 y 2011 son las siguientes:



Ejercicio 2012

Aumento/(Disminución) de Participaciones en Entidades Dependientes, Negocios Conjuntos y/o Inversiones en Asociadas u Otras Operaciones de Naturaleza Similar Realizadas Durante el Ejercicio 2012					
Denominación de la Entidad (o Rama de Actividad) Adquirida, Enajenada, Escindida o dada de Baja	Categoría	Fecha Efectiva de la Operación	% de los Derechos de Voto Adquiridos / (Enajenados) o dados de Baja	% de los Derechos de Voto Totales en la Entidad con Posterioridad a la Adquisición / (Enajenación)	Beneficio / (Pérdida) Generado (Miles de Euros)
<i>Aumentos.-</i>					
Ahorro Gestión Inmuebles, S.L. (a)	Asociada	14/03/2012	28,85%	28,85%	-
EBN Banco de Negocios S.A. (b)	Asociada	27/12/2012	1,09%	21,09%	-
Fonteduro S.A. (c)	Asociada	31/12/2012	41,12%	41,12%	-
<i>Disminuciones.-</i>					
Industrias Derivadas del Aluminio, S.L. (d)	Asociada	28/06/2012	(25,97%)	-	5.602
Efectivox, S.A. (e)	Asociada	14/03/2012	(28,87%)	-	-
Insegal, S.A. (f)	Asociada	30/04/2012	(45,00%)	-	-
Grupo Inzamac, S.L. (g)	Asociada	21/09/2012	(20,00%)	-	53
Leonesa Astur de Pisos, S.A. (h)	Asociada	20/09/2012	(42,17%)	-	(86)
Prados Verdes, S.L. (i)	Asociada	29/02/2012	(22,69%)	-	-

- (a) La Junta General de Ahorro Gestión de Inmuebles, S.L. celebrada el 14 de marzo de 2012, aprobó la ampliación de capital por compensación de créditos.
- (b) La Junta General de Accionistas de EBN Banco de Negocios S.A. aprobó en sesión del 31 de julio de 2012, la ampliación de capital, correspondiendo a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria la suscripción del 20% con un desembolso de aproximadamente 2,2 millones de euros.
- (c) La Junta General de Fonteduro, S.A. celebrada el 14 de marzo de 2012, aprobó la ampliación de capital, en la cantidad de 14 millones de €, por compensación de créditos; previa reducción de capital social para compensar pérdidas. La compañía perdió su carácter unipersonal, pasando a ser participada por "Fontecruz Inversiones S.A." y "Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U".
- (d) Con fecha 12 de enero de 2012, se formalizó en escritura pública la venta de la participación en Industrias Derivadas del Aluminio, S.L., a través de la participación indirecta que el Banco ostenta en Grupo de Negocios Duero a la sociedad Koninklijke Philips Electronics N.V.
- (e) Con fecha 14 de marzo de 2012, se formaliza en escritura pública la venta de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Efectivox, S.A. a la sociedad Loomis Spain, S.A.
- (f) Sociedad a cuya liquidación se procedió durante el ejercicio 2012.
- (g) Sociedad cuyas participaciones han sido vendidas en su totalidad a Roboher, S.L. con fecha 21 de septiembre de 2012.
- (h) Sociedad cuyas participaciones han sido vendidas en su totalidad a Mercantil Fertilizantes, S.L. con fecha 20 de septiembre de 2012.
- (i) Durante el ejercicio 2012 se procedió a la extinción de esta Sociedad.



15

Ejercicio 2011

Disminución de Participaciones en Entidades Dependientes, Negocios Conjuntos y/o Inversiones en Asociadas u Otras Operaciones de Naturaleza Similar Realizadas Durante el Ejercicio 2011					
Denominación de la Entidad (o Rama de Actividad) Enajenada, Escindida o dada de Baja	Categoría	Fecha Efectiva de la Operación	% de los Derechos de Voto Enajenados o dados de Baja	% de los Derechos de Voto Totales en la Entidad con Posterioridad a la Enajenación	Beneficio / (Pérdida) Generado (Miles de Euros)
Duero Mediación Banca Seguros, S.A. (a)	Grupo	05-12-2011	-	-	-
Gesduero, S.A., S.G.I.I.C. (b)	Grupo	26-12-2011	-	-	-
Marcos Sotoserrano, S.L. (c)	Multigrupo	31-05-2011	(17,21%)	32,79%	-
Servialogos Asesoramiento Integral, S.A. (d)	Multigrupo	28-06-2011	(14,29%)	-	(183)
Jamones Burgaleses, S.A. (e)	Asociada	28-02-2011	(40%)	-	370

(a) La Junta General de Accionistas de Caja España Mediación Operador de Banca Seguros, S.A. (sociedad absorbente) celebrada el 30 de junio de 2011, aprobó la fusión por absorción de Duero Mediación Banca Seguros, S.A. (entidad absorbida) con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de diciembre de 2011, y la fecha a partir de la cual se entienden realizadas las operaciones por la Sociedad Absorbente, es el 15 de septiembre de 2011. La fusión se acoge al régimen previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta fusión no tiene ningún efecto en las cuentas anuales dado que estas sociedades ya consolidaban por integración global en ejercicios anteriores y se ha efectuado a valores contables.

(b) La Junta General de Accionistas de Caja España Fondos, S.A. SGIIC (sociedad absorbente) celebrada el 6 de julio de 2011, aprobó la fusión por absorción de Gesduero, S.A. SGIIC (entidad absorbida) con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de diciembre de 2011, y la fecha a partir de la cual se entienden realizadas las operaciones por la Sociedad Absorbente, es el 6 de julio de 2011. La fusión se acoge al régimen previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta fusión no tiene ningún efecto en las cuentas anuales dado que estas sociedades ya consolidaban por integración global en ejercicios anteriores y se ha efectuado a valores contables.

(c) Se trata de una ampliación de capital social de esta sociedad mediante la compensación de créditos con creación de nuevas participaciones. La participación del Banco en dicha sociedad se ha reducido como consecuencia de la no suscripción de la ampliación de capital anteriormente descrita. La sociedad ha pasado a clasificarse como entidad asociada (anteriormente multigrupo).

(d) Durante el ejercicio 2011, la sociedad se ha disuelto y liquidado. Dicha operación ha generado unas pérdidas de 183 miles de euros, registradas en el epígrafe "Genencias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta".

(e) La entidad ha vendido su participación en esta sociedad, obteniendo un beneficio en la operación de 370 miles de euros.

En estas cuentas anuales consolidadas las entidades del Grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste queda definido en la NIC 27.

En el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Intereses Minoritarios" del pasivo del balance consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente (véase Nota 29).

15



3. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a modificaciones en los porcentajes de participación, se recoge en el epígrafe "Reservas" del balance consolidado.
4. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Los estados financieros anuales de aquellas sociedades participadas y clasificadas como negocios conjuntos se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración proporcional, que consiste en incorporar los bienes, derechos y obligaciones y los ingresos y gastos de las citadas sociedades en la proporción que corresponde al porcentaje de participación del Grupo en las mismas.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como éste se define en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio neto contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarle financieramente.



17

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011:


	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al 1 de enero	8.478	-
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 49)	61.941	8.478
Saldo al 31 de diciembre	70.419	8.478

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de las participaciones asociadas a lo largo del ejercicio 2012 y 2011, así como el detalle por Sociedad:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Corporación Hotelera Dominicana, S.A.	-	2.099
Corporación Hotelera Oriental, S.A.	-	378
Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.	33.183	5.000
Dibaq Diproteg, S.A.	-	912
Bruesa Duero, S.L.	-	43
Aciturri Aeronáutica, S.L.	21.904	-
Fonteduro, S.A.	2.269	-
Barrancarnes Transformación Artesanal, S.A.	2.180	-
Ala Ingeniería y Obras, S.L.	2.229	-
Resto	176	46
	61.941	8.478

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades.

El Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad unipersonal) es la sociedad matriz del Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria. Sus cuentas anuales individuales se preparan aplicando los principios y criterios contables de la Circular 4/2004 de Banco de España (véase Nota 1.b). A continuación se presenta la principal información financiera de la misma:



	Miles de Euros	
	2012	2011
Activo:		
Caja y depósitos en bancos centrales	450.915	787.033
Cartera de negociación	31.662	94.503
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.240	8.190
Activos financieros disponibles para la venta	3.597.158	2.973.902
Inversiones crediticias	22.384.354	30.169.126
Cartera de inversión a vencimiento	5.074.691	5.507.994
Derivados de cobertura	219.618	208.070
Activos no corrientes en venta	3.219.059	1.034.345
Participaciones	547.142	731.822
Contratos de seguros vinculados a pensiones	7.631	6.957
Activo material	835.745	847.888
Activo intangible	572	1.017
Activos fiscales	1.792.726	736.272
Resto de activos	58.730	96.669
Total activo	38.223.243	43.203.788

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pasivo:		
Cartera de negociación	28.817	22.927
Pasivos financieros a coste amortizado	38.455.792	41.230.371
Derivados de cobertura	29.222	29.999
Provisiones	512.689	296.066
Pasivos fiscales	95.380	80.992
Fondo de la obra social	-	-
Resto de pasivos	87.651	90.760
Total pasivo	39.209.551	41.751.115
Patrimonio neto:		
Fondos propios-		
Fondo de dotación	888.837	888.837
Prima de emisión	299.556	299.556
Reservas	340.686	304.351
Resultado del ejercicio	(2.511.432)	39.335
Menos - Dividendos y retribuciones	-	3.000
Ajustes por valoración	(3.955)	(76.406)
Total patrimonio neto	(986.308)	1.452.673
Total patrimonio neto y pasivo	38.223.243	43.203.788



Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses y rendimientos asimilados	1.197.911	1.344.289
Intereses y cargas asimiladas	(788.674)	(859.700)
Margen de intereses	409.037	484.589
Rendimiento de instrumentos de capital	31.849	10.618
Comisiones percibidas	155.541	151.205
Comisiones pagadas	(13.555)	(13.926)
Resultados de operaciones financieras (neto)	20.039	38.313
Diferencias de cambio (neto)	2.253	2.250
Otros productos de explotación	25.133	30.036
Otras cargas de explotación	(64.922)	(34.138)
Margen bruto	565.375	668.947
Gastos de administración	(385.458)	(408.524)
Amortización	(22.522)	(25.147)
Dotaciones a provisiones (neto)	(232.228)	78.945
Pérdida por deterioro de activos (neto)	(2.770.244)	(93.079)
Resultado de actividades de explotación	(2.845.077)	221.142
Pérdidas por deterioro del resto de activos	(210.413)	(29.565)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(151)	595
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(531.250)	(133.545)
Resultado antes de impuestos	(3.586.891)	58.627
Impuesto sobre Beneficios	(1.077.859)	(16.292)
Resultado de la actividad ordinaria	(2.509.032)	42.335
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(2.400)	(3.000)
Resultado del ejercicio	(2.511.432)	39.335

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto / (Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos en el Patrimonio)	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado del ejercicio	(2.511.432)	39.335
Otros ingresos y gastos reconocidos	72.451	1.976
Activos financieros disponibles para la venta	103.501	5.295
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Resto de ingresos y gastos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(31.050)	(3.319)
Total ingresos y gastos reconocidos	(2.438.981)	41.311



		Miles de Euros								
		Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto						Total Patrimonio Neto		
		Fondos Propios				Resultado del Ejercicio	Dividendos y Repatriaciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
Capital	Prima de Emisión	Reservas								
Saldo a 1 de enero de 2011	888.837	299.556	304.351	-	-	-	-	1.492.744	(78.382)	1.414.362
Saldo inicial ajustado	888.837	299.556	304.351	-	-	-	-	1.492.744	(78.382)	1.414.362
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	39.335	-	-	-	39.335	1.976	41.311
Otras variaciones en el patrimonio neto:	-	-	-	-	-	-	(3.000)	(3.000)	-	(3.000)
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	888.837	299.556	304.351	39.335	(3.000)	(3.000)	(3.000)	1.529.079	(76.406)	1.452.673
Saldo inicial ajustado	888.837	299.556	304.351	39.335	(3.000)	(3.000)	(3.000)	1.529.079	(76.406)	1.452.673
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.511.432)	-	-	-	(2.511.432)	72.451	(2.438.981)
Otras variaciones en el patrimonio neto:	-	-	36.335	(39.335)	(3.000)	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	888.837	299.556	340.686	(2.511.432)	-	-	-	(982.353)	(3.955)	(986.308)

Estados de Flujos de Efectivo	Miles de Euros	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado del ejercicio	(2.511.432)	39.335
Ajustes al resultado	3.384.780	456.473
Aumento / Disminución netos de los activos de explotación- Cartera de negociación	(59.187)	(5.044)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(90)	(406)
Activos financieros disponibles para la venta	752.916	(2.074.807)
Inversiones crediticias	(2.643.018)	(928.118)
Otros activos de explotación	947.710	(3.008)
	(1.001.669)	(3.011.383)
Aumento / Disminución netos de los pasivos de explotación- Cartera de negociación	5.890	(50.369)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.826.559)	(2.011.651)
Otros pasivos de explotación	510.404	(347.177)
	(2.310.265)	(2.409.197)
Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios	74.686	(88.269)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)	(360.562)	1.009.725
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN-		
Pagos	(1.006.492)	1.552.009
Cobros	1.047.186	664.587
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (2)	40.694	(887.422)
Cobros-	(269)	-
Pagos-	2.528	269.911
Total flujos de efectivo de las actividades de financiación (3)	2.259	257.555
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (4)	1.291	629
Aumento / Disminución del efectivo o equivalentes (1+2+3+4)	(316.318)	380.487
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	944.790	564.302
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	628.471	944.789

b) Instrumentos financieros

Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra-ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("*precio de cotización*" o "*precio de mercado*").

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que existe una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "clerre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran *activos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquéllos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
 - Se consideran *pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de

25



instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

- Se consideran *otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgieran en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.
- Se consideran *otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.



26

- Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgen en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos de "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales consolidadas por su coste.

2. Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Grupo ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota.

3. Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras (véase apartado l) de esta Nota).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance consolidado por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

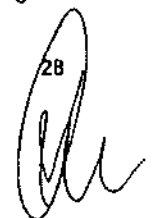
Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe

28



"Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)", o en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Grupo, en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 5 se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado u) de esta Nota.

c) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se ha realizado ninguna venta o reclasificación no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c. Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la

venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

En el ejercicio 2011, el Grupo reclasificó determinados instrumentos financieros de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversión a vencimiento. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se consideró su coste amortizado y las minusvalías registradas como ajuste por valoración en el patrimonio neto del Banco se han mantenido en el balance, junto con las correspondientes a los restantes activos financieros disponibles para la venta.

Los instrumentos reclasificados han pasado a valorarse con posterioridad, a su coste amortizado y tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo (véanse Notas 10 y 12).

- d. Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
1. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 2. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

d) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado b) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados, o en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

31



El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

e) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

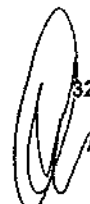
Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.



	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Dólares americanos:				
Caja y depósitos en bancos centrales	9.660	120	2.610	2.540
Inversiones crediticias	47.319	50.492	78.160	65.719
Resto de activos / pasivos	12.090	9.866	9.243	9.232
	69.069	60.478	90.013	77.491
Libras esterlinas:				
Caja y depósitos en bancos centrales	1.841	437	3.493	421
Inversiones crediticias	430	1.904	421	2.726
Resto de activos / pasivos	4	-	25	26
	2.275	2.341	3.939	3.173
Otras monedas:				
Caja y depósitos en bancos centrales	5.703	30	9.386	10.097
Inversiones crediticias	2.289	2.358	5.313	2.273
Resto de activos / pasivos	2	2	14.049	27
	7.994	2.390	28.748	12.397
	79.338	65.209	122.700	93.061

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en Instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafa del patrimonio neto consolidado "Ajustes por Valoración – Diferencias de cambio" del balance consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.



Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

g) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos"

h) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros

casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulaciones de activos financieros en las que se mantienen financiaci3nes subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, an caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificaci3n como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se rellenan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opci3n de compra adquirida o de venta emitida que no est3n profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiaci3n subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejentes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligaci3n retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposici3n a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

i) Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisici3n de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinaci3n de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicaci3n de activos que traen su causa del proceso de recuperaci3n de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas, no se considera una permuta de activos.

35


Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por los NIC 16 y 38, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

j) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En este sentido, entre las situaciones que se producen son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39 y en particular, para los instrumentos de deuda, las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago.
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal.
- Cuando el Banco, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Banco.
- Cuando se considera probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionada con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Banco.
- Si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del Banco, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
 - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del Banco, etc.).
- Para los instrumentos de patrimonio, se tome en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que pueden indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Banco el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Banco.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente

registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que pueden llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presenta minorando los saldos de los activos que conforman. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia, en los siguientes casos:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

38


- Colectivamente, el Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("*pérdidas identificadas*") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente para los instrumentos de deuda valorados e su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado del Grupo y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



39

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado.

Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

k) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

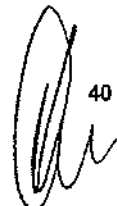
Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance de la NIC 39.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado j) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación e Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



40

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

f) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

En relación a la actividad de arrendamiento financiero, la misma es poco significativa en relación con el activo del Grupo, alcanzando la inversión en operativa de arrendamiento financiero un saldo 158 y 175 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (0,78% y 0,66% del crédito a la clientela bruto en 2012 y 2011 respectivamente).

No obstante, en relación con los desgloses requeridos por la NIC 17.47 a continuación se detallan los siguientes aspectos:

- (i) conciliación entre la inversión bruta (incluye la opción de compra si la hubiese) y el valor actual es la siguiente:



	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-11
Valor nominal de las cuentas a cobrar	158.095	175.202
Valor nominal de las operaciones de compra	8.789	10.228
Total valor nominal al cierre	166.884	185.430
Ingresos financieros no devengados	11.601	18.284
Valor actual al cierre	178.485	203.714

(ii) El valor actual de los pagos mínimos y distribución por plazos:

Arrendamiento financiero (Cuotas mínimas)	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-11
Menos de 1 año	38.997	80.599
Entre 1 y 5 años	78.272	87.166
Más de cinco años	52.427	24.701
	169.696	192.466

(iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2012 a 8.789 miles de euros (10.228 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011).

(iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 29.160 miles de euros (22.561 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011).

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Las entidades consolidadas actúan como arrendatarías en operaciones de arrendamiento operativo. Los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Gastos de administración - Otros Gastos Generales de Administración".

m) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



n) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

A continuación se detallan los distintos compromisos post - empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante "Caja Duero")

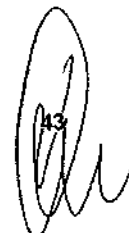
Caja Duero había promovido un Plan de Pensiones que instrumentaba compromisos por pensiones establecidos en el Convenio Colectivo para las Cajas de Ahorros y en el que se establecían distintos subplanes. No obstante, con posterioridad, Caja Duero, establece sus compromisos por pensiones en el Acuerdo Marco en Materia de Previsión Social de 23 de marzo de 2001, que sustituye al anterior sistema de Previsión Social regulado en el Estatuto de Empleados de Cajas de Ahorros al amparo de la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo para los años 1988 - 2000. En base a estos acuerdos existen una serie de subplanes dentro del Plan de Pensiones de Caja Duero que son de naturaleza de aportación definida para jubilación y prestación definida para el riesgo en actividad.

- Subplan 2, en el que se integran los siguientes empleados, siempre y cuando no hayan manifestado su voluntad de adherirse al subplan 5:
 - Empleados de Caja Duero que ingresaron en la Entidad con posterioridad al 29 de mayo de 1986.
 - Empleados de Caja Duero, procedentes del Banco Crédit Lyonnais España, S.A., cuya antigüedad en el mencionado Banco fuese posterior al 8 de marzo de 1980.

Este subplan es de la modalidad de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para los beneficiarios cuya prestación ya está definida y prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento de activo y de incapacidad permanente y las derivadas del fallecimiento del incapacitado.

- Subplan 4, en el que se integran los empleados que ingresaron en Caja Duero antes del 30 de mayo de 1986, que manifiesten su voluntad de adherirse al mismo.

Este subplan es de la modalidad de aportación definida para todas las contingencias y de prestación definida (prestación mínima garantizada) para las contingencias derivadas de incapacidad y fallecimiento de activo.



43

- Subplan 5, en el que se integran los empleados que ingresaron en Caja Duero con posterioridad el 29 de mayo de 1986 y aquellos procedentes del Banco Crédit Lyonnais España, S. A. que ingresaron en dicho Banco con posterioridad al 8 de marzo de 1980, que manifiesten su voluntad de adherirse al mismo.

Este subplan es de la modalidad de aportación definida para todas las contingencias y de prestación definida (prestación mínima garantizada) para las contingencias derivadas de incapacidad y fallecimiento de activo.

- Subplan 6, en el que se integran los empleados de Caja Duero procedentes del Banco Crédit Lyonnais España S. A., con una antigüedad reconocida a efectos de previsión social por el citado Banco anterior al 8 de marzo de 1980, que manifiesten su voluntad de adherirse al mismo.

Este subplan es de la modalidad de aportación definida para todas las contingencias y de prestación definida (prestación mínima garantizada) para las contingencias derivadas de incapacidad y fallecimiento de activo.

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (en adelante "Caja España")

Compromisos por pensiones del personal activo y determinado personal prejubilado (compromisos de aportación definida): el 28 de septiembre de 2000, Caja España y los representantes de las Secciones Sindicales de Empresa de Caja España llegaron a un acuerdo para la extinción y sustitución del sistema de previsión social existente por un nuevo sistema de previsión social, consistente en un plan de pensiones de aportación definida de sistema de empleo, denominado Fondempleo Caja España Plan de Pensiones, al que se transfirieron la totalidad de los compromisos por pensiones adquiridos con el personal activo y determinado personal prejubilado.

De conformidad con el acuerdo citado anteriormente, a partir del ejercicio 2000, Caja España viene realizando anualmente las siguientes aportaciones individualizadas al plan de pensiones para el personal activo:

- Una aportación general del 4,5% del salario pensionable del ejercicio anterior de cada trabajador (calculado en función del salario base y antigüedad), a partir del primer año de relación laboral.
- Una aportación adicional, de carácter personal para cada trabajador, consistente en un porcentaje (definido en el acuerdo con los trabajadores de 28 de septiembre de 2000 mencionado anteriormente) de su salario pensionable.
- Una aportación extraordinaria calculada en función de la relación entre el beneficio neto y los activos totales medios del ejercicio anterior, con el límite del 1% del salario pensionable.

Por otra parte, en el ejercicio 2002 Caja España procedió a exteriorizar el fondo interno que mantenía por las aportaciones al plan de pensiones que excedían los límites máximos legales y fiscales vigentes mediante la contratación de una póliza de seguros con Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Planas de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe "Resto de activos - Otros", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y en la CINIF 14 para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, esta, según se explica a continuación,

del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan", de las ganancias; y del "coste por los servicios pasados" cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no puedan retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo "Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El "coste de los servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tiene el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancia de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente, entendiéndose como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal".
- No obstante, cuando de acuerdo con lo explicado anteriormente, se haya reconocido en el activo un "Contrato de seguros vinculado a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuenta reconocida en el ejercicio como recuperable.
- El coste por intereses, entendiéndose como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance de situación se registra en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Caja de Ahorros de Salamanca y Sorla (en adelante "Caja Duero")

Compromisos por pensiones del personal activo, pasivo y resto del personal prejubilado: los compromisos por servicios pasados con el personal pasivo y por servicios pasados y futuros del resto del personal

prejubilado se encuentran cubiertos con pólizas de seguros contratadas con la entidad aseguradora Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A. y aptas para la exteriorización de compromisos por pensiones según Real Decreto 1588/1999.

La naturaleza de estos compromisos es la siguiente:

- Retribuciones post empleo de prestaciones del personal activo y prejubilados de Caja Duero, colectivo no adherido al plan de pensiones de empleo, derivado del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorro y el Convenio Colectivo de Banca Privada. Total de colectivo valorado 2 activos y 3 prejubilados. Instrumentalizado mediante pólizas de seguro números: PD 80-01/000002 y PD 80-01/000003 con Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.
- Retribuciones post empleo por prestaciones causadas de jubilación, incapacidad, viudedad y orfandad. Se tratan de rentas vitalicias inmediatas y revalorizables cada primero de enero (101 beneficiarios). Póliza número RV80-02/000002 con Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.
- Pago único de un capital garantizado a los 65 años de edad equivalente a la diferencia positiva que pudiera existir entre 24.000 euros y el importe de derechos consolidados a la fecha de acaecimiento de la contingencia de jubilación o fallecimiento (22 empleados). Póliza número PD80-07/000072 con Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.
- Retribuciones post empleo por prestaciones causadas de jubilación, incapacidad, viudedad y orfandad. Se tratan de rentas vitalicias inmediatas y revalorizables cada primero de enero y en algunos casos reversibles (195 beneficiarios), instrumentalizado mediante fondo interno.
- Retribuciones post empleo instrumentalizados en Plan de Pensiones de los empleados provenientes de Caja Duero cuya entidad gestora es Duero Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones S.A. y en pólizas contratadas con la entidad aseguradora Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A., que cubre las obligaciones devengadas no financiadas por el plan en la medida que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permitan su financiación dentro del Plan de Pensiones. (Subplan 1 y 3 del plan de pensiones de empleo de Caja Duero).

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (en adelante "Caja España")

Compromisos por pensiones del personal pasivo y resto del personal prejubilado: los compromisos por servicios pasados con el personal pasivo y por servicios pasados y futuros del resto del personal prejubilado se encuentran cubiertos con pólizas de seguros contratadas con las entidades aseguradoras CNP Vida Seguros y Reaseguros, S.A. y Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. En el ejercicio 2000, dichas pólizas fueron adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1588/1999, pasando las entidades aseguradoras a asumir los riesgos de interés y actuarial del colectivo asegurado.

Estas retribuciones post empleo se corresponden a prestaciones causadas por jubilación, incapacidad, viudedad y orfandad con antiguos empleados y con el personal prejubilado de Caja España. Se tratan de rentas vitalicias inmediatas y revalorizables cada primero de enero, y en algunos casos son rentas constantes o reversibles. Dichas prestaciones están aseguradas en las siguientes pólizas: nº 8118 de Caser, 1001 con CNP Vida y 10-78 Caja España Vida.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Valor razonable de los activos del Plan	70.339	73.462
Menos:		
Valor actual de las obligaciones-		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	99.314	104.552
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	2.988	3.582
	102.302	108.134
Superávit / (Déficit)	(31.963)	(34.672)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	7.631	6.957
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 25)	31.963	34.672
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	158	191

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: inesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis Actuariales	2012
Tipo de actualización	2,00% - 5,27%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERMF 2000C ; PERMF 2000P y GRMF 95
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,50%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,50%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	2,00% - 4,32%

Hipótesis Actuariales	2011
Tipo de actualización	Tipos de las pólizas / Deuda Pública
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERMF 2000C ; PERMF 2000P y GRMF 95
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,50%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,50%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	5,32% - 4,79%

c. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre las hipótesis actuariales al principio y al final de cada ejercicio, así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono contra el capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No se ha producido ningún cambio en la composición de los títulos considerados para el cálculo de las tasas de descuento, respecto a los títulos tenidos en consideración en el ejercicio anterior.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente -entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origine como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance consolidado se recoge en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2012 y 2011 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	113.138
Coste de los servicios del ejercicio corriente	48
Coste por intereses	5.153
Coste nuevo compromiso 2011	866
Pérdidas y (ganancias) actuariales	(3.094)
Prestaciones pagadas	(7.977)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	108.134
Coste de los servicios del ejercicio corriente	77
Coste por intereses	4.919
Coste nuevo compromiso 2012	-
Reducción de obligaciones	(265)
Pérdidas y (ganancias) actuariales	(2.776)
Prestaciones pagadas	(7.787)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	102.302

A continuación se presenta la conciliación entre el importe el inicio y al final de los ejercicios 2012 y 2011 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida:

	Miles de Euros
Valor razonable al 1 de enero de 2011	80.120
Rendimiento esperado de los activos del plan	3.806
Aportaciones	1.825
Pérdidas y ganancias actuariales	842
Prestaciones pagadas	(6.174)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2011	80.419
Rendimiento esperado de los activos del plan	3.783
Aportaciones	1.013
Pérdidas y ganancias actuariales	(987)
Prestaciones pagadas	(5.993)
Reducción de activos	(265)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2012	77.970

En caso de haber valorado, al 31 de diciembre de 2012, los compromisos y activos a una tasa de descuento del 2,75%, el neto entre el valor de las obligaciones y el valor de los activos sería de 28.343 miles de euros.

El coste de los servicios del periodo corriente estimado para el ejercicio 2012, asciende a 77 miles de euros.

49



A continuación se presenta el valor de determinadas magnitudes relacionadas con los compromisos post empleo de prestación definida al 31 de diciembre de 2012, junto con los datos de estas mismas magnitudes de los últimos cuatro ejercicios, a efectos comparativos:

	Miles de Euros		
	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones	102.302	108.134	113.138
Valor razonable de los activos afectos y derechos de reembolso	77.970	80.419	80.120
	24.332	27.715	33.018

Otras retribuciones a largo plazo

Prejubilaciones

- Acuerdo Laboral suscrito en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 16 de junio de 2010 fue presentado el Expediente de Regulación de Empleo número 159/10 con motivo de la fusión entre las entidades Caja Duero y Caja España. La nueva Entidad (Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad) solicitó autorización para extinción colectiva de un máximo de 846 contratos de trabajo. A continuación se recoge un resumen de las principales medidas de reorganización de plantilla contempladas en el Acuerdo Laboral:

- Podrán acogerse voluntariamente a la medida de prejubilación los trabajadores que a 31 de diciembre de 2009 tuvieran cumplidos 55 años de edad y una antigüedad acreditada en la Caja de 10 años a esa misma fecha. Quedando excluidos los empleados acogidos a la modalidad de jubilación parcial. El plazo de acogimiento a la medida de prejubilación es de treinta días contados desde la efectividad de la fusión de Caja España y Caja Duero.
- Los trabajadores acogidos a la medida extinguirán su contrato dentro de los dieciocho meses siguientes a la efectividad de la fusión en la fecha que deberá comunicar la Caja a cada empleado con una antelación mínima de 30 días.
- En el caso de que algunos de los trabajadores que, reuniendo las condiciones de acceso a la prejubilación, no se acogían a la misma en el plazo señalado en el apartado anterior, se abrirá un nuevo plazo de treinta días en el que podrán acogerse a la medida los empleados que cumplan los 55 años durante el año 2010, hasta el límite del número de empleados que cumplen los requisitos establecidos, siguiendo para ello el orden de cumplimiento de edad de 55 años. Finalizados ambos programas, si existiera presupuesto para ello, las Cajas podrán seguir ofreciendo prejubilaciones en las mismas condiciones a los empleados que cumplan 55 años antes del 31/12/2015, que se instrumentarán mediante el correspondiente acuerdo colectivo.
- La situación de prejubilación durará desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpla la edad de 64 años, momento en el que deberá acceder a la situación de jubilación y cesarán las coberturas que se establecen.



Durante la situación de prejubilación el trabajador percibirá una cantidad que, sumada a la prestación por desempleo alcance, a elección del empleado, las siguientes coberturas:

- Un 90% de la retribución bruta fija anual percibida por el trabajador en el año natural inmediatamente anterior a la prejubilación, en cuyo caso la Caja no realizará aportaciones al Plan de Pensiones desde la fecha de acceso a la prejubilación.
- Un 80% de la retribución bruta fija anual percibida por el trabajador en el año natural inmediatamente anterior a la prejubilación, en cuyo caso la Caja continuará realizando al Plan de Pensiones una aportación igual a la realizada durante el año inmediatamente anterior a la prejubilación hasta que el empleado alcance la edad de 64 años.

Cualquiera que sea la opción elegida, se aplicarán entre otras las siguientes reglas comunes: la retribución fija anual que sirve de base para el cálculo de la cobertura por prejubilación se obtendrá descontando en todo caso de la misma la cuota de Seguridad Social a cargo del empleado durante el año natural inmediatamente anterior a la prejubilación; se tomará como base el salario correspondiente a 18,5 pagas en lo que se refiera a los trabajadores procedentes de Caja España; para los empleados/as que se encuentren en situación de incapacidad temporal o con reducción de jornada, el cálculo de la retribución fija se realizará como si estuvieran en situación de alta o a jornada completa, respectivamente; el trabajador no podrá percibir una cantidad neta durante la situación de prejubilación, superior al salario neto del año anterior a la prejubilación (salario bruto menos retención por IRPF menos seguridad social a cargo del trabajador) más la aportación de ahorro al plan de pensiones correspondiente a dicho año.

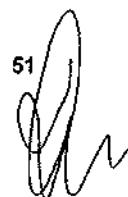
La Caja se hará cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del período de percepción de la prestación por desempleo hasta que cumpla la edad de 64 años, en los términos previstos en el artículo 51.15 del Estatuto de los Trabajadores y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Igualmente la Caja se hará cargo del coste del Convenio especial necesario en el caso de que la cotización durante el período de percepción de la prestación de desempleo sea inferior a la que corresponde en dicha situación.

El trabajador prejubilado podrá optar por percibir la compensación por prejubilación que le corresponda por aplicación del presente acuerdo en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. No obstante, la aportación del Plan de Pensiones, de haberse optado por la cobertura que incluye el mantenimiento de la misma, se realizará en las fechas en que hubiera debido realizarse de permanecer el trabajo en activo.

Cuando el trabajador haya optado por percibir la compensación por prejubilación en forma de renta mensual, ésta se revisará con efectos del uno de enero de cada año en el mismo porcentaje de variación del IPC del año inmediatamente anterior para el conjunto nacional. En este mismo supuesto, se garantice el pago a los derechohabientes, en el caso de fallecimiento del trabajador durante el período de prejubilación, del importe no satisfecho de la compensación por prejubilación hasta la fecha en que se hubiera terminado el pago de la misma. La percepción de la compensación por prejubilación en forma de renta es incompatible con la realización de actividades que supongan competencia de la Entidad.

Para los empleados prejubilados procedentes de Caja Duero inscritos al subplan III del Plan de Pensiones y para los empleados no adheridos con derecho a prestaciones definidas de jubilación, será de aplicación lo previsto en el plan de prejubilaciones de Caja Duero del año 2006. El salario



pensionable que se utilizará será el 90% de su salario regulador del año natural inmediatamente anterior a la prejubilación.

Además el Acuerdo laboral, recoge otras medidas adicionales a la mencionada anteriormente de prejubilación, como son la movilidad geográfica, suspensiones de contrato compensadas, las bajas indemnizadas, la reducción de jornada.

El Grupo ha registrado en el epígrafe "Provisiones-Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance el valor actual de estos compromisos que ascienden a 68.326 miles de euros (68.518 miles de euros en 2011), véase Nota 25.

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Se ha estimado que el número de empleados que se escogerán a la modalidad de prejubilación será el 100% del colectivo potencial de empleados del Banco que asciende a 819 empleados (824 empleados en 2011).
- Se ha supuesto que todos los prejubilados recibirán las prestaciones en forma de renta.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2012
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,54% - 2,13%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERMF 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,50%

(*) La tasa de actualización se establece como tipo de mercado en función de la duración media de compromiso para el colectivo en 2012.

	2011
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	1,96%
Tipo de actualización desde la jubilación (*)	1,96%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERMF 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,50%

(*) La tasa de actualización se establece como tipo de mercado en función de la duración media del compromiso para el colectivo en 2011

- *Otras prejubilaciones*

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España en la categoría de "Otras retribuciones a largo plazo" se trataron, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios



explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- *Caja Duero*

Compromisos asumidos con el personal activo, personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial que se encuentran encuadrados en otros compromisos a largo plazo con el personal según la normativa vigente. A continuación detallamos los distintos compromisos que Caja Duero tiene con sus empleados:

- Abono de salarios futuros hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Abono de cotizaciones futuras a la Seguridad Social hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Abono de aportaciones futuras al Plan de Pensiones de los Empleados hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Premio de antigüedad: Abono de una cuantía económica al cumplir los empleados los requisitos de antigüedad establecidos por Caja Duero, correspondiente a una paga ordinaria a los 25 años de servicio y de dos pagas ordinarias a los 40 años de servicio.


Estos compromisos están instrumentalizados a través de fondo interno, existiendo en 2012 un total de 208 prejubilados y jubilados parciales y 457 empleados con derecho a premio de antigüedad (330 y 1.906 respectivamente en 2011).

- *Caja España*

Compromisos asumidos con el personal activo, personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial que se encuentran encuadrados en otros compromisos a largo plazo con el personal según la normativa vigente. A continuación detallamos los distintos compromisos que Caja España tiene con sus empleados:

- Abono de salarios futuros hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Abono de cotizaciones futuras a la Seguridad Social hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Abono de aportaciones futuras al Plan de Pensiones de los Empleados hasta la fecha de pase a la situación legal de jubilación del personal prejubilado y personal en situación de jubilación parcial.
- Premio de antigüedad: Abono de una cuantía económica al cumplir los empleados los requisitos de antigüedad establecidos por Caja España.

Estos compromisos están instrumentalizados a través de fondo interno, existiendo un total de 170 prejubilados y jubilados parciales y 1.839 empleados con derecho a premio de antigüedad.



A continuación se presenta el desglose del valor actual de las obligaciones por otros compromisos a largo plazo reconocidos en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones		
Compromisos con prejubilados y jubilados parciales	30.357	52.451
Compromisos por el premio de antigüedad	5.253	4.777
Compromisos con prejubilados del BRE	65.758	68.518
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	101.368	125.746

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2012 y 2011 del valor actual de las obligaciones por otros compromisos a largo plazo:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	192.359
Coste de los servicios del ejercicio corriente	377
Coste por intereses	3.540
Pérdidas y ganancias actuariales	(527)
Prestaciones pagadas	(70.003)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	125.746
Coste de los servicios del ejercicio corriente	375
Coste por intereses	2.117
Pérdidas y ganancias actuariales	1.356
Prestaciones pagadas	(28.301)
Nuevos compromisos	75
Saldo al 31 de diciembre de 2012	101.368

En caso de haber valorado, al 31 de diciembre de 2012, los compromisos a una tasa de descuento del 2,75%, el valor de las obligaciones sería de 96.623 miles de euros.

A continuación se presenta el valor de determinadas magnitudes relacionadas con los compromisos de otras retribuciones a largo plazo al 31 de diciembre de 2012, junto con los datos de estas mismas magnitudes de los últimos dos ejercicios, e efectos comparativos:

	Miles de Euros		
	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones	101.368	125.746	192.359
Valor razonable de los activos afectos	-	-	-
	101.368	125.746	192.359

- *Indemnizaciones por cese*

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco y las sociedades dependientes consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinden sus relaciones laborales.

Adicional al plan de reestructuración elaborado por los Administradores y aprobado por Banco de España que se detalla en la Nota 3), el 31 de diciembre de 2012, los Administradores del Banco no tenían previsto ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

ñ) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y

- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

o) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y e los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, al coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):



	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2% - 2,5%
Mobiliario	10%
Instalaciones	8% - 12%
Equipos informáticos y sus instalaciones	20%
Otros	16% - 25%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

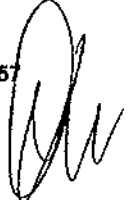
De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros Activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan e los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros que necesiten de un período superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo e los criterios indicados para este tipo de activos en el apartado de "Inversiones inmobiliarias" de esta Nota.

57 

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación para las existencias antes indicados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.


Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en la cuenta de resultados del periodo en que se devenguen.

La antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses y del 40% si dicho plazo excede de 36 meses.

p) Activos Intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



Fondos de comercio

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio" del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se puede poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio".
2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidado en el capítulo "Diferencia negativa en combinaciones de negocios".

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición. Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro registradas sobre los fondos de comercio registrados en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un período establecido entre 5 y 6 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de su vida útil estimada anteriormente mencionada.

Las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe

"Pérdidas por Deterioro del resto de Activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

q) *Existencias*

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste – que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darte su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio – y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos".

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto – en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Variación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación para las existencias antes indicados.

r) Operaciones de seguros

De acuerdo con las prácticas contables aplicadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas en el momento de la emisión de la correspondiente póliza de seguros y cargan a sus cuentas de pérdidas y ganancias el coste de los siniestros en el momento de su pago. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Las periodificaciones más significativas realizadas por las entidades consolidadas, en lo que se refiere a los seguros directos contratados por ellas, se recogen en las siguientes provisiones técnicas:

- *Primas no consumidas*, que refleja la prima de tarifa emitida en un ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad.
- *Riesgos en curso*, que complementa la provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de los riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre.
- *Prestaciones*, que refleja las valoraciones estimadas de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio - tanto si se trata de siniestros pendientes de liquidación o pago como de siniestros pendientes de declaración -, una vez deducidos los pagos a cuenta realizados y teniendo en consideración los gastos internos y externos de liquidación de los siniestros y, en su caso, las provisiones adicionales que sean necesarias para cubrir desviaciones en las valoraciones de los siniestros de larga tramitación.
- *Seguros de vida*, en los seguros de vida cuyo período de cobertura es igual o inferior al año, la provisión de primas no consumidas refleja la prima de tarifa emitida en el ejercicio imputable a ejercicios futuros. En los casos en los que esta provisión sea insuficiente, se calcula, complementariamente, una provisión para riesgos en curso que cubra la valoración de los riesgos y gastos previstos en el período no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.

En los seguros de vida cuyo período de cobertura es superior al año, la provisión matemática se calcula como diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de las entidades consolidadas que operan en este ramo y las del tomador o asegurado, tomando como base de cálculo la prima de inventario devengada en el ejercicio (constituida por la prima pura más el recargo para gastos de administración según bases técnicas).

- *Seguros de vida*, cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores del seguro, se determinan en función de los activos específicamente afectos para determinar el valor de los derechos.
- *Participación en beneficios y para extimos*, recoge el importe de los beneficios devengados por los tomadores, asegurados o beneficiarios del seguro y el de las primas que procede restituir a los tomadores o asegurados, en virtud del comportamiento experimentado por el riesgo asegurado, en tanto no se hayan asignado.

Las provisiones técnicas correspondientes individualmente a cada uno de aquellos al reaseguro exceptado se determinan de acuerdo con criterios similares a los aplicados en el seguro directo, generalmente, en función de la información facilitada por las compañías cedentes.

Las provisiones técnicas del seguro directo y del reaseguro aceptado se presentan en el balance consolidado en el capítulo "Pasivos por Contratos de Seguros".

Las provisiones técnicas correspondientes a las cesiones a reaseguradores, que se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y por aplicación de los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo, se presentan en el balance consolidado en el capítulo " Activos por Reaseguros".

El componente de depósito de los seguros de vida vinculados a fondos de inversión se incluye como "Otros pasivos financieros" en la cartera de "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" cuando los activos financieros a los que se encuentran ligados también se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son consideradas a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas contratos de seguros.

Cuando el Grupo presta las garantías o avales que se han indicado en el apartado anterior registre en el capítulo "pasivos por contratos de seguros" del balance consolidado su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados"; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (o en su caso, aplicando otro criterio que deberá indicarse). En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 37, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registrará aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasificará como parte integrante de dicha provisión.

s) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Grupo, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la contraria. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

Provisiones de reestructuración

En noviembre de 2012 la Comisión Europea llegó a la conclusión de que el Plan de recapitalización y reestructuración de la entidad se atiene a las normas sobre ayudas estatales de la Unión Europea. Dicho plan de reestructuración se sometió a la aprobación de la Comisión, conforme a lo establecido en el Memorando de Entendimiento firmado entre España y el Eurogrupo en julio de 2012.

Dicho Memorando preveía que los recursos públicos del MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad) se desembolsarán al FROB para la recapitalización de la Entidad, solo después de que la Comisión hubiera tomado una decisión, aprobando su plan de reestructuración/ resolución, tal y como ha ocurrido. Por tanto, la aprobación de la Comisión permite que la entidad reciba asistencia del MEDE en el contexto del programa de ayuda financiera para recapitalizar el sector bancario español.

En este contexto, en diciembre de 2012 se produjo la aprobación de una inyección de capital por parte del FROB, por importe de 604 millones de euros, a realizar mediante la aportación de valores emitidos por el MEDE, en base a la solicitud de fondos efectuada previamente por el Reino de España, y de acuerdo con las condiciones contempladas en el Memorando de Entendimiento.

En consecuencia, la aprobación en diciembre 2012 de la inyección económica antes mencionada implica la generación de una obligación legal presente de la entidad (distinta de un proceso de reestructuración voluntario) por la que la entidad está obligada a acometer los procesos de reestructuración previamente pactados y indicados en los respectivos Term Sheets. En consecuencia, y teniendo en cuenta que dicha obligación legal implicará una salida probable de beneficios económicos y además puede realizarse una estimación fiable del importe de la misma, al 31 de diciembre de 2012 la entidad debe reconocer una provisión por la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación legal presente ya existente. En este sentido el Banco ha registrado 100.000 miles de euros, como la mejor estimación de los Administradores del coste de la reestructuración que se detalla en la Nota 3.

t) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado b) anterior de esta Nota son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo e cambios en su valor.

u) Activos no corrientes en venta

El epígrafe "Activos no Corrientes en Venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. El Grupo ha transmitido a la SAREB con fecha 25 de febrero de 2013, préstamos y créditos por importe neto de 2.355.893 miles de euros y activos adjudicados por importe de 781.481 miles de euros.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido, atendiendo a su naturaleza y el uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.



Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajuste el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses, del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses y del 40% si dicho plazo excede de 36 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los Ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.

- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- *Ganancias (pérdidas) por valoración:* recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- *Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:* recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- *Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:* recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- *Otras reclasificaciones:* recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" de este estado.

w) Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado" de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- *Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:* que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- *Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:* recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- *Otras variaciones en el patrimonio neto:* recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Saneamiento y recapitalización del sector Bancario Español, Plan de recapitalización y reestructuración y Proyecto de integración con Unicaja

a) Saneamiento y recapitalización del Sector Bancario

Durante el ejercicio de 2012 el Gobierno español ha impulsado un proceso de reformas estructurales entre las que se encuentran una serie de medidas encaminadas a lograr el saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas afectados por el deterioro experimentado en sus activos vinculados al sector inmobiliario. Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido la aprobación el 3 de febrero de 2012 del Real Decreto-ley 2/2012 y el 18 de mayo de 2012 del Real Decreto-ley 18/2012 de saneamiento del sector financiero mediante los que se procede a la revisión de los porcentajes mínimos de provisión a considerar al estimar los deterioros relacionados con las financiaciones al sector inmobiliario en España así como con los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda procedentes de financiaciones a dicho sector, derivado del deterioro experimentado en los mismos. Estos Reales Decreto-ley, han sido incorporados a la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones de 8 de octubre de 2012.

Las entidades de crédito españolas debían cumplir con lo previsto en dicha normativa antes del 31 de diciembre de 2012, salvo en el caso de entidades que lleven a cabo durante el ejercicio 2012 procesos de integración en determinadas condiciones que dispondrán de un plazo adicional de doce meses a contar desde su aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El Grupo calculó que dichos requerimientos suponen provisiones por aproximadamente, 1.304 millones de euros antes del efecto impositivo. Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha procedido a evaluar los deterioros producidos en el mismo, registrando las correspondientes dotaciones a provisiones (véanse Notas 11, 13 y 18), de forma que al 31 de diciembre del 2012, se encuentran totalmente cubiertas las exigencias de saneamiento sobre dicha cartera.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-ley 24/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos. Adicionalmente modifica los requerimientos y la definición de capital principal con los que deben cumplir los grupos consolidables de entidades de crédito así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable, estableciendo un único requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo que deberán cumplir a partir del 1 de enero de 2013.

El 31 de octubre de 2012, se aprobó la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que tiene por objeto aislar y dar salida en el mercado a los activos cuya integración en el balance de las entidades está lastrando la recuperación del crédito. Para ello se prevé la

obligación de constituir sociedades anónimas, denominadas de gestión de activos (SGA), a las que las entidades de crédito obligatoriamente han de transferir todos sus inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias. Igualmente deberán aportarse aquellos otros activos adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte de las entidades de crédito con posterioridad al 31 de diciembre de 2011. El plazo para cumplir con esta obligación legal expiró, como regla general, el 31 de diciembre de 2012. No obstante, conforme a la disposición adicional 8 de la Ley 9/2012 dicha obligación quedará cumplida con el traspaso de los activos a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) (véase Nota 1-o).

Con fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos.

El 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y que tiene por objeto desarrollar el régimen de organización y funcionamiento de las sociedades de gestión de activos, así como el marco jurídico aplicable a la creación de la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y a los activos que le son transmitidos.

- Memorando de Entendimiento (MoU)

El pasado mes de mayo el Gobierno tomó la decisión de llevar a cabo una evaluación independiente del grado de solvencia y de las perspectivas de negocio del conjunto del sistema bancario español, y el 25 de junio solicitó asistencia financiera externa al Eurogrupo en el contexto del proceso de recapitalización y reestructuración del sector bancario. Esta petición dio lugar a la negociación y firma del Memorando de Entendimiento (MoU) sobre condiciones de política sectorial financiera, de 20 de julio, el cual establece una clara hoja de ruta para la recapitalización y reestructuración de la parte más vulnerable del sector bancario español.

- El primer hito del MoU fue la estimación de las necesidades de capital del sistema bancario y la revisión exhaustiva de la calidad de los activos en balance.

En este complejo ejercicio, que se inició a finales del mes de mayo y finalizó el 28 de septiembre, han participado los principales grupos españoles que representan en torno al 90% de los activos de nuestro sistema.

El ejercicio constó de dos etapas: en primer lugar, un análisis agregado, en el que se determinaron las necesidades de recapitalización para el sistema bancario español en su conjunto y, en segundo lugar, un análisis individualizado, como extensión natural del trabajo anterior, que permitió establecer los requerimientos de capital entidad a entidad, confirmándose con esta segunda fase, las conclusiones de la prueba top-down.

Es importante destacar que las necesidades de capital que surgieron de la prueba de resistencia no representan la cifra final de ayuda pública. Así, la necesidad de ayudas ha estado condicionada por las diferentes acciones que acometerán las entidades para reducir sus necesidades de capital, y que, de forma esquemática, serían las siguientes:

- Enajenación de activos a disposición de las entidades;
- captación de capital de inversores privados;
- transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos (SGA) y

- realización de ejercicios de asunción de pérdidas por los tenedores de instrumentos híbridos.

Los resultados del ejercicio de estrés para el Grupo CEISS fueron un defecto de capital de 1.269 millones de euros en el escenario Base y de 2.063 millones de euros para el escenario adverso.

- El segundo hito importante con relación al MoU comprende el proceso de recapitalización, reestructuración o resolución de los bancos más vulnerables identificados en la prueba de resistencia. En este nuevo marco, los procesos de reestructuración se aplican a entidades viables en las que se prevea que el apoyo financiero público sea reembolsado, así como a las entidades en que no pudiera llevarse a cabo su resolución sin efectos gravemente perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero. Por su parte, los procesos de resolución corresponden a entidades inviables en las que razones de interés público y estabilidad financiera hagan necesario evitar su liquidación concursal.
- El instrumento con el que se culmina el proceso previsto en el Memorando de Entendimiento es la segregación y transferencia de los activos dañados a una sociedad de activos externa. Se han determinados unos umbrales mínimos (valor neto contable de 100.000 euros en activos adjudicados, valor neto contable de 250.000 euros en préstamos y créditos), para facilitar su gestión.

El valor de transferencia de los activos es determinado por el Banco de España, de acuerdo con las autoridades europeas, sobre la base de dos componentes:

- Por un lado, el valor económico de los activos en el escenario base, que resulta del informe realizado por Oliver Wyman como consecuencia del ejercicio de estrés previamente mencionado.
- Por otro lado, ajustes a la baja sobre dicho valor, para tomar en consideración aspectos como la cobertura del riesgo de evolución desfavorable de los precios, la previsión de gastos y costes que van a resultar de la tenencia de los activos o las propias perspectivas de desinversión.

Los valores resultantes de estos ajustes representan aproximadamente un descuento del 63% con relación al valor bruto en libros para los activos adjudicados y del 46% en préstamos y créditos.

Como continuación de este proceso, las entidades quedan clasificadas en cuatro grupos en función de la formulación de los planes de recapitalización de los bancos que presentan un déficit de capital con arreglo a la prueba de estrés, y de la revisión de los mismos por las autoridades.

- Grupo 0: formado por las entidades que no precisan más capital.
- Grupo 1: integrado por las cuatro entidades propiedad del FROB.
- Grupo 2: bancos que requerirán apoyo público.
- Grupo 3: bancos que tienen hasta el 30 de junio de 2013 para ejecutar su Plan de recapitalización y reestructuración y alcanzar el capital requerido sin necesidad de ayuda pública a partir de entonces.

Una vez asignadas las entidades en cada grupo, las mismas han presentado planes de reestructuración o resolución ordenada, que contemplan, en su caso, la ayuda pública solicitada de acuerdo, además, con el impacto de los traspasos a la Sociedad de Gestión de Activos y de los ejercicios de asunción de pérdidas entre los tenedores de híbridos y subordinadas.

b) Plan de recapitalización y reestructuración

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 14 de diciembre de 2012 un Plan de recapitalización y reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarán a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 2.063 millones de euros y tomó razón del "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria by the European Commission", que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Banco Ceiss.

El Plan contempla recibir una inyección de capital por importe de 604 millones de euros (todo ello en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito entre España y el Eurogrupo en julio de 2012 (MoU) y de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (la Ley 9/2009). Ese mismo plan, con fecha 19 de diciembre de 2012, fue objeto de aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a instancias de la Comisión Rectora del FROB.

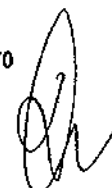
Las medidas que contempla dicho plan se agrupan en los siguientes bloques:

1. Reestructuración: El plan aprobado establece las premisas bajo las cuales se reestructurará el negocio del Banco.
 - a. El Banco concentrará su actuación, principalmente, en su territorio histórico (Castilla – León, Extremadura y Madrid), focalizando su negocio en los segmentos de particulares y pymes.
 - b. El Banco traspasará a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") aquellos activos que determina la Ley, lo que le permitirá reducir significativamente su exposición a la actividad de promoción inmobiliaria.
 - c. El Banco procederá a la desinversión ordenada en su cartera de participaciones empresariales así como a reducir el tamaño de su balance en un 30% hasta finales de 2017.
 - d. Asimismo se contempla el cierre de 263 oficinas y una disminución de la plantilla estimada en 1.500 personas en el plazo de dos años.
2. Capitalización. Las medidas de capitalización aprobadas son las previstas en la Ley 9/2009.
 - a. La transferencia de activos a la SAREB ya mencionada anteriormente.
 - b. La inyección por el FROB de capital adicional por importe de 604 Millones de euros.
 - c. El canje de los instrumentos híbridos en circulación (participaciones preferentes) y subordinados (obligaciones subordinadas perpetuas y obligaciones subordinadas con vencimiento) por acciones del Banco.

Esta última medida constituye una exigencia legal, en línea con las previsiones del MoU y con lo exigido en otros países europeos en procesos similares, y obedece a la condición, explícitamente formulada por las autoridades comunitarias, de que los titulares de instrumentos híbridos y subordinados colaboren la capitalización del Banco al objeto de reducir su coste para los contribuyentes.

La participación de cada emisión en el coste de la capitalización depende de la clase de producto (participaciones preferentes, obligaciones subordinadas perpetuas u obligaciones subordinadas con vencimiento) y del tipo de interés. Adicionalmente, los titulares de obligaciones subordinadas con vencimiento, podrán optar entre canjearlas por acciones del Banco o por un producto de deuda senior.

3. Por último, el Plan incluye la posibilidad de la venta de Banco Ceiss como estrategia de salida del FROB como inversor. Para llevar a cabo dicha venta, al Reino de España deberá comenzar un acercamiento a potenciales compradores interesados en Banco Ceiss para finales de 2015. Deberá esforzarse para lograr firmar el acuerdo de compra-venta con el futuro comprador no más tarde de finales de diciembre de 2016.



En caso de que no se hubiera conseguido llegar a un acuerdo para diciembre de 2010, el Reino de España debe acudir a un "Divestiture Trustee" con el único objetivo de vender Banco Ceiss. (o cualquiera de sus actividades comerciales considerada relevante para el potencial comprador).

Para finales de 2017, el "Divestiture Trustee" propondrá el comprador seleccionado o comunicará la imposibilidad de venta de Banco Ceiss, en cuyo caso, España debe presentar un Plan de resolución del Banco en los tres meses siguientes al anuncio del "Divestiture Trustee".

c) Integración con Unicaja

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 se detallan de forma pormenorizada los distintos acuerdos adoptados por el Banco, en relación a dicho proceso acaecidos hasta la fecha de formulación de dichas cuentas anuales, del que se destacan a continuación los siguientes hitos fundamentales:

- Con fecha 7 de septiembre de 2011, el Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, aprobó por unanimidad, el proyecto de integración con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén ("Unicaja"). Este acuerdo se produce después de que los Consejos de las dos Cajas de Ahorros dieran luz verde al protocolo de intenciones de integración el 14 de abril de 2011.
- El día 26 de septiembre de 2011, la Asamblea de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria aprobó el mencionado proyecto de integración, para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito sobre la base de un Sistema Institucional de Protección, entre Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, todo ello, en los términos que figuraban en el contrato de integración.

La efectividad de dicho contrato quedó sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones y finalmente con fecha 10 de marzo de 2012, el Consejo de Administración del Banco y de Unicaja Banco acordaron redefinir el Plan económico-financiero adaptándolo a las nuevas exigencias derivadas de los cambios en los marcos regulatorios, las nuevas condiciones internacionales para el sector financiero y la propia evolución del entorno económico, lo que conllevó la adaptación de diversos puntos del mencionado Contrato de Integración.

En la modificación del contrato de integración se sometería la efectividad de las disposiciones del contrato de integración al cumplimiento de las dos siguientes condiciones:

- Obtención de todas las autorizaciones legalmente necesarias.
- Concesión de las ayudas por parte del FROB de 475 millones de euros de bonos convertibles al Banco, con el reconocimiento de que de esta cantidad, así como de los 525 millones de euros en participaciones preferentes suscritos anteriormente, sólo responde el Banco y en ningún caso Unicaja Banco o Unicaja, y concesión a Unicaja Banco de una línea de disponibilidad de emisión de bonos convertibles a suscribir por el FROB por un importe máximo de hasta 1.025 millones de euros.

Finalmente, con fecha 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración del Banco, acordó constatar que las condiciones suspensivas a las que quedó sujeto el Contrato de Integración, entre Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), Unicaja Banco, S.A.U., Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (CEISS) y Banco Caja

España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. (Banco CEISS) han devenido de imposible cumplimiento, y, en consecuencia, han considerado que dicho Contrato de Integración, en los términos allí previstos, ha quedado sin efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto se podrá retomar, adaptándolo a las nuevas circunstancias.

4. Distribución del resultado y beneficio por acción

Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación del Accionista Único, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Reservas	(2.511.432)
Dividendo	-
Pérdida neta del Banco del ejercicio	(2.511.432)

(Pérdida)/Beneficio básico por acción

La pérdida / beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.


De acuerdo con ello:

	2012	2011
Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo (miles de euros)	(2.557.573)	28.737
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	888.837	888.837
Beneficio básico por acción (euros)	(2,877)	0,032

(Pérdida) / Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo no mantenía emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, de forma que el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico por acción calculado en el apartado anterior.



5. Información por segmentos de negocio

Información de carácter general

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base del tipo de clientes y tipo de productos y servicios que se ofrecen en cada uno de ellos.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8. Sin perjuicio de que el Consejo de Administración del Banco (que a efectos de la NIIF 8, debe entenderse como la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo) maneje otro tipo de información por segmentos.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Actividad bancaria, que incluye el negocio bancario del Banco y otras sociedades que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.
- Actividad de seguros, que incluye las actividades realizadas por las sociedades de seguros del Grupo.
- Actividades corporativas, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en los apartados anteriores.

Bases y metodología empleadas en la elaboración de la información por segmentos

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado siguiente se han aplicado los siguientes principios y criterios:

- Las transacciones entre segmentos que se presentan en esta Nota se han registrado aplicando las mismas tarifas y costes que se aplican para las transacciones con segmentos externos.
- En la determinación de las partidas que forman el resultado antes de impuestos de cada segmento se han aplicado los mismos criterios y normas de valoración que se indican en la Nota 2 de esta memoria que se aplican para la determinación del resultado antes de impuestos del Grupo.
- El valor de los activos y de los pasivos de cada segmento se ha determinado aplicando los mismos principios y normas de valoración que se incluyen en la Nota 2 anterior.

Información por segmentos operativos

En el siguiente cuadro se muestra la información por segmentos operativos requerida por la NIIF 8 de los ejercicios 2012 y 2011:

Ejercicio 2012

	Miles de Euros				
	Actividad Bancaria	Grupo Seguros	Grupo Resto Actividades Corporativas	Ajustes en el Segmento Bancario	Total
Intereses y rendimientos asimilados	1.170.743	922	56	(2.586)	1.169.135
Intereses y cargas asimiladas	(770.113)	(5.356)	(2.962)	6.117	(772.314)
MÁRGEN DE INTERESES	400.630	(4.434)	(2.906)	3.531	396.821
Rendimiento de instrumentos de capital	21.412	-	-	-	21.412
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	(2.707)	-	-	(9.024)	(11.731)
Comisiones percibidas	164.597	-	-	(53)	164.544
Comisiones pagadas	(13.648)	(2.986)	(92)	(3.487)	(20.213)
Resultados de operaciones financieras	12.100	-	-	-	12.100
Diferencias de cambio	2.089	-	202	-	2.291
Otros productos de explotación	26.926	46.319	902	(77)	74.070
Otras cargas de explotación	(65.219)	(30.317)	(226)	(748)	(96.510)
MÁRGEN BRUTO	546.180	8.582	(2.120)	(9.858)	542.784
Gastos de administración	(392.968)	(2.498)	(1.240)	227	(396.479)
Amortizaciones	(23.913)	-	(31)	-	(23.944)
Dotaciones a provisiones (neto)	(122.107)	-	-	-	(122.107)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(2.876.610)	-	41.742	54.443	(2.780.425)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(2.869.418)	6.084	38.351	44.812	(2.780.171)
Pérdidas por deterioro de resto de activos	(111.203)	-	(39.336)	(54.444)	(204.983)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(7.582)	-	107	11.165	3.690
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(591.728)	-	-	(11.168)	(602.896)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(3.579.931)	6.084	(878)	(9.635)	(3.584.360)
Impuesto sobre Beneficios	1.023.393	(1.853)	5.110	1.853	1.028.503
Resultado de operaciones continuadas	(2.556.538)	4.231	4.232	(7.782)	(2.555.857)
Resultado de operaciones interrumpidas	(1.716)	-	-	-	(1.716)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(2.558.254)	4.231	4.232	(7.782)	(2.557.573)
Resultado atribuido a la minoría	(22)	-	-	681	659
Resultado atribuido a la entidad dominante	(2.558.232)	4.231	4.232	(8.463)	(2.558.232)

	Miles de Euros				
	Actividad Bancaria	Grupo Seguros	Grupo Resto Actividades Corporativas	Ajustes	Total
Total activo	37.850.340	48.130	203.865	(211.502)	37.890.833
Crédito a la clientela	19.261.873	9.386	51.101	(129.419)	19.192.941
Total Pasivo	38.895.464	33.870	195.060	(188.528)	38.935.865
Depósitos de la clientela	38.307.499	5.231	192.379	(187.601)	38.317.508

Ejercicio 2011

	Miles de Euros				
	Actividad Bancaria	Grupo Seguros	Grupo Resto Actividades Corporativas	Ajustes en el Segmento Bancario	Total
Intereses y rendimientos asimilados	1.318.112	893	42	(5.636)	1.313.411
Intereses y cargas asimiladas	(849.961)	(7.927)	(3.781)	11.749	(849.920)
MÁRGEN DE INTERESES	468.151	(7.034)	(3.739)	6.113	463.491
Rendimiento de instrumentos de capital	17.568	-	-	-	17.568
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	(32.937)	-	-	24.933	(8.004)
Comisiones percibidas	161.130	-	-	(44)	161.086
Comisiones pagadas	(13.975)	(2.846)	(4)	(6.069)	(22.984)
Resultados de operaciones financieras	41.010	20	-	-	41.030
Diferencias de cambio	2.135	-	2	-	2.137
Otros productos de explotación	39.459	41.841	3.908	(696)	84.512
Otras cargas de explotación	(34.190)	(27.223)	(430)	(24)	(61.867)
MÁRGEN BRUTO	648.351	4.758	(263)	24.213	677.059
Gastos de administración	(418.771)	(2.508)	(1.967)	206	423.040
Amortizaciones	(26.579)	-	(4)	-	(26.583)
Dotaciones a provisiones (neto)	47.917	-	-	-	47.917
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(99.052)	-	-	(57)	(99.109)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	151.866	2.250	(2.234)	24.362	176.244
Pérdidas por deterioro de resto de activos	(14.000)	-	(27.723)	(56)	(41.667)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(15.237)	-	-	15.794	557
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(94.333)	-	-	(16.042)	(110.375)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	28.296	2.250	(29.957)	24.170	24.759
Impuesto sobre Beneficios	2.132	(681)	5.378	(2.429)	4.400
Resultado de operaciones continuadas	30.428	1.569	(24.579)	21.741	29.159
Resultado de operaciones interrumpidas	(422)	-	-	-	(422)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO	30.006	1.569	(24.579)	21.741	28.737
Resultado atribuido a la minoría	(15)	-	-	(1.269)	(1.284)
Resultado atribuido a la entidad dominante	30.021	1.569	(24.579)	23.010	30.021

	Miles de Euros				
	Actividad Bancaria	Grupo Seguros	Grupo Resto Actividades Corporativas	Ajustes	Total
Total activo	42.281.672	46.380	192.575	(183.315)	42.336.812
Crédito a la clientela	25.526.136	-	550	(152.689)	25.373.997
Total pasivo	40.848.829	35.536	191.373	(171.164)	40.904.574
Depósitos de la clientela	30.430.130	-	3.950	(3.049)	30.431.031

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros, durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	Retribuciones a Corto Plazo	
	2012	2011
D. Evaristo del Canto Canto	7	17
D. Alejandro Menéndez Moreno	5	11
D. Miguel Ángel Álvarez Sánchez	5	11
D. Pablo Pérez Robla	7	3
D. José Ignacio Sánchez Macías	7	2
	31	44

Las cantidades reflejadas se corresponden con el importe bruto de las dietas y gastos de desplazamiento percibidas por los miembros del Consejo de Administración del Banco, devengadas por la asistencia a las reuniones de dicho Órgano de Gobierno y sus Comisiones Delegadas (Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), Junta General de Accionistas y otros actos derivados de su representación.

Los Administradores del Banco no han percibido cantidad alguna adicional a lo reflejado en el detalle anterior en concepto de dietas de asistencia al Consejo de Administración u otros órganos de gobierno de sociedades filiales pertenecientes al Grupo.

Así mismo, conforme a lo acordado por el socio único, a partir del veinticinco de mayo de 2012, los miembros del Consejo de Administración del Banco dejaron de percibir cantidad alguna en materia de dietas por asistencia a las sesiones de dicho órgano.

Remuneraciones al personal clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2012 y 2011, por el Grupo en favor del Personal Clave de la Dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, tal y como se define posteriormente:

	Miles de Euros							
	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-Empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Personal clave	2.613	2.570	321	583	-	-	2.934	3.153

El conjunto del personal directivo a que se refiere el cuadro precedente está integrado por 10 personas de los cuáles 1 pertenece al Consejo de Administración del Banco.

Tal y como se establece en el Real Decreto - ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en la medida que el Banco solicite el apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria para su saneamiento o reestructuración, y éste último, participe como consecuencia del mismo de forma mayoritaria en el capital social del Banco, como requisito necesario para disfrutar del mismo, deberán incorporar a los contratos que regulan su relación con sus consejeros y directivos las siguientes reglas:

- a) Limitaciones a la retribución con referencia de la aplicada a colectivos similares por la media de las entidades equiparables por tamaño y complejidad. En todo caso, las limitaciones respetarán la siguiente cuantía máxima: Retribución fija por todos los conceptos de Presidentes ejecutivos, Consejeros Delegados y directivos de las entidades participadas mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria: 300.000 euros.

Al efecto del cómputo de los límites anteriores, se tendrán en cuenta todas las retribuciones percibidas dentro del grupo al que pertenezca la entidad de crédito. A esos mismos efectos, la retribución fija de los Presidentes y Consejeros ejecutivos incluirá las dietas que perciban por su pertenencia al Consejo de Administración u órganos dependientes del mismo.

- b) Limitaciones a la retribución variable, expresada en términos porcentuales sobre la retribución fija, con referencia a la aplicada a colectivos similares por la media de las entidades equiparables por tamaño y complejidad.

Las limitaciones anteriores podrán levantarse una vez producido el saneamiento de la entidad mediante el pago, amortización, rescate o enajenación de los títulos suscritos por el Fondo, o cuando de cualquier otro modo se entienda reintegrado al mismo el apoyo financiero prestado.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Grupo cumple con los límites establecidos en la normativa indicada.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2012 y 2011 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Grupo que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	79	79	112	85

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance consolidado y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo – Débitos a Clientes	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	2.672	2.918	4.358	5.920

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 321 y 583 miles de euros, respectivamente (que se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos de Administración-Gastos de personal" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, asciende a 971 y 2.285 y a 1.409 y 1.585 miles de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, en relación con los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave.

Detalle de las participaciones de los Administradores en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Banco de Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal) en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración así como las personas vinculadas e los mismos (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y les funciones que, en su caso ejercen en ellas:

78



Administrador	Sociedad	Actividad	Número de Acciones	Clases de Participación	Cargo o Funciones
Evaristo del Canto Canto	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.	Financiera	-	-	Presidente
	Ceca-Cecabank, S.A.	Financiera	-	-	Vocal
Alejandro Menéndez Moreno	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.	Financiera	-	-	Vocal
Miguel Ángel Álvarez Sánchez	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.	Financiera	-	-	Vocal

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración no tienen conflicto de interés alguno.

7. Caja y depósitos en bancos centrales

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Caja	136.763	137.321
Depósitos en Banco de España	313.745	648.494
Otros bancos	438	1.255
	450.946	787.070

8. Cartera de negociación

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:



	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos:				
Obligaciones y bonos cotizados	-	-	59.269	-
Derivados negociados en mercados no organizados	31.662	28.816	35.234	22.927
	31.662	28.816	94.503	22.927

El saldo registrado en la cuenta "Obligaciones y bonos cotizados" del detalle anterior, corresponde en su totalidad a contrapartidas españolas (Comunidad de Madrid, FROB y Deuda del Tesoro Español).

En la Nota 32 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 31 y 34 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 30 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 35 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 5,32%.

Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un desglose, por meses de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	1.130	13.025	-	-
Ventas de divisas contra euros	-	-	445	21.983
Compra-venta a plazo de activos financieros:				
Compras	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-
Permutas sobre divisas	15.576	46.210	15.575	46.210
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	3.197	65.147	2.225	628.283
Ventas	5.421	521.710	6.405	163.834
Opciones sobre valores:				
Compradas	4	106.667	-	-
Emitidas	-	-	4	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	6.334	466.443	4.162	122.333
	31.662	1.219.202	28.816	982.643

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	89	4.427	-	-
Ventas de divisas contra euros	-	-	89	4.427
Compra-venta a plazo de activos financieros:				
Compras	2.880	41.343	-	-
Ventas	-	-	3.072	53.328
Permutas sobre divisas	3.353	52.024	3.353	52.024
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	9.286	715.944	-	-
Ventas	-	-	9.204	718.270
Opciones sobre valores:				
Compradas	10.477	358.219	-	-
Emitidas	-	-	285	837.906
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	9.149	413.476	6.924	167.449
	35.234	1.585.433	22.927	1.833.404

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo tenía registrados como opciones sobre valores, a su valor razonable, los compromisos asumidos como consecuencia de garantizar e participes de determinados Fondos de Inversión que el valor liquidativo de sus participaciones a una cierta fecha no sea inferior a un importe fijado.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

9. Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por tipos de instrumentos:		
Otros instrumentos de deuda	3.240	8.190
	3.240	8.190

El saldo registrado en la cuenta "Otros instrumentos de deuda" del detalle anterior, corresponde en su totalidad a obligaciones convertibles en acciones de Banco Mare Nostrum, S.A. La variación de valor de dichos

instrumentos se incluye en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto) – Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En la Nota 31 se incluye determinada información relevante sobre la exposición del Grupo al riesgo de crédito asociado a los activos financieros incluidos en esta categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 7,99% y del 7,98%, respectivamente.

10. Activos financieros disponibles para la venta

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, etendiendo el tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2-11
Por tipos de instrumentos:		
Valores representativos de deuda:		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	504.282	105.538
Obligaciones y bonos del Estado	2.162.998	1.374.656
Otra deuda pública española	349.075	330.316
Deuda Pública extranjera	18.438	11.325
Emitidos por entidades financieras	166.165	636.311
Financiación subordinada	1.064	13.506
Otros valores de renta fija	112.780	128.733
	3.314.802	2.600.386
Otros instrumentos de capital:		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	217.125	413.700
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	265.497	204.325
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	1.068	20.320
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	19.512	17.933
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	13.911	12.189
	517.113	668.467
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro	(2.854)	(794)
Otros ajustes por valoración	-	-
	3.829.061	3.268.059

El desglose por país de la deuda pública extranjera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
País:		
Portugal	18.438	11.325
	18.438	11.325

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los bonos hipotecarios con garantía de entidades de crédito corresponden principalmente, a bonos emitidos por los fondos de titulización de activos descritos en las operaciones de emisión de cédulas hipotecarias contenidas en la Nota 22 y suscritos por el Grupo.

Se registra, en el capítulo de Valores representativos de deuda emitidos por entidades financieras, bonos emitidos por entidades financieras españolas. La variación respecto al ejercicio 2011 se debe, fundamentalmente, a vencimientos habidos a lo largo del ejercicio 2012.

Los principales movimientos que han tenido lugar a lo largo del ejercicio 2012, en relación a las inversiones en letras del Tesoro, así como a obligaciones del Estado, se deben a adquisiciones.

El Banco analiza en cada cierre las minusvalías que se producen en estos instrumentos y tienen establecido como rangos de evidencia de deterioro una caída de más de un 40% (en cuyo caso se analiza si se debe a factores coyunturales o tienen un carácter de permanencia) y el rango temporal de más de 18 meses de caída continuada. Adicionalmente, de acuerdo con la NIC 39.61, el Grupo considera que hay una evidencia objetiva de deterioro de los instrumentos clasificados en esta cartera, cuando de manera sostenida han existido minusvalías latentes significativas debidas a caídas de cotización de al menos el 40% o prolongada durante más de 18 meses. En este sentido, durante el ejercicio 2012, el Grupo ha deteriorado instrumentos de capital por importe de 198.879 miles de euros (89.197 miles de euros a acciones cotizadas y 109.682 de acciones de sociedades no cotizadas) y valores representativos de deuda por importe de 10.636 miles de euros. Durante el ejercicio 2011, el Grupo deterioró instrumentos de capital por importe de 47.353 miles de euros (45.778 miles de euros a acciones cotizadas y 1.575 de acciones de sociedades no cotizadas) y se registró una liberación de provisión al 31 de diciembre de 2011 de valores representativos de deuda por importe de 62 miles de euros.

En la Nota 32 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 31 y 34 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 30 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 35 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 3,58% y del 4,13%, respectivamente.

84



11. Inversiones crediticias

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por tipos de instrumentos:		
Crédito a la clientela (*)	20.217.317	26.471.956
Depósitos a plazo en entidades de crédito	355.385	876.090
Valores representativos de deuda	2.205.345	2.379.134
	22.778.047	29.727.180
Correcciones de valor por deterioro (*)	(1.081.624)	(1.257.090)
Otros ajustes por valoración	57.313	149.089
	21.753.736	28.619.179

(*) Al 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto préstamos y créditos por 4.950.246 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociada de 2.594.354 miles de euros, de los que 2.268.601 miles de euros corresponden a créditos con garantía real y 89.292 miles de euros a créditos sin garantía que figuran registrados en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" el 31 de diciembre de 2012, véase Nota 14.

De este importe, al 31 de diciembre de 2012, 15.102.014 miles de euros (18.190.040 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) corresponden a créditos con garantía real y 25.255.043 miles de euros (24.231.666 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) corresponden a créditos a tipo de interés variable.

En la Nota 32 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 30 y 33 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 29 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 34 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 3,12% y del 3,37%, respectivamente.

12. Cartera de inversión a vencimiento

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por tipos de instrumentos:		
Deuda pública española-		
Obligaciones y bonos del Estado	3.661.338	3.666.471
Deuda pública extranjera	9.476	9.395
Otros valores emitidos por entidades de crédito-		
Financiación subordinada	48.100	43.111
Otros valores	212.528	382.552
Otros valores emitidos por otros sectores residentes.	1.143.249	1.406.547
	5.074.691	5.508.076
Correcciones de valor por deterioro	-	(82)
	5.074.691	5.507.994

El desglose por país de la deuda pública extranjera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
País:		
Portugal	9.476	9.395
	9.476	9.395

En la Nota 30 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 31 y 34 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 30 se presente determinada información relativa al valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 35 se incluye determinada información relativa el riesgo de concentración, entre otros activos financieros, de los incluidos en esta categoría.

Tal y como se menciona en la Nota 2.c), durante el ejercicio 2011 el Grupo reclasificó títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta e la cartera de inversión a vencimiento. El valor razonable de estos activos, que ascendía a 483.280 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado, que era el valor por el que figuraban en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" antes de su reclasificación. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste amortizado y la minusvalía bloqueada en el epígrafe "Ajustes por Valoración" del Patrimonio Neto del Grupo ascendía a 9.453 miles de euros. Durante el ejercicio 2011 se registró con cargo a la cuenta de pérdida y ganancias 2.494 miles de euros, habiéndose registrado en 2012 1.185 miles de euros.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 4,81% y del 3,88%, respectivamente.



13. Actividades de cobertura

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del notional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	198.736	1.187.223	8.505	75.000
Otros	20.882	108.595	20.717	196.162
	219.618	1.295.818	29.222	271.162

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	187.138	1.957.723	7.729	78.000
Otros	20.932	303.807	22.270	186.370
	208.070	2.261.530	29.999	264.370

El Grupo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en concepto de rectificaciones de ingresos y costas con origen en coberturas contables 1.041 y 37.936 miles de euros respectivamente (2.293 y 56.698 miles de euros durante el ejercicio 2011) que corresponden a las diferencias entre el valor razonable de los créditos cubiertos y los ingresos o gastos por intereses que hubieran generado de haberse registrado e coste amortizado en caso de no haber formalizado parte de una relación de cobertura (véanse Notes 37 y 38).

El importe notional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco tenía contratada con diversas contrapartes de reconocida solvencia, operaciones de permutas de tipos de interés cuyo valor razonable a dicha fecha ascendía 198.736 y 187.138 miles de euros, respectivamente, que habrían sido designados como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés existente sobre cédulas y bonos emitidos a tipo de interés fijo por el Banco y que, a



dichas fechas, se encontraban clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" (véase Nota 22). El valor nominal de las emisiones cubiertas asciende a 1.181.923 y 2.091.923 miles de euros, respectivamente.

14. Activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Activos procedentes de adjudicaciones:	1.798.903	-	1.588.231	-
<i>Edificios y construcciones</i>	1.072.746	-	876.455	-
<i>Fincas rústicas, parcelas y solares</i>	726.157	-	711.776	-
Inversiones inmobiliarias	9.656	-	12.173	-
Otros adjudicados	1.538	-	1.785	-
Participaciones	24.734	19.454	26.092	19.065
Préstamos y créditos (*)	4.950.246	-	-	-
Total bruto	6.785.077	19.454	1.628.281	19.065
Correcciones de valor por deterioro (*)	(3.384.922)	-	(311.248)	-
Total neto (**)	3.400.155	19.454	1.317.033	19.065

(*) Al 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto, préstamos y créditos por importe de 4.950.246 miles de euros con unas correcciones de valor asociadas de 2.594.354 miles de euros (véanse Notas 1-o y 11).

(**) De este importe con fecha 28 de febrero de 2013, se han traspasado a la SAREB activos adjudicados por importe neto de 781.461 miles de euros y préstamos y créditos por importe de 2.355.893 miles de euros.

El saldo del epígrafe "Participaciones" corresponde a la participación del 100% en el capital de la sociedad Diode España, S.A. adquirida por el Banco en 2008. Ésta tiene el domicilio social en Madrid y su actividad principal es la distribución al por mayor de componentes electrónicos y periféricos de ordenadores.

El balance resumido al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de dicha Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
ACTIVO:		
Depósitos en entidades de crédito	537	184
Crédito a la clientela	16.973	18.437
Activo material	257	261
Activo intangible	405	388
Activos fiscales	2.452	1.783
Otros activos	4.398	5.039
Total activo	25.022	26.092
PASIVO:		
Depósitos de entidades de crédito	2.790	2.198
Depósitos de la clientela	6.284	5.115
Otros pasivos financieros	9.922	11.370
Pasivos fiscales	458	383
PATRIMONIO NETO:		
Fondos propios-		
Capital	3.840	3.840
Prima de emisión	1.760	1.760
Reservas	1.683	1.848
Resultado	(1.715)	(422)
Total pasivo y patrimonio neto	25.022	26.092

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	257.171
Dotación neta a las pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 50)	54.077
Saldo al 31 de diciembre de 2011	311.248
Dotación neta a las pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 50)	479.321
Traspaso de inversión crediticia y otros	2.594.353
Saldo al 31 de diciembre de 2012	3.384.922

89



El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos residenciales	29,38	27,20
Otros activos	32,92	27,27

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Grupo, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

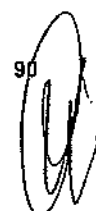
	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Valor en Libros (Neto)	Valor Tasación	Valor en Libros (Neto)	Valor Tasación
Resto de activos y operaciones:				
Eurovaloraciones, S.A.	2.181	6.476	7.731	11.480
Tecnitasa	60.995	125.387	89.502	134.664
Tinsa, S.A.	733.101	3.510.508	971.414	1.356.903
Sociedad de Tasación, S.A.	146.696	248.005	30.700	41.088
Valmesa	-	-	1.664	3.121
Otros	76.555	220.259	189.930	361.439
	1.019.528	4.110.635	1.290.941	1.908.695

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado básicamente, aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado a la baja en función del tiempo de permanencia del activo en el balance consolidado.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo ha vendido activos no corrientes en venta. Las pérdidas originadas por estas operaciones asciende a 51.270 y 24.467 miles de euros, respectivamente (véase nota 50).

90



15. Activos por reaseguros y pasivos por contratos de seguros

Activos por reaseguros

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Provisiones para prestaciones (participación del reaseguro)	9.239	5.937

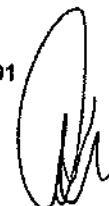
Pasivos por contratos de seguros

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Provisiones Técnicas para:	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total
Primas no consumidas y riesgos en curso	15.852	-	15.852	16.002	-	16.002
Prestaciones	8.473	-	8.473	8.153	-	8.153
Participación en beneficios y extornos	-	-	-	2.294	-	2.294
Otras provisiones técnicas	4.504	-	4.504	5.323	-	5.323
	28.829	-	28.829	31.772	-	31.772

16. Activo material

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado, ha sido el siguiente:



	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2011	1.243.882	220.899	1.464.781
Adiciones	8.787	9.168	17.955
Bajas por enajenaciones	(76.415)	(13.780)	(90.195)
Trasposos, otros	(27.101)	56.072	28.971
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.149.153	272.359	1.421.512
Adiciones	14.181	748	14.929
Bajas por enajenaciones o cierres	(1.373)	(15.727)	(17.100)
Trasposos, otros	(30.630)	44.909	14.279
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.131.331	302.289	1.433.620
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2011	(498.673)	(21.263)	(519.936)
Dotaciones (Nota 46)	(23.583)	(2.410)	(25.993)
Bajas por enajenaciones	39.855	3.243	43.098
Trasposos, otros	1.493	(6.097)	(4.604)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(480.908)	(26.527)	(507.435)
Dotaciones (Nota 46)	(20.270)	(2.994)	(23.264)
Bajas por enajenaciones o cierres	796	2.217	3.013
Trasposos, otros	8.257	(2.144)	6.113
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(492.125)	(29.448)	(521.573)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2011	-	(10.521)	(10.521)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2012	-	(12.383)	(12.383)
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2011	668.245	235.311	903.556
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2012	639.206	260.458	899.664

Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

92 

31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Coste:			
Equipos informáticos y sus instalaciones	152.754	(149.414)	3.340
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	247.910	(200.604)	47.306
Edificios	696.219	(115.817)	580.402
Obras en curso	5.704	-	5.704
Otros	28.744	(26.290)	2.454
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2012	1.131.331	(492.125)	639.206

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Coste:			
Equipos informáticos y sus instalaciones	152.151	(146.549)	5.602
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	238.355	(197.304)	41.051
Edificios	722.484	(110.118)	612.366
Obras en curso	4.099	-	4.099
Otros	32.064	(26.937)	5.127
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2011	1.149.153	(480.908)	668.245

De los activos materiales de uso propio del Grupo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 336.688 y a 307.774 miles de euros, aproximada y respectivamente.

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los Administradores del Grupo estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones Inmobiliarias

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 7.356 y 3.223 miles de euros, aproximada y respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.362 y 2.252 miles de euros, aproximada y respectivamente (véase Nota 43).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros
	Inversiones Inmobiliarias
Saldo al 1 de enero de 2011	(5.000)
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 49)	(5.521)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(10.521)
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 49)	(1.862)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(12.383)

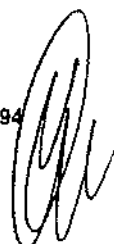
17. Activo intangible

Fondo de comercio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Fondo de comercio de consolidación:		
Entidades dependientes-		
Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C.	122	385
Caja España Mediación, Operador Banca-Seguros	62	62
	184	447

De acuerdo con las estimaciones realizadas y con las proyecciones de que disponen los Administradores del Grupo, las provisiones de Ingresos de estas sociedades a las que se encuentra vinculado el fondo de comercio, soportan su valoración al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

94 

Otro activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Vida Útil	Miles de Euros	
		31-12-2012	31-12-2011
Con vida útil definida:			
Licencias y aplicaciones informáticas	3-10 años	1.063	1.521
Otras	5 - 50 años	-	-
		1.063	1.521
De los que:			
<i>Desarrollados internamente</i>		-	-
<i>Resto</i>		1.063	1.521
		1.063	1.521

El movimiento (importes brutos) habido en este capítulo del balance consolidado a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al 1 de enero	2.618	1.405
Adiciones	267	1.390
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(45)	(177)
Saldo al 31 de diciembre	2.840	2.618

A continuación se presente un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de los activos intangibles de vida útil definida en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al 1 de enero	1.097	507
Dotaciones (Nota 46)	680	590
Saldo al 31 de diciembre	1.777	1.097

De los activos intangibles del Grupo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 1.488 y 1.477 miles de euros, aproximada y respectivamente.

18. Resto de activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Existencias	209.661	225.213
Otras periodificaciones activas	16.961	15.885
Otros conceptos de activo	59.357	173.630
	285.979	414.728
Ajustes por valoración - Correcciones de valor por deterioro	(144.848)	(48.743)
	141.131	365.985

Dentro del capítulo "Existencias" se registra fundamentalmente, en el ejercicio 2012 y 2011, promociones inmobiliarias comerciales.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros
	Inversiones Inmobiliarias
Saldo al 1 de enero de 2011	21.076
Dotaciones netas con cargo a resultados (Nota 49)	27.667
Saldo al 31 de diciembre de 2011	48.743
Dotaciones netas con cargo a resultados (Nota 49)	97.440
Otros movimientos	(1.335)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	144.848

Para el cálculo de las correcciones valorativas por deterioro se utiliza como valor razonable, al igual que en los Activos no corrientes en venta, el valor de tasación ajustado a la baja en función del tiempo de permanencia del activo en el balance consolidado.

19. Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:



	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
A plazo o con preaviso:		
Cuentas a plazo	8.000.000	4.000.000
Ajustes por valoración-Intereses devengados	66.111	-
	8.066.111	4.000.000

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 0,75% y 1%, respectivamente.

El límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 9.102.754 miles de euros (4.062.160 miles de euros en 2011), siendo el importe dispuesto al 31 de diciembre de 2012 de 8.000.0000 miles de euros (4.000.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

20. Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
A la vista:		
Otras cuentas	114.700	180.680
	114.700	180.680
A plazo o con preaviso:		
Cuentas a plazo	346.309	453.067
Cesión temporal de activos	274.059	818.973
	620.368	1.272.040
Ajustes por valoración-Intereses devengados	3.911	4.880
	738.979	1.457.600

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 2,08% y 1,70%, respectivamente.

21. Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:



	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por naturaleza:		
Cuentas corrientes	3.932.119	4.240.300
Cuentas de ahorro	5.350.907	5.604.342
Imposiciones a plazo	14.457.652	15.564.872
Pasivos financieros híbridos	307.379	509.859
Cesiones temporales de activos	1.112.191	4.073.336
Otros	9.208	4.348
	25.169.456	29.997.058
Por contrapartes:		
Administraciones Públicas residentes	689.536	1.229.090
Administraciones Públicas no residentes	6.153	9.707
Otros sectores residentes	24.263.378	28.535.202
Otros sectores no residentes	210.389	223.060
	25.169.456	29.997.058
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	165.516	190.751
Operaciones de micro-cobertura	278.470	247.892
Costes de transacción	(3.874)	(3.243)
Otros	-	(1.427)
	25.609.568	30.431.031


El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era del 1,80% y 1,87%, respectivamente.

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de

98 

la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, los pagos que corresponden por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedullistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

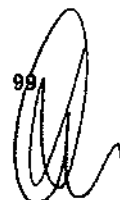
En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Grupo manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garanticen el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido dentro del saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Grupo por importe de 5.558.998 y 6.049.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, cuyas principales características son las siguientes:

99



Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	2012	2011			
AyT Cédulas Cajas global Serie XXII	-	190.000	3,503%	15-02-2009	15-02-2012
AyT Cédulas Cajas III.	-	140.000	5,258%	28-06-2002	26-06-2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie I	-	90.000	Euribor 3M + 0,0585	14-12-2005	14-12-2012
Cédulas TDA 15	100.000	100.000	3,250%	03-06-2009	03-06-2013
Cédulas TDA 17	300.000	300.000	3,125%	23-09-2009	21-09-2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIX	500.000	500.000	Euribor 3M + 0,9128	18-10-2008	21-10-2013
Cédulas TDA 2	200.000	200.000	4,509%	24-11-2004	24-11-2013
AyT Cédulas Cajas V Tramo A	32.258	32.258	4,507%	02-12-2003	02-12-2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXIV	200.000	200.000	4,257%	27-07-2009	27-07-2014
AyT Cédulas Cajas VIII Tramo A	142.683	142.683	4,007%	16-11-2004	16-11-2014
Cédulas TDA 21	800.000	800.000	4,250%	25-12-2010	25-12-2014
IM Cédulas 4	150.000	150.000	3,760%	11-03-2005	11-03-2015
AyT Cédulas Cajas IX Tramo A	283.332	283.334	3,753%	29-03-2005	29-03-2015
AyT Cédulas Cajas X Tramo A	194.872	194.872	Euribor 3M + 0,079	28-06-2005	28-06-2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie XX	200.000	200.000	Euribor 3M + 1,2146	22-11-2008	22-11-2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie II	10.000	10.000	3,503%	12-12-2005	12-03-2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXIII	100.000	100.000	4,758%	13-06-2009	13-06-2016
Cédulas TDA 18	-	70.000	3,500%	09-04-2010	07-04-2017
Cédulas TDA 7	100.000	100.000	3,500%	20-06-2005	18-06-2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI TAP	200.000	200.000	Euribor 3M + 0,192	23-10-2007	21-10-2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI	200.000	200.000	Euribor 3M + 0,165	23-10-2007	21-10-2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	100.000	100.000	4,255%	12-06-2006	12-06-2018
AyT Cédulas Cajas V Tramo B	67.742	67.742	4,757%	02-12-2003	02-12-2018
AyT Cédulas Cajas VIII Tramo B	52.317	52.317	4,257%	16-11-2004	16-11-2019
AyT Cédulas Cajas Global XXV	154.000	154.000	4,511%	30-11-2009	30-11-2019
AyT Cédulas Cajas IX Tramo .B	116.666	116.666	4,004%	29-03-2005	29-03-2020
IM Cédulas 5	150.000	150.000	3,510%	15-06-2005	15-06-2020
Cédulas TDA Serie.A4 TAP Mayo 06	100.000	100.000	4,125%	08-04-2006	08-04-2021
AyT Cédulas Cajas Global Serie .III	100.000	100.000	3,754%	12-12-2005	12-12-2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	100.000	100.000	4,254%	23-10-2006	23-10-2023
AyT Cédulas Cajas X Tramo B	205.128	205.128	3,754%	28-06-2005	28-06-2025
Cédulas TDA Serie.A5	100.000	100.000	4,250%	26-03-2007	26-03-2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	100.000	100.000	4,755%	23-05-2007	23-05-2027
Cédulas TDA Serie.A6	500.000	500.000	4,250%	06-04-2006	08-04-2031
	5.558.998	6.049.000			

El 9 de agosto de 2012, se ha amortizado anticipadamente la cédula TDA 18, que tenía un nominal de 70.000 miles de euros, sin impacto alguno en la cuenta de resultados.

Adicionalmente incluido dentro del saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Territoriales Singulares realizadas por el Banco por importe de 300.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011, respectivamente, cuyas principales características son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	2011			
AyT Cédulas Territoriales II	50.000	3,504%	21-03-2005	21-03-2012
AyT Cédulas Territoriales IV	250.000	3,508%	05-04-2009	05-04-2012
	300.000			

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 44,12% y 45,13%, respectivamente, de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Grupo.

Los costes financieros devengados durante los ejercicios 2012 y 2011 por las citadas emisiones han ascendido a 189.878 y 268.516 miles de euros, aproximada y respectivamente, y figuran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones por importe de 2.087.500 y 2.100.000 miles de euros, respectivamente.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Grupo, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Valor Nominal	Valor Actualizado	Valor Nominal	Valor Actualizado
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	19.306.503	-	20.480.781	-
Préstamos mantenidos en el activo transferidos a través de:				
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	265.905	-	291.609	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:				
Préstamos no elegibles-				
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	6.629.135	-	7.396.316	-
Préstamos elegibles	12.411.463	-	12.792.856	-
Importes no computables	287.173	-	365.808	-
Importes computables-				
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	12.124.290	-	12.427.048	-
	19.040.598	-	20.189.172	-

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pego, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés y tipo de garantías:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Valor Nominal de la Cartera de Préstamos y Créditos Hipotecarios Pendientes de Amortización de Acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor Nominal de la Cartera de Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles sin Aplicar los Límites Establecidos en el Artículo 12 de Acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor Nominal de la Cartera de Préstamos y Créditos Hipotecarios Pendientes de Amortización de Acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor Nominal de la Cartera de Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles sin Aplicar los Límites Establecidos en el Artículo 12 de Acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación:				
Originadas por el Banco	15.707.063	9.634.018	16.701.626	9.974.748
Subrogadas de otras entidades	2.859.587	2.356.549	1.613.674	1.317.311
Resto	473.948	420.896	1.873.872	1.500.797
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por divisa en los que están denominados:				
Euros	19.036.764	12.408.479	20.184.434	12.790.663
Otras divisas	3.834	2.984	4.738	2.193
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por situación de pago:				
Normalidad en el pago	14.884.501	10.726.722	17.284.764	11.436.478
Otras	4.156.097	1.684.741	2.904.408	1.356.378
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por plazo de vencimiento residual:				
Hasta 10 años	3.904.448	1.612.171	3.786.115	1.564.887
De 10 a 20 años	5.340.205	4.314.387	5.117.322	4.032.278
De 20 a 30 años	6.756.814	4.663.679	7.571.485	5.008.339
Más de 30 años	3.039.131	1.821.226	3.714.250	2.187.352
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por tipo de interés:				
Operaciones a tipo de interés fijo	170.209	82.688	154.449	89.473
Operaciones a tipo de interés variable	18.538.507	12.077.158	19.608.580	12.428.522
Operaciones a tipo de interés mixto	331.882	251.617	426.143	274.861
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por tipo de titular:				
Personas jurídicas y personas físicas	7.353.282	2.323.991	7.921.922	2.746.278
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	<i>5.096.681</i>	<i>1.097.404</i>	<i>5.439.368</i>	<i>1.386.593</i>
Resto de personas físicas o ISFLH	11.687.316	10.087.472	12.267.250	10.046.578
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856
Por tipo de garantía:				
Edificios terminados – residencial	13.104.447	10.070.480	12.780.074	10.183.441
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	<i>824.682</i>	<i>742.337</i>	<i>641.861</i>	<i>616.231</i>
Edificios terminados – comercial	560.804	302.467	1.064.478	619.980
Edificios terminados – resto	1.844.189	1.155.590	1.271.177	768.559
Edificios en construcción – viviendas	758.523	191.412	1.296.685	332.387
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	<i>38.351</i>	<i>23.405</i>	<i>65.744</i>	<i>11.009</i>
Edificios en construcción – comercial	33.406	10.919	853.351	196.096
Edificios en construcción – resto	350.085	184.404	95.312	33.832
Terrenos urbanizados	1.996.048	448.881	2.456.726	613.007
Terrenos– resto	393.096	47.310	371.369	45.554
	19.040.598	12.411.463	20.189.172	12.792.856

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2012

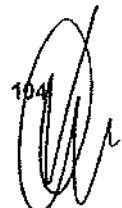
Tipo de Garantía	Miles de Euros				
	Rangos de LTV				
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%
Sobre vivienda	1.675.768	2.954.959	4.990.793	287.172	-
Sobre resto de bienes	1.176.411	1.326.360	-	-	-

Ejercicio 2011

Tipo de Garantía	Miles de Euros				
	Rangos de LTV				
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%
Sobre vivienda	1.834.237	3.097.459	5.020.055	-	-
Sobre resto de bienes	1.114.522	1.367.428	359.155	-	-

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en los ejercicios 2012 y 2011:

1044



	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios no Elegibles
Saldo al 1 de enero de 2011	12.865.808	8.244.996
Bajas del periodo:		
Cancelación a vencimiento	(439.362)	(755.695)
Cancelación anticipada	(266.640)	(441.361)
Subrogaciones por otras entidades	(10.087)	(1.446)
Resto	(47.060)	(170.404)
Altas del periodo:		
Originadas por la entidad	606.159	480.847
Subrogaciones por otras entidades	79.817	32.945
Resto	4.221	6.434
Saldo al 31 de diciembre de 2011	12.792.856	7.396.316
Bajas del periodo:		
Cancelación a vencimiento	(570.088)	(882.918)
Cancelación anticipada	-	-
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	-	-
Altas del periodo:		
Originadas por la entidad	141.883	103.632
Subrogaciones por otras entidades	46.812	12.105
Resto	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	12.411.463	6.629.135

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

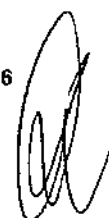
	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias		
De las que:	398.767	597.577
potencialmente elegibles	156.334	233.786
no elegibles	242.433	363.791

Activos de sustitución del mercado hipotecario

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no tenía en propiedad activos de sustitución afectos a la emisión de bonos y cédulas hipotecarias.

Títulos hipotecarios 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros		
	Valor Nominal	Valor Actualizado	Vencimiento Residual Medio (Meses)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	8.327.782		
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance-</i>	<i>2.067.500</i>		
Valores representativos de deuda	2.768.782		
Vencimiento residual hasta un año	250.000	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.296.330	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	150.000	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	500.000	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	572.452	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-
Cédulas hipotecarias-depósitos de la clientela	5.559.000		
Vencimiento residual hasta un año	1.132.258	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.142.683	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	828.205	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	610.000	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	840.726	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	1.005.128	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas			
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
Resto de emisiones	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	265.905		419
Emitidos mediante oferta pública	-	-	-
Resto de emisiones	265.905	-	419



Títulos hipotecarios 31 de diciembre 2011

	Miles de Euros		
	Valor Nominal	Valor Actualizado	Vencimiento Residual Medio (Meses)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	8.971.045	-	-
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance-</i>	<i>2.100.000</i>	-	-
Valores representativos de deuda	2.922.045	-	-
Vencimiento residual hasta un año	100.000	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	200.000	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.400.000	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	222.045	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.000.000	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-
Cédulas hipotecarias-depósitos de la clientela	6.049.000	-	-
Vencimiento residual hasta un año	420.000	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.132.258	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.142.683	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	938.205	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.310.726	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	1.005.128	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
Resto de emisiones	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	296.882	-	431
Emitidos mediante oferta pública	-	-	-
Resto de emisiones	296.882	-	431



22. Débitos representados por valores negociables

La composición de los saldos de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Pagarés emitidos al descuento	493.060	301.237
Cédulas y bonos hipotecarios	2.765.406	2.905.787
Otros valores no convertibles	2.897.348	2.880.009
Valores propios	(4.343.229)	(3.658.493)
Ajustes por valoración	(58.603)	(50.128)
	1.753.982	2.378.412

Pagarés emitidos al descuento

Con fecha 22 de mayo de 2012, la Entidad publicó en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el folleto base del Primer Programa de emisión de pagarés por un importe máximo de 1.000 millones de euros, siendo el valor unitario de cada pagaré de 1.000 euros por lo que el número máximo vivo de pagarés no puede exceder de 500.000. La vigencia del programa es de 12 meses a contar desde la fecha de la publicación del Folleto.

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la contratación. Dicho tipo se pacta en función de las condiciones de mercado.

Los pagarés que se emitan con cargo al presente programa van dirigidos a todo tipo de inversores tanto minoristas como cualificados. Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son las siguientes:



31 de diciembre de 2012

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
PAGARÉ CEISS VTO.07/01/13	74.756	3,62%	25-10-2011	07-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.08/01/13	36.745	3,62%	25-10-2011	08-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.09/01/13	74.617	3,83%	25-10-2011	09-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.10/01/13	47.544	3,83%	25-10-2011	10-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.15/01/13	4.004	2,75%	28-05-2012	15-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.16/01/13	14.910	3,25%	28-05-2012	16-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.17/01/13	5.056	2,75%	28-05-2012	17-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.18/01/13	9.960	3,25%	28-05-2012	18-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.21/01/13	12.813	3,61%	23-11-2011	21-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.22/01/13	12	3,61%	23-11-2011	22-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.23/01/13	30.408	3,81%	23-11-2011	23-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.24/01/13	28.504	3,81%	23-11-2011	24-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.08/04/13	9.978	3,68%	25-10-2011	08-04-2013
PAGARÉ CEISS VTO.09/04/13	9.995	3,68%	25-10-2011	09-04-2013
PAGARÉ CEISS VTO.10/04/13	9.874	3,93%	25-10-2011	10-04-2013
PAGARÉ CEISS VTO.11/04/13	10.000	3,93%	25-10-2011	11-04-2013
PAGARÉ CEISS VTO.13/05/13	19.889	3,63%	23-11-2011	13-05-2013
PAGARÉ CEISS VTO.14/05/13	15.000	3,63%	23-11-2011	14-05-2013
PAGARÉ CEISS VTO.15/05/13	19.963	3,83%	23-11-2011	15-05-2013
PAGARÉ CEISS VTO.16/05/13	14.999	3,83%	23-11-2011	16-05-2013
PAGARÉ CEISS VTO.20/06/13	3.500	4,50%	18-06-2012	20-06-2013
PAGARÉ CEISS VTO.15/07/13	5.541	3,26%	28-05-2012	15-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.16/07/13	8.153	3,51%	28-05-2012	16-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.17/07/13	4.452	3,26%	28-05-2012	17-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.18/07/13	6.785	3,51%	28-05-2012	18-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.22/07/13	778	3,51%	28-05-2012	22-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.23/07/13	6.421	4,01%	28-05-2012	23-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.24/07/13	4.110	3,51%	28-05-2012	24-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.25/07/13	10.000	4,01%	28-05-2012	25-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.20/09/13	788	4,25%	21-09-2012	20-09-2013
PAGARÉ CEISS VTO.15/01/14	1.308	3,54%	28-05-2012	15-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.16/01/14	3.776	3,79%	28-05-2012	16-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.17/01/14	1.047	3,54%	28-05-2012	17-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.20/01/14	2.083	3,80%	28-05-2012	20-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.21/01/14	1.321	4,05%	28-05-2012	21-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.22/01/14	972	4,05%	28-05-2012	22-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.23/01/14	1.872	4,05%	28-05-2012	23-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.24/01/14	3.748	4,05%	28-05-2012	24-01-2014
	515.682			

(*) La tabla refleja las posiciones en balance minoradas por la autocartera

Las posiciones vigentes en autocartera a 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
PAGARÉ CEISS VTO.07/01/13	10	3,62%	25-10-2011	07-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.09/01/13	383	3,83%	25-10-2011	09-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.16/01/13	90	3,25%	28-05-2012	16-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.17/01/13	6	2,75%	28-05-2012	17-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.18/01/13	40	3,25%	28-05-2012	18-01-2013
PAGARÉ CEISS VTO.08/04/13	22	3,68%	25-10-2011	08-04-2013
PAGARÉ CEISS VTO.10/04/13	126	3,93%	25-10-2011	10-04-2013
PAGARÉ CEISS VTO.15/05/13	37	3,83%	23-11-2011	15-05-2013
PAGARÉ CEISS VTO.17/07/13	6	3,26%	28-05-2012	17-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.23/07/13	8.579	4,01%	28-05-2012	23-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.24/07/13	2.890	3,51%	28-05-2012	24-07-2013
PAGARÉ CEISS VTO.20/01/14	54	3,80%	28-05-2012	20-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.21/01/14	8.679	4,05%	28-05-2012	21-01-2014
PAGARÉ CEISS VTO.23/01/14	5.128	4,05%	28-05-2012	23-01-2014
	26.050			

Con fecha 18 de octubre de 2011 le Caja publicó en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el folleto de emisión de la primera emisión de pagarés por un importe máximo de 500 millones de euros, siendo el valor unitario de cada pagaré de 1.000 euros por lo que el número máximo vivo de pagarés no puede exceder de 500.000. La vigencia del programa es de 12 meses a contar desde la fecha de la publicación del Folleto.

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la contratación. Dicho tipo se pacta en función de las condiciones de mercado.

Los pagarés que se emitan con cargo al presente programe van dirigidos a todo tipo de inversores tanto minoristas como cualificados.

Con fecha 23 de noviembre de 2011 al Entidad registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores un suplemento al mencionado folleto de la primera emisión de pagarés, cuya finalidad es ampliar el saldo inicialmente previsto de 500 millones de euros, hasta un saldo vivo máximo de 1.000 millones de euros.

Dicha ampliación se lleva a cabo en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 29 de septiembre de 2011.

Asimismo el contrato de liquidez suscrito con CECA se ha ampliado en el mismo importe.

Los pagarés emitidos al amparo de dicha emisión, están garantizados por la solvencia y la garantía patrimonial del emisor quien responderá con todo su patrimonio.

110



31 de diciembre de 2011

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Pagaré CEISS Vto. 23-01-12	30.000	3,73%	25-10-2011	23-01-2012
Pagaré CEISS Vto. 24-01-12	28.751	3,80%	25-10-2011	24-01-2012
Pagaré CEISS Vto. 25-01-12	10.000	3,71%	25-10-2011	25-01-2012
Pagaré CEISS Vto. 26-01-12	10.000	3,50%	25-10-2011	26-01-2012
Pagaré CEISS Vto. 10-04-12	2.917	3,50%	23-11-2011	10-04-2012
Pagaré CEISS Vto. 11-04-12	4.217	3,50%	23-11-2011	11-04-2012
Pagaré CEISS Vto. 09-07-12	20.000	3,80%	25-10-2011	09-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 10-07-12	13.318	3,50%	25-10-2011	10-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 11-07-12	20.000	3,73%	25-10-2011	11-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 12-07-12	17.397	3,80%	25-10-2011	12-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 23-07-12	10.902	3,50%	23-11-2011	23-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 24-07-12	117	3,50%	23-11-2011	24-07-2012
Pagaré CEISS Vto. 07-01-13	22.051	4,02%	25-10-2011	07-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 08-01-13	11.109	3,80%	25-10-2011	08-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 09-01-13	58.636	3,50%	25-10-2011	09-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 10-01-13	24.788	3,71%	25-10-2011	10-01-2013
Pagaré CEISS Vto. 08-04-13	6.066	3,50%	25-10-2011	08-04-2013
Pagaré CEISS Vto. 09-04-13	3.299	4,02%	25-10-2011	09-04-2013
Pagaré CEISS Vto. 10-04-13	10.000	4,04%	25-10-2011	10-04-2013
Pagaré CEISS Vto. 11-04-13	8.159	4,04%	25-10-2011	11-04-2013
	311.727			

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2012 y 2011 en relación con las emisiones de pagarés vivos durante dicho ejercicio han ascendido a 17.247 y 2.137 miles de euros, respectivamente, y los correspondientes a otros valores no convertibles fueron de 20.435 y 3.385 miles de euros, respectivamente. Todos ellos se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

Cédulas hipotecarias 31 de diciembre de 2012

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Cédulas Hipotecarias Caja Duero VII	150.000	3,00%	10-06-2010	10-06-2013
Cédulas Hipotecarias Caja Duero VI	50.000	2,85%	11-12-2009	28-06-2013
Cédulas Hipotecarias Caja España Junio 2011	345.458	4,5% (a)	30-06-2011	30-06-2014
Cédulas Hipotecarias Caja España Noviembre 2011	81.550	4,25%	03-11-2011	30-04-2015
Cédulas Hipotecarias Caja España Junio 2010	71.272	3,00%	03-06-2010	03-06-2015
	698.280			

(a) Hasta 30 de junio de 2012 el tipo fue del 4%; desde esa fecha hasta el 2 de julio de 2013 será del 4,5%; y desde esa fecha hasta el 30 de junio de 2014 será del 5,00%.

(*)La tabla refleja las posiciones en balance minoradas por la autocartera.

Las posiciones vigentes en autocartera a 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Cédulas Hipotecarias Caja España Abril 2011	500.000	E6M + 2,25%	07-04-2011	12-05-2014
Cédulas Hipotecarias Caja España Junio 2011	872	4,5% (a)	30-06-2011	30-06-2014
Cédulas Hipotecarias Caja España Septiembre 2011	500.000	E6M + 3,90%	15-09-2011	15-09-2014
Cédulas Hipotecarias Caja España Noviembre 2011	68.450	4,25%	03-11-2011	30-04-2015
Cédulas Hipotecarias Caja España Junio 2010	1.180	3,00%	03-06-2010	03-06-2015
Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-2	500.000	5,50%	17-11-2011	17-04-2017
Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-3	500.000	6,00%	17-11-2011	17-05-2019
	2.070.502			

(a) Hasta 30 de junio de 2012 el tipo fue del 4%; desde esa fecha hasta el 2 de julio de 2013 será del 4,5%; y desde esa fecha hasta el 30 de junio de 2014 será del 5,00%.

Cédulas hipotecarias 31 de diciembre de 2011

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Cédulas Hipotecarias Caja Duero VI	50.000	2,84%	11-12-2009	28-06-2013
Cédulas Hipotecarias Caja España Noviembre 2011-2	500.000	5,50%	17-11-2011	17-04-2017
Cédulas Hipotecarias Caja España Noviembre 2011-3	500.000	6%	17-11-2011	17-05-2019
Cédulas Hipotecarias Caja España Septiembre 2011	500.000	5,62%	15-09-2011	15-09-2014
Cédulas Hipotecarias Caja España Abril 2011	500.000	3,94%	07-04-2011	12-05-2014
Cédulas Hipotecarias Caja España Noviembre 2011	134.500	4,25%	03-11-2011	30-04-2015
Cédulas Hipotecarias Caja España Junio 2011	400.000	4%	30-06-2011	30-06-2014
Cédulas Hipotecarias Caja Duero IV	50.000	1,74%	28-09-2007	29-09-2012
Cédulas Hipotecarias Caja Duero VII	150.000	3%	10-06-2010	10-06-2013
Cédulas Hipotecarias Caja Duero III	50.000	1,74%	29-06-2007	29-06-2012
Cédulas Hipotecarias Caja España Junio 2010	71.452	3%	03-06-2010	03-06-2015
Ajustes por corrección de valor	(165)			
	2.905.787			

De las cédulas emitidas por el Grupo durante el ejercicio 2011, éste ha recomprado cédulas por importe nominal de 2.100.000 miles de euros, respectivamente, para su colocación a clientes y su descuento en Banco Central Europeo.

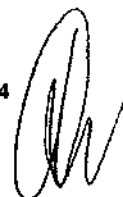
Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son las siguientes:

31 de diciembre de 2012

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
8ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	50.000	E 6M + 0,43%	08-03-2010	08-04-2013
7ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	50.000	2,492%	30-03-2010	27-09-2013
6ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	100.000	3,221%	18-03-2010	18-03-2015
9ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	97.900	3,000%	04-05-2010	04-05-2015
10ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	14.250	3,782%	23-06-2010	23-06-2015
Obligaciones Simples Mayo 2006	188.800	E3M + 0,18%	17-05-2006	17-05-2013
Obligaciones Simples Marzo 2007	121.400	E3M + 0,21%	26-03-2007	26-03-2014
9ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado (*)	2.100	3,00%	04-05-2010	04-05-2015
10ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado (*)	154.750	3,782%	23-06-2010	23-06-2015
1ª Bonos Simples Avalados CEISS	500.000	5,15%	07-06-2011	07-06-2014
2ª Bonos Simples Avalados CEISS	569.000	5,90%	18-11-2011	18-11-2016
Cédulas Territoriales Noviembre 2011	300.000	5,75%	17-11-2011	17-05-2018
2ª Bonos Simples Avalados BCEISS	150.000	6,15%	20-06-2012	20-06-2015
1ª Bonos Simples Avalados BCEISS	600.000	6,90%	20-06-2012	20-06-2017
	2.898.200			

(*) Mantenedas en autocartera.



31 de diciembre de 2011

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
3ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	50.000	3,235%	19-06-2009	19-06-2012
2ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	180.000	3,125%	19-06-2009	19-06-2012
4ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	10.000	E6M + 0,48%	09-07-2009	09-07-2012
5ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	110.000	2,451%	09-10-2009	09-10-2012
8ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	50.000	E6M + 0,43%	08-04-2010	08-04-2013
7ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	50.000	2,492%	30-03-2010	27-09-2013
6ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	100.000	3,221%	18-03-2010	18-03-2015
9ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	100.000	3,000%	04-05-2010	04-05-2015
10ª Emisión de Bonos Simples Aval del Estado	169.000	3,782%	23-06-2010	23-06-2015
1º Bonos Simples Avalados Caja España	100.000	3,004%	15-06-2009	15-06-2012
2º Bonos Simples Avalados Caja España	50.000	3,326%	27-07-2009	18-06-2012
3ª Bonos Simples Avalados Caja España	50.000	E3M + 0,85%	25-06-2009	25-06-2012
7ª Emisión de Bonos de Tesorería	22.452	E 3M + 0,20%	22-11-2007	22-11-2012
Obligaciones Simples Mayo 2006	262.901	E3M + 0,18%	17-05-2006	17-05-2013
Obligaciones Simples Marzo 2007	207.600	E3M + 0,21%	26-03-2007	26-03-2014
1ª Bonos Simples Avalados CEISS	500.000	5,150%	07-06-2011	07-06-2014
2ª Bonos Simples Avalados CEISS	569.000	5,900%	18-11-2011	18-11-2016
Cédulas Territoriales Noviembre 2011	300.000	5,750%	17-11-2011	17-05-2018
	2.880.953			

El Grupo ha recomprado, durante el ejercicio 2012, emisiones de bonos y obligaciones simples por importe nominal de 750.000 miles de euros, para su descuento en Banco Central Europeo. Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, el Banco ha recomprado emisiones por importe nominal de 3.700 miles de euros, no habiendo generado resultado alguno por estas recompras.

23. Pasivos subordinados

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Depósitos subordinados	-	6.611
Débitos representados por valores negociables subordinados	1.950.630	1.941.013
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	13.032	13.093
Operaciones de microcobertura	4.662	5.419
Costes de transacción	(56)	(101)
	1.968.268	1.966.035

Depósitos subordinados

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2011, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Obligaciones Subordinadas Fondo Garantía Depósitos	6.611	0,00 %	21-05-1990	Perpetua
	6.611			

Débitos representados por valores negociables subordinados

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

31 de diciembre de 2012

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2005	147.400	E3M + 0,90	30-06-2005	30-06-2015
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2008	124.650	E3M + 4,00	19-12-2008	19-12-2018
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2009	200.000	E3M + 4,10	30-06-2009	28-09-2019
Participaciones Preferentes Caja Duero 2009	100.000	E3M + 7,75	25-03-2009	Perpetua
Participaciones Preferentes Caja Duero Capital, S.A.	48.176	E3M + 1,85	29-12-2003	Perpetua
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2005 (*)	2.600	E3M + 0,90	30-06-2005	30-06-2015
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2008 (*)	7.850	E3M + 4,00	19-12-2008	19-12-2018
Obligaciones Subordinadas Caja España 2005	95.500	E3M + 0,85%	07-12-2005	07-12-2015
7ª Em. Obligaciones Subordinadas Caja España	200.000	7,500%	28-08-2008	28-08-2018
5ª Em. Obligaciones Subordinadas Caja España	16.662	E6M + 0,25%	30-10-2003	29-12-2018
8ª Em. Obligaciones Subordinadas Caja España	98.680	4,150%	23-02-2010	23-02-2020
9ª Em. Obligaciones Subordinadas Caja España	83.305	3,500%	29-06-2010	29-06-2020
Participaciones Preferentes Serie I	200.000	8,250%	19-05-2009	Perpetua
Participaciones Preferentes Serie C	112.006	E3M + 0,10%	11-11-2004	Perpetua
Oblig. Subordinadas Caja España 2005 (*)	4.500	E3M + 0,85%	07-12-2005	07-12-2015
5ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España(*)	33	E6M + 0,25%	30-10-2003	29-12-2018
	1.441.362			

(*) Mantenidas en autocartera.

31 de diciembre de 2011

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2005	148.200	E3M + 0,90%	30-06-2005	30-06-2015
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2008	132.500	E3M + 4,00%	19-12-2008	19-12-2018
Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2009	200.000	E3M + 4,10%	30-06-2009	28-09-2019
Participaciones Preferentes Caja Duero 2009	100.000	E3M + 7,75%	25-03-2009	Perpetua
Participaciones Preferentes Caja Duero Capital, S.A.	48.176	E3M + 1,85%	29-12-2003	Perpetua
Obligaciones Subordinadas Caja España 2005	99.300	E3M + 0,85%	07-12-2005	07-12-2015
7ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España	200.000	7,500%	28-08-2008	28-08-2018
5ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España	16.662	E6M + 0,25%	30-10-2003	29-12-2018
8ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España	98.680	4,150%	23-02-2010	23-02-2020
9ª Em. Oblig. Subordinadas Caja España	83.305	3,500%	29-06-2010	29-06-2020
Participaciones Preferentes Serie I	200.000	8,250%	19-05-2009	Perpetua
Participaciones Preferentes Serie C	112.006	E3M + 0,10%	11-11-2004	Perpetua
	1.438.829			

Durante el ejercicio 2011, el Banco ha amortizado anticipadamente emisiones de obligaciones subordinadas por importe nominal de 12.450 miles de euros, generando un beneficio por importe de 2.989 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.

Conforme a los términos de los folletos de emisión de las participaciones preferentes del Banco, el pago de la remuneración preferente no acumulativa está condicionada a la existencia de Beneficio Distribuible suficiente, así como al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Esto significa que cuando no concurren las condiciones descritas anteriormente, los titulares de participaciones preferentes no tendrán derecho a percibir la remuneración preferente. Conforme a los términos de los folletos se entiende por "Beneficio distribuible" el menor entre el resultado anual del Banco o de su Grupo, que deberán al menos, haber sido aprobados por el Consejo de Administración y verificados por los auditores.

En este sentido, con fecha 5 de febrero de 2012, dado que la previsión de resultados del ejercicio 2012 del Banco Ceisa se ha visto afectada por el cumplimiento de los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012, de acuerdo a lo previsto en el Plan de recapitalización y reestructuración del Banco y con lo señalado en los respectivos folletos, donde se vincula el pago de los correspondientes cupones a la existencia de beneficio distribuible suficiente, se ha interrumpido el abono de los cupones de las siguientes emisiones:

- Emisión de Participaciones Preferentes Serie C de Caja España,
- Emisión de Participaciones Preferentes Serie I de Caja España,
- Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero 2009 y
- Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero Capital 2003.

Por último, tal y como se menciona en la Nota 3, el Grupo tiene que someter un proceso de canje de los instrumentos subordinados y participaciones preferentes incluidos en este epígrafe de balance por acciones del Banco.

Emisión de participaciones preferentes suscritas por el FROB

Con el fin de reforzar los recursos propios de la Entidad, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, con las especialidades establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2009, y de acuerdo al plan de integración aprobado por el Banco de España, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., realizó con fecha 29 de octubre de 2010 una emisión de Participaciones Preferentes Convertibles en Cuotas Participativas por un importe nominal de 525 millones de euros. El valor nominal de cada participación es de 100.000 euros. La emisión se realizó a la par. La suscripción y desembolso de las participaciones se realizó exclusivamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) creado en virtud del Real Decreto Ley 9/2009. El plazo de la emisión es de cinco años, ampliables a dos más, previa autorización del FROB, y aprobación del Banco de España. El tipo de la emisión es de 7,75% anual el primer año. Dicho tipo se incrementará un 0,15% cada año hasta el quinto año. A partir del quinto año la remuneración se incrementará un 1%.



Procedentes de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. 31 de diciembre de 2012

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Participaciones Preferentes FROB	525.000	7,75% (u)	29-10-2010	Perpetua (v)
	525.000			

Procedentes de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. 31 de diciembre de 2011

Emisión	Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	Nominal			
Participaciones Preferentes FROB	525.000	7,75% (u)	29-10-2010	Perpetua (v)
	525.000			

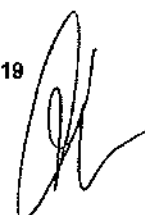
(a) Esta emisión tiene un tipo de interés inicial del 7,75%, que se incrementará en cada aniversario de la fecha de desembolso en 0,15%. A partir del quinto aniversario de la fecha de desembolso, se incrementará un 1,00% adicional.

(b) Esta emisión no tiene fecha determinada de amortización, es de carácter perpetuo, pero en el 5º año los títulos podrán convertirse en cuotas participativas.

Conforme a los términos del Plan de recapitalización y reestructuración (véase Nota 3), dichas participaciones preferentes serán canjeadas por acciones del Banco.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda garantizados por entidades del Grupo o por entidades multigrupo consolidadas proporcionalmente

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo:



31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros				
	Saldo Vivo 01-01-12	Emisiones	Recompras o Reembolsos	Ajustes por Tipo de Cambio y Otros	Saldo Vivo 31-12-12
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:					
Cédulas hipotecarias	2.922.452	-	(153.670)	-	2.768.782
Cédulas territoriales	300.000	-	-	-	300.000
Bonos con aval del Estado	2.088.000	750.000	(550.000)	-	2.288.000
Obligaciones simples	622.452	-	(312.252)	-	310.200
Obligaciones Subordinadas	981.180	-	-	-	981.180
Participaciones Preferentes	825.000	-	-	-	825.000
Programas de emisión de pagarés	1.000.000	126.057	(584.325)	-	541.732
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo:					
Cédulas hipotecarias singulares	6.049.000	-	(490.000)	-	5.559.000
Cédulas territoriales singulares	300.000	-	(300.000)	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, garantizados por el Banco:					
Obligaciones subordinadas	160.182	-	-	-	160.182
	6.611	-	-	-	6.611
	15.254.877	876.057	(2.390.247)	-	13.740.687

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Saldo Vivo 01-01-11	Emissiones	Recompras o Reembolsos	Ajustes por Tipo de Cambio y Otros	Saldo Vivo 31-12-11
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:					
· Cédulas hipotecarias	372.452	2.550.000	-	-	2.922.452
· Cédulas territoriales	-	300.000	-	-	300.000
· Bonos con aval del Estado	1.019.000	1.069.000	-	-	2.088.000
· Bonos simples	622.452	-	-	-	622.452
· Obligaciones Subordinadas	982.500	-	(1.320)	-	981.180
· Participaciones Preferentes	825.000	-	-	-	825.000
· Programas de emisión de pagarés	23.809	1.000.000	(23.809)	-	1.000.000
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo:					
· Cédulas hipotecarias singulares	8.524.378	-	(2.475.378)	-	6.049.000
· Cédulas territoriales singulares	300.000	-	-	-	300.000
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, garantizados por el Banco:					
· Participaciones Preferentes	178.140	-	(17.958)	-	160.182
· Obligaciones subordinadas	6.611	-	-	-	6.611
	12.854.342	4.919.000	(2.518.465)	-	15.254.877

24. Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Cuentas de recaudación	88.608	90.591
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	51.532	13.271
Garantías financieras	4.535	5.470
Dividendo a cuenta	-	3.000
Otras	35.925	30.160
	180.600	142.492

25. Provisiones

El detalle de las provisiones registradas en este capítulo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares	Provisiones para Impuestos y Otras Contingencias Legales	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2011	226.172	6.662	62.362	48.522
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 47)	4.826	(3.126)	(12.855)	(36.762)
Otros movimientos	(70.154)	-	342	100
Saldos al 31 de diciembre de 2011	160.844	3.536	49.849	11.860
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 47)	1.078	143	20.207	100.679
Otros movimientos	(28.452)	(56)	933	(230)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	133.470	3.623	70.989	112.309

El saldo registrado en el capítulo "Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes", recoge principalmente la corrección por deterioro de riesgos contingentes, correspondiente a avales financieros, créditos documentarios y otros avales y cauciones prestadas.

El saldo registrado en la cuenta "Otras Provisiones" recoge las provisiones constituidas por el Grupo como cobertura de riesgos generales a los que pueda estar sometido en el desarrollo de sus operaciones. Las dotaciones correspondientes al ejercicio 2012, se deben principalmente a la estimación de costes de reestructuración asociados al Plan de reestructuración (véase Note 3).

El desglose de "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

122



	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Fondo para pensiones externalizado	8.875	10.325
Otras retribuciones a largo plazo: prejubilaciones	101.507	126.172
Otros fondos internos	23.088	24.347
	133.470	160.844

26. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Otras periodificaciones pasivas	36.253	37.055
Resto de pasivos	38.927	47.366
	75.180	84.421

27. Situación fiscal

Régimen de tributación

El Banco y cada una de las sociedades que componen el Grupo están sujetas al régimen de tributación consolidada del impuesto sobre sociedades, al estar integradas dentro del Grupo fiscal 11/12 cuya entidad dominante es Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales – Corrientes" y "Pasivos Fiscales – Corrientes" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activos Fiscales Corrientes	Pasivos Fiscales Corrientes	Activos Fiscales Corrientes	Pasivos Fiscales Corrientes
Hacienda Pública por Impuesto sobre Sociedades	6.356	381	4.935	-
Hacienda Pública por otros conceptos	60.531	6.350	70.878	4.282
	66.887	6.731	75.813	4.282

La conciliación del resultado contable consolidado de los ejercicios 2012 y 2011 con la base imponible consolidada prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

123



	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Beneficio consolidado del ejercicio, antes de impuestos	(3.584.360)	24.759
Diferencias permanentes:	90	(2.006)
Aumentos	90	38.789
Disminuciones	-	(40.795)
Diferencias temporales:	1.121.611	(486.766)
Aumentos	1.271.025	120.599
Disminuciones	(149.414)	(607.365)
Base imponible consolidada (resultado fiscal)	(2.462.659)	(464.013)

El gasto por el impuesto sobre Beneficios consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011 se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Cuota íntegra (30%)	-	-
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(336.483)	146.030
Deducciones y otros conceptos:	-	(4.448)
<i>De los que: deducción por doble imposición</i>	-	(4.022)
Agrupaciones de Interés Económico	-	-
Ajustes de años anteriores y otros	(1.100)	(6.778)
Impuestos extranjeros	-	-
Créditos por pérdidas a compensar activado en el ejercicio	(690.920)	(139.204)
	(1.028.503)	(4.400)

Otras informaciones de relevancia fiscal

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad como único accionista del Banco, se acogió a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, acogiéndose también a lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera de la Ley 24/2001, mediante la inclusión en la base imponible correspondiente al ejercicio económico 2011 de todas las rentas pendientes de integrarse y que fueron objeto de diferimiento.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

Año de Generación	Miles de Euros
	Renta Acogida a la Deducción
2002	7.069
2003	14.820
2004	732
2005	1.322
2006	1.178
2007	1.122
2008	36.692
2009	1.549
2010	189
2011	-
2012	-

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.

A este respecto, el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, ha introducido una serie de modificaciones en cuanto al importe compensable y el plazo de compensación de las bases imponibles negativas. Así, con vigencia limitada a los períodos impositivos iniciados en 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros, solo podrán compensar el 75% de la base imponible previa a dicha compensación. Este porcentaje se reduce al 50% cuando se trate de entidades cuya cifra de negocios sea, al menos, de 60 millones de euros. Adicionalmente, con efectos para los períodos que se inician a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para la compensación.

A continuación se facilita el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar:

Año de Generación	Miles de Euros	
	Base Imponible Negativa	Año Límite de Utilización
2009	6.784	2027
2010	419.412	2028
2011	384.804	2029
2012	2.462.659	2030

Debe señalarse que, todas las sociedades dependientes pertenecientes al grupo tributan en el régimen individual del Impuesto sobre Sociedades y no en el régimen de consolidación fiscal. Por lo tanto, las BINs pendientes pertenecientes a sociedades participadas (que ascienden en total a 345.082 miles de euros), sólo podrán ser compensadas con rentas o cuotas positivas generadas por cada una de las sociedades participadas que ha generado el correspondiente crédito fiscal y es titular del mismo. El plazo máximo establecido al efecto en el TRLIS para todas aquellas BINs pendientes de compensar al 1 de enero de 2012 es de 18 años contados desde el ejercicio de su generación, por lo que, de acuerdo con las estimaciones realizadas, se dispone de instrumentos y plazo suficiente para que dichos créditos puedan ser recuperados.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco y las sociedades que componen el Grupo tiene abiertos a inspección los períodos y tributos que establece la normativa en vigor.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente.

No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes en concepto Impuesto sobre Sociedades diferidos:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Plusvalías no realizadas de títulos disponibles para la venta	(8.107)	-
Minusvalías no realizadas por títulos disponibles para la venta	(22.971)	(9.044)
Minusvalías no realizadas de coberturas de flujos de efectivo	-	-
Minusvalías no realizadas por diferencias de cambio	-	(383)
Otros	-	(4.485)
	(31.078)	(13.912)

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales- Diferidos" y "Pasivos Fiscales - Diferidos" del balance consolidado el 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos:

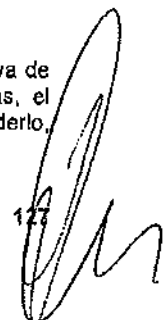
	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por fondos específicos varios	596.667	-	214.664	-
Por comisiones pendientes de devengo	973	-	1.403	-
Por revalorización de activos	-	80.027	-	79.324
Por planes post-empleo	41.328	-	49.794	-
Por ajuste a valor razonable	21.304	-	95.919	31.125
Bases impositibles pendientes de compensar	1.034.532	-	343.612	-
Por deterioro de entidades del Grupo	119.773	-	79.565	-
Por otros conceptos varios	54.757	29.707	78.508	-
	1.869.334	109.734	863.465	110.449

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes "Activos Fiscales - Diferidos" y "Pasivos Fiscales - Diferidos" del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
SalDOS al 1 de enero de 2011	716.493	137.491
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(17.882)	(128.148)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto por segregación (Nota 1)	-	121.386
Incorporación de créditos fiscales (*)	139.204	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-n)	4.448	-
Otros movimientos	21.202	(20.280)
SalDOS al 31 de diciembre de 2011	863.465	110.449
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	381.308	(44.824)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(31.078)	-
Incorporación de créditos fiscales (*)	690.920	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-n)	-	-
Otros movimientos	(35.281)	44.109
SalDOS al 31 de diciembre de 2012	1.869.334	109.734

(*) En base a la previsión existente al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Según se indica en la Nota 3.b. el Plan de Reestructuración del Banco aprobado por la Comisión Ejecutiva de Banco de España a instancias de la Comisión Rectora del FROB, incluye entre importantes medidas, el compromiso de vender el Banco en un plazo máximo de cinco años y en caso de que no sea posible venderlo,



presentar un plan de resolución para el Banco, según lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto-ley 24/2012.

Teniendo en cuenta el principio de utilización más eficiente de los recursos públicos, que pasa por minimizar los costes del contribuyente y las pasadas experiencias que muestran que el coste de liquidación de una entidad supera con creces el coste de venta a un tercero, la probabilidad de que el Banco sea liquidado es remota, siendo por tanto el escenario más probable, el de su venta a un grupo financiero de reconocida solvencia.

De acuerdo con la normativa contable en vigor, los activos fiscales diferidos se reconocen en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la recuperabilidad de dichos activos. En este sentido al evaluar la posibilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que compensar los activos por impuestos diferidos, los Administradores del Banco han considerado las siguientes evidencias:

- Las pérdidas fiscales han sido producidas por causas identificables, cuya repetición es improbable (fundamentalmente por traspaso del negocio inmobiliario a la Sareb – Véanse Notas 1-o, 11 y 14).
- La mejora que se producirá en la estructura patrimonial y financiera del Banco, una vez concluidas: (i) las ayudas públicas que el Banco recibirá, (ii) traspaso de activos inmobiliarios a la Sareb y (iii) las acciones previstas de conversión de los pasivos subordinados y participaciones preferentes en acciones del Banco.
- Las oportunidades de planificación fiscal que dispone el Banco dentro de la hipótesis de continuidad en el escenario que presenta una alta probabilidad de ocurrencia, que es el de una combinación de negocios que permita la viabilidad del Banco en un plazo indefinido, integrada en un grupo financiero de reconocida solvencia, con el margen de maniobra suficiente para gestionar la recuperabilidad de estos activos fiscales diferidos.

Por tanto, en base a las evidencias detalladas anteriormente, bajo la hipótesis de continuidad, sin la limitación temporal de los cinco años (al estimar remota la posibilidad de resolución del Banco en el plazo máximo de cinco años establecido en el Plan de reestructuración) y de acuerdo con lo establecido en la Norma octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores del Banco han estimado que las bases imponibles positivas a obtener por el Banco en el plazo legal establecido por la normativa fiscal vigente permitirían recuperar los activos fiscales netos diferidos registrados en el balance del Grupo al cierre del ejercicio 2012 por importe de 1.759.600 miles de euros.

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en el ejercicio 2012 y 2011 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre beneficios. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
<i>Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos</i>		
<i>Financieros</i>	295.896	(2.674)
<i>Dotaciones para fondos de pensiones</i>	(8.466)	
<i>Dotaciones para prejubilaciones y premios de antigüedad</i>	-	(21.282)
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(430)	(342)
Otros conceptos	94.308	6.416
	381.308	(17.882)

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Revalorización de inmuebles	(2.703)	1.868
Utilización deterioro cartera crediticia	47.547	109.645
Libertad de amortización	(20)	22
Otros	-	16.613
	44.824	128.148

Revalorización de activos

El Grupo revalorizó, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo material, al amparo de lo establecido en la NHF 1.

El Grupo dispone de un inventario individualizado de los elementos revalorizados, una copia del cual se ha remitido a Banco de España, y que debido a su volumen se omite en la presente memoria. El desglose por tipos de elementos revalorizados es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Edificios de uso propio	58.581	60.407
Inversiones inmobiliarias-Edificios	47.522	48.322
Inversiones inmobiliarias-Fincas Rústicas, parcelas y solares	1.081	58
Total revalorización al 31 de diciembre	107.184	108.787

Asimismo, y como consecuencia del proceso de fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (véase Nota 1), determinados activos y pasivos de la entidad absorbida se pusieron a valor razonable. El desglose por tipos de elemento figuran en las cuentas anuales de 2010 y la Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo ha amortizado elementos revalorizados por importe de 1.594 y 1.217 miles de euros, respectivamente.

Operaciones acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo

En el año 2011 la única operación acogida al régimen fiscal especial ha sido la propia de su constitución por la operación descrita en el apartado 1.c). Dado el volumen de elementos patrimoniales transmitidos por la Caja al Banco, resulta imposible detallar en estas cuentas anuales toda la información exigida en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Si bien, toda la información consta en la escritura de segregación o en otros documentos oficiales o en los registros internos del Banco.

En el Anexo IV figura el balance cerrado de la entidad transmitente. En cuanto a la información sobre el ejercicio en el que se adquirieron los bienes transmitidos susceptibles de amortización, en la escritura de segregación figura el detalle de los inmuebles y vehículos. Para el resto de elementos, la entidad transmitente aplicaba

alguno de los métodos previstos en el apartado f del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y el Banco continuará aplicando los mismos métodos de amortización. La entidad lleva registros internos individualizados con el detalle de las amortizaciones realizadas.

28. Fondos propios

Capital emitido

Con fecha 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social del Banco estaba formado por 888.837.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Como consecuencia de la segregación del negocio financiero de la Caja descrito en la Nota 1-d) el Banco amplió su capital social en 888.837 miles de euros, mediante la emisión de 888.837.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal, y con una prima de emisión de 299.556 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no poseía acciones propias.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoprimerá del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, no resulta de aplicación para las entidades de crédito en las que el FROB ostente la posición de control o a aquellas cuyo órgano de administración esté controlado por el FROB ni la causa de disolución obligatoria prevista en el artículo 383 de la Ley de Sociedades de Capital ni a dichas entidades ni a sus administradores el régimen recogido la sección 2, del capítulo I del título X de la Ley de Sociedades de Capital. De la misma manera, no resultará de aplicación a estas entidades lo previsto en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el carácter obligatorio de la reducción de capital e causa de pérdidas que disminuyan su patrimonio.

Prima de emisión

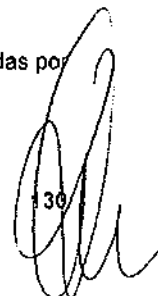
El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y tras la ampliación de capital social en el apartado anterior, el saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto asciende a 299.556 miles de euros, respectivamente.

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supera el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación

El detalle, por entidades, de los saldos incluidos en la partida "Reservas - Reservas de entidades valoradas por el método de la participación" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:



130

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
EBN Banco, S.A.	2.397	5.779
InOut TV Worldwide, S.A.	(1.597)	(1.597)
Duero Pensiones, E.G.F.P.S.A.	453	546
Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	1.284	1.285
Numzaan, S.L.	(10.733)	(10.733)
Barrancarnes Transformación Artesanal, S.A.	464	524
Qualia Lácteos, S.L.	(1.509)	(1.509)
Corporación Hotelera Dominicana	(1.115)	(1.499)
Corporación Hotelera Oriental	62	69
Inmobiliaria CHDOR, S.A.	(4)	(2)
Inmobiliaria CHDOM, S.A.	(4)	(2)
Marcos Sotoserrano, S.L.U.	(2.126)	(1.512)
Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.	(3.930)	(1.307)
Aciturri Aeronáutica, S.L.	1.139	810
Efectivox, S.A.	-	(5.216)
Leonasa Astur de Piensos, S.A.	-	1.339
Insegal, S.A.	-	(179)
Promotora Vallisoletana Mercados, S.A.	49	38
Dibaq Diproteg, S.A.	(12.212)	(1.908)
Inversiones Alaris, S.L.	(8.217)	(7.188)
Industrias Derivadas del Aluminio, S.L.	-	3.362
Metales Extruidos, S.L.	(11.768)	(4.000)
Agrotech, S.A.	(435)	(435)
Prados Verdes, S.L.	-	(326)
Granja Cerromonte, S.L.	(368)	(111)
Autovía Los Pinares, S.A.	(2.724)	(1.409)
Losán Hoteles, S.L.	(3.160)	(3.160)
Camping el Brao, S.A.	32	32
Desarrollos Urbanísticos Veneciola, S.A.	(11.914)	(11.914)
ALA Ingeniería y Obras, S.L.	(551)	(182)
Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.	1.674	1.345
Investigación y Desarrollo de Energías Renovables, S.L.	(1.917)	(1.487)
Proinsur Mediterráneo, S.L.U.	(6.385)	(3.425)
Residencial El Beato, S.L.	(1.757)	(1.072)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	(4.303)	(1.549)
Cerquia Urbana, S.L.	(3.238)	(365)
Cuatro Estaciones Inmobiliaria, Siglo XXI, S.L.	(1.293)	(396)
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A.	(12.071)	(9.726)
Caja España Vida, compañía de seguros y reaseguros, S.A.	16.539	15.013
Infodesa, S.A.	(300)	(300)
Gestión e Investigación de Activos, S.A.	(8)	(14)
Asturiana de Laminados, S.A.	1.345	(232)
Grupo Inzamac	-	311
Grupo Tecopy Cartera Empresarial, S.L.	473	382
ADE Gestión Sodical S.G.E.R., S.A.	22	36
Edigrup producciones TV, S.A.	664	865
ADE Internacional Excal, S.A.	109	126
Centro de Tecnologías Informáticas, S.A.	(198)	66
Sociedad para la Investigación y Explotación Minera de Castilla y León	1.995	1.968
Compañía de servicios de Castilla y León	39	123
Ayco grupo inmobiliario, S.A.	(1.518)	501

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Tubos de Castilla y León, S.A.	(4.130)	(1.478)
Mejor Campo Abonos Y Cereales, S.A.	(31)	(31)
Seteco-Servicios Técnicos de Coordinación, S.A.	(20)	(10)
ADE Capital Sodical, S.C.R., S.A	4.452	4.494
Ahorro gestión de Inmuebles, S.A.	(1)	-
Otros	7.026	-
	(69.319)	(35.260)

29. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y del epígrafe "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y 2011, se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Ajustes por Valoración	Resto de Patrimonio	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Ajustes por Valoración	Resto de Patrimonio
Viajes Caja España	4	-	90	27	-	85
Conexiones y Servicios Duero, S.A.	(22)	-	96	(15)	-	110
Bruesa Duero, S.L.	677	-	-	(1.296)	-	(690)
	659	-	186	(1.284)	-	(495)

30. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2011 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente. En particular, las técnicas de valoración utilizadas, así como las hipótesis consideradas para la determinación de los valores razonables han sido:

- Caja y depósitos en bancos centrales: se ha considerado que su valor razonable coincide con el valor registrado en libros al ser saldos a la vista o realizables en el corto plazo.
- Valores representativos de deuda: se han utilizado técnicas de valoración basadas en el descuento de los flujos utilizando la curva de tipos de interés y el spread de mercado para instrumentos similares.
- Crédito a la clientela: la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
- Depósitos de la clientela: la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
- Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados: se han valorado utilizando precios o spread de mercado de instrumentos similares.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.
- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas de reprecación. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Grupo, se determine sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

Activos financieros 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	450.946	450.946	390.140	60.806	-
Cartera de negociación-	31.662	31.662	-	31.662	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	31.662	31.662	-	31.662	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	3.240	3.240	3.240	-	-
Valores representativos de deuda	3.240	3.240	3.240	-	-
Activos financieros disponibles para la venta-	3.829.061	3.829.061	3.699.855	-	129.206
Valores representativos de deuda	3.314.802	3.314.802	3.314.802	-	-
Instrumentos de capital	514.259	514.259	385.053	-	129.206
Inversiones crediticias-	24.109.629	24.109.629	-	24.109.629	-
Depósitos en entidades de crédito	355.450	355.450	-	355.450	-
Crédito a la clientela (*)	21.548.834	21.548.834	-	21.548.834	-
Valores representativos de deuda	2.205.345	2.205.345	-	2.205.345	-
Cartera de inversión a vencimiento	5.074.691	5.074.691	300.795	4.773.896	-
Derivados de cobertura	219.618	219.618	-	219.618	-
	33.718.847	33.718.847	4.394.030	29.195.611	129.206

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.893 miles de euros (véanse Notas 2-u, 11 y 14).

Activos financieros 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	787.070	787.070	-	787.070	-
Cartera de negociación-	94.503	-	60.053	34.450	-
Valores representativos de deuda	59.269	-	59.269	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	35.234	-	784	34.450	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	8.190	-	8.190	-	-
Valores representativos de deuda	8.190	-	8.190	-	-
Activos financieros disponibles para la venta-	3.254.654	-	2.851.307	2.392	169.888
Valores representativos de deuda	2.586.278	-	2.586.278	-	-
Instrumentos de capital	668.376	-	265.029	2.392	169.888
Inversiones crediticias-	28.769.926	28.769.926	-	28.769.926	-
Depósitos en entidades de crédito	864.656	864.656	-	864.656	-
Crédito a la clientela	25.526.136	25.526.136	-	25.526.136	-
Valores representativos de deuda	2.379.134	2.379.134	-	2.379.134	-
Cartera de inversión a vencimiento	5.507.994	5.507.994	4.053.815	1.454.179	-
Derivados de cobertura	208.070	-	-	208.070	-
	38.630.406	35.064.990	6.973.365	31.256.087	169.888

En el Grupo existen instrumentos de capital que han sido registrados a coste en el balance porque no se ha podido estimar de forma fiable su valor razonable. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de dichos instrumentos de capital ascendía a 129.206 y 169.888 miles de euros, respectivamente.

Pasivos financieros 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	28.816	28.816	-	28.816	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	28.816	28.816	-	28.816	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	38.317.508	38.317.508	-	38.317.508	-
Depósitos de bancos centrales	8.066.111	8.066.111	-	8.066.111	-
Depósitos de entidades de crédito	738.979	738.979	-	738.979	-
Depósitos de la clientela	25.609.568	25.609.568	-	25.609.568	-
Débitos representados por valores negociables	1.753.982	1.753.982	-	1.753.982	-
Pasivos subordinados	1.968.268	1.968.268	-	1.968.268	-
Otros pasivos financieros	180.600	180.600	-	180.600	-
Derivados de cobertura	29.222	29.222	-	29.222	-
	38.375.546	38.375.546	-	38.375.546	-

Pasivos financieros 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	22.927	-	-	22.927	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	22.927	-	-	22.927	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	40.348.562	40.348.562	-	40.348.562	-
Depósitos de bancos centrales	4.000.000	4.000.000	-	4.000.000	-
Depósitos de entidades de crédito	1.431.737	1.431.737	-	1.431.737	-
Depósitos de la clientela	30.430.130	30.430.130	-	30.430.130	-
Débitos representados por valores negociables	2.378.412	2.378.412	-	2.378.412	-
Pasivos subordinados	1.966.035	1.966.035	-	1.966.035	-
Otros pasivos financieros	142.248	142.248	-	142.248	-
Derivados de cobertura	29.999	-	-	29.999	-
	40.401.488	40.348.562	-	40.401.488	-

A continuación se muestran los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

Activos financieros 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Caja y Depósitos en Bancos Centrales:	-	-
Cartera de negociación-	18.125	-
Derivados de negociación	18.125	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Inversiones crediticias	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Derivados de cobertura	39.917	-
	58.042	-

Activos financieros 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Caja y Depósitos en Bancos Centrales:	-	-
Cartera de negociación-	26.428	-
Derivados de negociación	26.428	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Inversiones crediticias	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Derivados de cobertura	45.773	-
	72.201	-

Pasivos financieros 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Cartera de negociación:		
Derivados de negociación	27.939	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Derivados de cobertura	20.750	-
	48.689	-

Pasivos financieros 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Cartera de negociación:		
Derivados de negociación	9.034	-
Pasivos financieros a coste amortizado	29.034	-
Derivados de cobertura	-	-
	10.144	-
	39.178	-

Valor razonable del activo material

En aplicación de lo dispuesto por la NIIF 1, el Grupo valoró el 1 de enero de 2004 determinados elementos de su activo material por su valor razonable y adicionalmente como consecuencia del proceso de fusión mencionado en la Nota 1, al 30 de junio de 2010 se actualizaron las valoraciones de los principales activos materiales de la Caja absorbida que participaron en el mencionado proceso de fusión.

El valor razonable del inmovilizado material se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tinsa, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., siendo en todos los casos el método de valoración utilizado el de comparación.

31. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el Banco tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de efectivo suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

El objetivo fundamental seguido por el Banco en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que le permitan atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados del Banco y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez del Banco juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro del mismo. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc., y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros.

El Banco hace un seguimiento diario de las cifras de liquidez, y mensualmente elabora un informe para el Comité de Activos y Pasivos, que es el órgano encargado de gestionar y controlar la liquidez. Entre otros análisis, en dicho informe, se hace un estudio de la incidencia que las variaciones de las partidas de activo y pasivo podrían tener en la cifra de liquidez, con un horizonte temporal de 4 años. Esto permite al Banco anticiparse a futuras situaciones de tensión, previendo la necesidad de acudir a fuentes de financiación alternativas.

El Banco dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la comercialización de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación

de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda en mercados mayoristas y minoristas.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Banco con el fin de reforzar la liquidez en el ejercicio 2012 han sido las siguientes:

- Emisiones de Deuda Avalada:
 - En el mes de junio, se realizó la Primera Emisión de Bonos Simples Avalados Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. avalados por el Tesoro Público. El nominal de la emisión fue de 600 millones de euros, a un plazo de 5 años, y un tipo de 6,90% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados.
 - En el mes de junio, se realizó la Segunda Emisión de Bonos Simples Avalados Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. avalados por el Tesoro Público. El nominal de la emisión fue de 150 millones de euros, a un plazo de 3 años, y un tipo de 6,15% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados.
- Programas:
 - Primer Programa de Valores de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. El 8 de Mayo de 2012, se aprueba por parte de CNMV el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de la Entidad por un importe nominal de 4.000 millones de euros.
 - Primer Programa de Pagarés de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. El 22 de Mayo de 2012, se aprueba por parte de CNMV el Folleto Base del Primer Programa de Pagarés de la Entidad por un importe nominal de 1.000 millones de euros.

Por su parte, las actuaciones llevadas a cabo por el Banco con el fin de reforzar la liquidez en el ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Emisiones de Deuda Avalada :
 - En el mes de junio, se realizó la Primera Emisión de Bonos Simples Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. avalados por el Tesoro Público. El nominal de la emisión fue de 500 millones de euros, a un plazo de 3 años, y un tipo de 5,15% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados.
 - En el mes de noviembre, se realizó la Segunda Emisión de Bonos Simples Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. avalados por el Tesoro Público. El nominal de la emisión fue de 569 millones de euros, a un plazo de 5 años, y un tipo de 5,90% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados.
- Emisiones de Cédulas Hipotecarias, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.:
 - Inversores cualificados:
 - Cédulas Hipotecarias Abril 2011. Emisión de 500 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento mayo 2014 y un tipo de Euribor 6 meses +2,25% (Véase Nota 22).



- Cédulas Hipotecarias Septiembre 2011. Emisión de 500 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento septiembre 2014 y un tipo de Euribor 6 meses +3,90% (Véase Nota 22).
 - Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011. Emisión de 50 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento abril 2015 y un tipo fijo de 4,25% (Véase Nota 22).
 - Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-2. Emisión de 500 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento abril 2017 y un tipo fijo de 5,50% (Véase Nota 22).
 - Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-3. Emisión de 500 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento mayo 2019 y un tipo fijo de 6,00% (Véase Nota 22).
 - Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-4. Emisión de 100 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento abril 2015 y un tipo fijo de 4,25%. (Se trata de una ampliación del importe nominal de la emisión Cédulas hipotecarias Noviembre 2011) (Véase Nota 22).
- Minorista:
 - 1ª Emisión de Cédulas Hipotecarias, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. Emisión de 400 millones de euros de nominal de Cédulas Hipotecarias, con vencimiento junio 2014 y un tipo fijo del 4% el primer año, 4,5% el segundo año y un 5% el tercer año (Véase Nota 22).
 - Emisiones de Cédulas Territoriales:
 - En el mes de noviembre, se realizó la emisión Cédulas Territoriales Noviembre 2011 de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. El nominal de la emisión fue de 300 millones de euros, con vencimiento mayo 2018, y un tipo de 5,75% anual. La emisión fue colocada íntegramente entre Inversores Cualificados (Véase Nota 22).

Primer Programa de Pagarés de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. El 18 de Octubre de 2011, se aprueba por parte de CNMV el Folleto base del Primer Programa de Pagarés de la Entidad, por un importe nominal de 500 millones de euros. Con fecha 22 de Noviembre de 2011, se realiza un Suplemento al Programa correspondiente a la Ampliación del importe del mismo hasta 1.000 millones de euros (Véase Nota 22).

El detalle de la situación de liquidez básica del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:



	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Financiación mayorista:		
Depósitos de bancos centrales	8.000.000	4.000.000
Depósitos de entidades de crédito	274.059	640.859
Acreedores mayoristas	212.615	3.347.237
Pagarés y efectos (Nota 22)	541.732	1.000.000
Títulos hipotecarios (Nota 21)	698.280	2.922.452
Títulos hipotecarios singulares (Nota 21)	5.559.000	6.049.000
Títulos territoriales singulares (Nota 22)	-	300.000
Otros valores emitidos no convertibles	622.350	3.009.508
Deuda subordinada y participaciones preferentes	1.957.990	1.783.355
	17.866.026	23.052.411
Activos líquidos:		
Depósitos en bancos centrales (Nota 7)	313.745	648.494
Depósitos en entidades de crédito	70.643	395.318
Valores representativos de deuda	10.447.538	10.540.257
Otros instrumentos de capital	222.315	265.029
Total activos líquidos	11.054.241	11.849.098
Gap de liquidez	6.811.785	11.203.313

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

	Miles de Euros							Vencimiento no Determinado	Total
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años			
ACTIVO:									
Caja y depósitos en bancos centrales	787.070	-	-	-	-	-	-	-	785.177
Depósitos en entidades de crédito	11.194	729.884	30.417	39.261	1.485	2.566	51.241	-	866.048
Crédito a la clientela	1.828.617	415.630	480.795	2.828.114	4.867.409	14.913.870	39.562	-	25.373.997
Valores representativos de deuda	-	9.017	318.369	844.530	3.717.921	5.651.902	12.440	-	10.554.179
Otros activos con vencimiento	80.919	-	-	-	-	-	-	-	80.919
Total al 31 de diciembre de 2011	2.707.800	1.154.531	829.581	3.711.905	8.586.815	20.568.338	103.243	-	37.662.213
Caja y depósitos en bancos centrales	450.946	-	-	-	-	-	-	-	450.946
Depósitos en entidades de crédito	32.891	195.944	2.216	67.042	19.058	1.929	36.370	-	355.450
Crédito a la clientela	2.842.550	307.873	419.682	2.361.233	3.980.180	15.270.927	72.595	-	25.255.040
Valores representativos de deuda	-	383.133	461.169	1.243.178	3.429.473	5.077.064	4.061	-	10.598.078
Otros activos con vencimiento	94.094	-	-	-	-	-	-	-	94.094
Total al 31 de diciembre de 2012	3.420.481	886.950	883.067	3.671.453	7.428.711	20.349.920	113.026	-	36.783.608
PASIVO:									
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	4.000.000	-	-	-	4.000.000
Depósitos de entidades de crédito	67.096	388.390	69.763	423.153	406.021	76.665	26.512	-	1.457.600
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	1.929.166	709.836	100.416	-	-	7.796	-	2.747.214
Depósitos de la clientela	9.954.412	2.298.162	1.864.195	5.308.948	3.792.574	7.178.516	34.224	-	30.431.031
Débitos representados por valores negociables	-	59.533	-	699.765	1.669.242	-	-	-	2.378.412
Pasivos subordinados	-	-	-	111.861	968.886	766.783	118.505	-	1.966.035
Otros pasivos con vencimiento	89.158	-	-	-	-	-	-	-	89.158
Total al 31 de diciembre de 2011	10.110.666	4.675.251	2.643.794	6.644.143	10.786.595	8.021.964	187.037	-	43.069.450
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	8.000.000	-	66.111	-	8.066.111
Depósitos de entidades de crédito	17.190	98.839	5.985	147.812	372.937	57.812	38.404	-	738.979
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	102.044	49.775	-	-	-	-	-	151.819
Depósitos de la clientela	9.239.815	1.654.505	1.590.147	5.557.431	3.618.829	3.926.203	22.638	-	25.609.568
Débitos representados por valores negociables	-	326.404	-	753.837	673.741	-	-	-	1.753.982
Pasivos subordinados	-	-	-	-	770.138	1.082.668	115.462	-	1.968.268
Otros pasivos con vencimiento	87.926	-	-	-	-	-	-	-	87.926
Total al 31 de diciembre de 2012	9.344.931	2.181.792	1.645.907	6.459.080	13.435.645	5.066.683	242.615	-	38.376.653

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Si se realiza un análisis de vencimientos en una entidad financiera que tenga una elevada financiación minorista (como es el caso del Banco), generalmente las duraciones de activos son mayores que las de los pasivos, por lo que generalmente se genera un gap negativo a corto plazo. Este hecho está motivado porque se proyectan los vencimientos de las operaciones en función de su plazo residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos y/o pasivos. También es de importancia mencionar que el cálculo no considera hipótesis dinámicas, porque se ignoran las estrategias internas de captación neta de liquidez, especialmente importante en el mercado minorista en el que opera el Banco.

La experiencia histórica del Banco demuestra que los pasivos minoritarios a la vista tienen una duración estable en el tiempo, y un elevado porcentaje de las cuentas a plazo con la clientela son generalmente renovadas a su vencimiento. Los manuales de procedimientos del Banco recogen los procedimientos a seguir en el caso de iliquidez en los mercados. En base a las proyecciones de liquidez que hemos efectuado en entornos desfavorables, el Banco seguiría teniendo la habilidad de hacer frente a sus pasivos, incluso con niveles de estrés poco probables.

32. Exposición al riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posible pérdida debida al incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones contractuales. Este riesgo es una parte intrínseca e indisoluble del negocio bancario y, por lo tanto, el control y la gestión del mismo se configura como parte fundamental dentro de la propia gestión del Grupo.

El Grupo, dispone de una Política de Riesgo de Crédito que, además de cumplir con la normativa aplicable, recoge los principios y criterios generales de riesgos y establece los límites de concentración necesarios para garantizar una adecuada diversificación de la cartera.

Los principios generales que rigen la Política de Riesgo de Crédito son los siguientes:

- El Consejo de Administración y las demás instancias de Gobierno del Banco prueban y supervisan la estrategia y la política de gestión de riesgos de la Entidad. La definición de los procedimientos de admisión, seguimiento y recuperación se realiza centralizadamente, delegando su ejecución en las áreas de negocio, bajo un esquema común de atribuciones
- Es prioritario para el Grupo el mantenimiento de una eficaz gestión del riesgo que conlleve a la máxima calidad de la cartera de créditos. Se persigue minimizar el riesgo de insolvencia y de concentración, y se busca la diversificación y segmentación del riesgo, fijándose como objetivo principal de la gestión la minimización de cualquier potencial pérdida patrimonial.
- El tratamiento del riesgo es integral, no admite funciones separadas y se centra en una visión global del cliente.
- Los principales aspectos que deben sustentar la toma de decisiones en materia de riesgo crediticio son: la capacidad de pago, la solvencia patrimonial, las compensaciones y la correcta identificación de los antecedentes financieros.
- Para el análisis y la decisión de cualquier operación de crédito siempre se debe buscar el equilibrio y la correlación entre el destino, el importe, el plazo y la forma de amortización del crédito.

- Toda gestión de riesgos debe fundamentarse en la objetividad, sin primar el criterio comercial y evaluando convenientemente cada solicitud de crédito.
- Las facultades para las aprobaciones de operaciones de riesgo son siempre colegiadas, y en ningún caso unipersonales.
- El Grupo potenciará la utilización de modelos internos para la medición del riesgo, en línea con los requerimientos de Banco de España, al objeto de homologarlos ante el Supervisor en el medio/largo plazo.

En este sentido, nuestro Banco presenta una adecuada cobertura en su exposición a los sectores de la construcción y promoción inmobiliaria, unas garantías en los préstamos a los hogares para adquisición de vivienda superiores a la media del sector bancario español, y una estructura de financiación y de balance equilibrada con una alta tasa de recursos de clientes financiando el negocio puramente bancario.

En relación al Riesgo de Crédito, partiendo de la Dirección de la División de Riesgos, el Grupo dispone de diferentes unidades organizativas encargadas de las diferentes fases en la que el mismo tiene lugar. Con el fin de conseguir sus objetivos, las funciones de concesión, seguimiento y recuperación del crédito tiene lugar en diferentes estamentos organizativos. El departamento de Análisis de Riesgos, tal como su nombre indica, desarrolla sus funciones en materia de concesión, mientras del Departamento de Seguimiento y Modelos de Riesgo de Crédito realiza el control y seguimiento posterior a su concesión. El departamento de Recuperaciones junto con la Asesoría Jurídica Contenciosa, tienen como misión intervenir en el momento en que el crédito presenta incidencias en su situación. Así mismo, la División de Riesgos dispone de un área de Gestión del Riesgo con Grandes Clientes, que concentra su atención en aquellas exposiciones que por su tamaño o importancia estratégica necesitan de un tratamiento particular. Las funciones de concesión y recuperación están coordinadas a su vez por el área de Central de Riesgos. Por último, el departamento de Gestión y Procedimientos y Riesgo Operacional, junto con el área de Control Global del Riesgo, se encargan de la correcta implantación de las operativas, del control de los mismos, y de la gestión e implantación del Riesgo Operacional en el Banco.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 el Grupo ha llevado a cabo, siguiendo la práctica bancaria habitual, la refinanciación o renegociación de deudas con el objetivo de obtener mejoras en las garantías crediticias de esas operaciones y de incrementar la probabilidad de cobrabilidad o recuperabilidad de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los activos dudosos, ascendían en el Grupo a 5.000.502 y 2.123.231 miles de euros, respectivamente, para los cuales se dispone de unos fondos específicos para la cobertura de deterioro por 2.402.652 y 846.694 miles de euros, respectivamente, lo cual supone una cobertura media del 48,05% y 39,88%, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco ha clasificado 832.879 y 1.405.936 miles de euros respectivamente, como activos de riesgo subestándar, para los que se dispone de unos fondos específicos para la cobertura de deterioro de 286.502 y 303.629 miles de euros, respectivamente. Asimismo existe una cobertura genérica de pérdida de deterioro de las inversiones crediticias por importe de 4.507 y 101.553 miles de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 los pasivos contingentes dudosos ascienden a 135.413 y 86.072 miles de euros, respectivamente, para los cuales se dispone de unos fondos específicos para la cobertura de deterioro por 67.966 y 42.040 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, los pasivos contingentes considerados como riesgo subestándar ascendían a 20.750 y 39.326 miles de euros, respectivamente, y para los mismos se cuenta con unas coberturas de pérdidas por deterioro por importe de 2.868 y 4.555 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, existe una cobertura genérica de pérdida por deterioro para riesgos contingentes por importe de 280 y 3.081 miles de euros, respectivamente.

Conforme se establece en el Anejo IX la Circular 4/2004 de Banco de España, Caja España de Inversiones, en tanto se desarrollan los métodos de cálculo de coberturas colectivas para coberturas específicas en función de

la antigüedad de los impagados, aplica los porcentajes de cobertura por calendario de morosidad establecidos por el Banco de España. Asimismo, para estimar la cobertura genérica se utilizan, también, los parámetros establecidos en la mencionada normativa. Las coberturas subestándar oscilan normalmente entre el 5% y el 20% del riesgo, en función del tipo de garantía de las operaciones.

Política de refinanciación y reestructuración de operaciones

La Política de Riesgos del Banco de Ceja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. incluye los criterios generales de refinanciación y reestructuración de operaciones. En la misma se detallan, en función de los segmentos y tipología de activos, las características básicas para su concesión y consideración.

En concreto, se señalan los aspectos claves a valorar y las actuaciones específicas de cada tipo de producto, diferenciando entre segmentos promotor constructor, empresas, y particulares. Se inciden en todos ellos en la capacidad de generación de cash flow, conocimiento del cliente e incorporación de garantías adicionales eficaces, detallando las características concretas del análisis en cada caso.

La Política de Riesgos incluye como objetivo prioritario en su política de refinanciación y reestructuración la recuperación de los importes debidos, sin que ello interfiera en la correcta clasificación de las operaciones, reconociendo de inmediato cuantas pérdidas se estimen sean procedentes en su contabilización.

Para ello se analizan en los distintos niveles, y en función de las facultades establecidas para cada uno de ellos, la situación de acreditado de manera individualizada, la incorporación de garantías eficaces y su capacidad de pago futura. Del mismo, los estamentos superiores de la Entidad revisan las decisiones adoptadas por los niveles inferiores en relación al análisis realizado.

El Banco cuenta con los procedimientos y procesos adecuados para la correcta identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación, refinanciada, reestructurada, renovada y renegociada según lo establecido en la Circular 6/2012 de Banco de España.

145 

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2012 de las exposiciones al riesgo de crédito:

	Miles de euros							
	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	989.972	16.458	-	2.575	5.849	7.050	984	-
Otras Instituciones financieras	169.239							
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.142.760	4.867.690	17.974	931.751	1.037.235	1.488.618	750.153	677.907
Construcción y promoción inmobiliario	3.782.935	2.793.290	3.484	276.393	436.327	917.484	580.453	586.117
Construcción de obra civil	521.237	378.914	37	41.543	65.455	146.447	74.719	50.787
Resto de finalidades	3.838.588	1.695.486	14.453	613.815	535.453	424.687	94.981	41.003
Grandes empresas	1.989.806	607.893	5.789	247.241	190.274	140.718	22.011	13.438
Pymes y empresarios individuales	1.848.782	1.087.593	8.664	366.574	345.179	283.969	72.970	27.565
Resto de hogares ISFLSH	12.894.566	11.865.554	2.963	2.242.034	3.439.904	4.914.605	1.164.420	107.554
Viviendas	11.085.024	10.748.265	911	1.907.973	3.087.068	4.575.013	1.096.485	82.637
Consumo	687.829	404.636	1.993	115.808	119.159	132.860	28.714	10.088
Otros fines	1.121.713	712.653	59	218.253	233.677	206.732	39.221	14.829
Menos: Correcciones de valor por deterioro de Activos no imputadas a operaciones concretas	(647.703)							
Total (*)	21.548.834	16.749.702	20.937	3.176.360	4.482.988	6.410.273	1.915.557	785.461
Pro Memoria Operaciones de refinanciación, refinanciadas y restructuradas	5.570.737	4.454.738	2.654	490.757	730.856	1.631.053	887.723	717.003

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.893 miles de euros (véanse Notas 2-u, 11 y 14).

Las tasas de impago de los instrumentos financieros en los que el Grupo asume riesgo de crédito, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 han sido:

	2012	2011
Crédito a la clientela	19,80%	7,99%
Riesgos contingentes	16,54%	8,81%

Saldos vigentes de reestructuraciones y refinanciaciones

A continuación se presenta el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas, según la definición de la Circular 6/2012 del Banco de España, con detalle de su clasificación como riesgo en seguimiento especial, subestándar o dudoso, así como de sus respectivas coberturas por riesgo de crédito y desglosando asimismo por las distintas contrapartes y finalidades:

		Miles de euros																		
		Normales (a)						Subestándar												
		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena			Resto de garantías reales (b)			Sin garantía real			Garantía hipotecaria inmobiliaria plena			Resto de garantías reales (b)			Sin garantía real			
Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones Públicas	1	598	-	80	188.963	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4.434	1.433.732	292	196.366	3.402	397.210	750	499.219	49	182.443	165	94.727	213.342							
Del que:																				
Financiación a la construcción y promoción	2.738	1.055.668	237	189.314	102	69.272	715	387.749	46	182.271	32	69.830	197.246							
Resto de personas físicas	8.966	769.043	288	27.661	2.165	30.254	41	4.395	3	290	22	202	733							
Total	13.481	2.203.373	580	224.027	5.647	616.427	791	503.614	52	182.733	187	94.929	214.075							

	Miles de euros									
	Dudoso							Total (*)		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales(b)		Sin garantía real		Cobertura específica			
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto		Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	81	189.561	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4.255	2.004.663	687	1.026.450	994	416.159	1.591.698	15.028	6.250.969	1.805.040
Del que: Financiación a la construcción y promoción	3.809	1.774.230	633	985.828	265	193.322	1.384.105	8.577	4.907.484	1.581.351
Resto de personas físicas	871	110.096	180	20.561	532	8.885	35.407	13.068	971.387	36.140
Total	5.126	2.114.759	867	1.047.011	1.526	425.044	1.627.105	28.177	7.411.917	1.841.180

(a) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.893 miles de euros (véanse Notas 2-u, 11 y 14).

Activos vencidos y/o deteriorados

Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos del Grupo deteriorados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros			
	Activos Financieros Estimados Individualmente como Deteriorados		Activos Financieros Estimados Colectivamente como Deteriorados (*)	
	2012	2011	2012	2011
Instrumentos de deuda: Crédito a la clientela (**)	5.000.502	2.123.231	832.879	1.405.936
Riesgos contingentes	135.413	86.072	2.668	39.326
	5.135.915	2.209.303	835.547	1.445.262

(*) Activos subestándar que no computan a efectos del cálculo de la tasa de mora.

(**) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.893 miles de euros (véanse Notas 2-u, 11 y 14).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la totalidad de los instrumentos de deuda deteriorados se integran dentro del capítulo "inversiones crediticias" de los balances consolidados adjuntos.

No se incluye información relativa a activos financieros clasificados en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que pudiesen estar deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ya que al valorarse estos activos por su valor razonable, cualquier pérdida por deterioro que hubiesen podido sufrir se registra como un ajuste de dicho valor razonable en los estados financieros consolidados.

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Valor en Libros (sin Incluir Pérdidas por Deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor en Libros (sin Incluir Pérdidas por Deterioro)	Pérdidas por Deterioro
Instrumentos de deuda:				
Crédito a la clientela (*)	5.000.502	2.402.653	2.123.231	846.694
Riesgos contingentes	135.413	67.966	86.072	42.040
	5.135.915	2.470.619	2.209.303	888.734

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.893 miles de euros (véanse Notas 2-u, 11 y 14).

Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizadas por el Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011, para el resto de activos financieros:

Ejercicio 2012

	Miles de Euros					
	Saldo al 31 de Diciembre de 2011	Dotación Neta con Cargo /(Abono) a Resultados	Saldos Aplicados Durante el Ejercicio	Otros Movimientos	Traspaso a Activos no corrientes en venta (Véase Nota 14)	Saldo al 31 de Diciembre de 2012
Instrumentos de deuda:						
Valores negociables	678	12.908	(11.233)	-	-	2.353
Crédito a la clientela	1.325.043	2.542.719	(191.745)	(39)	(2.594.354)	1.081.624
Total instrumentos de deuda	1.325.721	2.555.627	(202.978)	(39)	(2.594.354)	1.083.977

Ejercicio 2011

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de Enero de 2011 (*)	Dotación Neta con Cargo / (Abono) a Resultados	Saldos Aplicados Durante el Ejercicio	Otros Movimientos	Saldo al 31 de Diciembre de 2011
Instrumentos de deuda:					
Valores negociables	10.440	(9.762)	-	-	678
Crédito a la clientela	2.117.861	76.332	(876.746)	7.596	1.325.043
Total Instrumentos de deuda	2.128.301	66.570	(876.746)	7.596	1.325.721

(*) Incluye el ajuste contable a los importes provisionales reconocidos en la fecha a la que se verificó la fusión de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, correspondiente a una dotación extraordinaria de 404.375 miles de euros con contrapartida en las reservas del Banco, neto de su correspondiente efecto fiscal (véase Nota 1.d)

El Banco ha registrado en concepto de amortización de insolvencias 36.725 y 94.956 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, que se encuentra incrementando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, las recuperaciones de activos fallidos de los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 10.806 y 111.793 miles de euros, respectivamente, y se presentan deduciendo el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tal y como se ha indicado anteriormente no se incluyen en los cuadros anteriores, para los instrumentos de capital de su propiedad (las pérdidas por deterioro de estos activos, en su caso, se registran por razón de riesgo de mercado, que considera, de manera indirecta su riesgo de crédito) ni para aquellos instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ya que el estar valorados a su valor razonable, se registra en los estados financieros de manera inmediata cualquier variación de dicho valor razonable asociada al riesgo de crédito.

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento, todos ellos corresponden a instrumentos de deuda clasificados dentro del epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito a la clientela" del balance consolidado adjunto:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Menos de 1 mes	180.169	293.445
De 1 mes a 2 meses	37.042	29.796
Más de 2 meses, menos de 3 meses	29.177	35.264
	246.388	358.505

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2012 y 2011 de los activos financieros deteriorados del Grupo que no se encuentran registrados en el balance consolidado por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	1.313.604	710.484
Adiciones:		
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	134.781	876.746
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	36.725	94.956
Productos vencidos y no cobrados	23.268	91.292
Otros conceptos	17.877	79.880
Recuperaciones:		
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(17.733)	(156.627)
Por adjudicación de activos	(84.548)	(167.894)
Por condonación	(25.542)	(41.356)
Bajas definitivas de operaciones:		
Por otras causas	(61.428)	(173.877)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre	1.337.004	1.313.604

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 162.587 y 81.032 miles de euros, respectivamente, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

33. Requerimientos de transparencia informativa

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor Garantía	Coberturas Específicas	Importe Bruto	Exceso sobre Valor Garantía	Coberturas Específicas
Riesgo de crédito:	5.737.683	3.079.894	2.599.194	6.175.476	2.705.153	603.837
<i>Del que dudoso y moroso</i>	3.407.775	1.772.914	1.761.548	1.256.630	668.073	439.359
<i>Del que subestándar</i>	636.212	412.500	189.943	1.319.965	631.071	164.478
Pro-Memoria-Fallidos	621.366	-	-	443.028	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Total crédito a la clientela excluidas AAPP (*)	20.661.010	24.621.195
Total activo consolidado (**)	37.890.833	42.336.812
Total correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito (***)	4.637	101.555

(*) Negocios en España.
(**) Negocios totales.
(***) Cobertura genérica total.

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sin garantía hipotecaria	662.650	736.395
Con garantía hipotecaria:		
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	<i>1.453.238</i>	<i>1.585.210</i>
<i>Edificios terminados-resto</i>	<i>1.079.539</i>	<i>232.580</i>
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	<i>390.003</i>	<i>1.044.685</i>
<i>Edificios en construcción-resto</i>	<i>80.607</i>	<i>24.050</i>
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	<i>1.232.059</i>	<i>1.345.657</i>
<i>Suelo-resto</i>	<i>839.587</i>	<i>835.654</i>
<i>Otros bienes</i>	-	<i>371.245</i>
	5.737.683	6.175.476

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Crédito para adquisición de viviendas:		
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	<i>294.756</i>	<i>300.622</i>
De los que-		
Dudoso	4.768	3.617
<i>Con garantía hipotecaria</i>	<i>10.569.168</i>	<i>10.963.590</i>
De los que-		
Dudoso	300.258	233.338

Los rangos de *loan to value* (LTV) de la cartera hipotecaria minorista sobre la última tasación disponible al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

31 de diciembre de 2012

	Rangos de LTV					
	Miles de Euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos: <i>Con garantía hipotecaria</i>	1.721.586	2.907.620	4.551.702	1.264.861	123.399	10.569.168
Crédito para adquisición de viviendas dudosos: <i>Con garantía hipotecaria</i>	15.335	38.634	132.926	87.780	25.583	300.258

31 de diciembre de 2011

	Rangos de LTV					
	Miles de Euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos: <i>Con garantía hipotecaria</i>	1.668.872	2.930.542	4.965.243	1.308.094	90.839	10.963.590
Crédito para adquisición de viviendas dudosos: <i>Con garantía hipotecaria</i>	8.681	21.990	102.989	79.121	20.557	233.338

Procedencia de los activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas

El detalle de la procedencia bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido, referido al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:



31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros		% de Cobertura
	Valor Neto Contable	Del que Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	750.881	721.974	49,02
<i>Edificios terminados-</i>	427.278	178.128	29,42
<i>Viviendas</i>	352.367	154.992	30,55
<i>Resto</i>	74.911	23.136	23,60
<i>Edificios en construcción-</i>	88.519	67.763	43,36
<i>Viviendas</i>	88.184	67.763	43,45
<i>Resto</i>	335	-	-
<i>Suelo-</i>	235.084	476.083	66,94
<i>Terrenos urbanizados</i>	225.791	465.494	67,34
<i>Resto de suelo</i>	9.293	10.589	53,26
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	240.697	62.933	20,73
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	747	693	48,13
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	12.314	77.249	86,25

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros		% de Cobertura
	Valor Neto Contable	Del que Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	1.014.464	252.901	19,95
<i>Edificios terminados-</i>	460.186	93.942	16,95
<i>Viviendas</i>	383.687	83.031	17,79
<i>Resto</i>	76.499	10.911	12,48
<i>Edificios en construcción-</i>	65.539	18.936	22,42
<i>Viviendas</i>	65.539	18.936	22,42
<i>Resto</i>	-	-	-
<i>Suelo-</i>	488.739	140.023	22,27
<i>Terrenos urbanizados</i>	314.255	90.624	22,38
<i>Resto de suelo</i>	174.484	49.399	99,65
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	286.933	58.347	16,90
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	89.563	42.648	32,26

En la Nota 32 de las presentes cuentas anuales, se describe de forma detallada la gestión global del riesgo.

34. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros

Exposición al riesgo de interés

Se entiende por riesgo de mercado, de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado se gestiona y controla utilizando la metodología de Valor en Riesgo (VaR), que cuantifica la pérdida potencial máxima de nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado.

Actualmente el Grupo estima estadísticamente, la pérdida probable con un nivel de confianza del 99% y para un horizonte temporal de un día. Como complemento de la medición de riesgo de mercado por VaR, se realiza una prueba de Back-Testing para ver la fiabilidad del método, y también se utilizan pruebas de Stress-Testing, que cuantifican la pérdida potencial máxima en escenarios de situaciones con variaciones adversas extremas.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano encargado de la gestión de este riesgo.

El riesgo de mercado en términos de VAR a 1 día, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la Cartera de Renta Variable cotizada asciende a 6.694 y a 10.433 miles de euros, respectivamente.

Exposición al riesgo de interés

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o reprecación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

El Banco gestiona el riesgo de interés a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP) y para realizar esta función las principales medidas utilizadas son el gap estático de sensibilidad y simulaciones de margen financiero futuro y balance futuro, siendo responsabilidad del Consejo de Administración tanto la gestión de activos y pasivos como el establecimiento de los límites de riesgos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

Para el gap de tipos de interés, se agrupan los distintos vencimientos y/o reprecaciones, analizando los desfases en cada periodo entre las distintas masas de activo, pasivo y fuera de balance. El seguimiento de gaps temporales permite identificar concentraciones de riesgo en determinados periodos, y tomar las decisiones adecuadas para neutralizar las exposiciones excesivas que, de producirse movimientos adversos en las curvas de tipos, causarían un gran impacto en la rentabilidad o la solvencia.

La estructura de vencimientos y reprecaciones es la base para los procesos de simulación que miden la exposición del margen financiero y el valor patrimonial del Banco ante los movimientos en los tipos de interés.

Simulaciones

Las mismas, permiten analizar el impacto potencial de las fluctuaciones de los tipos de interés en el margen financiero y en el valor patrimonial, contemplando varios escenarios tanto de la evolución del mercado como del negocio. La combinación de información real con información supuesta, desarrolla distintos escenarios con los que se pueden calcular la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial, así como la optimización del balance futuro manteniendo niveles de riesgo aceptables.

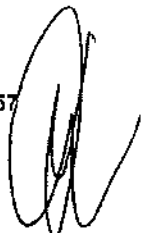


Sensibilidad del margen financiero: mide las variaciones en ingresos y gastos financieros como consecuencia de los desplazamientos de las curvas de tipo de interés. Se realiza un estudio a corto plazo y la sensibilidad se obtiene por comparación entre los márgenes actuales y los esperados en un escenario de movimiento de tipos.

- Sensibilidad del balance: mide el impacto potencial que tiene una variación de tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos. Se realiza un estudio a largo plazo para medir la incidencia del riesgo a lo largo de la estructura de plazos del balance.

En términos generales, las técnicas que se utilizan para la mitigación de este riesgo se basan en la contratación de instrumentos de renta fija y derivados financieros para la realización de coberturas de tipo de interés.

La siguiente tabla resume la exposición del Banco al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo sin considerar los ajustes por valoración. Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo, se ha utilizado la fecha de vencimiento contractual esperada. Asimismo, el cuadro muestra el tipo de interés medio para cada grupo de instrumentos y tramo de revisión o vencimiento.



Ejercicio 2012

	Hasta 1 Mes		Entre 1 y 2 Meses		Entre 3 Meses y 1 Año		Entre 1 y 2 Años		Entre 2 y 3 Años		Entre 3 y 4 Años		Entre 4 y 5 Años		Más de 5 Años		No Sensibles		Total Miles de Euros	
	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio		Miles de Euros
ACTIVO:																				
Caja y Depósitos en Bancos centrales	314.152	0,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	136.794	450.946
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.662	31.662
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	372.997	5,81	509.250	1,33	215.235	2,34	173.985	3,82	535.046	3,82	421.800	3,55	159.209	3,55	911.081	4,67	530.458	3.829.051	3.829.051	
Inversiones crediticias	2.325.776	3,49	3.863.283	3,17	13.308.689	2,99	1.242.462	4,13	223.950	4,79	317.404	4,52	132.501	3,99	695.564	3,41	2.000.000	24.109.629	24.109.629	
Cartera de inversión a vencimiento	908.000	0,77	205.000	1,36	72.670	2,35	237.200	3,29	154.200	3,00	5.000	3,63	-	-	3.492.621	4,75	-	5.074.691	5.074.691	
Otros activos	3.920.925	2,85	4.577.533	2,88	13.596.594	2,98	1.656.887	3,97	913.196	3,92	744.204	3,96	291.770	4,00	5.099.266	4,55	9.446.411	6.747.497	6.747.497	
Total Activo																				40.246.726

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafa "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.893 miles de euros (véanse Notas 2-a, 11 y 14).

	Hasta 1 Mes		Entre 1 y 2 Meses		Entre 3 Meses y 1 Año		Entre 1 y 2 Años		Entre 2 y 3 Años		Entre 3 y 4 Años		Entre 4 y 5 Años		Más de 5 Años		No Sensibles		Total Miles de Euros	
	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio		Miles de Euros
PASIVO:																				
Cartera de negociación,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.817	28.817
Pasivos financieros a coste amortizado	12.520.683	1,03	4.141.804	2,25	7.203.440	2,66	2.375.150	3,29	2.333.459	4,25	1.014.947	2,56	5.255.810	0,40	2.669.334	4,18	916.404	916.404	38.431.031	
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	261.367	261.367
Total Pasivo	12.520.683	1,03	4.141.804	2,25	7.203.440	2,66	2.375.150	3,29	2.333.459	4,25	1.014.947	2,56	5.255.810	0,40	2.669.334	4,18	1.206.588	9.070.205	38.721.215	
GAP	(8.599.738)		435.729		6.393.154		(718.263)		(1.420.263)		(270.743)		(4.964.100)		2.429.932		9.070.205			
GAP ACUMULADO	(8.599.738)		(8.164.029)		(1.770.875)		(2.489.138)		(3.909.401)		(4.180.144)		(9.144.244)		(6.714.312)		2.355.893			

Ejercicio 2011

	Hasta 1 Mes		Entre 1 y 2 Meses		Entre 3 Meses y 1 Año		Entre 1 y 2 Años		Entre 2 y 3 Años		Entre 3 y 4 Años		Entre 4 y 5 Años		Más de 5 Años		No Sanables Miles de Euros	Total Miles de Euros	
	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio			
ACTIVO:																			
Caja y Depósitos en Bancos centrales	649.749	1,05	-	-	15.008	5,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	137.321	787.070	
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.234	94.500	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	8.190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.190
Activos financieros disponibles para la venta	65.411	1,06	336.623	2,70	394.659	3,18	150.235	2,93	150.235	4,19	236.046	3,46	321.300	4,76	912.490	683.000	3.268.059		
Inversiones crediticias	4.163.271	3,15	4.556.812	3,53	15.539.357	3,44	1.112.483	3,63	1.112.483	4,11	117.620	4,82	208.096	3,59	824.641	1.086.639	28.619.179		
Cartera de inversión a vencimiento	908.000	2,15	275.000	2,58	132.500	3,09	237.200	2,35	237.200	3,29	154.200	3	5.000	4,75	3.654.001	69.425	5.507.994		
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.051.817	4.051.817	
Total activo	5.786.431	2,74	5.168.435	3,43	16.081.524	3,43	1.251.925	3,46	1.598.108	4,01	507.866	3,64	578.657	4	5.391.132	6.063.634	42.336.812		

	Hasta 1 Mes		Entre 1 y 2 Meses		Entre 3 Meses y 1 Año		Entre 1 y 2 Años		Entre 2 y 3 Años		Entre 3 y 4 Años		Entre 4 y 5 Años		Más de 5 Años		No Sanables Miles de Euros	Total Miles de Euros
	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio	Miles de Euros	% Medio		
PASIVO:																		
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.927	22.927
Pasivos financieros a coste amortizado	8.481.118	1,81	4.491.295	2,49	8.224.638	2,68	2.689.300	2,82	2.053.860	3,14	5.986.210	1,92	5.551.684	4,13	2.894.515	850	40.375.570	
Otros pasivos	8.481.118	1,81	4.491.295	2,49	8.224.638	2,68	2.689.300	2,82	2.053.860	3,14	5.986.210	1,92	5.551.684	4,13	2.894.515	1.938.315	19.383.15	
Total pasivo	(2.694.687)		(777.140)		7.856.898		(1.438.275)		(577.852)		(5.478.344)		(4.973.027)		2.894.515	1.962.092	42.336.812	
GAP																	4.101.542	
GAP acumulado	(2.694.687)		(2.017.547)		5.839.339		4.401.064		3.843.212		(1.635.132)		(6.608.159)		(4.101.542)			

Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo del que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, dependiente a su vez de la División Financiera. No obstante, el Grupo no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo. La política de la Entidad es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Grupo en moneda extranjera, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a instrumentos de capital denominados en moneda extranjera.

Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

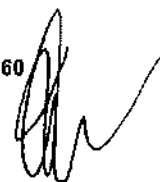
A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de capital" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, al riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Banco está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en las carteras de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y disponibles para la venta. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras de renta fija, "Value at risk" (VaR) por carteras y VaR global.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.



35. Otros riesgos

Riesgo operacional

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), la publicación de la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y las mejores prácticas de gestión perseguidas por la Entidad han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión del riesgo operacional.

Si bien el Grupo ha optado en un primer momento por el modelo básico de cálculo de capital por riesgo operacional, se están acometiendo desarrollos adicionales, a los requerimientos para este modelo, que permitan la mejora perseguida en la gestión del riesgo.

En relación al modelo de cálculo de capital de acuerdo con el NACB y la Circular del Banco de España 3/2008, el Grupo emplea adecuadamente el modelo básico de medición del riesgo operacional, si bien está avanzando progresivamente en el proceso de adaptación al método estándar de cara a la aplicación a medio plazo.

En lo referente a las mediciones cuantitativas de este riesgo, desde la unidad de Control Interno se mantiene una base de datos de pérdidas por riesgo operacional sufridas por el Grupo, clasificadas de acuerdo con los criterios definidos en el NACB y en la Circular 3/2008.

Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo y a su patrimonio consolidado como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

El Grupo tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración del Grupo e determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos del Grupo y en el marco del plan estratégico de la entidad. La medida de las concentraciones de riesgo y los límites e los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que está sujeto atendiendo a la naturaleza y clasificación de los distintos instrumentos financieros del Grupo y atendiendo a distintos niveles (entidad, grupo, sector, país, etc.).

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

Adicionalmente a la información que se ha mostrado en Notas anteriores de estas cuentas anuales consolidadas sobre concentración por divisa (véase Nota 2.e), tipos de contraparte y calidad crediticia de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito (véase Nota 26), a continuación se presenta determinada información sobre concentración de riesgos clasificados por áreas geográficas mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros más significativos (depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación y de cobertura, participaciones y riesgos contingentes) del Banco al 31 de diciembre de 2012 desglosados atendiendo al área geográfica de actuación y segmento de actividad, contraparte y finalidad de la financiación concedida:



	Miles de euros				
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de Crédito	1.266.291	1.055.611	208.766	1.914	-
Administraciones Públicas	7.695.826	7.667.912	27.914	-	-
• Administración Central	6.620.535	6.592.621	27.914	-	-
• Resto	1.075.291	1.075.291	-	-	-
Otras instituciones financieras	3.272.708	3.240.934	31.774		
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.366.663	9.179.803	182.568	1.516	2.776
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	4.296.629	4.296.479	150	-	-
• Construcción de obra civil	547.323	547.323	-	-	-
• Resto de finalidades	4.522.711	4.336.001	182.418	1.516	2.776
- Grandes empresas	2.617.356	2.563.531	51.415	882	1.528
- Pymes y empresarios individuales	1.905.355	1.772.470	131.003	634	1.248
Resto de hogares e ISFLSH	13.324.501	13.139.331	163.147	10.979	11.044
• Viviendas	11.132.289	10.951.082	161.851	10.057	9.299
• Consumo	688.118	686.425	535	891	269
• Otros fines	1.504.094	1.501.824	761	31	1.476
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(647.703)				
Total (*)	34.278.286				

(*) Incluye el saldo de crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto por importe de 2.355.893 miles de euros (véanse Notas 2-u, 11 y 14).

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción Inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica. Actividad en España (Valor en libros):

	Miles de euros										
	Comunidades Autónomas										
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña	
Entidades de Crédito	1.055.611	91.548	130.539	-	-	-	17.667	12.838	-	232.185	
Administraciones Públicas	7.667.912	54.681	18.839	5.999	364	22.822	-	24.275	619.556	64.784	
• Administración Central	6.592.621										
• Resto	1.075.291	54.681	18.839	5.999	364	22.822	-	24.275	619.556	64.784	
Otras instituciones financieras	3.240.934	-	1	2	-	-	-	-	10.787	3.286	
Sociedades no financieras y empresarias individuales	9.179.803	332.958	184.067	139.959	30.058	1.806	38.506	221.774	4.025.901	156.905	
• Construcción y promoción inmobiliaria	4.296.479	174.945	90.088	59.422	9.383	322	18.776	106.460	1.693.925	52.765	
• Construcción de obra civil	547.323	32.132	7.520	11.327	-	223	792	34.521	219.867	17.409	
• Resto de finalidades	4.336.001	125.881	86.459	69.210	20.675	1.261	18.338	80.793	2.112.109	86.731	
-Grandes empresas	2.563.531	57.522	55.985	52.290	15.524	748	12.320	53.241	989.636	78.109	
-Pymes y empresarios individuales	1.772.471	68.359	30.474	16.920	5.151	513	6.618	27.552	1.122.473	8.622	
Resto de hogares e ISFLSH	13.139.331	807.216	457.765	273.647	37.512	10.059	124.495	430.748	6.288.564	231.141	
• Viviendas	10.951.082	705.591	409.395	241.990	33.508	8.563	114.244	391.464	4.922.028	212.744	
• Consumo	686.425	27.471	28.435	15.412	621	223	2.709	18.736	359.777	7.779	
• Otros fines	1.501.824	74.154	19.935	16.245	3.383	1.273	7.542	20.548	1.006.759	10.618	
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(647.694)										
Total	33.635.898	1.286.403	791.211	419.607	67.934	34.687	180.668	689.635	10.944.808	688.301	

	Miles de euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Com. Valenciana	Pais Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	-	71.080	267.353	-	-	67.988	164.413	-	-
Administraciones Públicas	64.871	44.222	79.922	11.756	-	63.201	-	-	-
• Administración Central									
• Resto	64.871	44.222	79.922	11.756	-	63.201	-	-	-
Otras instituciones financieras	301	347	3.208.365	-	4.594	13.251	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	404.626	495.942	2.361.408	42.040	90.515	233.318	343.753	74.429	1.838
• Construcción y promoción inmobiliaria	93.692	276.792	1.376.337	6.433	49.781	138.093	95.716	53.251	298
• Construcción de obra civil	34.792	16.382	143.747	1.685	1.361	3.944	15.596	6.025	-
• Resto de finalidades	276.142	202.768	841.324	33.922	39.373	91.281	232.441	15.153	1.540
- Grandes empresas	95.024	172.161	636.834	19.160	28.142	72.111	219.114	5.346	263
- Pymes y empresarios individuales	181.118	30.607	204.490	14.762	11.231	19.170	13.327	9.807	1.277
Resto de hogares e ISFLSH	686.971	549.253	2.405.531	123.896	125.390	353.056	142.044	47.852	44.191
• Viviendas	536.797	484.734	2.151.508	111.547	107.958	309.471	129.393	42.732	37.415
• Consumo	23.786	39.099	122.323	3.990	13.089	15.312	4.628	2.571	464
• Otros fines	126.388	25.420	131.700	8.359	4.343	28.273	8.023	2.549	6.312
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas									
Total	1.156.769	1.160.844	8.322.579	177.692	220.499	730.814	650.210	122.281	46.029

36. Otra información significativa

Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentren obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

A continuación se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de las garantías financieras atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Avales financieros	95.193	138.721
Avales técnicos	693.915	810.985
Créditos documentarios irrevocables	18.742	24.934
Otros riesgos contingentes	7.882	7.487
	815.732	982.127

En la Nota 27 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación con los mismos.

Una parte significativa de éstos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad future real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 25).

Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existían valores afectos a obligaciones propias.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existían valores de renta fija por un importe nominal de 9.905.926 y 4.861.300 miles de euros, respectivamente, y créditos con un riesgo vivo de 431.641 y 3.721 miles de euros, respectivamente, pignoraos en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación intradía.

Otros compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los otros compromisos contingentes del Grupo podían clasificarse, atendiendo a su naturaleza, de la siguiente manera:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Disponibles por terceros	1.840.246	2.277.469
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	138.168	944.225
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	44.718
Documentos entregados a cámaras de compensación	26.575	35.863
Otros conceptos	32.919	1.199
	2.037.908	3.303.474

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Por entidades de crédito	8.548	15.502
Por el sector Administraciones Públicas	120.808	84.099
Por otros sectores residentes:		
Por tarjetas de crédito	497.522	532.550
Otras de disponibilidad inmediata	733.362	1.010.709
Condicionales	465.645	606.045
Por no residentes	14.361	28.564
	1.840.246	2.277.469

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Sociedades y Fondos de Inversión	2.169.782	1.726.906
Fondos de Pensiones	-	-
Otros	151.012	653.952
	2.320.794	2.380.858

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Grupo, durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sociedades y Fondos de Inversión	36.565	20.101
Fondos de Pensiones	1.264.750	1.204.284
Ahorro en contratos de seguro	1.639.869	1.011.177
	2.941.184	2.235.562

Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2012 y 2011, junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos también contabilizados en el balance consolidado a dicha fecha:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cesión temporal de valores representativos de deuda:				
Cartera de negociación	-	-	22.264	21.631
Inversiones crediticias	-	-	102.539	95.760
Activos financieros disponibles para la venta	597.418	576.408	1.336.268	1.261.617
Cartera a vencimiento	40.282	20.366	3.556.866	3.232.836
	637.700	596.774	5.017.937	4.611.844

Del total pasivo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, 274.059 y 927.329 miles de euros y 818.973 y 3.447.953 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en los epígrafes "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de bancos centrales", "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de entidades de crédito" y "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela", respectivamente, del pasivo del balance a dicha fecha.

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos titulizados:		
Inversión crediticia-Crédito a la clientela	262.136	291.609
Pasivos asociados:		
Pasivos a coste amortizado-Depósitos de la clientela	265.905	296.882

37. Intereses y rendimientos asimilados

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Depósitos en bancos centrales	1.967	4.487
Depósitos en entidades de crédito	4.808	4.559
Créditos a la clientela	750.193	846.875
Valores representativos de deuda	402.835	442.522
Activos dudosos	7.082	9.186
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 13)	(1.041)	(2.293)
Otros rendimientos	3.291	8.075
	1.169.135	1.313.411

38. Intereses y cargas asimiladas

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Banco de España	67.297	24.969
Depósitos de entidades de crédito	25.733	28.418
Depósitos de la clientela	506.061	661.501
Débitos representados por valores negociables (Nota 19)	88.905	62.692
Pasivos subordinados (Nota 19)	118.048	123.127
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 13)	(37.936)	(56.698)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos	2.387	3.679
Otras cargas	1.819	2.232
	772.314	849.920

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Pasivos financieros a coste amortizado	808.431	900.707
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(37.936)	(56.698)
Otros costes	1.819	5.911
	772.314	849.920

39. Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Instrumentos de capital con la naturaleza de:		
Acciones	21.412	17.568
	21.412	17.568

40. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Comisiones percibidas:		
Comisiones por riesgos contingentes	8.798	10.499
Comisiones por compromisos contingentes	3.660	3.157
Comisiones por servicios de cobros y pagos	77.030	69.893
Comisiones por servicio de valores	9.521	9.510
Comisiones de comercialización	50.035	48.706
Otras	15.500	19.321
	164.544	161.086
Otros productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	3.913	4.611

41. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en durante los ejercicios 2012 y 2011 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales:		
Por cobro o devolución de efectos	106	203
Por otros conceptos	16.127	9.999
Comisiones por operaciones con valores	47	222
Otras comisiones	3.933	12.470
	20.213	22.894

42. Resultados de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		
Cartera de negociación	3.789	3.213
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(4.860)	(46)
Activos financieros disponibles para la venta	4.508	20.626
Cartera de inversión a vencimiento	1.281	405
Pasivos financieros a coste amortizado	(7.336)	2.227
Coberturas contables no incluidas en intereses	-	11.411
Otros	14.718	3.194
	12.100	41.030

43. Otros productos de explotación y otras cargas de explotación

Otros productos de explotación – Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos y Otras cargas de explotación – Gastos de contratos de seguros y reaseguros

La composición de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Primas de seguros y reaseguros cobradas:		
Seguro directo	39.568	38.806
Ingresos por reaseguros	3.499	-
	43.067	38.806
Prestaciones y primas pagadas y otros gastos relacionados con seguros:		
Reaseguro cedido	(9.204)	(11.516)
Seguro directo	(18.319)	(15.147)
	(27.523)	(26.663)
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros:		
Provisión para prestaciones	(2.716)	(262)
Seguros de vida	-	(297)
	(2.716)	(559)
	12.828	11.584

Otros productos de explotación – Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Ventas:		
Otras actividades	339	3.223
	339	3.223

Otros productos de explotación - Resto

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	3.913	4.611
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	7.348	5.301
Otros conceptos	19.403	32.571
	30.664	42.483

Otras cargas de explotación – Resto de cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		
Variación de existencias		
Resto de cargas de explotación:		
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-k)	48.579	22.810
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 16)	1.362	2.252
Otras cargas	16.143	9.583
	66.084	34.645

44. Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Sueldos y salarios	224.202	230.986
Seguridad Social	52.041	52.627
Dotaciones a planes de prestación definida	1.070	1.354
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-n)	11.768	12.470
Indemnizaciones por despidos	279	960
Otros gastos de personal	2.726	6.017
	292.086	304.414

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	31-12-2012	31-12-2011
Directivos y técnicos	2.594	2.757
Personal administrativo y comercial	2.423	2.278
Personal auxiliar	29	62
	5.046	5.097

Distribución por género

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración del Banco y del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, desglosado por sexos:

	31-12-2012		31-12-2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración del Banco	5	-	5	-
Consejos de Administración de Sociedades del Grupo	71	11	73	4
Personal clave	8	1	8	1

Compromisos con el personal

Asimismo, seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2012 y 2011 a los importes registrados en el balance consolidado en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores del Banco así como con otras retribuciones a largo plazo:

172 

	Miles de Euros		
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-n)		Otras
	Fondo para Pensiones Exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones	Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-n)
Saldos al 1 de enero de 2011	33.018	-	192.358
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:			
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	48	-	377
Rendimientos de los activos	(191)	-	-
Coste financiero de los compromisos	1.558	-	3.540
Dotaciones a provisiones (neto)	(20)	-	-
Coste servicio pasado reconocido en el ejercicio	867	-	7
Pérdidas y ganancias actuariales	(3.936)	-	(533)
Pagos realizados:			
Prestaciones	(1.803)	-	(70.003)
Aportaciones	(1.825)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	27.716	-	125.746
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:			
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	77	-	375
Nuevos compromisos	-	-	75
Rendimientos de los activos	(3.783)	-	-
Coste financiero de los compromisos	4.919	-	2.117
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-	-
Coste servicio pasado reconocido en el ejercicio	-	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(1.790)	-	1.356
Pagos realizados:			
Prestaciones	(1.794)	-	(28.733)
Aportaciones	(1.013)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	24.332	-	100.936

La totalidad de los compromisos post-empleo del Banco se encuentra instrumentada mediante planes nacionales.



Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Grupo registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2012 y 2011 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	102	1.049
Seguros de vida	90	91
Seguros de asistencia médica	1.030	1.711

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas del Banco. La cuenta "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

45. Gastos de administración - Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
De inmuebles, instalaciones y material	31.788	34.999
De informática	15.640	14.921
De comunicaciones	11.792	13.163
De publicidad y propaganda	8.903	11.656
De informes técnicos	5.130	11.201
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	4.490	4.806
De contribuciones e impuestos	5.820	6.058
Compras de otros aprovisionamientos	5.834	8.033
Otros gastos generales	14.996	13.789
	104.393	118.626

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración- De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable. En los ejercicios 2012 y 2011, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas	350	145
Otros informes requeridos por el supervisor al auditor	50	-
	400	145
Otros servicios facturados por Deloitte	628	500
De los que asesoramiento fiscal	-	-
Otros auditores	111	110
	1.139	755

46. Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Amortización del inmovilizado material (Nota 16)	23.264	25.993
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 17)	680	590
	23.944	26.583

47. Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Dotaciones/(Recuperaciones) a las provisiones por riesgos contingentes (Nota 25)	20.207	(12.855)
Dotaciones/(Recuperaciones) a los compromisos por pensiones y obligaciones similares (Nota 25)	1.078	4.826
Dotaciones/(Recuperaciones) a las provisiones para impuestos y otras contingencias legales (Nota 25)	143	(3.126)
Otras Dotaciones/(Recuperaciones) (Nota 25)	100.679	(36.762)
	122.107	(47.917)

48. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos financieros valorados a valor razonable (Nota 10)	99.833	45.716
Activos financieros valorados a coste (Nota 10)	109.682	1.575
Cartera de inversión a vencimiento	2.272	(9.700)
Inversiones crediticias (Nota 32)	2.568.638	61.518
	2.780.425	99.109

49. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Participaciones	43.740	1
Activo material (Nota 16)	1.862	5.521
Fondo de comercio y otro activo intangible (Nota 2-a)	61.941	8.478
Resto de activos (Nota 18)	97.440	27.667
	204.983	41.667

Dentro del capítulo "Participaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunte, se registra al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
ADE Capital Sodical S.C.R., S.A.	12.956	-
Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.	11.658	-
E.B.N Banco de Negocios, S.A.	8.452	-
Rochduero, S.L.	3.718	-
Cerquia Urbana, S.L.	3.641	-
Resto	3.315	1
	43.740	1

50. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta (Nota 14)	-	(51.270)	-	(24.467)
Gastos no activados	-	(72.305)	-	(31.831)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 14)	-	(479.321)	-	(54.077)
	-	(602.896)	-	(110.375)

51. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado el 31 de diciembre de 2012 y 2011 y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 5:

	Miles de Euros					
	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011
	Entidades del Grupo		Entidades Asociadas		Entidades Multigrupo	
ACTIVO:						
Créditos sobre clientes	834.182	1.681.086	248.349	211.722	147.136	143.515
PASIVO:						
Débitos a clientes	183.006	152.424	284.324	232.219	10.354	13.052
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Gastos-						
Intereses y cargas asimiladas	4.135	1.986	7.813	4.566	15	17
Comisiones pagadas	8	348	-	-	-	-
Ingresos-						
Intereses y rendimientos asimilados	35.727	2.143	4.819	9.701	4.593	5.755
Comisiones percibidas	599	3.906	1.148	589	203	55
Otros productos	412	444	-	-	-	-
OTROS:						
Pasivos contingentes	486.703	498.913	14.179	12.126	510	1.749
Garantías financieras	28.163	2.247	14.519	17.522	3.696	2.848

52. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2013. En los mismos se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente del Banco en los ejercicios 2012 y 2011:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número Total de Quejas y Reclamaciones Presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2011	3.539	44
Año 2012	4.587	405

	Número Total de Quejas y Reclamaciones Resueltas			
	A Favor del Cliente	A Favor de la Entidad	Resueltas sin Pronunciamiento	Desistidas
Año 2011	815	1.926	723	39
Año 2012	1.081	2.486	896	52

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2012 y 2011, un total de 949 y 667, respectivamente, han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 124 y 189 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, en lo que se refiere a las recomendaciones expuestas en la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2012 y 2011, se indican las siguientes recomendaciones:

- Promover la formación constante y continuada del personal asignado al Departamento de Atención al cliente con objeto de que su grado de especialización permita asumir eficientemente el reto derivado de la natural evolución de la cultura financiera y del fácil acceso por parte de los clientes a la normativa y a los criterios empleados por los Órganos supervisores (Banco de España, CNMV y DGSFP), lo que ha dado lugar a una mayor complejidad de las reclamaciones y un fundamento más consistente de las mismas.

- Concienciar a la red del valor añadido que supone para el Banco y para las propias oficinas que las quejas y reclamaciones sobre materia de naturaleza fundamentalmente comercial (comisión de mantenimiento, comisión de gestión de impagos, solicitud de eliminación de suelos, precios, concesión de riesgos,...) se resuelvan en las sucursales.
- Fortalecer la labor del SAC como centro impulsor de mejoras, a este respecto durante 2012 se realizaron 10 sugerencias de mejora.
- Procurar la reducción sustancial de los tiempos de respuesta al cliente por parte del Servicio de Atención al Cliente.



Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011

31 de diciembre de 2012

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poscido por el Grupo			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (e) (Miles de Euros)				
					% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					Directa	Indirecta						
Alquimia Duero, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid	12.056	(12.056)	60%	40%	100%	3.220	(2.525)	(8.112)	(7.417)	27.187
Bruasa Duero, S.L.	Promoción inmobiliaria	Zaragoza	-	-	-	82,67%	82,67%	3.750	(7.657)	(6.422)	(10.329)	11.091
Caja Duero Capital, S.A.	Sociedad de cartera	Madrid	207	-	100%	-	100%	60	147	31	239	48.431
Caja España de Inversiones, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U.	Emisión de participaciones	León	1.080	-	100%	-	100%	60	1.092	74	1.226	113.608
Caja España Fondos, S.A., S.G.I.C. (a)	Gestora de fondos de inversión	Madrid	5.584	-	31,37%	68,63%	100%	4.538	8.039	786	13.364	16.053
Caja España Mediación, Operador Banca Seguros Vinculado, S.A.	Correduría de seguros	Salamanca	529	(17)	31,10%	68,90%	100%	120	1.914	814	3.250	5.985
Caja España Promociones S.G. de Marketing, S.A.	Sin actividad	-	-	-	-	100%	100%	60	306	0	366	366
Campo Inversiones S.A.U.	Servicios	León	-	-	-	100%	100%	301	120	(4)	417	521
Conexiones y Servicios Duero, S.A.	Agrograneros	Valladolid	262	-	52%	-	52%	60	185	(46)	199	435
Finanduro Sociedad de Valores, S.A.	Servicios auxiliares	Madrid	14.440	-	100%	-	100%	12.020	2.439	312	14.479	15.223
Creación de Inv. en Valores EXT. S.A.U.	Sociedad de valores	León	-	-	-	100%	100%	90.000	(13.258)	32	76.774	76.775
Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A.	Sociedad de Cartera	León	27.004	(27.004)	56%	44%	100%	70.000	(83.977)	(525)	(14.502)	161.024
Grupo de Negocios Duero, S.A.	Alquiler de oficinas	León	142.412	(35.000)	100%	-	100%	91.969	(2.913)	(21.175)	106.747	108.811
Guendulain Suelo Urbano, S.L.(b)	Gestión financiera	Madrid	9	(9)	100%	-	100%	3.548	(4)	-	3.553	3.557
	Promoción inmobiliaria	Pamplona										

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Determino (Miles de Euros)	% Capital Posedido por el Grupo			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (c) (Miles de Euros)				
					% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					Directa	Indirecta						
Invergestión Sociedad de Inversiones y Gestión, S.A.	Sociedad de cartera	León	304.282	(51.331)	100%	-	100%	153.177	76.784	(18.099)	240.382	386.795
Innocaja, S.A.	Tenedora de bienes inmuebles	León	32.454	(32.454)	100%	-	100%	1.475	(147.177)	(46.025)	(169.946)	275.942
Sespaña Sdad. De Agencia de Seguros de CA	Sin Actividad	-	-	-	-	100%	100%	60	(16)	0	44	44
Unión del Duero, Compañía de Seguros Generales, S.A.	Seguros	Madrid	5.457	-	55,59%	44,41%	100%	4.737	4.780	4.231	14.262	48.131
Viajes Caja España, S.A.	Agencia de viajes	León	-	-	-	50%	50%	60	110	9	179	778
Viproelco, S.A.	Promoción inmobiliaria	León	-	-	4,18%	95,82%	100%	2.728	939	(3.653)	14	45.921
			545.776	(157.871)								

a) Estados Financieros de 30 de noviembre de 2012.

b) Estados Financieros de 30 de septiembre de 2012.

c) Información pendiente de ser aprobada por los Órganos de gobierno correspondientes

31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído por el Grupo		Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					% Participación Presente						
					Directa	Indirecta					
Alquimia Duero, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Madrid	12.057	(10.600)	60%	40%	3.220	(388)	(1.301)	1.531	34.112
Bruera Duero, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Zaragoza	-	-	-	82,67%	3.730	(249)	(7.460)	(3.979)	17.087
Caja Duero Capital, S.A.	Sociedad de cartera	Madrid	207	-	100%	-	60	147	35	242	48.445
Caja España de Inversiones, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U.	Emisión de participaciones	León	1.080	-	100%	-	60	1.020	71	1.151	114.233
Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C.	Gestora de fondos de inversión	Madrid	5.584	-	100%	-	4.538	2.645	580	7.763	9.535
Caja España Mediación, Operador Bancario Seguros	Correduría de seguros	Salamanca	529	(17)	31,10%	68,90%	120	2.316	976	3.412	8.806
Vinculado, S.A.	Sin Actividad	-	-	-	100%	-	60	307	-	367	367
Caja España Promociones S.G. de Marketing, S.A.	Sin Actividad	León	-	-	-	100%	301	159	(39)	421	421
Campo Inversiones, S.A.U.	Servicios Agropecuarios	Valladolid	-	-	-	100%	60	200	(13)	247	550
Conexiones y Servicios Duero, S.A.	Servicios Auxiliares	Madrid	262	-	52%	-	12.020	2.439	682	15.081	15.919
Finandero Sociedad de Valores, S.A.	Sociedad de valores	Madrid	14.438	-	100%	-	90.000	(13.167)	(91)	76.742	76.742
Gestión de Inversión en Valores Exi, S.A.U.	Sociedad de cartera	León	-	-	-	100%	70.000	(67.081)	(24.138)	(21.219)	177.493
Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A.	Alquiler de oficinas	León	27.004	(13.640)	56%	44%	91.969	47.597	(10.912)	128.654	394.096
Grupo de Negocios Duero, S.A.	Gestión financiera	Madrid	142.412	-	100%	-	3.548	-	-	3.544	3.548
Guendulain Suelo Urbano, S.L.	Promoción inmobiliaria	Pamplona	-	-	100%	-	153.177	124.529	9.290	286.996	1.048.089
Invergestión Sociedad de Inversiones y Gestión, S.A.	Sociedad de cartera	León	304.282	-	100%	-	1.475	(141.889)	19.702	(120.712)	308.213
Inmoceja, S.A.	Tenencias de bienes inmuebles	León	32.454	(30.865)	100%	-	60	(16)	-	1	44
Segpaia Sociedad de Agencia de Seguros	Sin actividad	Madrid	-	-	-	100%	4.737	4.538	1.569	10.844	46.379
Unión del Duero, Compañía de Seguros Generales, S.A.	Seguros	Madrid	5.457	-	55,59%	-	60	66	44	1	855
Viajes Caja España, S.A.	Agencia de viajes	León	-	-	-	50%	2.728	530	1.127	4.385	62.771
Viprocteo, S.A.	Promoción inmobiliaria	León	114	-	4,18%	95,82%	-	-	-	-	-

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011
31 de diciembre de 2012

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de Participación (Miles de Euros)	Debitos (Miles de Euros)	% Capital Posido por el Grupo			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (c)				
					Presente		Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos		
					Directa	Indirecta					Capital Social	
Capredo Investments GMBH (a)	Tenencia de participaciones	Suiza	20.835	(20.835)	50%	-	50%	27	50.146	(379)	45.381	45.681
Cartera Perseidas, S.L.	Tenencia de participaciones	Madrid	67.217	-	40,54%	-	40,54%	59.900	17.928	3.389	159.616	193.227
Cerro del Batle, S.A. (a)	Promoción Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	80%	-	21.600	(21.233)	(2.061)	(1.694)	44.061
Fonteduro, S.A.	Hoteles y alojamientos	Madrid	7.000	(7.000)	41,12%	-	41,12%	17.024	(2.982)	(3.121)	10.921	46.699
Global Duero, S.A. (a)	Tenencia de participaciones	Madrid	5.000	(5.000)	50%	-	50%	61	(20.756)	(755)	(21.452)	3
Lares Val de Ebro, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid	-	-	-	33,33%	-	6.000	(7.072)	(50)	(1.121)	19.759
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	Sociedad de inversiones	Madrid	18.376	(12.447)	13,33%	-	13,33%	130.800	(54.107)	(9.762)	57.147	80.448
Madrigal Participaciones, S.A. (a)	Sociedad de inversiones	Valladolid	43.495	(2.432)	30,87%	34,81%	65,68%	126.000	(4.980)	1.780	122.800	177.649
Pagos Minería U.T.E. (a)	Servicios	Madrid	6	-	20%	-	20%	5	(22)	(8)	(25)	25.072
Rocduero, S.L.(a)	Promoción inmobiliaria	Cádiz	-	-	-	54,09%	-	8.723	(490)	(38)	8.195	41.438
San Marcos Cipsa, S.L. (b)	Promoción Inmobiliaria	Barcelona	-	-	-	50%	-	16.500	(22.170)	(1.055)	(6.725)	34.785
Sodintalco S.L. (b)	Sociedad de Cartera	Valladolid	-	-	-	52,46%	-	70.670	(16.629)	314	54.355	54.354
Soria Futuro, S.A.(b)	Sociedad de inversiones	Soria	1.668	(583)	45,50%	-	45,50%	3.305	201	(258)	3.247	3.250
			163.597	(48.297)								

(a) Estados financieros de 30 de Noviembre de 2012.

(b) Estados financieros de 30 de Septiembre de 2012.

(c) información pendiente de ser aprobada por los Organos de gobierno correspondientes.

31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Debetario (Miles de Euros)	% Participación Prescrite		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)				
					Directa	Indirecta		Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos	
												Capital Social
Capredo Investments GMBH	Tenencia de participaciones	Suiza	20.835	(6.800)	50%	-	50%	27	45.494	(270)	45.231	45.494
Cartera Persadas, S.L.	Tenencia de participaciones	Madrid	60.933	-	40,54%	-	40,54%	44.400	25.083	2.398	114.758	130.758
Cerro del Baile, S.A.	Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	80%	80%	21.600	(19.295)	(2.071)	2	44.582
Global Duero, S.A.	Tenencia de participaciones	Madrid	(6.914)	(5.000)	50%	-	50%	61	(20.014)	(499)	(20.452)	143
Lares Val de Ebro	Promoción Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	33,33%	33,33%	6.000	(2.553)	(4.200)	(733)	17.012
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	Sociedad de inversiones	Madrid	18.376	(10.447)	13,33%	-	13,33%	130.800	(59.690)	2.084	73.195	97.512
Madrigal participaciones, S.A.	Sociedad de inversiones	Valladolid	43.495	-	30,87%	-	30,87%	126.000	1.688	5.191	132.879	183.346
Pagos Minería U.T.E.	Servicios	Madrid	6	-	20%	-	20%	5	(3)	(17)	(15)	429
Rochduero, S.L.	Promoción inmobiliaria	Cádiz	-	-	-	54,09%	54,09%	8.723	(328)	(390)	8.005	38.801
San Marcos CIPSA, S.L.	Inmobiliaria	Barcelona	-	-	-	50%	50%	16.500	(20.827)	(77)	1	35.146
Sodinteleco, S.L.	Sociedad de cartera	Valladolid	-	-	-	52,46%	52,46%	70.670	(22.445)	(104)	48.121	48.368
Soria Futuro, S.A.	Sociedad de inversiones	Soria	1.568	(83)	45,50%	-	45,50%	3.305	183	18	3.483	3.488

Anexo III: Detalle de sociedades integradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2012 y 2011

31 de diciembre de 2012

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	% Participación Presente		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (Miles de Euros)				
				Directa	Indirecta		Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos	
											Capital Social
Actium Aeroespacia, S.L.(a)	Sector aeronáutico	Burgos	26.903	15,84%	11,69%	27,54%	19.537	(13.401)	5.410	98.196	302.432
ADE Capital Social S.C.R., S.A.(e)	Inversiones colectivas	Valladolid	3.203	12,13%	15,20%	27,33%	41.602	6.833	721	59.124	59.124
ADE Gestión Social S.G.E.C.R., S.A.(e)	Gestión de Sociedades	Valladolid	84	9,57%	11,48%	21,05%	300	127	(26)	402	453
ADE Internacional EXCAL, S.A.(b)	Promoción operaciones comercio exterior	Valladolid	(710)	24,20%	-	24,20%	360	409	(3.789)	(2.916)	2.263
Agrotech Biotecnología Aplicada, S.A.(d)	Biotecnología aplicada a la agricultura	Barcelona	-	-	37,36%	37,36%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Air Nostrom Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.(b)	Transporte aéreo regular	Valencia	-	21,90%	-	21,90%	770	61.136	(73.255)	39.653	240.634
Aia Ingeniería y Obras, S.L.(d)	Fabricación de estructuras metálicas	Madrid	(821)	-	22,99%	22,99%	30	(8.880)	(1.696)	(3.570)	10.916
Astrimas de Inmuebles, S.A.(a)	Transmision de Metales	Asturias	3.933	20%	20%	20%	12.000	(3.000)	825	19.672	62.500
Autoría Les Pinares, S.L.(b)	Autovía peaje en la sección Inmobiliaria	Valladolid	-	20%	-	20%	13.618	(3.948)	(2.568)	(1.919)	112.282
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.(e)	Inmobiliario	Madrid	-	-	20%	20%	13.385	(2.763)	(5.707)	(4.724)	165.553
Barraquetas Transformación Artesanal, S.A.(e)	Alimentación	Portugal	4.781	40%	-	40%	11.000	(1.187)	(270)	11.952	24.839
Caja España Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.(a)	Correduría de Seguros	León	39.628	1%	49%	50%	49.029	34.039	17.078	87.237	1.197.979
Camping El Bino, S.A.(u)	Promoción Inmobiliaria	Oviedo	-	-	25%	25%	469	107	-	575	596
Centro de Tecnologías Informáticas, S.A.(b)	Servicios informáticos	León	76	-	25%	25%	469	107	-	575	596
Corquia Urbana, S.A.(c)	Inmobiliario	Madrid	-	-	20%	20%	16.875	(635)	23	19.768	99.712
Compañía de Servicios de Castilla y León, S.A.(b)	Trabajo administrativo	Valladolid	76	28,07%	-	28,07%	297	284	(122)	394	1.141
Copropción Houltan Donatiana (a)	Hotel	Rep. Dominicana	3.272	-	24%	24%	16.850	(5.189)	(3.996)	13.085	46.691
Copropción Hotelera Oriental (a)	Hotel	Rep. Dominicana	3.338	-	25%	25%	13.098	382	(127)	13.353	21.299
Cuatro Estaciones INM Siglo XXI, S.L.(e)	Promoción Inmobiliaria	Donatiana	-	10%	10%	20%	12.000	(8.130)	(293)	3.577	12.968
Desarrollos Urbanísticos Venecolia, S.A.(a)	Promoción Inmobiliaria	Burgos	-	20%	20%	20%	60.000	(144.735)	(22)	(84.757)	9
Dibau Dypotec, S.A.	Alimentación animal	Madrid	-	-	33,04%	33,04%	7.000	(29.397)	(14.471)	(19.421)	(99.624)
Duero Pensiones, E.G.F.P.	Gestión de fondos de pensiones	Segovia	4.004	50%	-	50%	5.385	1.839	900	7.492	7.530
E.B.N. Banco de Negocios S.A.	Entidad Financiera	Madrid	-	21,09%	-	21,09%	50.281	6.227	(13.409)	55.279	1.016.766
Eli Group Producciones TV, S.A.	Difusión audiovisual	Valladolid	3.237	-	22,08%	22,08%	11.234	319	1.143	14.662	17.551
Efectivos, S.A.(h)	Transporte de fondos	Navarra	3.706	-	-	-	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Gestión de Inversiones de activos, S.A.	Inmobiliario	Madrid	2.766	-	31,71%	31,71%	70.000	(83.977)	(525)	(14.502)	161.824
Granja Cerruante, S.L.(b)	Granja ovino	Avila	-	-	38,95%	38,95%	684	(779)	(52)	(147)	2916
Grupo El Arbol distribución y supermercados, S.A.(b)	Comercio al por menor	Valladolid	883	-	26,27%	26,27%	11.670	(1.400)	(6.910)	54.040	251
Grupo Inzamac (f)	Servicios técnicos de arquitectura	Zamora	-	-	-	-	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Grupo Tecepy Cartera Empresarial, S.L.(e)	Servicios diversos	Madrid	964	-	20%	20%	2.637	974	(179)	5.234	13.353
Industrias Derivadas del Aluminio (b)	Fabricación iluminación técnica	Valladolid	-	-	-	-	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	% Capital Poseído por el Grupo			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (€) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos		
				Directa	Indirecta							
Infodesa, S.A.(e)	Informática	Madrid	1.924	25%	-	25%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	8.120
Inmobiliaria CHDOM, S.A.(e)	Promoción inmobiliaria	Rep. Dominicana	2.123	-	25%	25%	717	(74)	7.698	n/d	7.698	n/d
Inmobiliaria CHDOOR (e)	Promoción inmobiliaria	Rep. Dominicana	-	-	25%	25%	792	(83)	8.494	n/d	8.494	9.032
Insegal, S.A.(e)	Instalaciones de gas y otros	Portugal	22	-	33,33%	33,33%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Inversiones Alaris, S.L.(e)	Tenencia de participaciones	Papayma	3.165	-	20,41%	20,41%	11.879	(789)	22.136	(2.097)	22.136	n/d
Investigación y desarrollo de energías renovables, S.L.(e)	Electricidad de origen eólico	León	-	-	-	-	29.451	1.148	21.080	1.148	21.080	149.970
Leonesa ashar de piensos, S.A.(h)	Comercio productos agrarios	León	-	-	-	-	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Losan Hoteles, S.L.(f)	Alquiler de inmuebles	Zaragoza	-	20%	-	20%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Manzos Socioconsorcio, S.L.(e)	Pluma elaboración jarrones	Salamanca	1.238	32,75%	-	32,75%	26.686	(1.815)	11.053	(1.815)	11.053	20.769
Mejor campo abonos y aceites, S.A.	Comercial de abonos y piensos	Valladolid	(15)	27%	-	27%	60	(117)	(57)	0	(57)	4
Mélicas extruides (e)	Fabricación perfiles de aluminio	Valladolid	-	-	22,19%	22,19%	19.087	(20.992)	10.647	(11.194)	10.647	94.610
Murzuaga, S.L.(a)	Promoción inmobiliaria	Zaragoza	-	-	21,47%	21,47%	13.000	(35.072)	(24.231)	(2.138)	(24.231)	39.319
Pazimonto Inmobiliario Empresarial, S.A.(e)	Inmobiliaria	Madrid	-	-	29,09%	29,09%	23.107	(35.740)	(18.421)	(5.788)	(18.421)	31.521
Prales Verdes, S.L.(e)	Alimentación	Madrid	-	-	-	-	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Prodesat Mediterraneo, S.L.(a)	Inmobiliaria	Alicante	-	25%	-	25%	22.100	(12.700)	8.442	(959)	8.442	40.032
Profarmer Mediterraneo, S.L.(a)	Inmobiliaria	Alicante	-	25%	-	25%	33.500	(17.148)	14.989	(1.363)	14.989	66.362
Promocora Vallisolerias merveles, S.A.(h)	Cesión de mercados	Valladolid	716	-	28,69%	28,69%	2116	(49)	2.303	207	2.303	2.306
Quelia Lacteos, S.A.(e)	Industrias de lácteos	Ciudad Real	-	29,37%	-	29,37%	80	(1.733)	(2.577)	(1.654)	(2.577)	21.119
Responde El Brato, S.L.(h)	Inmobiliaria	Alicante	-	-	25%	25%	16.000	(5.793)	9.330	(875)	9.330	25.989
Soteco - Servicios Tecnológicos Coordinación (e)	Servicio de gestión de moneros	León	20	-	20%	20%	60	15	176	191	176	466
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A.(c)	Fomento de investigación Minera	León	2.286	49%	-	49%	481	3.390	4.665	272	4.665	5.083
IdOut WorldWide, S.A.	Tenencia de participaciones	Valladolid	-	-	-	-	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Tubos de Castilla y León(b)	Fabricación de tuberías	Barcelona	(3.656)	20%	49%	49%	2.440	(9.020)	(4.665)	(6)	(4.665)	6.724
Unión del Dueño Compañía Seguros de Vida, S.A.	Seguros	Madrid	25.445	50%	-	50%	27.158	5.934	43.175	13.097	43.175	658.023
			132.591									

(e) Estados Financieros de 30 de Noviembre de 2012.

(b) Estados Financieros de 31 de Octubre de 2012.

(c) Estados Financieros de 30 de Septiembre de 2012.

(d) Estados Financieros de 31 de Mayo de 2012.

(e) A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, esta sociedad se encuentra liquidada.

(f) A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, esta sociedad se encuentra en trámites de disolución.

(g) Información pendiente de ser aprobada por los Organos de gobierno correspondientes.

(h) A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, esta sociedad ha sido vendida.

31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor de la Participación (Miles de Euros)	Deletorio (Miles de Euros)	% Participación Presente			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)			
					% Participación Presente		Capital Social	Reservas (b)	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					Directa	Indirecta					
Actium Agronómica, S.L.	Sector aeronáutico	Burgos	27.263	-	15,78%	17,80%	19.537	45.994	757	88.776	88.776
ADE Capital Societal S.C.R., S.A.	Inversiones colectivas	Valladolid	7.326	-	12,13%	-	41.602	8.486	1.084	59.496	59.496
ADE Gestión Societal S.G.E.C.R., S.A.	Gestora de Sociedades	Valladolid	43	-	9,57%	-	300	109	(6)	403	403
ADE Internacional EXCAL, S.A.	Promoción operaciones comercio exterior	Valladolid	274	15	24,20%	-	360	617	74	1.051	1.051
Agrotech Biotecnología Aplicada, S.A.	Biotecnología aplicada a la agricultura	Barcelona	-	-	-	37,36%	-	-	-	-	-
Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.	Transporte aéreo regular	Valencia	70.788	22.000	21,90%	-	770	65.014	(9.031)	56.792	349.538
Ala Ingeniería y Obras, S.L.	Fabricación de estructuras metálicas	Madrid	-	-	-	3,9%	10	5.981	(946)	5.045	22.009
Asuriana de Invernaderos, S.A.	Asurías	Valladolid	-	-	20%	20%	12.000	(1.791)	5	10.214	49.144
Autoría Los Pinares, S.L.	Autovía peje en la sombra	Madrid	573	-	20%	-	13.618	(7.045)	(2.162)	(1.680)	107.680
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.	Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	20%	13.385	7.439	(1.955)	18.869	170.267
Barranqueras Transformación Arosada, S.A.	Alimentación	Portugal	6.869	-	-40%	-	11.000	1.370	36	12.407	25.287
Caja España Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Corrección de Seguros	León	602	-	1%	49%	46.029	1.761	17.313	68.105	1.049.402
Camping El Brno, S.A.	Promoción inmobiliaria	Oviedo	-	-	-	29%	469	106	(3)	575	601
Centro de Tecnologías Informáticas, S.A.	Servicios informáticos	Valladolid	-	-	-	20%	173	574	(471)	276	1.645
Cerquia Urbana, S.A.	Inmobiliaria	Guadalajara	-	-	-	20%	16.875	3.007	(20)	(19.862)	100.708
Compañía de Servicios de Castilla y León, S.A.	Trajo administrativo	Valladolid	179	9	28,07%	-	297	187	(153)	331	1.111
Corporación Huelera Dominicana	Hotel el República Dominicana	Rep. Dominicana	-	-	-	25%	16.850	(1.823)	500	15.617	53.347
Corporación Hotelera Oriental	Hotel el República Dominicana	Rep. Dominicana	-	-	-	25%	13.098	(31)	(10)	13.057	19.027
Cuatro Estaciones JNM Siglo XXI, S.L.	Promoción inmobiliaria	Burgos	833	-	10%	-	12.000	(5.906)	(561)	5333	5.533
Desarrollos Urbanísticos Vasconia, S.A.	Promoción inmobiliaria	Madrid	-	-	20%	33,04%	60.000	(142.700)	(1.054)	(83.714)	-
Diboo Digital, S.A.	Alimentación animal	Madrid	-	-	-	50%	7.000	19.164	(4.900)	21.264	153.934
Duero Pensiones, E.G.F.P.	Gestora de Fondos de Pensiones	Madrid	3.539	-	50%	-	5.385	1.807	727	7.919	7.943
E.B.N. Banco de Negocios S.A.	Entidad Financiera	Madrid	13.136	-	20%	-	39.281	-	-	-	-
Edigyn Producciones TV, S.A.	Difusión audiovisual	Valladolid	-	-	-	22,08%	11.234	3.889	1.302	16.399	20.108
Electrov, S.A.	Transporte de fondos	Navarra	9.694	12.424	28,87%	-	19.859	(488)	(9.066)	10.335	27.426
Gestión e Investigación de activos, S.A.	Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	31,71%	6.833	930	234	7.987	21.657
Granja Cerrosopate, S.L.	Granja ovino	León	-	-	-	38,95%	684	(748)	(105)	(169)	2.969
Grupo El Arbol distribución y supermercados, S.A.	Comercio al por menor	Valladolid	-	-	-	40%	11.670	7.350	(980)	18.040	271.910
Grupo Inezam	Servicios técnicos de arquitectura	Zamora	-	-	-	20%	4.614	1.515	309	6.338	13.971
Grupo Tecopy Centro Empresarial, S.L.	Servicios diversos	Madrid	-	-	-	20%	2.637	2.284	293	5.214	13.443
Industrias derivadas del aluminio	Fabricación iluminación técnica	Valladolid	-	-	-	25,07%	8.419	62.449	5.557	76.432	110.395
INPODESA, S.A.	Informática	Madrid	301	301	-	-	1.200	(1.200)	-	-	-
Inmobiliaria CIDOM, S.A.	Promoción inmobiliaria	Rep. Dominicana	-	-	-	25%	7.055	472	(3)	7.524	7.858

Entidad	Actividad	Domicilio	Valor de la Participación (Miles de Euros)	Declaración (Miles de Euros)	% Capital Posido por el Grupo			Capital Social	Reservas (B)	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
					% Participación Presente		Total Participación					
					Directa	Indirecta						
Inmobiliaria CHDOR	Promoción inmobiliaria	Rep. dominicana	-	-	25%	25%	7.785	521	(1)	8.305	8.741	
Insegal, S.A.	Instalaciones de gas y otros	Portugal	-	-	45%	45%	11.879	(3.376)	(6.544)	1.565	160.392	
Inversiones Alaris, S.L.	Tenencia de participaciones	Puerto Rico	-	-	33,33%	33,33%	15.718	(7.413)	(2.700)	5.605	150.552	
Investigación y desarrollo de energías renovables, S.L.	Electricidad de origen eólico	León	-	-	20,41%	42,17%	1.093	8.910	813	10.816	49.110	
Leonasa astur de piscinas, S.A.	Comercio productos agrarios	León	-	-	-	20%	13	(13)	-	-	-	
Losan Hoteles, S.L.	Alquiler de inmuebles	Zaragoza	5.400	5.400	32,79%	32,79%	17.500	(11.943)	(1.053)	13.688	24.427	
Marcos Socorroano, S.L.	Planta elaboración Jamones	Salamanca	10.000	10.000	-	27%	60	(117)	-	57	4	
Mejor campo abonos y cereales, S.A.	Comercial de abonos y piensos	Valladolid	-	-	22,19%	22,19%	19.088	50.689	(3.366)	62.490	149.640	
Metalas exvuides	Fabricación perfiles de aluminio	Valladolid	10.713	10.713	-	21,47%	13.000	(21.015)	(2.378)	(10.393)	53.392	
Murzano, S.L.	Promoción inmobiliaria	Zaragoza	-	-	-	22,69%	23.107	(26.556)	(5.523)	(8.972)	50.446	
Pacimono Inmobiliario Empresarial, S.A.	Inmobiliaria	Madrid	-	-	-	25%	22.100	(9.465)	(1.874)	10.761	44.134	
Prados Verdes, S.L.	Alimentación	Madrid	-	-	25%	25%	33.500	(13.760)	(1.850)	17.890	67.448	
Procesur Mediterráneo, S.L.	Inmobiliaria	Alicante	-	-	25%	25%	2.116	(43)	204	2.277	2.293	
Prohisor Mediterráneo, S.L.	Inmobiliaria	Alicante	-	-	25,69%	25,69%	3.209	(2.341)	(1.486)	(618)	23.666	
Promotora Vallisoleana morcades, S.A.	Gestión de mercados	Valladolid	4.500	4.500	29,37%	29,37%	16.000	(4.347)	(2.681)	8.972	24.880	
Queta Lacroix, S.A.	Industrias de textiles	Alicante	-	-	25%	25%	60	15	(68)	7	831	
Residencial El Beato, S.L.	Servicio de gestión de morosos	León	-	-	20%	20%	481	4.130	(101)	4.510	4.510	
Selico - Servicios Tecnológicos Coordinación	Fomento de Investigación Minera	Valladolid	2.012	84	49%	49%	470	(470)	-	(5.473)	6.843	
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A.	Tenencia de participaciones	Barcelona	7.340	7.360	20%	20%	2.440	(6.771)	(1.142)	(3.473)	-	
Teah Foundries, S.A.	Fabricación de tuberías	León	-	-	49%	49%	21.158	5.423	13.859	46.440	616.645	
Tubos de Castilla y León	Fabricación de tuberías	Madrid	17.558	-	50%	50%	-	-	-	-	-	
Unión del Duero Compañía Seguros de Vida, S.A.	Seguros	Madrid	198.985	72.806	-	-	-	-	-	-	-	

Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2012

Aspectos generales

El ejercicio 2012 ha seguido marcado por la necesidad de reformas, ajustes y consolidación de las entidades financieras españolas desde una perspectiva de racionalización de las estructuras de costes operativos y de corrección de la capacidad del sector.

A lo largo del ejercicio se han producido diversos acontecimientos normativos y de revisión de la solvencia del sistema financiero enmarcados en la continuidad de la crisis económica y financiera que padece nuestro país, que han afectado importantemente a Banco Ceiss, entidad a partir de la cual el grupo desarrolla su actividad financiera, y al proceso de integración con Unicaja en el que se encontraba inmersa.

Un resumen cronológico de los hechos más significativos acaecidos a lo largo del ejercicio en relación con las reformas estructurales del sistema bancario español se centrará en los siguientes aspectos:

En el primer semestre del ejercicio, el Gobierno Español impulsó un proceso de reformas estructurales encaminadas al saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas afectados por el deterioro experimentado en sus activos vinculados al sector inmobiliario. Estas medidas contempladas en los Reales Decretos-Ley 2/2012 y 18/2012 de 3 de febrero y 18 de mayo respectivamente, se centraron en la revisión de los porcentajes mínimos de provisión e considerar en los deterioros relacionados con las financiaciones al sector inmobiliario en España y con los activos adjudicados en pago de deuda procedentes de financiaciones a dicho sector.

Dentro de este conjunto de reformas estructurales, en el mes de mayo se decidió, adicionalmente, llevar a cabo una evaluación independiente del grado de solvencia del conjunto del sistema bancario y, posteriormente, el 25 de junio, se solicitó asistencia financiera externa al Eurogrupo, que dio lugar a la negociación y firma del Memorando de Entendimiento (MoU) sobre condiciones de política sectorial financiera de fecha 20 de julio.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito que derivó en la aprobación de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre que, con el mismo título, tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de las entidades de crédito y establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos.

Esta nueva normativa exigía la presentación de los planes de actuación individuales necesarios para la capitalización de las entidades, teniendo en cuenta las conclusiones sobre las necesidades de capital que la evaluación independiente había establecido.

De la evaluación independiente comentada, se derivó para Banco CEISS un defecto de capital de 1.269 millones de euros en el escenario base y de 2.063 millones en el escenario adverso, clasificándose dentro del denominado Grupo 2 de entidades que, para la capitalización indicada, requerirán apoyo público.

Plan de Recapitalización y reestructuración

Como consecuencia de lo anterior, y para conseguir la aprobación de la ayuda pública, se ha presentado un Plan de recapitalización y reestructuración, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 14 de diciembre de 2012, en el que se detallan las actuaciones y medidas a llevar a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos en el escenario adverso, que ascienden a 2.063 millones de euros como se ha indicado.



El Plan contempla las siguientes medidas:

1º Traspaso a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) de activos financieros y procedentes de regularización de deuda inmobiliarios, a un precio determinado por el Banco de España, lo que permitirá reducir significativamente la exposición a la actividad de promoción inmobiliaria de la Entidad. Como contraprestación de la venta realizada a los precios fijados, la Entidad recibirá bonos avalados por el Estado español y descontables en el Banco Central Europeo.

2º Acción sobre híbridos con dos partes fundamentales:

Conversión en capital de las participaciones preferentes del denominado FROB I

Conversión en capital o en otros instrumentos asimilados a capital de las participaciones preferentes e instrumentos de deuda subordinada emitidos por el Grupo Banco Ceiss, aplicando la metodología de reparto de cargas propuesta en el MoU. A los instrumentos subordinados con vencimiento expreso se dará la opción de conversión en otros instrumentos de deuda.

3º Inyección por el FROB de capital adicional por importe de 604 millones de euroa.

La ayuda pública prevista requiere del cumplimiento de una serie de condiciones impuestas por la Comisión Europea en el marco del MoU suscrito y reflejados en el "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Banco Ceiss by the European Commission", que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración del Banco.

Los compromisos de reestructuración establecidos se centran en una nueva visión del negocio de la Entidad que contempla los siguientes aspectos:

1º Focalización del negocio hacia la zona estratégica, principalmente el territorio histórico (Castilla y León) y las provincias de Cáceres y Madrid y abandono del resto de provincias, considerando las mismas zona no estratégica. Asimismo focalización del negocio en los segmentos de particulares y pymes, abandonando negocios no estratégicos como la Banca corporativa y el segmento de promoción inmobiliaria.

2º Traspaso de activos a la SAREB, según se ha indicado anteriormente, al objeto de reducir significativamente la exposición al segmento de promoción inmobiliaria.

3º Desinversión ordenada de la cartera de participaciones empresariales y reducción del balance en un 30% aproximadamente antes de la finalización de 2017, así como consecución de una adecuada estructura de financiación y liquidez en el período.

4º Realización de una profunda reestructuración organizativa para adecuar la red de oficinas y la plantilla a la nueva dimensión planteada. Ello conlleva una previsión de cierre de 263 oficinas y una disminución de la plantilla estimada en 1.502 personas a realizar en los próximos dos años.

El Plan de recapitalización y reestructuración fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión del pasado 19 de diciembre como paso previo a la aprobación por la Comisión Europea, la cual dio su conformidad al mismo el 20 de diciembre de 2012.

Impacto en los resultados del ejercicio

Como consecuencia de la evolución de la Entidad en el ejercicio 2012, y en gran parte motivado por la implicación contable que la nueva normativa ha supuesto, se han producido unas pérdidas muy significativas en el período.



Un resumen de los efectos que en la cuenta de resultados consolidada del período se han producido por estos hechos sería la siguiente:

Impacto total neto de la dotación e la provisión para insolvencias de los créditos a la clientela como consecuencia de la aplicación del calendario contable y del efecto de los dos Reales Decretos-Ley comentados: 2.174 millones de euros.

Impacto de la aplicación a los activos objeto de transferencia a la SAREB referentes al crédito a la clientela, a los precios acordados: 394 millones de euros.

Impacto de la aplicación del calendario contable y del efecto de los dos Reales Decretos-Ley comentados a los activos adjudicados en pago de deudas: 301 millones de euros.

Impacto de la aplicación a los activos objeto de transferencia a la SAREB referentes a los activos adjudicados en pago de deudas, a los precios acordados: 180 millones de euros.

Estos Importes, netos de su correspondiente efecto fiscal, han supuesto un quebranto por importe de 2.134 millones de euros.

A ellos hay que añadir los siguientes resultados negativos:

La contabilización del correspondiente deterioro en los activos disponibles para la venta y en las participaciones y fondos de comercio, consecuencia de la previsible pérdida en sus inversiones, por de la necesidad de venta de las mismas establecida en el Term Sheet.

La constitución de una provisión por los gastos de reestructuración establecidos en dicho documento.

El registro de las pérdidas producidas consecuencia de la venta o mantenimiento de los activos adjudicados en pago de deudas

Con todo ello los resultados consolidados del Grupo, netos de su correspondiente efecto fiscal, han ascendido a unas pérdidas de 2.558 millones de euros, tal como se comenta más adelante en este informe de gestión.

Integración con Unicaja

Esta nueva situación de la Entidad ha tenido sus efectos en el proceso de integración con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) en el que ambos grupos se encontraban inmersos, proceso cuyo resumen es el siguiente:

El Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad aprobó el 7 de septiembre de 2011 el proyecto de integración con Unicaja, vinculado a la aprobación del mismo por el Consejo de la entidad maileguafia. Este acuerdo se produce después de que los Consejos de las dos Cajas de Ahorros dieran luz verde al protocolo de intenciones de integración con fecha 14 de abril de 2011.

La operación se sometió a la aprobación definitiva por parte de las Asambleas Generales de las dos Cajas, a las que seguiría la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes. El contrato de integración entre Caja España-Duero y Unicaja recogía las líneas de actuación para el desarrollo de la integración de las dos entidades, que daría lugar a la creación de un grupo financiero consolidable. La participación que las Cajas tendrían en el grupo, y en particular, en el capital del banco a través del que se lleve a cabo el ejercicio indirecto de la actividad financiera sería del 70% para Unicaja, y del 30% para Caja España-Duero.

La Asamblea General de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, celebrada en el 26 de septiembre de 2011, aprobó el proyecto de integración con Unicaja, a través del contrato de integración acordado por los Consejos de Administración de ambas Cajas el 7 de septiembre.

Con fecha 16 de marzo de 2012, el Consejo de Administración del Banco y de Unicaja Banco acordaron redefinir el Plan económico-financiero adaptándolo a las nuevas exigencias derivadas de los cambios en los mercados regulatorios, las nuevas condiciones internacionales para el sector financiero y la propia evolución del entorno



económico, lo que conllevó la adaptación de diversos puntos del Contrato de Integración. Esta adaptación fue aprobada en la sesión del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2012.

Finalmente, los nuevos cambios normativos que han derivado en la aprobación del Plan de recapitalización y reestructuración provocaron que el Consejo de Administración del Banco, con fecha 21 de diciembre de 2012, acordara constatar que las condiciones suspensivas a las que quedó sujeto el Contrato de Integración de fecha 30 de marzo de 2012, han devenido de imposible cumplimiento, y, en consecuencia, han considerado que dicho Contrato de Integración, en los términos allí previstos, ha quedado sin efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto se podrá retomar, adaptándolo a las nuevas circunstancias.

Entorno económico

La actividad de la entidad, adicionalmente a la adaptación a la modificación normativa producida a lo largo del ejercicio, se ha visto influida por una continuidad en la crisis económica y financiera en la que nuestro país se encuentra inmerso.

No obstante y a nivel macroeconómica mundial, en el año 2012 se ha ido consolidando el proceso de constante mejora de las condiciones financieras globales, reduciéndose de manera notable todos los episodios de extrema volatilidad vividos en el anterior ejercicio.

A pesar de que en todas las economías se han generado a lo largo del año episodios de extrema volatilidad e incertidumbre, como la vivida en las últimas semanas de diciembre e causa de la posibilidad de que Estados Unidos cayera en el llamado "abismo fiscal", de impredecibles consecuencias para el crecimiento futuro no sólo de dicho país, sino del resto del mundo por la magnitud de los recortes que se hubieran puesto en marcha de manera automática, estimados en un 4% del PIB, no cabe duda de que la Unión Europea fue el principal motor de generación de tensiones, y donde se han tomado las medidas necesarias, implantadas a lo largo de 2012, para corregir con urgencia la situación de profundo deterioro.

En ese sentido, cabe destacar el compromiso para que Grecia continúe en la zona euro a cambio de las severas medidas de ajuste fiscal y presupuestario impuestas al país, el proceso de consolidación y unificación bancaria, y, sobre todo, la puesta en marcha del programa OMT (Operaciones Monetarias Directas) del Banco Central Europeo, compras de bonos soberanos a corto y medio plazo encaminados a, previa petición de los países que requieran su puesta en marcha, actuar como cortafuegos y apuntalar la solvencia del país solicitante, evitando graves distorsiones en los mercados y, en última instancia, en la propia divisa única. El simple anuncio de la puesta en marcha de este mecanismo, sin que hasta el momento haya sido reclamada su puesta en marcha por ningún país, sirvió como detonante de relajación de las primas de riesgo de España e Italia, los dos países en principio candidatos a la posible activación del mecanismo.

A pesar de la notable mejora de las condiciones financieras comentada, aún es pronto para poder hablar de una clara senda de recuperación de la actividad y crecimiento a nivel mundial. Partiendo de unos niveles muy bajos, la mejora experimentada en ralentizar la inercia contractiva ha sido notable, pero la recuperación es aún incipiente y con importantes desafíos en el horizonte más inmediato que fácilmente pueden truncar la senda iniciada.

Estados Unidos logró mantener tasas positivas de crecimiento del PIB en el entorno del 2,2%. El consenso general apunta a que el conjunto de la Unión Europea siguió inmersa en recesión, con una caída del PIB del -0,6% en el 2012. La mejora de las condiciones financieras es condición necesaria, pero no suficiente, para garantizar la consolidación del crecimiento mundial. Las perspectivas apuntan a un crecimiento del PIB mundial en el entorno del 3%, en el que juegan un papel destacado las economías emergentes y Estados Unidos, con un crecimiento previsto del 1,8%; de nuevo en la eurozona se presentan las mayores incertidumbres a la incipiente recuperación, y del consenso inicial previsto de un ligero crecimiento positivo del PIB conjunto del 0,2% se está pasando gradualmente a ir rebajando estas expectativas, no descartándose un escenario de contracción del PIB derivado de la debilidad del consumo y la lenta traslación de la mejora de las condiciones financieras al sector privado en forma de incremento del flujo crediticio.

La continuación en la políticas de consolidación fiscal, junto con el mantenimiento de programas de estímulo no convencionales, se antojan necesarios para no poner en peligro la incipiente recuperación experimentada. Dentro de este tipo de políticas, el Banco Central Europeo procedió en su reunión del 5 de julio a rebajar el tipo

principal de refinanciación hasta el mínimo histórico del 0,75%, reduciendo de igual manera otros tipos directores, decisión encaminada a mejorar las condiciones financieras y contribuir a la expansión del crédito y a mejorar las expectativas de crecimiento.

Por el momento no se atisban presiones inflacionistas en el horizonte más inmediato; el conjunto de la Eurozona cerró 2012 con un IPC del 2,2%, mientras que en España la cifra alcanzó finalmente la cifra del 2,9%, moderándose la tasa interanual del 3,5% alcanzada en octubre a causa de las subidas del IVA, energía y medicamentos, fundamentalmente. Las expectativas siguen apuntando a que, en un entorno básico de contracción de la actividad, y sin que se prevean fuertes alzas del precio del crudo, los precios experimenten alzas similares a las publicadas en el 2012.

Las políticas de ajuste y consolidación fiscal en España han empezado a mostrar los primeros frutos, si bien de manera insuficiente para que por el momento se pueda decir que hay claras expectativas de lograr tasas de crecimiento positivo del PIB en el futuro; los datos finalmente publicados denotan una contracción del PIB del -1,4% en el 2012, descenso fundamentalmente derivado de la caída de la demanda nacional, tanto pública como privada, a causa de las subidas de impuestos generalizadas y el descenso del gasto público. Por el contrario, la moderación salarial ha sido el motor más importante de ganancia de competitividad, lo que ha permitido que la demanda exterior neta, tanto por el incremento de las exportaciones como por el descenso de las importaciones, aporte crecimiento del PIB, reduciéndose tras muchos años el déficit comercial externo del país, y consolidándose como quizás la mayor esperanza de crecimiento de actividad para el año entrante. Los descensos salariales, la contracción del consumo público y privado, y el clima general de inactividad, impiden la creación de empleo, auténtico problema del país, superando en 2012 la tasa de desempleo los niveles del 26% de la población activa, y sin perspectivas de mejora para 2013 a causa de la previsible destrucción de empleo público prevista. Las previsiones para el año entrante no pueden ser aún optimistas, y la generalidad del consenso apunta a tasas aún negativas, en el entorno del -1,1% para el conjunto del año, si bien con un comportamiento esperado claramente distinto para los dos o tres primeros trimestres del año, en los que el proceso de consolidación y ajuste seguiría lastrando el crecimiento, al del último semestre o trimestre, en el que la moderación en la caída de la demanda interna, junto a las mejoras en la balanza por cuenta corriente, permitirían sentar las bases de una incipiente recuperación que pudiera solidificarse ya a lo largo de 2014.

En lo referente a la evolución de los mercados financieros, el hecho más destacable de 2012 ha sido la progresiva normalización de la formación de precios de los bonos soberanos de la periferie europea, fruto de las medidas políticas, económicas y fiscales ya comentadas. Los diferenciales de rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años españoles frente a sus homólogos alemanes (la ya famosa "prime de riesgo") experimentaron un notable descenso a lo largo del año, estabilizándose a lo largo de las últimas semanas de 2012 y las primeras de 2013 en el entorno de los 350 p.b.

Los principales índices bursátiles en los primeros días de junio experimentaban bien ligeras alzas (S&P 500 +1,63%, bien descensos relevantes (Eurostoxx 50 -10,70%, Ibex 35 -29,2%), momento en el que, tras otro corto período de incertidumbre a lo largo del mes de julio, se inició un proceso de fuerte recuperación al amparo de todas las medidas extraordinarias de carácter fiscal y económico, que permitió cerrar el ejercicio a la mayoría de los índices con importantes revalorizaciones (S&P 500 +13,41%, Eurostoxx 50 +13,79%). Sin embargo, el castigo acumulado en el sector bancario, con gran peso en el selectivo español, impidió que a pesar de la gran recuperación experimentada, el Ibex 35 entrara en territorio positivo, anotándose una caída del -4,66% en el año.

Evolución del negocio

El balance consolidado ha cerrado el ejercicio en una cifra de 37.891 millones de euros, y presenta una disminución interanual de 4.446 millones de euros, lo que supone una variación del 10,5%.

La evolución del balance en el ejercicio se ha caracterizado principalmente en el activo por la caída del crédito a la clientela, de los activos no corrientes en venta, los instrumentos de capital y participaciones y el aumento de los activos fiscales; en el pasivo por la bajada de las emisiones de colateral anotadas en depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables y los depósitos de la clientela.

El crédito a la clientela ha disminuido de 6.181 millones de euros, de estos 2.356 millones de euros han sido traspasados a activos no corrientes en venta por su traspaso a la SAREB en febrero de 2013. Sin tener en cuenta el traspaso, el crédito a la clientela neto de provisiones, dentro de la actividad moderada del ejercicio en

la que ha primado la solvencia de los acreditados y la rentabilidad de las operaciones, ha disminuido en un importe de 3.825 millones de euros, lo que supone una bajada del 15,1% respecto del cierre del ejercicio anterior. Una parte muy significativa de la disminución proviene de las importantes dotaciones a las provisiones que han tenido que constituirse como consecuencia de los Reales Decretos 2/2012 y 18/2012 y de los traspasos de activos a la SAREB en función del precio que ha sido fijado para los mismos.

Con ello el saldo del crédito a la clientela neto de provisiones y sin traspaso, se eleva a 21.549 millones de euros y el peso específico que mantiene sobre el total del balance, se sitúa en el 56,9%.

Por epígrafes, la cartera de préstamos con garantía real representa el 60,0% en el ejercicio 2012, inferior a la del ejercicio 2011 que fue del 68,7%.

El importe total en dudosos ha ascendido en el ejercicio 2012 a 5.001 millones de euros, con un aumento de 2.878 millones de euros, lo que representa un aumento neto de la morosidad en el ejercicio del 135,6%, dentro de una política restrictiva de refinanciaciones que ha motivado la reclasificación a dudosos de números préstamos y créditos. La tasa de morosidad cierra así en el 19,80% incrementándose desde el cierre del ejercicio anterior, donde se situó en el 7,99%.

La provisión ha cerrado el ejercicio en un saldo de 3.754 millones de euros, y representa una cobertura del 75,1%. Esta cobertura es superior a la del ejercicio 2011 que se situó en el 59,3%.

En el resto del activo, la renta variable ha disminuido en 154 millones de euros y las participaciones en 170 millones de euros, en ambos casos se han realizado importantes esfuerzos de provisiones por deterioro.

Otro epígrafe objeto de seguimiento especial es el relativo a activos no corrientes en venta que recoge las adjudicaciones en pago de deudas en las que se ejecuta la garantía cuando no hay otra posibilidad de recuperar el importe adeudado por el acreditado, epígrafe que, neto de las ventas y de las provisiones que se han realizado, presenta una variación en el ejercicio por importe de 2.083 millones de euros aproximadamente. Este aumento contiene 2.356 millones de euros traspasados de inversión crediticia. Sin tener en cuenta el traspaso este epígrafe presenta una variación en el ejercicio por importe de -273 millones de euros aproximadamente. Con fecha 28 de febrero de 2013 se han traspasado a SAREB activos adjudicados por importe de 781 millones de euros y préstamos y créditos por importe de 2.356 millones de euros.

El pasivo disminuye en 1.969 millones de euros el cierre de 2012, las variaciones más significativas se comentan a continuación.

Los depósitos en bancos centrales aumentan en el ejercicio en 4.066 millones de euros el haber acumulado el Banco a la subasta especial a 3 años realizada por el BCE el 29 de febrero de 2012.

Los depósitos de la clientela disminuyen en 4.821 millones de euros en el ejercicio. La explicación a esta disminución viene dada por diferentes factores. Las cesiones temporales de activos bajan 2.961 millones de euros, de las que 2.595 millones de euros son de operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida que no ha sido necesario realizar debido a la financiación obtenida del BCE, el resto de cesiones temporales bajan 366 millones de euros aproximadamente. Los depósitos a plazo disminuyen en 1.310 millones de euros de los que 531 son disminución de los saldos de la clientela y el resto de amortización de cédulas singulares por 779 millones. Los depósitos a la vista que disminuyen en 556 millones de euros y los ajustes por valoración aumentan en 6 millones de euros.

Los débitos representados por valores negociables disminuyen 624 millones de euros fundamentalmente por la bajada de pagarés y cédulas.

Con todo ello la disminución total de la financiación minorista en balance ha ascendido a 1.013 millones de euros lo que supone una variación del 4,7%, mientras que los recursos fuera de balance se han incrementado en 238 millones de euros. El resto de variación en estos epígrafes del balance de situación provienen, por tanto, de disminución en la financiación mayorista, y en la diferente forma de financiación por la que, con la obtención de financiación por parte del BCE, no ha sido necesario acudir a la financiación vía repos, fuentes de financiación que se clasifican en diferentes epígrafes del pasivo del balance.



El patrimonio neto se sitúa en -1.045 millones de euros al cierre del ejercicio, al recoger las pérdidas del ejercicio por 2.568 millones provocadas por las importantes dotaciones por deterioros de activos correspondientes a los dos Reales Decretos comentados, a los traspasos de activos a la SAREB, a deterioros en participaciones y al registro de determinados costes de reestructuración derivados de la aprobación por la Comisión Europea del Plan de recapitalización y reestructuración del banco producida con fecha 20 de diciembre de 2012

Resultados

Los resultados consolidados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante, como se ha indicado, han descendido a -2.558,2 millones de euros en el ejercicio 2012. En el ejercicio 2011 el resultado consolidado se elevó a 30,0 millones de euros.

El margen de intereses ha presentado una disminución respecto del ejercicio anterior del 14,4%. Los ingresos han disminuido un 11,0% frente a las cargas que lo hacen en un 9,1%. Aun cuando los costes de financiación se han rebajado convenientemente, de acuerdo con la evolución de los tipos y con la financiación recibida del BCE, las importantes reclasificaciones a dudosos efectuadas en el ejercicio producen una disminución muy significativa de los activos que nutren este margen.

Entre los epígrafes que conducen del margen de intereses al margen bruto, cabe hacer mención, por su aportación negativa, al resultado de las entidades valoradas por el método de la participación que han supuesto pérdidas por importe de 11,7 millones de euros.

Las comisiones percibidas aumentan en 3,5 y las pagadas disminuyen 2,7 millones de euros respectivamente con relación al ejercicio precedente.

Los resultados de las operaciones financieras aportan 28,9 millones de euros menos que en el año anterior, cerrando el ejercicio con 12,1 millones de euros de plusvalías.

Los otros productos de explotación caen en 10,4 millones de euros por los menores ingresos extraordinarios, si bien hay que señalar que las primas de seguros y reaseguros aumentan en 4,2 millones de euros.

Las otras cargas de explotación aumentan en 34,6 millones de euros de los que 25,8 millones de euros son debidos al impacto que han tenido en el ejercicio las nuevas exigencias de dotación al FGD, que han alcanzado un importe de 48,6 millones de euros.

Con todo ello el margen bruto alcanza 542,8 millones de euros, 134,3 menos que en el ejercicio anterior, lo que supone una disminución relativa del 19,8% aproximadamente.

Los gastos de administración descienden un 6,3% lo que supone un ahorro por importe de 28,8 millones de euros respecto del mismo período del ejercicio anterior, dentro de una política de contención general de los costes.

Las dotaciones a provisiones cierran el ejercicio con una dotación neta de en 122,1 millones de euros, frente a una recuperación de 47,9 millones de euros en el ejercicio precedente. Se incluyen entre las mismas las provisiones por reestructuración acordadas de acuerdo con el Plan de recapitalización y reestructuración aprobado.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros cierran el ejercicio con una dotación neta de 2.780,4 millones de euros, frente a los 99,1 millones de euros del ejercicio anterior, de estas 2.568,6 son por deterioro de inversiones crediticias y 211,8 por deterioro de activos financieros disponibles para la venta.

De las dotaciones de inversiones crediticias señalar que incluyen las dotaciones por la aplicación de los RD 2 y 18 de 2012, como ya se ha indicado anteriormente, así como las ocasionadas como consecuencia de los

traspasos de activos a la SAREB acordados en el mencionado Plan de recapitalización y reestructuración aprobado.

Las pérdidas por deterioro del resto de activos presentan una dotación neta de 205,0 millones de euros. En ellos se incluyen amortizaciones a fondos de comercio por importe de 62 millones, el registro de los deterioros en determinadas empresas participadas por importe de 148,7 millones y beneficios en venta por importe de 5,7

Por último, antes del resultado antes de impuestos, las pérdidas de activos no corrientes en venta ascienden a 602,9 millones de euros, con un aumento con respecto al año anterior de 492,5 millones de euros. La pérdida principal se la anotan las dotaciones por provisiones para adjudicados que asciende a 479,3 millones de euros, donde están incluidas las dotaciones por la aplicación del RD 2/2012 y por el traspaso de activos a la SAREB.

El resultado antes de impuestos es negativo de 3.584,4 millones de euros, siendo el resultado consolidado del ejercicio negativo de 2.557,6 millones de euros por el efecto del cálculo del impuesto sobre beneficios.

Gestión del riesgo

Se describe en la Notas 30, 31, 32, 33 y 34 de las cuentas anuales.

Actividades de investigación y desarrollo

El Grupo al cierre del ejercicio 2012 no desarrolla actividades de investigación y desarrollo relevantes.

Acciones propias

El Banco durante el ejercicio 2012 no ha realizado operaciones con las acciones propias.

Objetivos estratégicos y retos para 2013

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 14 de diciembre de 2012 el Plan de recapitalización y reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarán a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos por la nueva normativa y por el ejercicio de estrés efectuado por dos consultores independientes.

Las medidas que contempla dicho plan, como se ha indicado previamente, se agrupan en los siguientes bloques:

1. Reestructuración:

- a. El Banco concentrará su actuación, principalmente, en su territorio histórico (Castilla – León, Extremadura y Madrid), focalizando su negocio en los segmentos de particulares y pymes.
- b. El Banco traspasará a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancarie ("SAREB") aquellos activos que determina la Ley, lo que le permitirá reducir significativamente su exposición a la actividad de promoción inmobiliaria.
- c. El Banco procederá a la desinversión ordenada en su cartera de participaciones empresariales así como a reducir el tamaño de su balance en un 30% hasta finales de 2017.
- d. Asimismo se contempla el cierre de 263 oficinas y una disminución de la plantilla estimada en 1.500 personas en el plazo de dos años.

2. Capitalización:

- a. La transferencia de activos a SAREB ya mencionada anteriormente.
- b. La inyección por el FROB de capital adicional por importe de 604 millones de euros.
- c. El canje de los instrumentos híbridos en circulación (participaciones preferentes) y subordinados (obligaciones subordinadas perpetuas y obligaciones subordinadas con vencimiento) por acciones del Banco o instrumentos asimilables a capital y por otros instrumentos de deuda para determinadas emisiones de instrumentos subordinados con vencimiento expreso.

Los objetivos estratégicos y los retos para el ejercicio 2013 se basan en la consecución y cumplimiento del plan de negocio que se incluye en el Plan de recapitalización y reestructuración aprobado y en el seguimiento de los compromisos asumidos en el Term Sheet como paso previo a la concesión de las ayudas públicas, y todo ello sujeto a la posible integración con Unicaja dentro de un nuevo proyecto que se adapte a las nuevas circunstancias, tal como se definió en el Consejo de Administración celebrado con fecha 21 de diciembre de 2012.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Órgano de Administración

El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., es una sociedad anónima unipersonal, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, entidad que desde el día dos de diciembre de 2011, ha pasado a desarrollar su actividad financiera a través de este Banco. En su calidad de socio único, y a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, es la Caja quién ejerce las competencias de la Junta General.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, la Junta General tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente, teniendo asignadas, entre otras funciones: la concreción del número de miembros del Consejo de Administración, dentro del mínimo de cinco y máximo de quince, fijados en los Estatutos; y el nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración, así como la ratificación o revocación de los nombramientos provisionales de tales consejeros efectuados por el propio Consejo, y examinar y aprobar su gestión.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado en cada momento para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la condición de accionista.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría con respecto a los consejeros ejecutivos, y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el Consejo de Administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de los consejeros.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad establecidas en el artículo 1.º de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorro, para el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una caja de ahorros.

El Consejo de Administración podrá nombrar consejeros por cooptación para cubrir las vacantes que se produzcan durante el período para el que los consejeros fueron nombrados. Los consejeros designados por cooptación ejercerán provisionalmente su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre posterior a dicho nombramiento, la cual deberá ratificar su designación para que el nombramiento como consejero resulte definitivo. En todo caso, los consejeros nombrados por cooptación tendrán, desde la fecha de su designación, los mismos derechos y obligaciones que los consejeros nombrados directamente por la Junta General.

Los consejeros designados por cooptación cesarán de inmediato en su cargo si la primera Junta General posterior a su nombramiento no ratifica su nombramiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán, e su vez, estar precedidas del correspondiente informe o ser propuestas, según corresponda, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicho informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo de Administración se apartara de las conclusiones del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio del cargo de consejero.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la convocatoria de la Junta que hubiese de resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El nombramiento de los consejeros designados por cooptación se entenderá efectuado y éstos ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre posterior a dicho nombramiento, inclusive, sin perjuicio de la facultad de reelección que tiene la Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

A estos efectos, cualquier consejero de la Sociedad deberá informar al Consejo de Administración de la existencia de supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad por un motivo reputacional.



Restricciones al derecho de voto

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de este órgano deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afectan a asuntos en los que ellos mismos, o sus personas vinculadas, se hallen interesados personalmente.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto al derecho de voto en las Juntas Generales, los Estatutos sociales establecen que los asistentes tendrían un voto por cada acción que posean o representen, no existiendo restricción legal ni estatutaria alguna al ejercicio del derecho de voto de los accionistas.

Acontecimientos de importancia ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio

Desde el 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de formulación de la memoria correspondiente al ejercicio 2012, se han producido los siguientes hechos posteriores que se enmarcan dentro de las acciones contempladas en el Plan de recapitalización y reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea con fecha 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente.

1. Transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).

Con fecha 25 de febrero de 2013, en cumplimiento del deber legal de transmitir activos establecido en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito y en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, y según lo dispuesto por el Acuerdo del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de fecha 15 de febrero de 2013, así como en la resolución del Banco de España de 27 de noviembre de 2012, que fija el precio de los activos, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. y aquellas sociedades participadas por el mismo afectadas por el referido deber legal, han formalizado el contrato de transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) por un importe total de 3.137.374 miles de euros. Dicho contrato tiene como fecha de plenos efectos el 28 de febrero de 2013. El precio ha sido satisfecho por SAREB mediante la entrega de valores de renta fija emitida por SAREB que cuentan con la garantía irrevocable del Estado Español.

Los préstamos y créditos que se traspasan a la SAREB ascienden a 4.950 millones de euros brutos con una provisión asociada de 2.594 millones de euros conforme al precio fijado de traspaso a la SAREB. El perímetro de activos adjudicados del Banco se ha fijado en un valor neto contable que asciende a 781 millones de euros conforme a los precios fijados de traspaso a la SAREB. El Grupo Ceiss ha suscrito 941 millones de euros de bonos que vencen el 28 de febrero de 2014, 1.412 millones de euros en bonos que vencen el 28 de febrero de 2015 y 784 millones de euros en bonos que vencen el 28 de febrero de 2016. Los bonos emitidos por la SAREB tienen un nominal de 100.000 euros cada uno de ellos, admitidos a cotización en AIAF, se han suscrito por la Entidad por el 100% del valor nominal.

Por último, a la misma fecha, Banco Ceiss y SAREB han suscrito un contrato de administración y gestión de los activos que se han transmitido, que ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2013, con el objetivo de que Banco Ceiss preste todos los servicios necesarios para la administración y gestión de los Activos transmitidos. Dicho contrato tiene una duración de un año, sin perjuicio de su posible prórroga de forma automática, a instancia de SAREB, por un periodo de igual duración. A partir de ese momento, tanto Banco Ceiss como SAREB podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar el Contrato por periodos sucesivos de un año de duración.

SAREB abonará a Banco Ceiss una comisión por la gestión que ascenderá al 0,15% del valor de la transmisión de los activos, que se liquidará de forma semestral. Adicionalmente, se abonará una comisión de gestión por objetivos que ascenderá al 0,07% anual del valor de transmisión de los activos, siempre que el Banco alcance los objetivos determinados por SAREB. Por último se han fijado

comisiones por venta de bienes inmuebles, comisiones por el alquiler de inmuebles y por la cancelación de préstamos.

2. La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en reunión celebrada el pasado 7 de febrero, ha determinado que el valor económico de Banco CEISS, elaborado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FROB y sobre la base de los informes de valoración encargados a tres expertos independientes, asciende a un resultado negativo de 288 millones de euros.
3. Con fecha 5 de febrero de 2013, dado que la previsión de resultados del ejercicio 2012 del Banco Ceiss se ha visto afectada por el cumplimiento de los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012, de acuerdo a lo previsto en el Plan de recapitalización y reestructuración del Banco y con lo señalado en los respectivos Folletos, donde se vincula el pago de los correspondientes cupones a la existencia de beneficio distribuable suficiente, se ha interrumpido el abono de los cupones de las siguientes emisiones:
 - Emisión de Participaciones Preferentes Serie C de Caja España,
 - Emisión de Participaciones Preferentes Serie I de Caja España,
 - Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero 2009 y
 - Emisión de Participaciones Preferentes Caja Duero Capital 2003.

Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I a este informe de gestión.



ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2012

C.I.F. A86289642

Denominación Social:



S.A.U. BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA,

Domicilio Social:

CALLE MARQUES DE VILLAMAGNA 6-8

MADRID

MADRID

28001

ESPAÑA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, positioned in the lower right quadrant of the page.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las Instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	100,000

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	Societaria	EL BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, SAU ES LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL, DESDE EL DOS DE DICIEMBRE DE 2011, CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,

		SALAMANCA Y SORIA, CAMP PASÓ A DESARROLLAR SU ACTIVIDAD COMO ENTIDAD DE CRÉDITO, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REAL DECRETO-LEY 11/2010, DE 9 DE JULIO, DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y OTROS ASPECTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CAJAS DE AHORROS, Y EL ARTÍCULO 51.G) DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2005, DE 21 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CAJAS DE AHORRO DE CASTILLA Y LEÓN.
--	--	---

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANOS DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
EVARISTO DEL CANTO CANTO		02-12-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO		02-12-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

MIGUEL ANGEL ALVAREZ SÁNCHEZ		02-12-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
PABLO PÉREZ ROBLA		02-12-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ MACÍAS		02-12-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
EVARISTO DEL CANTO CANTO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MIGUEL ANGEL ALVAREZ SÁNCHEZ	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	VICEPRESIDENTE 2º DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAMP	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	554	0
Retribución variable	0	0
Dietas	31	0
Otras Remuneraciones	5	0
Total:	590	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e

Indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JOSE MARIA DE LA VEGA CARNICERO	DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER AJENJO SEBASTIAN	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE NEGOCIO Y MEDIOS
ARTURO JIMENEZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO FINANCIERO
MARIA JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
CARLOS GUTIÉRREZ ANTOLÍN	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZATIVO
FRANCISCO JAVIER SANTOS GARCÍA	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE NEGOCIO
OSCAR FERNÁNDEZ HUÉRGA	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RIESGOS
BUENAVENTURA GARZÓN HEREDERO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PARTICIPADAS
LUIS MIGUEL ANTOLÍN BARRIOS	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.375
---	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SI NO

Número máximo de años de mandato	6
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SI NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

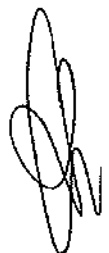
El Reglamento del Consejo de Administración establece que dicho órgano procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Así mismo, dicho Reglamento asigna a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la función de supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; y revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.



Los Estatutos de la Sociedad establecen que el auditor o sociedad de auditoría será designado por la Junta General antes de que finalice el ejercicio por auditar, por un periodo determinado que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser reelegidos por la Junta General por periodos máximos de tres años una vez que haya finalizado el período inicial.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la Sociedad se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

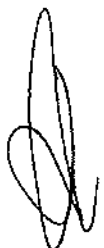
Así mismo, el referido Reglamento responsabiliza a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, la Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

(ii) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.



(iii) Que se asegure que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

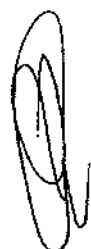
Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgo crediticio, el Banco, en los casos de requerir sus servicios, analiza previamente su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada.

El auditor de cuentas externo que certifica el Informe Anual de Cuentas es Deloitte Auditores y la agencia de calificación de riesgo Moody's.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones



CONSEJERO DELEGADO	1	CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CARGO DE CONSEJERO DELEGADO ES EJERCIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIÉN TENDRÁ LA CONDICIÓN DE PRIMER EJECUTIVO DEL BANCO Y SERÁ CONSIDERADO COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SOCIEDAD. EN CONSECUENCIA, LE SERÁN DELEGADAS TODAS LAS COMPETENCIAS DELEGABLES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LE CORRESPONDERÁ LA EFECTIVA DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO SIEMPRE CON LAS DECISIONES Y CRITERIOS FIJADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	3	SE DETALLAN EN EL APARTADO B.2.3 POSTERIOR.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3	SE DETALLAN EN EL APARTADO B.2.3 POSTERIOR.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
MIGUEL ANGEL ALVAREZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE
PABLO PÉREZ ROBLA	VOCAL
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ MACIAS	VOCAL



COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO	PRESIDENTE
PABLO PÉREZ ROBLA	VOCAL
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ MACÍAS	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos externos o no ejecutivos.

Los consejeros serán designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La Comisión estará presidida por un consejero no ejecutivo en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Será secretario de la Comisión el secretario del Consejo de Administración y hará las funciones de vicesecretario de la Comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.



La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá la Comisión requerir la asistencia del auditor de cuentas de la Sociedad. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

En relación con el auditor externo:

(1) Elevar al Consejo, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(2) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

(3) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la ANA Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.



(4) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(5) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; en todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de Julio, de Auditoría de Cuentas. Asimismo, la Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y

- Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

(6) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

En relación con los sistemas de información, control interno:

(1) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

(2) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(3) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(4) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

(5) Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(6) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(7) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.

(8) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.



Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

(a) La información financiera regulada que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros.

Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente. Desempejará la secretaría de la Comisión el secretario del Consejo y será vicesecretario de la Comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.



Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros que formen parte de la Comisión.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.

(b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.

(c) Informar las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.

(d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(e) Proponer al Consejo de Administración: la política de retribución de los consejeros y altos directivos; la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

(f) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

(g) Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.



(h) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

(i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

(j) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

(k) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

(l) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su función de evaluación del perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, tomará en consideración los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión riesgos y su condición de externos.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad. La Comisión consultará al presidente de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión podrá nombrar hasta un máximo de dos expertos en materias propias de su competencia que, sin ser miembros de la Comisión, tendrán la facultad de asistir a sus sesiones y prestar asesoramiento a la Comisión en las materias que ésta considere.

Consejero Delegado

El presidente del Consejo de Administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco, será considerado como superior jerárquico



de la Sociedad, estará investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad y tendrá delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los estatutos o en el reglamento del consejo de administración.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	9
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

sí NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(milas de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de Interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Recabada la oportuna información de los miembros del Consejo de Administración y revisada la misma, no se tiene conocimiento de la existencia de conflictos de interés.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El Consejo de Administración del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SAU, se ha dotado de un Reglamento que tiene por objeto determinar los principios de actuación de dicho órgano, así como las reglas básicas de su funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros. El Reglamento desarrolla y complementa la normativa legal y estatutaria aplicable al Consejo de Administración de la Sociedad, y debe interpretarse de conformidad con aquella y con los principios y recomendaciones de buen gobierno aplicables en cada momento.

Las normas de conducta establecidas en dicho Reglamento para los consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, las siguientes previsiones:

Obligación de no competencia

El consejero no puede prestar sus servicios profesionales en sociedades que tengan o practiquen un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad. Quedan a salvo los cargos que pueden desempeñarse en entidades del Grupo.

Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra sociedad o entidad, el consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Conflictos de interés

El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se hallen interesados personalmente. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Uso de activos sociales

El consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

Excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



Oportunidades de negocios

El consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de un allegado una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A los efectos del apartado anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Operaciones indirectas

El consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

Deberes de información del consejero

El consejero también deberá informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras sociedades o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Operaciones vinculadas

El Consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno



Corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No habrá obligación de poner en conocimiento del Consejo, ni de recabar la autorización prevista en el apartado anterior, cuando se trate de operaciones con accionistas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

(b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

(c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Anualmente, el Banco solicita a los miembros de su Consejo de Administración una declaración personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la que cada uno de ellos manifieste:

- Las participaciones accionariales que pudieran poseer en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al del Banco.

- Los cargos y/o funciones desempeñados, por cuenta propia o ajena, en ese tipo de sociedades.

- Las situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran mantener con el interés del Banco.

- El compromiso de mantener puntualmente informado al Banco de cualquier modificación que se produzca respecto de la información detallada anteriormente.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS



D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

La Gestión y el Control de los Riesgos son considerados por el Banco de Caja España de inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., como un todo conceptual y organizativo, de modo que, tanto las políticas, procedimientos y metodologías estén orientadas en la misma dirección. Así, el sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua y consolidando dicha gestión a la globalidad del Grupo, bajo la supervisión del Consejo de Administración del Banco.

El Control de los diferentes Riesgos tiene como objetivo el aseguramiento de una estructura de riesgos prudente, equilibrada, diversificada y en constante seguimiento. Así mismo, trata de salvaguardar y optimizar la solvencia de la Entidad, dentro del marco aprobado por el Plan de Negocio presentado al FROB.

Nuestra Entidad, procura establecer, mantener y actualizar los procedimientos y políticas que permitan los objetivos de Control, comenzando por la independencia del mismo de las unidades de negocio. Tanto procedimientos, comunicaciones y políticas, afectan a todas las unidades del Grupo, estando, cuando procede, las mismas aprobados por los órganos y niveles competentes.

Los principios básicos en relación con la gestión y control del riesgo son:

- Una prudente política de riesgos que asegure un crecimiento sostenible y rentable garantizando un adecuado nivel de solvencia.
- La independencia de la función de riesgos, existiendo una clara separación entre las unidades de negocio, donde se origina, y las unidades de gestión y control del mismo.

La máxima responsabilidad en la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos en relación con la gestión y control del riesgo corresponde al Consejo de Administración, quién sanciona las operaciones que exceden de las facultades delegadas a los órganos inmediatos inferiores, se asegura que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplan con los objetivos fijados y supervisa el grado de cumplimiento de todos los objetivos de riesgos.

Adicionalmente, nuestra Entidad dispone de diferentes Comités, con facultades expresamente establecidas. Dentro de la Gestión de Riesgos, son especialmente relevantes los siguientes estamentos:

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: sus funciones principales en gestión de riesgos son la supervisión del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer y servir de nexo de unión ante los auditores externos, en lo relacionado con las posibles debilidades del sistema de control, así como la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

- Comité de Dirección: sus principales funciones en materia de gestión de riesgos son definir y en su caso proponer a los Órganos de Gobierno, Políticas Generales y Funcionales para que las actuaciones de cada una de las Unidades que configuran la estructura organizativa del Banco sean coherentes con la estrategia definida. Tomar decisiones sobre operaciones propias de la Entidad, adoptar acuerdos y nombrar responsables para su implantación y seguimiento, dando cuenta cuando proceda a los Órganos de Gobierno. Adicionalmente, realizar un seguimiento del proceso de implantación de los acuerdos adoptados. Gestionar los recursos en coordinación con las distintas Unidades, con el fin de optimizar la productividad y eficiencia, elevando a los Órganos de Gobierno las propuestas que procedan.

- Comité de Activos y Pasivos (COAP): sus principales funciones en materia de gestión de riesgos son las de gestionar el riesgo estructural del balance, con especial atención a la naturaleza y volumen de las masas patrimoniales de activo y pasivo, así como la clase, estructura y plazo de los productos e instrumentos financieros de activo y pasivo que lo integran. El COAP propone la política de gestión del balance de acuerdo con las directrices consensuadas y aprobadas por los órganos que componen la Alta Dirección de la Entidad. El objetivo de la Gestión de Activos y Pasivos es por tanto el diseño de estrategias y el establecimiento de límites de riesgo para optimizar la estructura del balance de la Entidad y consecuentemente el margen financiero.

- Comité Central de Inversiones: sus principales funciones en materia de gestión de riesgos son las de definir y proponer políticas, procedimientos y criterios de Riesgo de Crédito según la situación del mercado y las estrategias definidas en cada momento. Resolver las propuestas de riesgo dentro de sus facultades así como la propuesta de operaciones, según facultades, al Consejo de Administración. Es el encargado de supervisar los procedimientos de seguimiento y recuperaciones aplicables en la Entidad. Entre sus funciones se encuentra la de velar por el cumplimiento de la Política de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad; también se encarga de supervisar la adecuada clasificación de los riesgos conforme a la normativa contable aplicable.

Los sistemas de control de riesgos se adecuan a la tipología de las operaciones y el perfil de riesgo que se desea asumir y engloban los procedimientos de admisión, evaluación, seguimiento, mitigación y recuperación. Los principales Riesgos



contemplados abarcan los Riesgos de Crédito, Concentración, Mercado, Contrapartida, Liquidez, Tipo de interés, Riesgo País y Operacional.

Tanto las diferentes políticas, medios a su disposición, áreas implicadas, facultades de Comités y diferentes propuestas aprobadas, se realizan con el objetivo de que los diferentes riesgos permitan que el perfil asumido por la el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. se ajuste al deseado en cada momento por la Entidad.

En este sentido, el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. dispone de un organigrama orientado a una adecuada gestión y control de los Riesgos, siempre bajo la supervisión de los Comités correspondientes y del Consejo de Administración. Sus principales Divisiones y funciones son:

- División de Riesgos: es la División encargada de la gestión y control de Riesgo de Crédito, Concentración, y Riesgo Operacional, así como del control del Riesgo de Mercado, Contrapartida y Liquidez. Su dependencia es directa de la Dirección General.
- División Financiera: es la División encargada de la gestión del Riesgo de Mercado, Riesgo País, Contrapartida y Liquidez. Es dependiente de la Dirección Adjunta Financiera.
- División de Control: es la División encargada de la gestión del Riesgo de Tipo de Interés. Es dependiente de la Dirección Adjunta Financiera.
- Área de Auditoría: es la responsable, entre otras, de la auditoría de la gestión y control de los riesgos del Grupo. Su dependencia es directa de la Presidencia Ejecutiva.

El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. está en un proceso continuo de evolución de las herramientas y procedimientos con el fin de mejorar la gestión global del riesgo y adecuar la medición y control de los riesgos de crédito, mercado, contrapartida, liquidez, tipo de interés, riesgo país y operacional en consonancia con el documento: "Convergencia internacional de medidas y normas de capital" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

En el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. se establecen, a nivel de toda la organización, los siguientes tipos de riesgos, con sus



límites, facultades y procedimientos establecidos, los cuales determinan la tolerancia de la Entidad a los distintos riesgos:

CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO.

La máxima responsabilidad en la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos en relación con la gestión y control del Riesgo de Crédito corresponde al Consejo de Administración.

La propia Política de Riesgos de la Entidad estipula la necesidad de un seguimiento constante del Riesgo de Crédito, con un carácter claramente preventivo, así como un control exhaustivo de los posibles Riesgos de Concentración.

En consonancia con ello, desde el mismo momento del proceso de admisión, la toma de decisiones se apoya en una clara y detallada estructura de facultades, así como en la necesidad de decisiones colegiadas, poniendo los cimientos para un Control efectivo y preventivo.

La entidad cuenta con diferentes modelos de calificación de scoring y rating, que colaboran y contribuyen a una mayor calidad en la toma inicial de decisiones en la asunción de riesgos.

Con posterioridad, el Seguimiento del Riesgo de Crédito se basa tanto en análisis sistemáticos y como sintomáticos que permitan anticipar posibles quebrantos para la solvencia de la entidad.

Por tanto, en su globalidad, el Control de Riesgo de Crédito trata de intervenir en las diferentes fases del riesgo, tomando como guía la propia Política de Riesgos con el objetivo de mantener y mejorar la solvencia de la Entidad.

CONTROL DEL RIESGO DE CONCENTRACIÓN.

Dentro de la Política de Riesgos se establecen diferentes límites de obligado cumplimiento, tanto a nivel regulatorio como a desde la óptica de un Control de los mismos, que abarcan desde límites por grupos económicos hasta límites por segmento u operación.



Para ello, el Banco cuenta con unidades encargadas del seguimiento periódico del Riesgo de Concentración, aplicando criterios y límites más prudentes de los exigidos normativamente.

Fruto de este seguimiento continuado y de las directrices marcadas y conocidas por nuestra Entidad, siguiendo un objetivo claro de diversificación, el Banco cumple con los límites de Concentración regulatorios.

CONTROL DEL RIESGO OPERACIONAL.

El Control del Riesgo Operacional está gestionado de modo homogéneo con el resto de Riesgos de la Entidad e integrado en los procedimientos y cultura de la misma.

Para ello, nuestra Entidad participa, en el Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), con el fin adaptar al Banco a la regulación nacional e internacional.

RIESGO CONTRAPARTIDA.

El riesgo crediticio por operaciones de mercado, o riesgo de contrapartida, es el asumido con las entidades financieras derivado de la propia operativa financiera de la Entidad.

El Banco ha elaborado un Sistema de Líneas de Contrapartida, que es la metodología que utiliza la Entidad para fijar de forma objetiva los límites de riesgo de crédito. Este modelo permite estimar la posición global de riesgo máxima que puede mantener con cada contraparte.

Este análisis de riesgo se ha concretado para las entidades del sector financiero, diferenciándose el tratamiento de las entidades nacionales y de las entidades extranjeras, debido tanto a las diferencias entre estas entidades como a las limitaciones de información sobre las últimas.

Se calcula la línea de riesgo máxima para cada entidad a partir de su rating y de un conjunto de variables basadas en el balance y en la cuenta de resultados.



Para el control del riesgo de contrapartida, el Banco dispone de herramientas informáticas que, en tiempo real, informan a los operadores de mercado del saldo disponible de los límites establecidos para cualquier contrapartida. Estos límites son controlados por una unidad separada de aquella que la gestiona, encargada así mismo de informar al Comité de Activos y Pasivos de cualquier exceso sobre las mismas.

RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado de la renta variable se gestiona y controla utilizando la metodología de Valor en Riesgo (VaR), que cuantifica la pérdida potencial máxima de las posiciones de mercado del Banco como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado.

Actualmente, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. estima estadísticamente, para su cartera de Renta Variable, la pérdida probable con un nivel de confianza del 99% y para un horizonte temporal de un día. Como complemento de la medición de riesgo de mercado por VaR, se realiza una prueba de Back-Testing para ver la fiabilidad del método, y también se utilizan pruebas de Stress-Testing, que cuantifican la pérdida potencial máxima en escenarios de situaciones con variaciones adversas extremas.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS.

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o reprecación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

El Banco gestiona el riesgo de interés a través del Comité de Dirección y el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y para realizar esta función las principales medidas utilizadas son el gap de sensibilidad y simulaciones de Margen Financiero futuro y Balance futuro, siendo responsabilidad del Consejo de Administración tanto la gestión de activos y pasivos como el establecimiento de los límites de riesgos.

a) Gap de tipos de interés de Activos y Pasivos

Para el gap de tipos de interés, se agrupan los distintos vencimientos y/o reprecaciones, analizando los desfases en cada periodo entre las distintas masas de activo, pasivo y fuera de balance. El seguimiento de Gaps temporales permite

identificar concentraciones de riesgo en determinados periodos, y tomar las decisiones adecuadas para neutralizar las exposiciones excesivas que, de producirse movimientos adversos en las curvas de tipos, causarían un gran impacto en la rentabilidad o la solvencia. La estructura de vencimientos y reprecitaciones es la base para los procesos de simulación que midan la exposición del Margen Financiero y el Valor Patrimonial de la Entidad ante los movimientos en los tipos de interés.

b) Simulaciones

Las mismas, permiten analizar el impacto potencial de las fluctuaciones de los tipos de interés en el Margen Financiero y en el Valor Patrimonial, contemplando varios escenarios tanto de la evolución del mercado como del negocio. La combinación de información real con información supuesta, desarrolla distintos escenarios con los que podemos calcular la sensibilidad del Margen financiero y del Valor Patrimonial, así como la optimización del balance futuro manteniendo niveles de riesgo aceptables.

- Sensibilidad del Margen Financiero: mide las variaciones en ingresos y gastos financieros como consecuencia de los desplazamientos de las curvas de tipo de interés. Se realiza un estudio a corto plazo y la sensibilidad se obtiene por comparación entre los márgenes actuales y los esperados en un escenario de movimiento de tipos.

- Sensibilidad del Balance: mide el impacto potencial que tiene una variación de tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos. Se realiza un estudio a largo plazo para medir la incidencia del riesgo a lo largo de la estructura de plazos del Balance.

Así mismo se realiza el análisis de estos indicadores bajo los parámetros de la Circular de Banco de España 3/2008, pero el cálculo de los distintos estados RP5.

En términos generales, las técnicas que se utilizan para la mitigación de este riesgo se basan en la contratación de instrumentos de renta fija y derivados financieros para la realización de coberturas de tipo de interés.

La implantación de la herramienta seleccionada en CECA para Riesgo de Interés (Bancware Focus ALM) ha proporcionado nuevos informes con mayores criterios de análisis y ha permitido mejorar los controles de nuestra Entidad.

RIESGO DE LIQUIDEZ



El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo en que incurre la Entidad de entrar en pérdidas, al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Banco para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales entre los flujos de cobros y pagos.

El riesgo de liquidez, se gestiona desde un punto de vista global de la Entidad, coordinando los vencimientos de activos y pasivos junto con las previsiones de evolución del negocio, realizando una vigilancia permanente de los límites establecidos de desfase temporal con un decidido apoyo en la política comercial y mediante la creación de diversos programas de financiación. El control y la gestión del riesgo de liquidez, corresponde al Comité de Activos y Pasivos (COAP), siendo responsabilidad última del Consejo de Administración.

RIESGO PAÍS.

Se entiende por Riesgo País el que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional. Riesgo soberano es el de los acreedores de los estados o de entidades garantizadas por ellos, en cuanto pueden ser ineficaces las acciones legales contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía. Riesgo de transferencia es el de los acreedores extranjeros de los residentes de un país que experimenta una incapacidad general para hacer frente a sus deudas, por carecer de la divisa o divisas en que estén denominadas.

La actuación en materia de Riesgo País, se enmarca dentro de las políticas establecidas por el Consejo de Administración. Las operaciones adscritas a este tipo de riesgo son mínimas en la actualidad en nuestra Entidad.

En Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., cada uno de los Riesgos (y las Divisiones encargadas de su Gestión y Control), dispone de controles que permiten el conocimiento de la información necesaria para actuar en caso de que, en algunos de ellos, se produzca cualquier contingencia que exija una respuesta rápida por parte de nuestra Entidad. La rapidez en el conocimiento de estas incidencias, a través de sistemas informáticos y revisiones continuas de las diferentes áreas, permite la máxima celeridad en la acción, destacando las acciones preventivas anteriores a la materialización del riesgo.



- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

Durante el año 2012, fruto del deterioro de los indicadores macroeconómicos a nivel nacional, y en especial de la aplicación de los RDL 2/2012 y 18/2012, se han materializado determinados riesgos crediticios ya previstos, habiendo funcionado los controles establecidos en su seguimiento, detección y recuperación.

- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Conforme se detalla en otros apartados de este Informe, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Para ello deberá comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y, además, revisar la designación y sustitución de sus responsables.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse.

Así mismo, la Junta quedará válidamente constituida como Junta Universal siempre que esté presente o representado todo el capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día.



Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la Junta General no afectarán a su celebración.

Para la válida constitución de la Junta, incluso si ésta se celebra con carácter de universal, no será necesaria la asistencia de los administradores de la Sociedad.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Deliberación de la Junta General

Una vez confeccionada la lista de asistentes, el presidente, si así procede, declarará válidamente constituida la Junta General y determinará si ésta puede entrar en la consideración de todos los asuntos comprendidos en el orden del día o, en otro caso, los asuntos sobre los que la Junta podrá deliberar y resolver.

El presidente someterá a deliberación los asuntos comprendidos en el orden del día conforme figuren en éste y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada.

Toda persona con derecho de asistencia podrá intervenir en la deliberación, al menos una vez, en relación con cada uno de los puntos del orden del día, si bien el presidente de la Junta General podrá establecer el orden de las intervenciones y limitar en cualquier momento su duración máxima.

Una vez que el presidente considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá a votación.

Modo de adoptar acuerdos

Cada uno de los puntos del orden del día se someterá individualmente a votación. No obstante, el presidente de la Junta podrá acordar que se sometan a votación conjuntamente las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes expresara su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas. En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los



asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

Corresponde al presidente de la Junta General fijar el sistema de votación que considere más adecuado y dirigir el proceso correspondiente, pudiendo ser auxiliado a tal efecto por los escrutadores que libremente designe. En particular, el presidente podrá acordar que la votación se desarrolle a mano alzada y, si no hay oposición, podrá considerar adoptado el acuerdo por asentimiento.

La votación será siempre pública, salvo que accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital con derecho de voto soliciten que se haga secreta.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y la integridad de su sentido.

Para conferir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la tarjeta de asistencia que se les facilite, y hacerla llegar al domicilio de la Sociedad con la antelación que más adelante se detalla.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los acuerdos pueden adoptarse por la Junta General por escrito y sin sesión, por correspondencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de los sujetos que votan y la integridad del sentido de su voto.

Emisión del voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta General mediante:

a) correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto, o



b) correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto, y en la que figurará la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de representación de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su voto.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia referidos en el apartado anterior habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. El Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad a la emisión de este voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere este artículo quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las instrucciones, reglas, medios y procedimientos para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios de comunicación a distancia, con adecuación al estado de la técnica y ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto y a lo previsto en los estatutos.

Así mismo, el Consejo de Administración, para evitar posibles duplicidades, podrá adoptar las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto a distancia o delegado la representación está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos.

Adopción de acuerdos

A excepción de aquellos supuestos para los que la Ley o los Estatutos establezcan una mayoría cualificada, la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más una de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la reunión.



Los asistentes a la Junta General tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Una vez sometido un acuerdo a votación y realizado el escrutinio de los votos, el presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Los accionistas ostentan los siguientes derechos en relación con la Junta General:

Derecho a solicitar la convocatoria de Junta General: cualquier accionista o accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, tendrán derecho a solicitar y a obtener del Consejo de Administración que se convoque una Junta General, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

Derecho a proponer asuntos a tratar: los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Derecho de representación en la Junta General: todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos y, en su caso, en la Ley. La representación es siempre revocable.

Derecho de información: los accionistas gozarán del derecho de información en los términos previstos en la Ley. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar, en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, la información que, con arreglo a lo allí previsto, los accionistas soliciten, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente y, en particular, cuando, a juicio del presidente, la publicidad de esa información perjudique los intereses sociales. Esta excepción no

procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Derecho a que conste en acta el sentido del voto: cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la Junta General su oposición al acuerdo adoptado.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Ha de indicarse, en primer lugar, que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades unipersonales el socio único ejercerá las competencias de la Junta General y las decisiones de éste se harán constar en acta.

Las decisiones adoptadas por el socio único, en virtud de lo anterior, durante 2012, fueron las siguientes:

Día treinta de marzo de 2012:

- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de instrumentos financieros.
- Creación de la página web corporativa de la sociedad.
- Aprobación del contrato de integración entre Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), Unicaja Banco, S.A.U., Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (CEISS) y Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. (Banco CEISS)

Día veinticinco de mayo de 2012:

- Determinación de la retribución de los consejeros, prevista en el artículo 51.2 de los Estatutos.

Día treinta de junio de 2012:

- Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2011



- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y de sus respectivos informes de gestión, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes el ejercicio 2011.

Todos los acuerdos se adoptaron por el socio único y, por tanto, equivaliendo al 100% de los votos.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

A través de la dirección www.bancocajaespana-duero.es, podrá accederse al apartado "Inversores y Accionistas", en el cual aparece, entre otra, la información referida a los hechos relevantes publicados por la Sociedad, su Informe Anual de Gobierno Corporativo, los Informes y cuentas anuales, así como la relativa a las emisiones sobre valores propios.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.


Durante 2012 no se han celebrado reuniones de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SAU.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. A continuación, se detalla el grado de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen



Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, de 19 de mayo de 2006 (el "Código Unificado"), analizando cada una de esas recomendaciones y su grado y/o posibilidad de cumplimiento por parte del Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., debiendo manifestar, no obstante, como primera precisión, que no se trata de una sociedad cotizada.

Recomendación 1.- "Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado."

No resulta de aplicación.

El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., es una sociedad anónima unipersonal, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, entidad que desde el día dos de diciembre de 2011, pasó a desarrollar su actividad financiera a través de este Banco, ejerciendo por tanto como socio único del mismo.

Recomendación 2.- "Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse."

No resulta de aplicación.

El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. no es una sociedad que cotice en Bolsa, como tampoco lo es Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.

Recomendación 3.- "Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad."

Se cumple.

El artículo 21 de los Estatutos del Banco asigna a la Junta General, entre otras, las siguientes competencias:

- Acordar el aumento o reducción de capital y la emisión de instrumentos convertibles o canjeables por acciones.
- Acordar operaciones de reestructuración societaria (fusión, escisión, segregación, filialización, transformación, cesión global de activo y pasivo y cualesquiera otras operaciones que tengan un efecto idéntico en lo sustancial a las anteriores).
- Acordar la disolución o liquidación de la Sociedad.
- Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social y emitir obligaciones, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.
- Acordar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad o de instrumentos convertibles o canjeables por éstas, en cualquier mercado secundario organizado.
- Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding.
- Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social;
- Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad.

Recomendación 4.- "Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta."

No resulta de aplicación.

Como se ha señalado anteriormente, el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. tiene la condición de sociedad no cotizada y unipersonal, siendo su socio único Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.



Recomendación 5.- "Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes."

Se cumple.

Ha de indicarse, en primer lugar, que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades unipersonales el socio único ejercerá las competencias de la Junta General y las decisiones de éste se harán constar en acta.

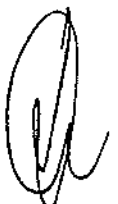
No obstante, para su aplicación en caso de dejar de ser una sociedad unipersonal, el artículo 34 de los Estatutos establece, como principio general, que cada uno de los puntos del orden del día sometidos a la consideración de la Junta General se someta individualmente a votación. No obstante, el presidente de la Junta podrá acordar que se sometan a votación conjuntamente las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes expresara su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas. En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

Recomendación 6.- "Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos."

No resulta de aplicación.

Como se ha reiterado, el Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., es una sociedad unipersonal que no cotiza en Bolsa, cuyo socio único es Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.

Recomendación 7.- "Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde



ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente."

Se cumple.

En el desempeño de sus funciones el Consejo de Administración asume los principios enunciados en esta recomendación y exige su aplicación por parte de todos los órganos y empleados del Banco.

Recomendación 8.- "Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.



c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa e muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno."

Se cumple.

Conforme a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión.

A tal efectos, el Consejo se obliga, en particular, como núcleo de su misión, a la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como a supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad y, específicamente, a ejercer en pleno, directamente y con carácter indelegable las competencias siguientes:

(a) la aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución y, en particular:

- Los planes estratégicos, los objetivos de gestión y el presupuesto anual.
- La política de dividendos y de autocartera.
- La política general de riesgos.
- La política de gobierno corporativo
- La política de responsabilidad social corporativa.



(b) La formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(c) La convocatoria de la Junta General así como la publicación de los anuncios relativos a la misma.

(d) El nombramiento por cooptación, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, de consejeros entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General posterior a dicho nombramiento.

(e) La designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las comisiones.

(f) La aprobación de las operaciones vinculadas que pueda realizar la Sociedad con sus consejeros y accionistas y demás personas vinculadas a unos y otros.

(g) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la Junta General.

(h) El establecimiento y supervisión de los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad.

(i) La aprobación de la política retributiva de los consejeros y la fijación de la retribución individual de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(j) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo.

(k) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

(l) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Se prevé que las competencias reseñadas en los apartados (g), (j), (k) y (l) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al Consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.



En relación con las operaciones vinculadas, ha de señalarse que conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se hallen interesados personalmente. Así mismo, el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de Intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Recomendación 9.- "Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros."

Se cumple.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos sociales, el número máximo de consejeros será de quince y el mínimo de cinco. Durante todo el año 2012, el Consejo de Administración ha estado compuesto por cinco miembros.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de componentes del Consejo. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

Recomendación 10.- "Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad."

Se cumpla.

Desde el momento de su constitución, en diciembre de 2011, y hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración ha estado compuesto por un total de cinco miembros, de los cuales uno es ejecutivo, dos externos dominicales y dos externos independientes.



Recomendación 11.- "Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas."

No resulta de aplicación.

Según se ha indicado en el comentario de la recomendación anterior.

Recomendación 12.- "Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con pequeños accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí."

No resulta de aplicación.

Ello es debido a su característica de sociedad unipersonal.

Recomendación 13.- "Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

Se cumple.

Desde el momento de la constitución del Banco y hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual, dos de los cinco miembros del Consejo han sido consejeros independientes.

Recomendación 14.- "Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya



participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.”

No resulta de aplicación.

Al tratarse de una sociedad unipersonal, el carácter de todos los consejeros es conocido por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, titular del 100% de las acciones, y se indica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, las menciones efectuadas en la recomendación a otros accionistas, no son aplicables al no existir éstos.

Recomendación 15.- “Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.”

No se cumple.

En el Consejo de Administración de la Sociedad no hay ninguna consejera.

No obstante, ha de señalarse que no existe ningún sesgo implícito que obstaculice el nombramiento de mujeres para dicho cargo, y que dado que el Banco se constituyó el dos de diciembre de 2011, y que no ha variado su naturaleza de sociedad unipersonal, a treinta y uno de diciembre de 2012 aún no se había tenido que proceder a la cobertura de vacantes, permaneciendo como miembros del Consejo todos los nombrados inicialmente para dicho cargo.

Recomendación 16.- “Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.”



Se cumple.

Es práctica habitual en las sesiones del Consejo de Administración que el Presidente asuma las funciones contenidas en esta recomendación: recepción previa de información, participación activa, libertad de adopción de posición por parte de cada consejero y de expresión de sus criterios y opiniones.

Todo ello, además, está previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por lo que se refiere a la evaluación periódica de la actividad del Consejo de Administración, ésta se efectúa en la sesión en la que se analiza y aprueba el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Recomendación 17.- "Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente."

Se cumple.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece como obligación de todos los consejeros, incluidos por tanto los dos independientes, el instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

Recomendación 18.- "Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la



Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.”

Se cumple.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece como función del Secretario del mismo, que éste cuide en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantice que éstas se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad.

Por otra parte, el artículo 14 del reglamento del Consejo de Administración señala entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar sobre el nombramiento y cese del Secretario, para su aprobación por el pleno del Consejo, todo ello con la finalidad de salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad.

Recomendación 19.- “Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.”

Se cumple.

El artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad establece que el Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones.

Durante el año 2012, el Consejo de Administración celebró diecisiete sesiones, lo que se considera adecuado para el desempeño eficaz de sus funciones.

Por otra parte, cualquier consejero puede proponer otros puntos del orden del día no previstos mediante simple comunicación al presidente.

Recomendación 20.- “Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.”

Se cumple.



Durante 2012, de las diecisiete sesiones celebradas, trece lo fueron con asistencia de todos los miembros del Consejo de Administración; en las cuatro restantes los consejeros que no asistieron (uno en cada ocasión) justificaron adecuadamente los motivos de su ausencia. El Presidente no faltó a ninguna de las sesiones celebradas.

Por otra parte, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán confiar su representación a favor de otro miembro del consejo. La representación se otorgará siempre con instrucciones.

Recomendación 21.- "Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta."

Se cumple.

En la redacción de las actas del Consejo se siguen los principios de reflejo fiel y suficientemente descriptivo de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Al término de cada reunión el acta es elaborada por el Secretario del Consejo, siendo aprobada por el propio Consejo al final de la sesión o en la inmediata siguiente, o por el presidente en unión de, al menos, otros dos miembros del Consejo de Administración, constanding en ella, a petición del interesado, las manifestaciones, preocupaciones o sentido del voto, que considere deben quedar reflejados.

Recomendación 22.- "Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven."

Se cumple.

Está previsto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración que las Comisiones elaborarán anualmente un plan de actuaciones del que darán cuenta al Consejo.



En la sesión en la que se analiza y aprueba el Informe Anual de Gobierno Corporativo, se procede a evaluar por los consejeros la calidad y eficiencia de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por parte del Presidente.

Recomendación 23.- "Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo."

Se cumple.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente o del secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Recomendación 24.- "Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa."

Se cumple.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán, excepcionalmente, solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente de la Sociedad y puede ser denegada por el Consejo de Administración si acredita: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros; (b) que su coste no es razonable



a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

Recomendación 25.- "Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen."

Se cumple parcialmente.

Dada la reciente constitución de la Sociedad, y puesto que no se ha producido la incorporación de nuevos consejeros por cobertura de vacantes o por ampliación del número de miembros de los órganos de gobierno, aún no se ha establecido formalmente dicho programa de orientación, no obstante ha de señalarse que en la sesión de constitución del Consejo de Administración, en el momento de toma de posesión del cargo, a los consejeros se les entregó toda la normativa aplicable en materia de gobierno corporativo, así como otra necesaria para el conocimiento de la actividad y organización del Banco.

Así mismo ha de señalarse que siendo los consejeros actuales los designados como administradores "iniciales" en la escritura de constitución del Banco, todos ellos han participado en la administración de la entidad desde su nacimiento, incluyendo los acuerdos más relevantes como la estructura organizativa, comités y facultades delegadas, lo que les otorga un conocimiento más que suficiente de la empresa y de sus reglas de gobierno corporativo.

Por último, señalar que por la misma razón señalada con anterioridad -transcurso de un solo año desde la constitución de la Sociedad-, aún no ha sido necesaria la actualización de conocimientos de los consejeros.

Recomendación 26.- "Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros."

Se cumple.



El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece como obligaciones del consejero: el informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca, así como asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones y realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.

Por otra parte, con periodicidad anual, el Secretario del Consejo de Administración solicita a los consejeros información sobre su vinculación con sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad, para conocer las posibles situaciones de conflictos de intereses.

Por lo que se refiere a la limitación sobre el número de Consejos de Administración de los que pueden formar parte sus consejeros, la Sociedad se rige por lo establecido en el artículo 4º de la Ley 31/1968 de 27 de julio, por la que se establece el régimen de incompatibilidades y limitaciones de los Presidentes, Consejeros y Altos Cargos ejecutivos de la Banca Privada.

Recomendación 27.- "Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros."

Se cumple.

Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas del correspondiente informe o ser propuestas, según corresponda, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicho informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de las conclusiones del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Recomendación 28.- "Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;



- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular."

Se cumple parcialmente.

El Banco publica en su página web, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, la relación de los componentes de su Consejo de Administración y la indicación de la categoría a la que pertenecen; la fecha de su nombramiento; los cargos de administradores o directivos de otras entidades que formen parte del grupo de la Sociedad y la relación de dichas entidades; en su caso, las posibles participaciones que ostenten, directa o indirectamente, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividades de la Compañía, así como si ejercen cargos o funciones en sociedades que reúnan las mismas características; y, por último, el hecho de no poseer acciones de la compañía, dada la característica de sociedad unipersonal de la misma, por tratarse de un Banco propiedad al 100% de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, a través del cual ésta desarrolla su actividad financiera.

Recomendación 29.- "Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años."

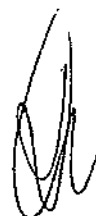
Se cumple.

Todos los consejeros de la sociedad asumieron dicho cargo el dos de diciembre de 2011.

Recomendación 30.- "Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales."

Se cumple.

Dado que desde su constitución y hasta el treinta y uno de diciembre de 2012 el Banco ha mantenido su naturaleza de sociedad unipersonal perteneciente al 100% a Caja España de



Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, hasta dicha fecha no se había dado la circunstancia que obligaría a la dimisión de alguno de los consejeros dominicales.

Recomendación 31.- "Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12."

Se cumple.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración prevé textualmente que este órgano no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Recomendación 32.- "Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo."

Se cumple.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.



(b) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

A estos efectos, cualquier consejero de la Sociedad deberá informar al Consejo de Administración de la existencia de supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.

(c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad por un motivo reputacional.

Recomendación 33.- "Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los Independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero."

Se cumple.

Es práctica habitual en las sesiones del Consejo de Administración que todos los miembros de este órgano, así como su secretario, se expresen con absoluta libertad y claridad en defensa de sus criterios y posiciones, oponiéndose en caso necesario a las propuestas con las que estén en desacuerdo. El Consejo de Administración considera que la actuación de los consejeros en el desempeño de su función está basada siempre en la profesionalidad de cada uno de ellos, demostrada también en el cumplimiento de su obligación de oponerse a acuerdos que se consideren perjudiciales para el interés de la Sociedad y de su accionista, siendo esto algo que no parece necesario fijar expresamente en ningún reglamento.



Recomendación 34.- "Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. "

Hasta la fecha no se ha producido ninguna dimisión en el seno del Consejo de Administración del Banco, por lo que aún no ha existido ocasión de aplicar las recomendaciones contenidas en este apartado.

Recomendación 35.- "Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular: i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos. ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable. iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo. Y iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán: i) Duración; ii) Plazos de preaviso; y iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo."

Se cumple parcialmente.

La retribución del Consejo de Administración está regulada en el artículo 51 de los Estatutos de la Sociedad y en el 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos establecen que:

1. El cargo de administrador es retribuido.



2. La retribución de los consejeros consistirá en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración.

3. Los consejeros ejecutivos tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las provisiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración. El coste conjunto de los paquetes retributivos de los consejeros ejecutivos no podrá exceder del límite que a tal efecto fije la Junta General. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la deliberación y votación correspondientes. El Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece que:

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro del límite fijado por la Junta General, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la remuneración de los consejeros ejecutivos acordada por el Consejo de Administración, requerirá la previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, la Política de Remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad define la estructura retributiva general de los miembros de este órgano, incluyendo entre sus disposiciones el hecho de no estar desarrollado ningún sistema de retribución variable para este colectivo y el que la existencia de retribución variable a favor de consejeros ejecutivos requeriría la aprobación expresa del Consejo de Administración. Todo ello sin perjuicio de las eventuales limitaciones derivadas de la normativa aplicable.



Así mismo, ha de indicarse que, conforme a lo acordado por el socio único, a partir del veinticinco de mayo de 2012, los miembros del Consejo de Administración del Banco dejaron de percibir cantidad alguna en materia de dietas por asistencia a las sesiones de dicho órgano.

Recomendación 36.- "Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o Instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero."

Se cumple.

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales la retribución de los consejeros consiste en una asignación determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General.

Los consejeros ejecutivos tienen derecho, además, a percibir una remuneración que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se considere procedente por el desempeño en la Sociedad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. Dicha retribución no incluye entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, pero sí puede incluir, tal como se indicó en el comentario correspondiente a la recomendación anterior, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Sin perjuicio de todo lo anterior, ha de reiterarse lo indicado en la respuesta a la recomendación 35 anterior, y señalarse que a treinta y uno de diciembre de 2012 la retribución de los consejeros consistía solamente en la percepción de gastos de desplazamiento, a excepción del presidente y consejero delegado, que dado su carácter ejecutivo y dedicación absoluta, percibía además una asignación fija.

Recomendación 37.- "Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia."

No se cumple.



Ha de señalarse que el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero y que el Consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la sociedad procurando "que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo".

No obstante lo anterior y sin que ello deba entenderse como menoscabo de la dedicación, responsabilidad y grado de compromiso de todos los miembros del Consejo de Administración, como consecuencia de las circunstancias de la propia Entidad, el socio único Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP acordó que, a partir del veinticinco de mayo de 2012, los miembros del Consejo de Administración del Banco dejasen de percibir cantidad alguna en materia de dietas por asistencia a las sesiones de dicho órgano.

Recomendación 38.- "Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados."

No resulta de aplicación.

Desde la constitución del Banco y hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual, no se ha desarrollado ningún sistema de retribución variable vinculado a los resultados de la Entidad, a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Recomendación 39.- "Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares."

No resulta de aplicación.

Como se señaló en la respuesta a la recomendación 38 anterior, desde la constitución del Banco y hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual, no se ha desarrollado ningún sistema de retribución variable a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Recomendación 40.- "Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política



de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente. Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado."

A la fecha de emisión de este IAGC no se ha elaborado el referido informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El motivo es que, como se ha indicado con anterioridad, el socio único, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, acordó que, a partir del veinticinco de mayo de 2012, los miembros del Consejo de Administración del Banco dejasen de percibir cantidad alguna en materia de dietas por asistencia a las sesiones de dicho órgano.

Además de lo anterior, debe señalarse que, sin perjuicio de cualquier otra norma o decisión interna, la obligación de elaboración de dicho informe y sometimiento del mismo a la Junta general de Accionistas, contenida en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, no resulta de aplicación a la Entidad al no tratarse de una sociedad anónima cotizada.

Recomendación 41.- "Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad."

Se cumple parcialmente.

En la Memoria Anual se informa de forma individualizada del importe bruto de las dietas de asistencia y gastos de desplazamiento, percibidas por los Administradores del Banco en su condición de tales, devengadas por la asistencia a las reuniones de dicho Órgano de Gobierno y de sus Comisiones Delegadas, así como a otros actos derivados de su representación.

Por otra parte, en la Memoria se señala que los Administradores del Banco no han percibido cantidad alguna adicional, en concepto de dietas de asistencia al Consejo de Administración u otros órganos de gobierno de sociedades filiales pertenecientes al Grupo.

Así mismo, ha de señalarse que en la Memoria Anual también se indican, si bien de forma agregada, las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por el Personal Clave de la Dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, indicándose el número de personas que integran el conjunto del personal directivo y, de ellos, los pertenecientes al Consejo de Administración del Banco.

También se indica en la Memoria, de forma agregada, en el apartado referido a "Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave", los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos.

Por último, en la Memoria Anual también se indica el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y Personal Clave.



Recomendación 42.- "Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo."

No resulta de aplicación.

Dada la frecuencia de sus reuniones y a la amplitud de los asuntos tratados en las mismas, el Consejo de Administración no ha considerado necesaria la creación de una Comisión Ejecutiva como órgano delegado suyo, si bien existe dicha previsión en los Estatutos sociales para el caso de que se llegase a considerar conveniente.

Recomendación 43.- "Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada".

No resulta de aplicación.

Como se indicó con anterioridad, hasta la fecha no se ha considerado necesaria la creación de una Comisión Ejecutiva.

Para el caso de que se llegase a crear, el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración establece que de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se dará cuenta al Consejo en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

Recomendación 44.- "Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.



- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo."

Se cumple parcialmente.

Existe una Comisión de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos y retribuciones, creadas en el seno del Consejo de Administración.

Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones figuran en el Reglamento del Consejo de Administración, siendo este órgano quién designa a los miembros de estas Comisiones y analiza sus propuestas e informes. Ambas Comisiones están compuestas por un consejero externo dominical y dos consejeros externos independientes. En ambos Comités, el cargo de Presidente lo ejerce un consejero dominical.

En caso necesario, estas Comisiones pueden recabar asesoramiento externo y de sus reuniones siempre se levanta acta, que es remitida a los miembros del Consejo de Administración.

Recomendación 45.- "Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo."

Se cumple.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración incluye como una de las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinar el cumplimiento de dicho Reglamento, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, así como hacer las propuestas necesarias para su mejora.

Una de las sesiones anuales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.



Recomendación 46.- "Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos."

Se cumple.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, anteriormente mencionado, establece que los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, lo cual es especialmente exigible en el caso de su Presidente.

Recomendación 47.- "Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno."

Se cumple.

La sociedad dispone de una Unidad de Auditoría Interna, cuya actividad es supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Entre las funciones de esta Comisión se encuentra el velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de ese servicio; proponer el presupuesto del mismo; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.

Recomendación 48.- "Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades."

Se cumple.

La Directora de Auditoría Interna presenta para su aprobación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el plan anual de actividades de su Unidad para el ejercicio, así como informes periódicos de la actividad desarrollada.

Asimismo, en cada sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta es informada de las incidencias observadas en el desarrollo del plan anual.



Recomendación 49.- "Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance."

Se cumple.

La política de control y gestión de los riesgos principales a que está sometida la Sociedad en función de su actividad se relacionan y explican en el apartado D.2 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Recomendación 50.- "Que corresponde al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y dan a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considere apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren."

Se cumple.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas entre sus responsabilidades básicas todas las mencionadas en esta recomendación, que han sido recogidas de forma prácticamente textual en el Reglamento del Consejo de Administración.

Recomendación 51.- "Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo."

Se cumple.

En el Reglamento del Consejo de Administración se contempla la facultad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de convocar a cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que estime oportuno. Dichas personas están obligadas a asistir a las reuniones a las que sean convocadas y a prestar a la Comisión su colaboración y el acceso a la información de que dispongan.

Recomendación 52.- "Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

e) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.



b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control."

Se cumple.

El Reglamento del Consejo de Administración establece entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las mencionadas en esta recomendación.

Sin perjuicio de ello ha de indicarse que el mismo Reglamento asigna a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la realización de los informes previos a la autorización por parte de Consejo de Administración de las de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas.

Recomendación 53.- "Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades."

Se cumple.

El artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad establece textualmente que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente la cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas o sociedad de auditoría dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

Recomendación 54.- "Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombremientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes."

Se cumple.

Dos de los tres miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son consejeros externos independientes.

Recomendación 55.- "Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código."

Se cumple parcialmente.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración indica que corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo y, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.



Recomendación 56.- "Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara Idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero."

Se cumple.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad. La Comisión consultará al presidente de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Recomendación 57.- "Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración: i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos; ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad."

Se cumple.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de proponer al Consejo de Administración: (1) la política de retribución de los consejeros y altos directivos; (2) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (3) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Así mismo, esta Comisión ha de revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Recomendación 58.- "Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos."



Se cumple.

Anteriormente, en la respuesta a la recomendación 56, ya se ha indicado que el Reglamento del Consejo de Administración, establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha de consultar al Presidente especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

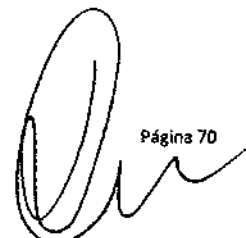
Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Hemos de indicar que en materia de gobierno corporativo, la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 26-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



Página 70

INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.U., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, ELABORADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, SEGÚN REDACCIÓN DE LA LEY 2/2011, DE 4 DE MARZO, DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.

VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERAN.

No aplica

NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

La modificación de los estatutos del Banco es competencia de la Junta General, si bien al tratarse de una sociedad anónima unipersonal, las competencias de dicho órgano son ejercidas por el socio único, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

No obstante lo anterior, los estatutos prevén que, de darse el caso, los acuerdos de la Junta General habrían de adoptarse de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 35 y 36 de dichos Estatutos, el último de los cuales se remite a lo establecido en la Ley o en los Estatutos para la concreción de asuntos que exijan la adopción de acuerdos mediante mayorías cualificadas.

Precisamente, para el supuesto de modificación de los Estatutos sociales, el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece que será necesario:

- En primera convocatoria, la modificación de los Estatutos sociales, puede adoptarse por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados, requiriendo la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.
- En segunda convocatoria la modificación de los Estatutos requiere el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta, debiendo concurrir accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el cincuenta por ciento.



Además, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1245/1995, sobre Creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, la modificación de los estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad. No requerirán autorización previa, aunque deberán ser comunicadas al Banco de España para su constancia en un Registro Especial, las modificaciones de los Estatutos sociales cuyo objeto sea alguno de los siguientes: el cambio del domicilio social dentro del territorio nacional; el aumento de capital social; la incorporación textual de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas; así como aquellas otras modificaciones para las que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el Banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.

CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.

No aplica.

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.

No aplica.

INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

Existen contratos con cláusulas indemnizatorias específicas de esta naturaleza, que afectan a seis personas, de los que se derivarían en su caso indemnizaciones cifradas en un máximo de dos anualidades de la retribución fija del empleado en el momento de cese; ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de la normativa específica establecida en la Disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.



SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF).

F.1.- Entorno de control de la entidad

F. 1.1.- Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración del Banco de Caja España, Salamanca y Soria, S.A., Sociedad Unipersonal, (en adelante, "el Banco"), es el responsable de la existencia y mantenimiento de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") adecuado y efectivo.

Los Estatutos del Banco establecen, en su artículo 39, que el Consejo de Administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 4 indica que el Consejo de Administración entre otras funciones posee la de "aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución de la política general de riesgos" y "el establecimiento y supervisión de los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad".

Por su parte, dentro de la estructura organizativa del Banco, la Dirección General Adjunta Financiera, (en adelante, la "Dirección Financiera"), a través de las Divisiones Financiera, de Intervención y Operaciones y de Control, que se encuentran bajo su dependencia, se responsabiliza de la implantación, mantenimiento y desarrollo del marco general de los sistemas de control interno, incluidos los referidos a la información financiera, de modo que permita asegurar al Banco la adecuación de la información elaborada.

Así mismo, conforme a lo señalado en el artículo 49 de los Estatutos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.



El Banco cuenta con un Área de Auditoría Interna, que se encuentra bajo la dependencia directa del Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado y que tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la supervisión de la efectividad y adecuación del funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos, entre los que se incluye el sistema de control de la información financiera.

Adicionalmente, el artículo 4.4 del Estatuto de Auditoría recoge que la Dirección de Auditoría es "responsable de establecer las políticas de auditoría y de dirigir sus funciones técnicas y administrativas. Para ello debe:

- Diseñar e implantar una metodología de trabajo adecuada que contemple los distintos aspectos del trabajo de auditoría.
- Desarrollar y ejecutar un Plan de Auditoría anual que será aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Dirigir los distintos trabajos, gestionando con criterios de eficiencia los recursos humanos y materiales de que dispone.
- Mantener informada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo y aportar al mismo cuanta información le requieran. Igualmente, dará cuenta a la Presidencia de todos los aspectos que sean de su interés.
- Contratar determinados servicios, previa aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, si la complejidad de determinadas revisiones así lo requiere.
- Realizar auditorías y trabajos especiales a requerimiento de la Presidencia."

Asimismo, existen manuales internos en los que se desarrolla la metodología de trabajo de Auditoría, los cuales fueron presentados en los Comités de Auditoría de febrero y marzo de 2011. En dichos manuales, se determinan protocolos de actuación en las revisiones, procedimientos para elaborar programas de trabajo, contenidos y distribución de los informes de auditoría, clasificación de las incidencias y plazos de implantación de las recomendaciones.

El Secretario del Consejo de Administración del Banco y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad de informar a dichos órganos de los cambios regulatorios que pueden producirse por la toma de las acciones pertinentes, incluyendo aquellas que puedan tener efecto en la información contenida en las Información Financiera.



F.1.2.- Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Banco dispone de líneas apropiadas de responsabilidad y autoridad en los distintos procesos de elaboración de la información financiera, para ello, la estructura del Banco pretende gestionar un modelo adecuado de control interno sobre la información financiera, cuya responsabilidad última la tiene atribuida el Consejo de Administración del Banco, tal y como establece en el artículo 4 de su Reglamento anteriormente mencionado.

Para la elaboración de la información financiera se encuentran instaurados distintos procedimientos en las áreas que tienen atribuidas responsabilidades en la elaboración de la información financiera, y para su correcta difusión en el Banco. La División de Intervención y Operaciones es quien centraliza y elabora la información financiera, firmada por el Director General, para su envío a la autoridad supervisora y pone dicha información a disposición del Área de Control de Gestión del Banco quien eleva dicha información al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Debido a la coyuntura actual y al proceso de integración en el que se encuentra el Banco inmerso, está previsto en un futuro la redacción de un código ético que constituya el conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional de todos los empleados y personas del Banco y que estará a disposición de todos ellos en la intranet corporativa.

No obstante el Banco dispone de un "Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores, de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria" (en adelante, "RICMV") acorde al elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro y que cuenta con el visto bueno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al cual, el Consejo de Administración acordó adherirse en su sesión del día 2 de diciembre de 2011, que recoge normas de conducta en relación a este ámbito. Este Reglamento es de aplicación al Banco, a los componentes de su Consejo de Administración, a su Alta Dirección y a los directivos y empleados dedicados a funciones vinculadas a actuaciones en el mercado de valores.



A su vez podrán estar temporalmente sujetas a este reglamento, aquellas personas que pertenezcan o presten sus servicios en el Banco y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, hayan participado o conocido decisiones u operaciones relativas a estos mercados. La inclusión (o exclusión) de estas personas en el ámbito de sujeción a la totalidad del RICMV será aprobada por el Comité de Seguimiento y notificada por escrito a cada una de ellas por el secretario de dicho órgano.

Asimismo, el Manual de la Estructura Organizativa del Banco recoge que el Comité de Seguimiento de la normativa de conducta en el mercado de valores tiene entre sus funciones la de "efectuar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de la legislación sobre normas de conducta en el Mercado de Valores, proponer la aprobación y/o modificación de la normativa interna relativa a normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida en el RICMV, proponer las actuaciones que resulten adecuadas para la efectiva y correcta aplicación de la normativa y su interpretación, adoptar las decisiones que resulten oportunas en lo relativo al tratamiento de información privilegiada o relevante y dirimir los conflictos de interés que se le presenten, conforme a lo establecido en el RICMV."

El Órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones de esos valores dentro de la organización es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En la actualidad, el Banco no dispone de un canal de denuncias que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco dispone de un Área de Calidad que recibe todo tipo de comunicaciones, iniciativas y propuestas de los empleados, para mejorar la actuación del Banco en cualquier ámbito.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Banco dispone de políticas formativas dirigidas a proporcionar formación al personal en los diferentes procesos de obtención, elaboración y presentación de la información financiera.

Se han diseñado planes de formación del personal financiero y contable diseñados y aprobados por la División de Desarrollo Organizativo.



Durante el año 2012 se han impartido 9 cursos de formación en materia económico-financiera y de riesgos, todos ellos impartidos por proveedores externos; los cursos impartidos lo han sido por metodología presencial y la duración total de los mismos ha sido de 90 horas.

Además de los cursos que han sido impartidos a este respecto a todos los empleados, se han realizado acciones de formación específicas en las siguientes áreas:

- Banca personal y privada.
- Control de riesgos de mercado y balance.
- Tesorería, Mercados y Valores.
- Riesgos.
- Asesoría Jurídica.

F.2.- Evaluación de riesgos de la Información financiera.

F.2.1.- Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Gestión y el Control de los Riesgos son considerados por el Banco como un todo conceptual y organizativo, de modo que, tanto las políticas, procedimientos y metodologías estén orientadas en la misma dirección. Así, el sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua y consolidando dicha gestión a la globalidad del Grupo, bajo la supervisión del Consejo de Administración del Banco.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Control sobre los riesgos tiene como objetivo el aseguramiento de una estructura de riesgos prudente, equilibrada, diversificada y en constante seguimiento. Así mismo, trata de salvaguardar y optimizar la solvencia del Banco, dentro del marco aprobado por el Plan de Negocio presentado al FROB.

El Banco establece, mantiene y actualiza los procedimientos y políticas que permitan cumplir con los objetivos de Control sobre la Información Financiera, garantizando la independencia de su supervisión sobre las distintas unidades de negocio. Igualmente, dispone de procedimientos y políticas aprobadas,



en su caso, por los Órganos y niveles adecuados, con el objetivo de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante, bajo un criterio de importancia relativa de los diferentes impactos que puedan producirse en la misma y teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera.

En el caso de que se identifiquen nuevos eventos por cada responsable del riesgo que pueda afectar a la información financiera se actualizan las políticas afectadas, se realiza su difusión y, en su caso, se establecen planes de acción adecuados para su gestión.

Por su parte, el Área de Auditoría Interna, supervisa el funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos.

Los principios básicos en relación con la gestión y control del riesgo son:

- Una prudente política de riesgos que asegure un crecimiento sostenible y rentable garantizando un adecuado nivel de solvencia.
- La independencia de la función de riesgos, existiendo una clara separación entre las unidades de negocio, donde se origina, y las unidades de gestión y control del mismo.

La máxima responsabilidad en la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos en relación con la gestión y control del riesgo corresponde al Consejo de Administración, quién sanciona las operaciones que exceden de las facultades delegadas a los órganos inmediatos inferiores, se asegura que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados y supervisa el grado de cumplimiento de los objetivos de control sobre los riesgos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Área de Intervención se encarga de identificar y/o modificar el perímetro de consolidación del Banco.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones la de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa al Banco y, en su caso, al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.



- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los sistemas de control de riesgos se adecuan a la tipología de las operaciones y al perfil de riesgo que se desea asumir y engloban los procedimientos de admisión, evaluación, seguimiento, mitigación y recuperación. Los principales riesgos contemplados abarcan el Riesgo de Crédito, Concentración, Mercado, Contrapartida, Liquidez, Tipo de interés, Riesgo País y Operacional, teniéndose en cuenta en la medida que puedan afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En este sentido, el Banco dispone de un organigrama orientado a una adecuada gestión y control de los Riesgos, siempre bajo la supervisión de los Comités correspondientes y del Consejo de Administración. Sus principales Divisiones y funciones son:

- División de Riesgos: es la División encargada de la gestión y control de Riesgo de Crédito, Concentración, y Riesgo Operacional, así como del control del Riesgo de Mercado, Contrapartida y Liquidez. Su dependencia es directa de la Dirección General.
- División Financiera: es la División encargada de la gestión del Riesgo de Mercado, Riesgo País, Contrapartida y Liquidez. Es dependiente de la Dirección Adjunta Financiera.
- División de Control: es la División encargada de la gestión del Riesgo de Tipo de Interés. Es dependiente de la Dirección Adjunta Financiera.
- Área de Auditoría: es la responsable, entre otras, de la auditoría de la gestión y control de los riesgos del Grupo. Su dependencia es directa de la Presidencia Ejecutiva.

El Banco está en un proceso continuo de evolución de las herramientas y procedimientos con el fin de mejorar la gestión global del riesgo y adecuar la medición y control de los riesgos de crédito, mercado, contrapartida, liquidez, tipos de interés, riesgo país y operacional en consonancia con el documento: "Convergencia internacional de medidas y normas de capital" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

F.3.- Actividades de control

F.3.1.- Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación



descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La preparación de la información financiera que se publica y su posterior revisión, se fundamenta en un equipo humano y técnico que permite al Banco obtener una información precisa y veraz de acuerdo a la normativa vigente.

Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera, han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Banco, en colaboración con el resto de departamentos y áreas involucrados en el proceso de emisión de información financiera.

En los procesos de cierre contable y elaboración de estados financieros, se utilizan ocasionalmente, juicios y estimaciones por parte de la dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, y se describen en las cuentas anuales. En el ejercicio correspondiente al año 2012 se han detallado principalmente las siguientes cuestiones:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados.
- La vida útil del inmovilizado material e intangible.
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de fondos de comercio.
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones.
- Las hipótesis para la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones.

Para garantizar la fiabilidad de la información financiera, la Dirección revisa mensualmente los cierres. Asimismo, en el caso de transacciones complejas, juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, son sometidas a aprobación por parte del Consejo de Administración si así lo requieren.

Cabe destacar, que entre las funciones del Área de Auditoría Interna, se encuentra la de evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno así como llevar a cabo investigaciones especiales para evitar y detectar fraudes e irregularidades, tal y como establece el estatuto de Auditoría en su punto 2.

Asimismo, la Dirección Financiera en conjunción con el Área de Cumplimiento Normativo y con el conocimiento de otras Divisiones del Comité de Dirección es la encargada de establecer qué información financiera relevante y bajo qué criterios cuantitativos y cualitativos de materialidad, ha de ser publicada.



F.3.2.- Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Banco relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, garantizan la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante un esquema de control interno específico.

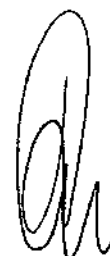
El Banco dispone de un documento de Política de la Seguridad de la Información (en adelante, "PSI") ratificado por el Comité de Seguridad de la Información y Protección de Datos en su sesión del día 29 de Junio de 2011 en el que se recogen las Políticas y Normas de Seguridad establecidas, para mitigar los riesgos inherentes a los sistemas informáticos, no solo en relación a los riesgos relacionados con la generación de información financiera, sino a todos los riesgos de los sistemas informáticos del Banco.

Corresponde al Comité de Seguridad de la Información y Protección de datos el supervisar y validar el contenido de dichos documentos. Así mismo, la responsabilidad de la actualización del citado documento, corresponde al Departamento de Seguridad Informática.

A continuación se detallan los principales aspectos contenidos en el PSI:

Gestión del Cambio: la gestión del cambio tiene por objeto la utilización de métodos y procedimientos estandarizados para la eficiente y rápida tramitación de todas las solicitudes de cambio sobre la Infraestructura tecnológica y servicios de tecnologías de la información. Así mismo, asegura que todos los cambios son valorados, aprobados, implementados y revisados de una manera controlada. Además, el proceso de gestión del cambio contempla la detección de posibles mejoras y las comunica para su inclusión en el plan general de mejora continua. La gestión de cambios se basa fundamentalmente en la utilización de la herramienta de gestión de procesos (BPM) AgilePoint. El uso de esta herramienta garantiza que se cubren las fases de todo el proceso de gestión de cambios; que se cumplen todos los flujos de aprobación; que se adjunta toda la información necesaria y que se guarda registro de todo lo ocurrido durante el proceso.

Seguridad de la información: la Política de Seguridad de la Información permite marcar las pautas de uso de todos los sistemas de información del Banco. El objetivo de la Política de Seguridad de la Información es proporcionar las directrices para garantizar la seguridad de la información y mejorar la calidad de los servicios y procesos realizados en el Banco. Se establece que debe ser conocida y cumplida por todo el personal del Banco, así como por el personal de otras empresas colaboradoras que desarrollen su trabajo en y para los sistemas de información. La Política de Seguridad de la Información protege de amenazas, a fin de garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos de daño y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos del Banco. La Seguridad de la



Información se caracteriza como la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de acceso a la información.

Plan de continuidad: el principal objetivo del plan de continuidad de negocio es el establecer las pautas necesarias para la recuperación de equipos y comunicaciones en caso de desastre en los sistemas informáticos, garantizando la continuidad de negocio. Para garantizar dicha continuidad, existe un doble CPD, ubicados en edificios distintos y con replicación síncrona de los datos relacionados con los principales servicios de tecnología de la información soportada por el Banco. El modo de funcionamiento de ambos CPDs es activo/activo, pudiendo dar cualquier servicio crítico desde cualquiera de los CPDs en cualquier momento.

F.3.3.- Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Banco no subcontrata a terceros actividades relacionadas con la evaluación, cálculo o valoración de los estados financieros.

F.4.- Información y comunicación

F.4.1.- Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Banco se rige por las políticas contables establecidas en la circular 4/2004 de 22 de diciembre a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

El Área de intervención, es responsable de identificar e interpretar los cambios que se produzcan en las políticas contables, así como definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de los procedimientos contables del Banco.

F.4.2.- Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.



Los sistemas del Banco están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

El reporting regulatorio se realiza a través de la herramienta "Captura", que integra toda la información sobre los estados financieros. Las principales funcionalidades de "Captura" son las siguientes:

- Explorador de Estados Contables.
- Visor de Estados Contables.
- Generador de Ficheros.
- Importador de Ficheros.
- Editor de Cuadros.
- Bases de datos.

F.5.- Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1.- Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Así mismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El artículo 13 del reglamento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que la misma "supervisará la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente" y "revisará los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión."

Para ello, el Banco cuenta con un Área de Auditoría Interna, como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, ayudando al Banco a cumplir con sus objetivos a través de un enfoque sistemático y disciplinado que permita supervisar, evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Tal y como establece el Estatuto de Auditoría, entre las actividades de Auditoría Interna, se encuentra la de "evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno de la Entidad y las Sociedades de su Grupo, así como la fiabilidad y calidad de los registros contables y la información financiera generada,



ejerciendo una actividad de asesoramiento y consulta al efecto". Cabe destacar, que el Banco dispone de un tipo de auditoría "financiera", cuyo objetivo es evaluar la fiabilidad del sistema contable y su información, así como los informes financieros resultantes.

El trabajo de Auditoría Interna se somete a una planificación anual, con el objetivo de organizar en el tiempo las distintas revisiones de auditorías, entre las que se encuentran la supervisión del SCIIF. Dicho plan de auditoría recoge todas las tareas a desarrollar, determinando qué unidades serán auditadas dentro del periodo y es sometido al oportuno seguimiento y control.

Así mismo, tal y como establece el Estatuto de Auditoría, como consecuencia de las revisiones llevadas a cabo, se establece "un adecuado seguimiento de los requerimientos y recomendaciones que se deriven de las auditorías realizadas, de forma que se asegure la puesta en práctica de las medidas correctoras pertinentes que definitivamente se hayan acordado".

F.5.2.- Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 13 del reglamento del Consejo de Administración establece como una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento "discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría".

Así mismo, el citado artículo 13 establece que "para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos".

En este sentido, el artículo 22 del reglamento del Consejo de Administración establece que "con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán, excepcionalmente, solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente de la Sociedad y puede ser denegada por el consejo de administración si acredita:

- (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;
- (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad."



F.6.- Otra información relevante:

Nada que reseñar.

F.7.- Informe del auditor externo

El artículo 61 bis de la Ley 2/2011 de Economía sostenible sobre la difusión y contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, no ha establecido la obligatoriedad de obtener del auditor de cuentas anuales un informe de revisión sobre la descripción del SCIIF.

Debido a que el Banco se encuentra actualmente en proceso de integración de todos sus sistemas y que por primera vez se reflejan y describen las principales características actuales del SCIIF que pueden sufrir modificaciones por dicho proceso, no se ha considerado necesario solicitar al auditor el Informe correspondiente de su revisión. En caso de que se considere necesario, dicho informe, se solicitará en los siguientes ejercicios.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Reunidos los Administradores de Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A, en León a 26 de marzo de 2013 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales consolidadas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Evaristo del Canto Canto

D. Alejandro Menéndez Moreno

D. Miguel Ángel Álvarez Sánchez

D. Pablo Pérez Robla

D. José Ignacio Sánchez Macías

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 26 de marzo de 2013 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Luis Miguel Antolín Barrios
Secretario